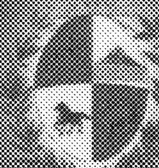
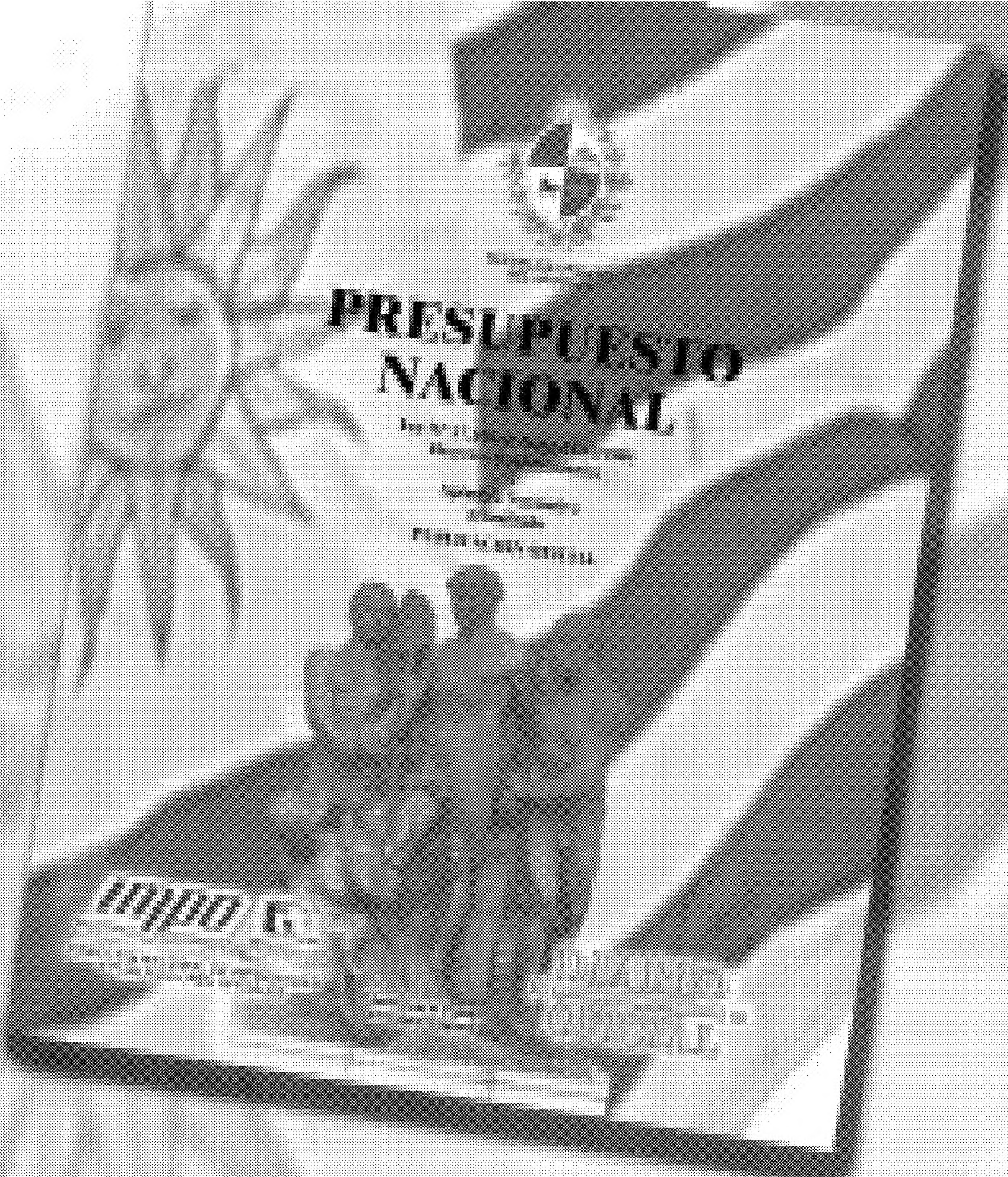
Año XCVII - Montevideo, jueves 6 de diciembre de 2001 - Nº 25.904

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY




PRESUPUESTO
NACIONAL

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVII - Nº 25.904 - Montevideo, jueves 6 de diciembre de 2001

Tomo 386

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1
Resolución 1.734/001

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2
Decreto 461/001

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución 1.734/001

Modifícase el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de marzo de 2001 por la que se declaró de Interés Nacional la realización del "VI Congreso Internacional de OITEC".
(3.060)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 29 de noviembre de 2001

VISTO: la resolución del Poder Ejecutivo R/429 de fecha 15 de marzo de 2001;

RESULTANDO: I) que en la precitada resolución se declaró de Interés Nacional la realización del "VI Congreso Internacional de OITEC" en la ciudad de Montevideo los días 15, 16 y 17 de noviembre;

II) que razones de fuerza mayor impidieron que el mismo se llevara a cabo en la fecha referida y se prevé su realización entre los días 30 de mayo y 1º de junio de 2002;

CONSIDERANDO: que corresponde modificar en tal sentido la mencionada resolución;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo R/429 de fecha 15 de marzo de 2001 en el sentido de establecer que donde dice: "...entre los días 15 y 17 de noviembre de 2001..." debe decir: "...entre los días 30 de mayo y 1º de junio de 2002...".

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, DIDIER OPERTTI, ANTONIO MERCADER, SERGIO ABREU, ALVARO ALONSO, CARLOS CAT.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Decreto 461/001

Fíjase el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de octubre de 2001 y el coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de noviembre de 2001.
(3.052*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 29 de noviembre de 2001

VISTO: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por el Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974.-

RESULTANDO: I) que el artículo 14º del citado Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154, de 14 de julio de 1981, dispone que, a los efectos de dicho Decreto-Ley, se aplicarán a) la Unidad Reajustable (U.R.) prevista en el artículo 38º, inciso 2º de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968; b) la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.), definida por el propio texto legal modificativo y c) el Indice de los Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.-

II) que el artículo 15º del Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 citado, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de doce meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) o el Indice de los Precios del Consumo en el referido término.-

III) que el artículo 15º precedentemente referido dispone que el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.), y del Indice de los Precios del Consumo serán publicados por el Poder Ejecutivo en el "Diario Oficial", conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.-

ATENTO: a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de octubre de 2001, vigente desde el 1º de noviembre de 2001 y por el Instituto Nacional de Estadística sobre las variaciones del Indice Medio de Salarios y del Indice de los Precios del Consumo y a lo dictaminado por el Departamento Técnico Financiero del Ministerio de Economía y Finanzas, la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por los Decretos-Leyes Nros. 14.219, de 4 de julio de 1974 y 15.154, de 14 de julio de 1981 y por la Ley Nº 15.799, de 30 de diciembre de 1985.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de octubre de 2001, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974 y sus modificativos en $ 208,45 (pesos uruguayos doscientos ocho con 45/100).-

ARTICULO 2º.- Considerando el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) del mes de octubre de 2001 en $ 208,19 (pesos uruguayos doscientos ocho con 19/100).-

ARTICULO 3º.- El número índice correspondiente al Indice General de los Precios del Consumo, asciende en el mes de octubre de 2001 a 134,60 (ciento treinta y cuatro con 60/100), sobre base marzo 1997 = 100.-

ARTICULO 4º.- El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de noviembre de 2001 es de 1,0345 (uno con trescientos cuarenta y cinco diezmilésimos).-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-
BATLLE, ALBERTO BENSION.

---o---

3
Decreto 462/001

Fíjanse las tasas de devolución de tributos a las exportaciones registradas a partir de la fecha que se determina.
(3.053*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 29 de noviembre de 2001

VISTO: el régimen de devolución de tributos a las exportaciones, establecido por la Ley Nº 16.492, de 2 de junio de 1994.-

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a solicitudes de incorporación de diversos productos al régimen de devolución de tributos.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por la mencionada Ley Nº 16.492.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fíjanse las siguientes tasas de devolución de tributos a las exportaciones registradas a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto:

ITEM N.C.M.	% DEVOLUCION S/FOB
7615.19.00.90	2.00
9403.60.00.00	1.25

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, ALBERTO BENSION, SERGIO ABREU, GONZALO GONZALEZ.

---o---

4
Decreto 463/001

Efectúanse correcciones de los errores y omisiones que se comprobaron en la Ley de Presupuesto Nacional, Nº 17.296.
(3.054*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 29 de noviembre de 2001

VISTO: la gestión iniciada por la Suprema Corte de Justicia solicitando efectuar las correcciones de los errores y omisiones que se comprobaron en la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.-

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de agosto de 1987 se adjudicaron un total de 200 Unidades Reajustables anuales para abonar las Primas por Quebranto de Caja a los funcionarios que manejan fondos en el Poder Judicial.-

II) que se constató que erróneamente se había proyectado y registrado, para los ejercicios 2001 a 2004, en el Inciso 16 "Poder Judicial", Financiación 1.1, Objeto del Gasto 045.005 "Quebrantos de Caja", una cifra aproximada a 103 Unidades Reajustables a valores de 31 de diciembre de 1999, que no alcanza para dar cumplimiento a la mencionada Resolución.-

CONSIDERANDO: I) que es necesario efectuar las correcciones de los referidos errores y omisiones.-

II) que corresponde modificar los créditos asignados para que se refleje en ellos la distribución de Unidades Reajustables dispuesta por la Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de agosto de 1987.-

ATENTO: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícase, en el planillado anexo a la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, en el Inciso 16 "Poder Judicial", Unidad Ejecutora 101, Financiación 1.2 "Rentas Generales", los créditos asignados para los años 2001 a 2004, según el siguiente detalle:

Valor de la U.R. al 31/12/99 = $ 194,93

OBJETO	PERIODO 2001 A 2004
045/005	18.783,oo
059	1.565,oo
081	3.968,oo
082	203,oo

ARTICULO 2º.- Dese cuenta a la Asamblea General.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, ALBERTO BENSION.

---o---

5
Decreto 464/001

Efectúanse correcciones de los errores y omisiones que se comprobaron en el planillado anexo a la Ley de Presupuesto Nacional, Ley 17.296.
(3.055*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 29 de noviembre de 2001

VISTO: la gestión iniciada por el Ministerio de Economía y Finanzas, solicitando efectuar las correcciones de los errores y omisiones que se comprobaron en la Ley de Presupuesto Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.-

RESULTANDO: I) que los ingresos de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas se presupuestaron por un monto neto, deduciendo del total recaudado por venta de billetes, la comisión de los agentes de loterías y revendedores.-

II) que el artículo 55º de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996 dispone que los ingresos y gastos que integran el sistema presupuestario, "...deberán figurar por separado y con sus montos íntegros, sin compensaciones entre sí".-

CONSIDERANDO: I) que es necesario efectuar las correcciones de los referidos errores y omisiones.-

II) que corresponde modificar el planillado anexo a la Ley de Presupuesto, registrando como recurso el monto total recaudado por concepto de venta de billetes, y como gasto, la comisión que se le paga a los agentes de loterías.-

ATENTO: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícase el Planillado Anexo a la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, en el Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Unidad Ejecutora 008 "Dirección Nacional de Loterías y Quinielas", Financiación 1.1, para los ejercicios 2001 a 2004, según el siguiente detalle:

	CONCEPTO	2001	2002	2003	2004
RECURSOS	Venta Billetes	33.000.000	37:000.000	40:000.000	43:000.000
GASTOS	268.000	33:000.000	37:000.000	40:000.000	43:000.000

ARTICULO 2º.- Dese cuenta a la Asamblea General.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
BATLLE, ALBERTO BENSION.

---o---

6
Decreto 465/001

Efectúanse correcciones de los errores y omisiones que se comprobaron en el planillado anexo a la Ley de Presupuesto Nacional, Ley 17.296.
(3.056*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 29 de noviembre de 2001

VISTO: la gestión iniciada por el Ministerio de Economía y Finanzas, solicitando efectuar las correcciones de los errores y omisiones que se comprobaron en la Ley de Presupuesto Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.-

RESULTANDO: que se constató que, por error se eliminaron para los ejercicios 2001 a 2004, en el planillado de Estructuras de Cargos y Funciones Contratadas anexo a la mencionada Ley de Presupuesto, en el Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Unidad Ejecutora 009 "Dirección General del Catastro Nacional", tres cargos vacantes creados y transformados por la reestructura de dicha Dirección en el año 1986.-

CONSIDERANDO: I) que es necesario efectuar las correcciones de los referidos errores y omisiones.-

II) que corresponde realizar la rehabilitación de los tres cargos así como la corrección al planillado.-

III) que corresponde asimismo reflejar la modificación propuesta, en el planillado de Gastos de Funcionamiento anexo a la Ley.-

ATENTO: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícase el planillado de Estructuras de Cargos y Funciones Contratadas, anexo a la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, dando de alta, para los ejercicios 2001 a 2004, en el Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Programa 009 "Administración del Catastro Nacional y de Inmuebles del Estado", Unidad Ejecutora 009 "Dirección General del Catastro Nacional", Proyecto 000, Naturaleza 000, los siguientes cargos:

Correlativo	Esc.	Grado	Denominación	Serie
12140	A	9	Asesor VI	Ing. Agrim.
12400	A	9	Asesor VI	Ing. Agrim.
56701	D	7	Especialista V	Est. Ing. Civil

ARTICULO 2º.- Modifícase, en el planillado anexo a la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, en el Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Unidad Ejecutora 009 "Dirección General del Catastro Nacional", los créditos asignados al Grupo 0 "Servicios Personales" para los años 2001 a 2004, Financiación 1.1, según el siguiente detalle:

	(valor moneda 1/1/2000)
OBJETO	IMPORTE EN $
011	3.751,26
012	1.237,91
014	1.548,29
048.006	413,11
048.009	347,88
059	608,20
081	1.541,80
082	79,07

ARTICULO 3º.- Dese cuenta a la Asamblea General.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
BATLLE, ALBERTO BENSION.

---o---

7
Decreto 466/001

Efectúanse correcciones de los errores y omisiones que se comprobaron en el planillado anexo a la Ley de Presupuesto Nacional, Ley 17.296.
(3.057*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 29 de noviembre de 2001

VISTO: la gestión iniciada por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo solicitando efectuar las correcciones de los errores y omisiones que se comprobaron en la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.-

RESULTANDO: I) que se constató que se había proyectado y registrado para los ejercicios 2001 a 2004, en el Inciso 19, Unidad Ejecutora 001 "Tribunal de lo Contencioso Administrativo", crédito para gastos de funcionamiento en la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", por un importe muy inferior a los recursos proyectados y a la ejecución de gastos de los ejercicios anteriores.-

II) que el nivel de crédito presupuestado resulta insuficiente para los requerimientos de ese Tribunal.-

CONSIDERANDO: I) que es necesario efectuar las correcciones de los referidos errores y omisiones.-

II) que procede incrementar el crédito presupuestado para atender los egresos con cargo a la Financiación 1.2.-

ATENTO: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Increméntase, en el planillado anexo a la Ley de Presupuesto Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, el crédito asignado para los años 2001 a 2004, en el Inciso 19, Unidad Ejecutora 001 "Tribunal de lo Contencioso Administrativo", Financiación 1.2, en los siguientes objetos y por los importes que se indican:

	a valores del 1º/01/2000
OBJETO	IMPORTE en $
299	59.200,oo
749	236.800,oo

ARTICULO 2º.- Dese cuenta a la Asamblea General.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, ALBERTO BENSION.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

8
Ley 17.422

Desígnase con el nombre "Exodo del Pueblo Oriental", al Grupo de Artillería 105 mm Nº 2 del Ejército Nacional.
(3.047*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo Unico.- Desígnase con el nombre "Exodo del Pueblo Oriental", al Grupo de Artillería 105 mm Nº 2 del Ejército Nacional.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 20 de noviembre de 2001. GUSTAVO PENADES, Presidente; HORACIO D. CATALURDA, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 29 de noviembre de 2001

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, LUIS BREZZO.

---o---

9
Ley 17.423

Autorízase la salida del país de las Planas Mayores y Tripulantes de los buques ROU 24 "Comandante Pedro Campbell" ROU 33 "Fortuna" y ROU 05 "15 de Noviembre", a efectos de visitar el puerto Belgrano, República Argentina, en los días que se determinan con la finalidad que se detalla.
(3.048*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo Unico.- Autorízase la salida del país de las Planas Mayores y Tripulantes de los buques ROU 24 "Comandante Pedro Campbell", ROU 33 "Fortuna" y ROU 05 "15 de Noviembre", a efectos de visitar el puerto Belgrano, República Argentina, entre los días 30 de noviembre y 7 de diciembre del corriente año, con la finalidad de coordinar procedimientos y planificar Operaciones Combinadas de Búsqueda y Rescate con la Armada Argentina.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 20 de noviembre de 2001. GUSTAVO PENADES, Presidente; HORACIO D. CATALURDA, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 29 de noviembre de 2001

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, LUIS BREZZO, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI.

---o---

10
Ley 17.424

Autorízase la salida del país de las Planas Mayores y Tripulantes de los buques ROU 10 "Colonia" y ROU 11 "Río Negro", a efectos de visitar el Puerto de Zárate (República Argentina) entre los días que se determinan con la finalidad que se detalla.
(3.049*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo Unico.- Autorízase la salida del país de las Planas Mayores y Tripulantes de los buques ROU 10 "Colonia" y ROU 11 "Río Negro", a efectos de visitar el Puerto de Zárate (República Argentina), entre los días 30 de noviembre y 7 de diciembre del corriente año, con la finalidad de coordinar procedimientos y planificar Operaciones Combinadas de Búsqueda y Rescate con la Armada Argentina.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 20 de noviembre de 2001. GUSTAVO PENADES, Presidente; HORACIO D. CATALURDA, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 29 de noviembre de 2001

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, LUIS BREZZO, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI.

---o---

11
Ley 17.425

Autorízase la salida del país del Buque Oceanográfico ROU "Oyarvide" y su tripulación para visitar el puerto de Buenos Aires, con la finalidad que se detalla en los días que se determinan.
(3.050*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo Unico.- Autorízase la salida del país del Buque Oceanográfico ROU "Oyarvide" y su tripulación, para visitar el puerto de Buenos Aires, con la finalidad de coordinar actividades vinculadas al estudio de la plataforma continental y en las áreas de interés común con la República Argentina, entre los días 1º y 10 de diciembre de 2001.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 20 de noviembre de 2001. GUSTAVO PENADES, Presidente; HORACIO D. CATALURDA, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 29 de noviembre de 2001

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, LUIS BREZZO, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI.

---o---

12
Ley 17.426

Amplíase hasta un máximo de 200 hombres el Personal que integra la Compañía Fluvial de la Armada Nacional que participa en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo.
(3.051*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo Unico.- Amplíase hasta un máximo de 200 hombres el Personal que integra la Compañía Fluvial de la Armada Nacional, que participa en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, desplegada a partir del 8 de marzo de 2001 y por un período de nueve meses, previéndose su relevo antes de la mencionada fecha, cuya salida del país fuera autorizada por las Leyes Nº 17.299, de 16 de marzo de 2001, y Nº 17.360, de 25 de junio de 2001.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 20 de noviembre de 2001. GUSTAVO PENADES, Presidente; HORACIO D. CATALURDA, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 29 de noviembre de 2001

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, LUIS BREZZO, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

13

Resolución 1.735/001

Declárase de Interés Nacional la exposición "Cerámicas y Grabados" del pintor español Pablo Picasso, que tendrá lugar en el Museo Torres García en la fecha que se determina. (3.062)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 29 de noviembre de 2001

VISTO: La nota presentada por la Dirección del Museo Torres García;

RESULTANDO: que solicitan se declare de interés nacional la Exposición "Cerámicas y Grabados" del **pintor español Pablo Picasso** a realizarse en Montevideo en el mes de abril de 2002;

CONSIDERANDO: que dada la importancia que tiene para nuestro medio dicha exposición, es conveniente declararlo de interés nacional;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- DECLARASE de interés nacional la exposición "Cerámicas y Grabados" del pintor español Pablo Picasso, que tendrá lugar en el Museo Torres García en el mes de abril de 2002;

2º.- DICHO evento no devengará gastos al Erario Público;

3º.- COMUNIQUESE, etc.
BATLLE, ANTONIO MERCADER, DIDIER OPERTTI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

14

Decreto 467/001

Fíjanse, las tarifas de peajes que se cobran en los puestos ubicados en las Rutas Nacionales y la tarifa básica que debe pagar el concesionario de la operación de dichos puestos. (3.058*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 29 de noviembre de 2001

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Transporte, para actualizar las tarifas de peajes que se cobran en los puestos ubicados en las Rutas Nacionales y la tarifa básica que debe pagar el concesionario de la operación de dichos puestos.

RESULTANDO: I) Que las actuales tarifas de peaje cobraron vigencia desde el 1º de agosto de 2001, según Decreto Nº 298 001 de fecha 31 de julio de 2001.

II) Que el Pliego de Condiciones de la Obra Doble Vía Montevideo - Punta del Este en el Numeral 4.3 de su Anexo 2, y la Cláusula DECIMA del contrato de concesión, prevén el procedimiento de ajuste cuatrimestral de dichas tarifas.

III) Que el Pliego de Condiciones de la Obra Doble Vía Montevideo - Libertad y Construcción de Nuevo Puente sobre el Río Santa Lucía en el artículo 60 y la Clásula 10.5 del contrato de concesión, prevén el procedimiento de ajuste cuatrimestral de las tarifas en el puesto de peaje de Ruta Nacional Nº 1.

IV) Que el Pliego de Condiciones de la Licitación Nº 78 98 "Ruta Nº 5, Accesos a Montevideo - Mendoza" en el artículo 60 y la Cláusula DECIMO TERCERA del contrato de concesión, prevén el procedimiento de ajuste cuatrimestral de las tarifas en el puesto de peaje de Ruta Nacional Nº 5.

V) Que el Pliego de Condiciones de la Licitación Nº 6 00 "Ruta Nº 8: Tramo Pando - Minas" en el artículo 4 del Capítulo 1 de la Sección 4 prevé el procedimiento de ajuste cuatrimestral de las tarifas en el puesto de peaje de Ruta Nacional Nº 8.

VI) Que el Pliego de Condiciones de la Licitación Nº 13 00 cuyo objeto es la selección de un adjudicatario para la operación del Puesto de Recaudación de peaje en la Ruta Nacional Nº 11, establece el procedimiento de actualización de la tarifa básica de peaje que deberá pagar la empresa HERNANDEZ Y GONZALEZ S.A. en el período 1º de diciembre de 2001 - 31 de marzo de 2002, por la operación de dicho puesto de peaje.

CONSIDERANDO: I) Que procede fijar las referidas tarifas conforme a los valores establecidos en el informe de la Dirección Nacional de Transporte.

II) Que el artículo 3º del Decreto Nº 388 001 de 3 de octubre de 2001 faculta al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a implantar el régimen de cobro de peaje en ambos sentidos para el Puesto de Recaudación de Peaje emplazado en el kilómetro 81 de la Ruta Nº 11, así como para aquellos Puestos de Recaudación que lo justifiquen en el futuro.

III) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha tomado la intervención que le compete, y después de señalar que la propuesta del Ministerio de Transporte y Obras Públicas se ajusta a las cláusulas contractuales en cuanto a la aplicación de las fórmulas paramétricas y a los procedimientos de redondeo, reitera la necesidad de su revisión por parte del Grupo de Asesores designado por Resolución de dicha Secretaría de Estado de 18 de abril de 2001.

IV) Que de acuerdo con lo informado por el Asesor Coordinador del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, integrante del antes referido Grupo de Trabajo, no existe aún nueva normativa propuesta para regular la materia motivo del presente Decreto en forma diferente a la vigente.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 218 de la Ley Nº 13.637 de 21 de diciembre de 1967, en el artículo 3º, literal c) del Decreto-Ley Nº 15.637 de 28 de setiembre de 1984 y en el artículo 15 del Decreto Nº 681 987 de 11 de noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjanse a partir de la hora cero del día 1º de diciembre de 2001, las siguientes tarifas de peajes en los puestos de recaudación operados por concesionarios o empresas adjudicatarias de la operación de peajes del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en Rutas Nacionales:

1º.-	Autos o camionetas (hasta 8 asientos, incluídos el del conductor), con o sin remolque de 1 eje, u otros vehículos de 2 ejes con hasta 4 cubiertas	**$ 55,00**
2º.-	Omnibus expresos, (conductor y un acompañante como máximo), Micro y Mini ómnibus, y camión tractor sin semi-remolque	**$ 55,00**
3º.-	Vehículos de 2 ejes con más de 4 cubiertas	**$ 100,00**
4º.-	Omnibus con pasajeros	**$ 100,00**
5º.-	Vehículos o equipos de carga con 3 ejes	**$ 100,00**
6º.-	Vehículos o equipos de carga con 4 ejes	**$ 200,00**
7º.-	Vehículos o equipos de carga con más de 4 ejes	**$ 200,00**

Las referidas tarifas incluyen el Impuesto al Valor Agregado a la tasa básica.

En los Puestos de Recaudación de Peaje en los que se aplique el cobro en ambos sentidos de circulación, la tarifa a pagar por los usuarios será la mitad de la precedentemente establecida.

Art. 2º.- Los beneficiarios del sistema de exoneraciones parciales, otorgadas de acuerdo a las respectivas disposiciones reglamentarias, deberán actualizar el valor de las libretas de boletos que fueron adquiridas con anterioridad al 1º de diciembre de 2001, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a dicha fecha. Vencido dicho plazo, los puestos de recaudación de peaje no recibirán los boletos hasta tanto hayan sido actualizados, lo que sólo podrá realizarse dentro el período de vigencia.

Art. 3º.- Fíjase en $ 44,15 el valor de la Tarifa de Peaje Básica actualizada que deberá pagar a la Administración, la empresa HERNANDEZ Y GONZALEZ S.A., concesionario de la Licitación Nº 13 00 para la operación del Puesto de Recaudación situado en la Ruta Nacional Nº 11 por el período 1º de diciembre de 2001 - 31 de marzo de 2002.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese en un diario de circulación nacional y el Diario Oficial y vuelva a las Direcciones Nacionales de Vialidad y Transporte, a sus efectos.
BATLLE, LUCIO CACERES, ALBERTO BENSION.

---o---

15
Resolución 1.736/001

Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares para la Concesión de Obra Pública, para el Area de Control Integrado (ACI) de Frontera en la Ciudad del Chuy, Departamento de Rocha y autorízase a los Ministerios que se determinan para proceder al llamado licitatorio pertinente.
(3.063*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 29 de noviembre de 2001

VISTO: estos antecedentes relacionados con el Pliego de Condiciones formulado por un grupo de Trabajo integrado por representantes de la Dirección Nacional de Pasos de Frontera, Dirección Nacional de Aduanas, Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio de Transporte y Obras Públicas para la: Concesión de Obra Pública para el Area de Control Integrado (ACI) de Frontera en la Ciudad del Chuy, Departamento de Rocha.

RESULTANDO: I) Que el Pliego elaborado por el Grupo de Trabajo para la contratación, bajo el régimen de concesión de obra pública, de una empresa nacional que reúna condiciones técnicas, jurídicas, económicas y financieras para la elaboración del proyecto y posterior construcción, mantenimiento, operación y explotación del Area de Control Integrado de la Ciudad del Chuy, incluye los ajustes sugeridos por el Asesor Coordinador del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, todo ello supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo.

II) Que asimismo consta que la versión que luce agregada a estos obrados tiene la conformidad, según Oficio Nº 090 SM 01 de 26 de julio de 2001, de los organismos participantes.

CONSIDERANDO: que las bases del procedimiento licitatorio examinado se adecuan a la normativa constitucional, legal y reglamentaria vigente, razón por la cual el Poder Ejecutivo está en condiciones de aprobar el Pliego de que se trata y autorizar el correspondiente llamado.

ATENTO: a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) aprobado por el Decreto Nº 194 997 del 10 de junio de 1997 y sus normas modificativas y concordantes; Decreto Ley Nº 15.637 de 28 de setiembre de 1984 (Concesión de Obra Pública); Artº. 95 siguientes y concordantes de la Ley Nº 15.691 de 7 de diciembre de 1984; Ley Nº 16.060 del 4 de setiembre de 1989 (Sociedades Comerciales); Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 (Presupuesto Nacional); Artº. 47 de la Constitución de la República; Ley Nº 16.466 del 19 de enero de 1994; Decreto 435 994 del 21 de setiembre de 1994, sus modificativos y concordantes; Acuerdo de Recife y Primer Protocolo Adicional, Decisiones 5 93 y 12 93 MERCOSUR y sus modificativas; Resolución GMC 3 95.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares para la Concesión de Obra Pública, para el Area de Control Integrado (ACI) de Frontera en la Ciudad de Chuy, Departamento de Rocha y autorízase a los Ministerios de Defensa Nacional, Economía y Finanzas y Transporte y Obras Públicas para proceder al llamado licitatorio pertinente, el que se organizará por intermedio de éste último.

2º.- Comuníquese y vuelva al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.
BATLLE, LUCIO CACERES, GUILLERMO STIRLING, ALBERTO BENSION, LUIS BREZZO, ALFONSO VARELA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

16
Decreto 468/001

Prohíbese por el plazo que se determina, la exportación de chatarra de acero y de fundición de hierro.
(3.059*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 29 de noviembre de 2001

VISTO: el Decreto Nº 188 001, de 28 de mayo de 2001.-

RESULTANDO: que el referido Decreto prohibió por un plazo de ciento ochenta días la exportación de chatarra de acero y fundición de hierro.-

CONSIDERANDO: que es conveniente mantener dicha prohibición por el mismo plazo.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por los artículos 11º, 12º, apartado C), y 14º de la Ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Prohíbese por un plazo de ciento ochenta días a partir de la vigencia del presente Decreto, la exportación de chatarra de acero y de fundición de hierro.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, SERGIO ABREU, GUILLERMO VALLES, ALDO BONSIGNORE.

---o---

17
Resolución 1.737/001

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por DECASUL S.A.
(3.064*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 29 de noviembre de 2001

VISTO: la solicitud de la empresa **DECASUL S.A.**, referente al armado de cerraduras para automóviles, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la instalación de una planta industrial para el armado de cerraduras para automóviles;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.

II) que el proyecto presentado por **DECASUL S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **DECASUL S.A.**, referente al armado de cerraduras para automóviles.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **DECASUL S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Una (1) línea de montaje de cerraduras eléctricas para auto Mod. Corsa 4300, completa, accesorios y repuestos.
* Una (1) línea de montaje de cerraduras mecánicas para auto Mod. Corsa 4300, completa, accesorios y repuestos.
* Una (1) máquina de tracción.
* Dos (2) compresores a tornillo accionados por correa de 380 V.
* Dos (2) reservatorios verticales de 500 litros.
* Un (1) secador de aire digital.
* Un (1) filtro coalescente.
* Un (1) filtro absorbente.

3º.- Otórgase a la empresa **DECASUL S.A.** un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de US$ 13.123. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Otórgase a la firma **DECASUL S.A.** la exoneración prevista en el art. 1°. del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 927.151, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1° 12 2001 y el 30 11 2003.

En virtud del art. 3°. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9°.

La empresa **DECASUL S.A.**, tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1°. del presente numeral, hasta el día 30 11 2004.

5º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **DECASUL S.A.**, deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14° y en el Art. 13° del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
BATLLE, SERGIO ABREU, ALBERTO BENSION.

---o---

18
Resolución 1.738/001

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por LAGOMARSINO S.A.
(3.065*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 29 de noviembre de 2001

VISTO: la solicitud de la empresa **LAGOMARSINO S.A.**, referente a la producción de envases de cartulina, afiches, folletería, bolsas de papel diversas, etiquetas, almanaques, revistas y libros, formularios diversos, bolsas de papel para boutiques, envases para productos congelados, etc., con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de equipamiento de última tecnología con la finalidad de incrementar la capacidad instalada de producción;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.

II) que el proyecto presentado por LAGOMARSINO S.A. da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **LAGOMARSINO S.A.**, referente a la producción de envases de cartulina, afiches, folletería, bolsas de papel diversas, etiquetas, almanaques, revistas y libros, formularios diversos, bolsas de papel para boutiques, envases para productos congelados, etc.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **LAGOMARSINO S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Una (1) impresora offset a cinco colores.
* Una (1) máquina dobladora automática.

3º.- Otórgase a la firma **LAGOMARSINO S.A.** la exoneración prevista en el art. 1º. del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 370.699, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º 07 2000 y el 30 06 2002.

En virtud del art. 3º. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9º.

La empresa **LAGOMARSINO S.A.**, tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º. del presente numeral, hasta el día 30 06 2003.

4º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **LAGOMARSINO S.A.**, deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como el uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplmiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verficarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
BATLLE, SERGIO ABREU, ALBERTO BENSION.

---o---

19
Resolución 1.739/001

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por SPEFAR S.A.
(3.066*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 29 de noviembre de 2001

VISTO: la solicitud de la empresa **SPEFAR S.A.**, referente a la elaboración y comercialización de medicamentos de uso humano, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de equipos que permitirán a la empresa mejorar la productividad y presentación de los productos con el fin de satisfacer los requerimientos existentes en materia de producción de especialidades farmacéuticas de uso humano;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **SPEFAR S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **SPEFAR S.A.**, referente a la elaboración y comercialización de medicamentos de uso humano.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **SPEFAR S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Una (1) paila de recubrimiento de tabletas.
* Una (1) máquina automática para insertar blisters con producto y prospecto en sobre de papel y luego ordenarlos automáticamente en expendedores.
* Un (1) equipo de marcación láser.
* Un (1) lector de código de barras.
* Un (1) equipo de Hot Melt para pegado de estuches.
* Un (1) equipo de video cámara para control de llenado de comprimidos.

3º.- Otórgase a la firma **SPEFAR S.A.** la exoneración prevista en el art. 1º. del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 180.480, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º 07 2000 y el 30 06 2002.

En virtud del art. 3º. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9º.

La empresa **SPEFAR S.A.**, tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1o del presente numeral, hasta el día 30 06 2003.

4º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **SPEFAR S.A.**, deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección General de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
BATLLE, SERGIO ABREU, ALBERTO BENSION.

---o---

20
Resolución 1.740/001

Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de noviembre de 2000, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa COROB S.A. (3.067*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 29 de noviembre de 2001

VISTO: la solicitud de la empresa **COROB S.A.**, tendiente a que se amplíe la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de noviembre de 2000, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: la empresa manifiesta la necesidad de inversiones adicionales para contribuir a mejorar la eficiencia de la misma;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que la ampliación del proyecto presentada por **COROB S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974 y en la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1o.- Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de noviembre de 2000, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **COROB S.A.** en el sentido de incluir:

* Dos (2) bancos de trabajo de 2 x 0.75.
* Cuatro (4) cajoneras simples.
* Dos (2) estructuras superiores 2000, soporte x interruptor.
* Cuatro (4) luminarias.
* Dos (2) luminarias 1300 1 x 36 w.
* Dos (2) porta objetos.
* Dos (2) bancos de trabajo 1.50 x 0.75
* Cuatro (4) estructuras superior 1500.
* Dos (2) bancos de trabajo de 2 x 0.75.
* Dos (2) estructuras superior 2000.
* Ocho (8) pretil de 4200 x 1000 mm.
* Treinta y dos (32) travesaños de 3000 x 1040 mm.
* Diez (10) travesaños de 2700 x 0940 mm.
* Dieciséis (16) cuñas de 8 x 80 gm.
* Noventa (90) espinas zincadas.
* Trescientos cincuenta y siete (357) planos de 99 x 011 x 25 mm.
* Veintidós (22) perfiles de 2685 mm.
* Cuatro (4) perfiles de 2985 mm.
* Dos (2) protecciones para ventanas en hierro, con accesorios.
* Seis (6) protecciones para ventanas en hierro reforzadas con chapa forrada, con accesorios.

dentro del listado de equipamiento exonerado en su numeral 2º., declarado no competitivo de la industria nacional.

2o.- Otórgase a la empresa **COROB S.A.** la exoneración prevista en el art. 1o. del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración, de US$ 74.406, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º 01 2001 y el 31 12 2002.

En virtud del art. 3o. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento de la ampliación del proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9o.

La empresa **COROB S.A.** tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1o. del presente numeral, hasta el día 31 12 2003.

3o.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión, correspondientes a la ampliación objeto de la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

4o.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
BATLLE, SERGIO ABREU, ALBERTO BENSION.

---o---

21
Resolución 1.741/001

Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de noviembre de 2000, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE (CONAPROLE). (3.068*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 29 de noviembre de 2001

VISTO: la solicitud de la empresa **COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE (CONAPROLE)**, tendiente a que se amplíe la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de noviembre de 2000, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: la empresa manifiesta la necesidad de renovación de algunos de los equipos por otros de mayor capacidad y tecnología;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que la ampliación del proyecto presentada por **COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE (CONAPROLE)** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998:

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974 y en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1o.- Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de noviembre de 2000, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE (CONAPROLE)** en el sentido de incluir:

* Un (1) equipo contador de bacterias en leche, completo, accesorios y repuestos.
* Un (1) equipo combinado para análisis físico-químico de leche, completo, accesorios y repuestos dentro del listado de equipamiento exonerado en su numeral 2º., declarado no competitivo de la industria nacional.

2o.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
BATLLE, SERGIO ABREU, ALBERTO BENSION.

---o---

22
Resolución 1.742/001

Sustitúyense los numerales que se determinan de las Resoluciones del Poder Ejecutivo por las que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa JUGOS DEL URUGUAY S.A.
(3.069*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 29 de noviembre de 2001

VISTO: la solicitud de la empresa **JUGOS DEL URUGUAY S.A.**, tendiente a que se sustituya el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de agosto de 2001, mediante la cual se modificó la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de octubre de 2000, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión y a que se sustituya el numeral 3º. de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de octubre de 2000, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: la empresa apeló al dictamen de competitivo de la industria nacional de uno de los equipos que integraban la inversión, la cual ha sido favorable y al mismo tiempo solicita sustituir uno de los equipos por otro de menor valor usado;

CONSIDERANDO: la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Comisión de Aplicación creada por el art. 12 de la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, consideran que corresponde acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974 y en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Sustitúyese el numeral 1º. de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de agosto de 2001, por la que se modificó la declaración de promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **JUGOS DEL URUGUAY S.A.**, por el siguiente:

"1º Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de octubre de 2000, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **JUGOS DEL URUGUAY S.A.**, en el sentido de sustituir una (1) llenadora aséptica International Paper para envase de litro, una (1) llenadora aséptica International Paper para envase de 250 cc., dos (2) equipos Wrap Arons para encajado, un (1) equipo colocador de pajita para envase de 250 cc. y un (1) homogeneizador por una (1) envasadora TBA 21 1000 cc. equipada con kit conversión 1000 cc. a 250 cc., un (1) aplicador de tapas Spin Cap TCA 88, un (1) aplicador de pajitas TSA 46, una (1) embandejadora TCP 70 Multi, un (1) lote de cintas transportadoras para la máquina envasadora, y un (1) equipo homogeneizador usado completo, accesorios y repuestos."

2º.- Sustitúyese el numeral 3º. de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de octubre de 2000 por la que se declaró promovido la actividad del proyecto de inversión de la empresa **JUGOS DEL URUGUAY S.A.**, por el siguiente:

"3º.- Otórgase a la firma **JUGOS DEL URUGUAY S.A.** la exoneración prevista en el art. 1º. del Decreto Ley No. 15.548 de 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 de 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 2.723.608, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º 09 2000 y el 31 08 2002."

"En virtud del art. 3º. Del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9º."

"La empresa **JUGOS DEL URUGUAY S.A.**, tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º. del presente numeral, hasta el día 31 08 2003."

3º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
BATLLE, SERGIO ABREU, ALBERTO BENSION.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

23
Resolución 1.744/001

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CHIC PARISIEN S.A.
(3.071)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de noviembre de 2001

VISTO: La solicitud de **CHIC PARISIEN S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 14 (catorce), de sus trabajadores, habida cuenta que no se ha encontrado una solución a la situación por la que atraviesa la empresa.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 14 (catorce), trabajadores de la firma **CHIC PARISIEN S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

24
Resolución 1.745/001

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma HORMIGON PRETENSIONADO S.A. (3.072)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de noviembre de 2001

VISTO: La solicitud de **HORMIGON PRETENSIONADO S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), de sus trabajadores, habida cuenta que no se ha encontrado una solución a la situación por la que atraviesa la empresa.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 4 (cuatro), trabajadores de la firma **HORMIGON PRETENSIONADO S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

25
Resolución 1.746/001

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma EVERFIT S.A. (3.073)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de noviembre de 2001

VISTO: La solicitud de **EVERFIT S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres), trabajadores de la firma **EVERFIT S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

26
Resolución 1.747/001

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FRIGOCERRO S.A. (3.074)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de noviembre de 2001

VISTO: La solicitud de **FRIGOCERRO S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 46 (cuarenta y seis), de sus trabajadores, habida cuenta que no se ha encontrado una solución a la situación por la que atraviesa la empresa.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 46 (cuarenta y seis), de los trabajadores de la firma **FRIGOCERRO S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

27
Resolución 1.748/001

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma GRESIL S.A.
(3.075)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de noviembre de 2001

VISTO: La solicitud de **GRESIL S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 6 (seis), de sus trabajadores, habida cuenta que no se ha encontrado una solución a la situación por la que atraviesa la empresa.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 6 (seis), trabajadores de la firma **GRESIL S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

28
Resolución 1.749/001

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FRIPUR S.A.
(3.076)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de noviembre de 2001

VISTO: La solicitud de **FRIPUR S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 61 (sesenta y uno), de sus trabajadores, habida cuenta que no se ha encontrado una solución a la situación por la que atraviesa la empresa.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 61 (sesenta y uno), de los trabajadores de la firma **FRIPUR S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

29
Resolución 1.750/001

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma TEYMA URUGUAY S.A.
(3.077)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de noviembre de 2001

VISTO: La solicitud de **TEYMA URUGUAY S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 18 (dieciocho), de sus trabajadores, habida cuenta que no se ha encontrado una solución a la situación por la que atraviesa la empresa.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 18 (dieciocho), trabajadores de la firma **TEYMA URUGUAY S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se

liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

30
Resolución 1.751/001

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FIDESTE S.A.
(3.078)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de noviembre de 2001

VISTO: La solicitud de **FIDESTE S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 6 (seis), de sus trabajadores, habida cuenta que no se ha encontrado una solución a la situación por la que atraviesa la empresa.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 6 (seis), trabajadores de la firma **FIDESTE S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

31
Resolución 1.752/001

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma DRIVE AND BUILDINGS S.R.L.
(3.079)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de noviembre de 2001

VISTO: La solicitud de **DRIVE AND BUILDINGS S.R.L.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 8 (ocho), de sus trabajadores, habida cuenta que no se ha encontrado una solución a la situación por la que atraviesa la empresa.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 8 (ocho), trabajadores de la firma **DRIVE AND BUILDINGS S.R.L.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

32
Resolución 1.753/001

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma RESTON URUGUAY S.A.
(3.080)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de noviembre de 2001

VISTO: La solicitud de **RESTON URUGUAY S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 11 (once), de sus trabajadores, habida cuenta que no se ha encontrado una solución a la situación por la que atraviesa la empresa.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 11 (once), trabajadores de la firma **RESTON URUGUAY S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se

liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

33
Resolución 1.754/001

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma EDELFIN S.A.
(3.081)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de noviembre de 2001

VISTO: La solicitud de **EDELFIN S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 9 (nueve), de sus trabajadores, habida cuenta que no se ha encontrado una solución a la situación por la que atraviesa la empresa.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 9 (nueve), trabajadores de la firma **EDELFIN S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

34
Resolución 1.755/001

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ISTROL S.A.
(3.082)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de noviembre de 2001

VISTO: La solicitud de **ISTROL S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 9 (nueve), de sus trabajadores, habida cuenta que no se ha encontrado una solución a la situación por la que atraviesa la empresa.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 9 (nueve), trabajadores de la firma **ISTROL S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

35
Resolución 1.756/001

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ALIMENTOS ORGANICOS URUGUAYOS S.A.
(3.083)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de noviembre de 2001

VISTO: La solicitud de **ALIMENTOS ORGANICOS URUGUAYOS S.A..** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 6 (seis), de sus trabajadores, habida cuenta que no se ha encontrado una solución a la situación por la que atraviesa la empresa.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 6 (seis), trabajadores de la firma **ALIMENTOS ORGANICOS URUGUAYOS S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio, que por esta Resolución se concede, se

liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

36
Resolución 1.757/001

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FRIGORIFICO CASA BLANCA S.A. (3.084)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de noviembre de 2001

VISTO: La solicitud de **FRIGORIFICO CASA BLANCA S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 78 (setenta y ocho), de sus trabajadores, habida cuenta que no se ha encontrado una solución a la situación por la que atraviesa la empresa.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 78 (setenta y ocho), trabajadores de la firma **FRIGORIFICO CASA BLANCA S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

37
Resolución 1.758/001

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma COMPAÑIA ORIENTAL DE MINERALES S.A. (3.085)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de noviembre de 2001

VISTO: La solicitud de **COMPAÑIA ORIENTAL DE MINERALES S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 9 (nueve), de sus trabajadores, habida cuenta que no se ha encontrado una solución a la situación por la que atraviesa la empresa.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 9 (nueve), trabajadores de la firma **COMPAÑIA ORIENTAL DE MINERALES S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

38
Resolución 1.759/001

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma COOPERATIVA DE FAENA CANELONES. (3.086)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de noviembre de 2001

VISTO: La solicitud de **COOPERATIVA DE FAENA CANELONES** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 6 (seis), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 6 (seis), trabajadores de la firma **COOPERATIVA DE FAENA CANELONES** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se

liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATTLE, ALVARO ALONSO.

---o---

39
Resolución 1.760/001

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma COOPERATIVA AGRARIA E INDUSTRIAL DEL NORTE R.S.
(3.087)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de noviembre de 2001

VISTO: La solicitud de **COOPERATIVA AGRARIA E INDUSTRIAL DEL NORTE R.S.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 11 (once), de sus trabajadores, habida cuenta que no se ha encontrado una solución a la situación por la que atraviesa la empresa.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 11 (once), trabajadores de la firma **COOPERATIVA AGRARIA E INDUSTRIAL DEL NORTE R.S.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

40
Resolución 1.761/001

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ADEMAR H. SOLER S.A.
(3.088)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de noviembre de 2001

VISTO: La solicitud de **ADEMAR H. SOLER S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), de sus trabajadores, habida cuenta que no se ha encontrado una solución a la situación por la que atraviesa la empresa.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 4 (cuatro), de los trabajadores de la firma **ADEMAR H. SOLER S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

41
Resolución 1.762/001

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ELBIO PEREZ RODRIGUEZ S.A.
(3.089)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de noviembre de 2001

VISTO: La solicitud de **ELBIO PEREZ RODRIGUEZ S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco), de sus trabajadores, habida cuenta que no se ha encontrado una solución a la situación por la que atraviesa la empresa.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 5 (cinco), de los trabajadores de la firma **ELBIO PEREZ RODRIGUEZ S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio, que por esta Resolución se concede, se

liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

42
Resolución 1.763/001

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma WINSERTEX S.A.
(3.090)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de noviembre de 2001

VISTO: La solicitud de **WINSERTEX S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 8 (ocho), de sus trabajadores, habida cuenta que no se ha encontrado una solución a la situación por la que atraviesa la empresa.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 8 (ocho), de los trabajadores de la firma **WINSERTEX S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

43
Resolución 1.764/001

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma T.R.I.N.S.A.
(3.091)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de noviembre de 2001

VISTO: La solicitud de **T.R.I.N.S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), de sus trabajadores, habida cuenta que no se ha encontrado una solución a la situación por la que atraviesa la empresa.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 4 (cuatro), de los trabajadores de la firma **T.R.I.N.S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

44
Resolución 1.765/001

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SACEEM.
(3.092)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de noviembre de 2001

VISTO: La solicitud de **SACEEM** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 19 (diecinueve), de sus trabajadores, habida cuenta que no se ha encontrado una solución a la situación por la que atraviesa la empresa.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 19 (diecinueve), de los trabajadores de la firma **SACEEM** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

45
Resolución 1.766/001

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma NOVASETA S.A.
(3.093)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de noviembre de 2001

VISTO: La solicitud de **NOVASETA S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 8 (ocho), de sus trabajadores, habida cuenta que no se ha encontrado una solución a la situación por la que atraviesa la empresa.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 8 (ocho), trabajadores de la firma **NOVASETA S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

46
Resolución 1.767/001

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CERAMICAS DEL SUR S.A.
(3.094)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de noviembre de 2001

VISTO: La solicitud de **CERAMICAS DEL SUR S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco), de sus trabajadores, habida cuenta que no se ha encontrado una solución a la situación por la que atraviesa la empresa.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 5 (cinco), trabajadores de la firma **CERAMICAS DEL SUR S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

47
Resolución 1.768/001

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ALBERTO BRIGNONI S.A.
(3.095)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de noviembre de 2001

VISTO: La solicitud de **ALBERTO BRIGNONI S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 28 (veintiocho), de sus trabajadores, habida cuenta que no se ha encontrado una solución a la situación por la que atraviesa la empresa.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 28 (veintiocho), trabajadores de la firma **ALBERTO BRIGNONI S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

48

Resolución 1.769/001

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma JUVENCOR S.A.
(3.096)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de noviembre de 2001

VISTO: La solicitud de **JUVENCOR S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 11 (once), de sus trabajadores, habida cuenta que no se ha encontrado una solución a la situación por la que atraviesa la empresa.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 11 (once), trabajadores de la firma **JUVENCOR S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

49

Resolución 1.770/001

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma HOWALD Y KRIEG S.A.
(3.097)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de noviembre de 2001

VISTO: La solicitud de **HOWALD Y KRIEG S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 12 (doce), de sus trabajadores, habida cuenta que no se ha encontrado una solución a la situación por la que atraviesa la empresa.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 12 (doce), trabajadores de la firma **HOWALD Y KRIEG S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

50

Resolución 1.771/001

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ONISUL S.A.
(3.098)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de noviembre de 2001

VISTO: La solicitud de **ONISUL S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores, habida cuenta que no se ha encontrado una solución a la situación por la que atraviesa la empresa.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres), trabajadores de la firma **ONISUL S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

51
Resolución 1.772/001

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SAINCO LTDA. Y JULIO C. GIGLI S.A. (3.099)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de noviembre de 2001

VISTO: La solicitud de **SAINCO LTDA. Y JULIO C. GIGLI S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 12 (doce), de sus trabajadores, habida cuenta que no se ha encontrado una solución a la situación por la que atraviesa la empresa.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 12 (doce), trabajadores de la firma **SAINCO LTDA. Y JULIO C. GIGLI S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

52
Resolución 1.773/001

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma E.I.S. LTDA. (3.100)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de noviembre de 2001

VISTO: La solicitud de **E.I.S. LTDA.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco), de sus trabajadores, habida cuenta que no se ha encontrado una solución a la situación por la que atraviesa la empresa.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 5 (cinco), trabajadores de la firma **E.I.S. LTDA.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

53
Resolución 1.774/001

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ARCA CONSTRUCCIONES LTDA. (3.101)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de noviembre de 2001

VISTO: La solicitud de **ARCA CONSTRUCCIONES LTDA.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 15 (quince), de sus trabajadores, habida cuenta que no se ha encontrado una solución a la situación por la que atraviesa la empresa.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 15 (quince), trabajadores de la firma **ARCA CONSTRUCCIONES LTDA.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

54
Resolución 1.775/001

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ICASIL S.A. (3.102)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de noviembre de 2001

VISTO: La solicitud de **ICASIL S.A.** a fin de que se amplíe el

beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 11 (once), de sus trabajadores, habida cuenta que no se ha encontrado una solución a la situación por la que atraviesa la empresa.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 11 (once), trabajadores de la firma **ICASIL S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

55
Resolución 1.776/001

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MATRIN S.A.
(3.103)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de noviembre de 2001

VISTO: La solicitud de **MATRIN S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 8 (ocho), de sus trabajadores, habida cuenta que no se ha encontrado una solución a la situación por la que atraviesa la empresa.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 8 (ocho), de los trabajadores de la firma **MATRIN S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

56
Resolución 1.777/001

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma BERT S.A.
(3.104)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de noviembre de 2001

VISTO: La solicitud de **BERT S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 11 (once), de sus trabajadores, habida cuenta que no se ha encontrado una solución a la situación por la que atraviesa la empresa.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 11 (once), trabajadores de la firma **BERT S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

57
Resolución 1.778/001

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FALCHI LTDA.
(3.105)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de noviembre de 2001

VISTO: La solicitud de **FALCHI LTDA.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), de sus trabajadores, habida cuenta que no se ha encontrado una solución a la situación por la que atraviesa la empresa.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra den-

tro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 4 (cuatro), de los trabajadores de la firma **FALCHI LTDA.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

58

Resolución 1.779/001

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma C.A.D.H.S.A.
(3.106)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de noviembre de 2001

VISTO: La solicitud de **C.A.D.H.S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 6 (seis), de sus trabajadores, habida cuenta que no se ha encontrado una solución a la situación por la que atraviesa la empresa.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 6 (seis), de los trabajadores de la firma **C.A.D.H.S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

59

Resolución 1.780/001

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma OSAMI S.A.
(3.107)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de noviembre de 2001

VISTO: La solicitud de **OSAMI S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco), de sus trabajadores, habida cuenta que no se ha encontrado una solución a la situación por la que atraviesa la empresa.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 5 (cinco), trabajadores de la firma **OSAMI S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

60

Resolución 1.781/001

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma RUALIN S.A.
(3.108)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de noviembre de 2001

VISTO: La solicitud de **RUALIN S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 6 (seis), de sus trabajadores, habida cuenta que no se ha encontrado una solución a la situación por la que atraviesa la empresa.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 6 (seis), trabajadores de la firma **RUALIN S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

61
Resolución 1.782/001

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FIBRATEX S.A.
(3.109)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de noviembre de 2001

VISTO: La solicitud de **FIBRATEX S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores, habida cuenta que no se ha encontrado una solución a la situación por la que atraviesa la empresa.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres), trabajadores de la firma **FIBRATEX S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

62
Resolución 1.783/001

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FABI LTDA.
(3.110)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de noviembre de 2001

VISTO: La solicitud de **FABI LTDA.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco), de sus trabajadores, habida cuenta que no se ha encontrado una solución a la situación por la que atraviesa la empresa.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 5 (cinco), de los trabajadores de la firma **FABI LTDA.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

63
Resolución 1.784/001

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ECASOL S.A.
(3.111)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de noviembre de 2001

VISTO: La solicitud de **ECASOL S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 15 (quince), de sus trabajadores, habida cuenta que no se ha encontrado una solución a la situación por la que atraviesa la empresa.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 15 (quince), trabajadores de la firma **ECASOL S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.
---o---

64
Resolución 1.785/001

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma COMPAÑIA BAO S.A.
(3.112)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de noviembre de 2001

VISTO: La solicitud de **COMPAÑIA BAO S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a 3 (tres), trabajadores de la firma **COMPAÑIA BAO S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.
---o---

65
Resolución 1.786/001

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma INDUSTRIAL PANDO S.A.
(3.113)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de noviembre de 2001

VISTO: La solicitud de **INDUSTRIAL PANDO S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 191 (ciento noventa y uno), de sus trabajadores, habida cuenta que no se ha encontrado una solución a la situación por la que atraviesa la empresa.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 191 (ciento noventa y uno), de los trabajadores de la firma **INDUSTRIAL PANDO S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.
---o---

66
Resolución 1.787/001

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma UNION DE VITIVINICULTORES COOPERATIVA AGRARIA LIMITADA.
(3.114)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de noviembre de 2001

VISTO: La solicitud de **UNION DE VITIVINICULTORES COOPERATIVA AGRARIA LIMITADA** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco), de sus trabajadores, habida cuenta que no se ha encontrado una solución a la situación por la que atraviesa la empresa.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 5 (cinco), de los trabajadores de la firma **UNION DE VITIVINICULTORES COOPERATIVA AGRARIA LIMITADA** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se

liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

67
Resolución 1.788/001

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma PINACENTER S.A.
(3.115)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de noviembre de 2001

VISTO: La solicitud de **PINACENTER S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 8 (ocho), de sus trabajadores, habida cuenta que no se ha encontrado una solución a la situación por la que atraviesa la empresa.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 8 (ocho), de los trabajadores de la firma **PINACENTER S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

68
Resolución 1.789/001

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FRIGORIFICO CANELONES S.A.
(3.116)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de noviembre de 2001

VISTO: La solicitud de **FRIGORIFICO CANELONES S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 35 (treinta y cinco), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 35 (treinta y cinco), trabajadores de la firma **FRIGORIFICO CANELONES S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

MINISTERIO DE TURISMO

69
Resolución 1.743/001

Declárase de Interés Nacional la realización de un concierto de la Orquesta Filármonica de Montevideo, que tendrá lugar en las escalinatas del Palacio Legislativo en la fecha que se determina.
(3.070)

MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 29 de noviembre de 2001

VISTO: El planteamiento formulado por el Coordinador General de la Orquesta Filármonica de Montevideo, Sr. Alvaro Méndez.

RESULTANDO: I) Que solicita se declare de Interés Nacional la realización de un gran concierto en las escalinatas del Palacio Legislativo el 18 de diciembre de 2001.

II) Que se interpretará un programa que incluirá entre otros, La Cumparsita, Noche de Paz, el Aleluya de Haendel con el coro De Profundis, un candombe de García Vigil, etc., culminando con fuegos artificiales.

CONSIDERANDO: Que es de interés de esta Administración la realización en el país de proyectos recreativos y culturales como el propuesto.

ATENTO: A lo expresado.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1.- Declárase de Interés Nacional la realización de un concierto de la Orquesta Filármonica de Montevideo, que tendrá lugar en las escalinatas del Palacio Legislativo el 18 de diciembre de 2001.

2.- Comuníquese y siga al Ministerio de Turismo a sus efectos.
BATLLE, ALFONSO VARELA, ANTONIO MERCADER.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

RAQUEL GALLEGO GUTIERREZ, (Ficha: 631 2001).
Montevideo, 6 de noviembre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38846 Nov 27- Dic 10

FRANCISCA RENE o RENEE VILA LUZARDO o LUSARDO, (Ficha: 576 2001).
Montevideo, 11 de octubre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38890 Nov 27- Dic 10

FRANCISCO CARABALLO ALBORNOS, (Ficha: 644 2001).
Montevideo, 9 de noviembre de 2001.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 39018 Nov 28- Dic 11

PABLO MARTINEZ LOPEZ, (Ficha: 503 2001).
Montevideo, 14 de setiembre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 39260 Nov 30- Dic 13

ANGELICA GIOVINAZZO MERALDI, (Ficha: 660 2001).
Montevideo, 20 de noviembre de 2001.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 39298 Nov 30- Dic 13

FERNANDO ENRIQUE JUANICO BURZACO, (Ficha: 604 2001).
Montevideo, 24 de octubre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 39321 Dic 03- Dic 14

DORA SALUSTIANA LLANO SOSA, (Ficha: 578 2001).
Montevideo, 29 de octubre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 39652 Dic 05- Dic 18

DECIMOTERCER TURNO

CARLOS ALBERTO MEDINA NUÑEZ, (Ficha: 451 2001).
Montevideo, 25 de octubre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38615 Nov 23- Dic 06

LYDIA HAYDEE ROSA PALESE GUZZETTI, (Ficha: 595 2001).
Montevideo, 18 de octubre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38748 Nov 26- Dic 07

ALFREDO RIVAS GALVAN, (Ficha: 365 2001).
Montevideo, 19 de julio de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38765 Nov 27- Dic 10

YOLANDA ROSA TARALLO CAVALLERO, (Ficha: 679 2001).
Montevideo, 19 de noviembre de 2001.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 39172 Nov 30- Dic 13

ATANASIA ESTEVEZ o ESTEVES LLAMOSAS, (Ficha: 629 2001).
Montevideo, 31 de octubre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 39623 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANA MARIA ARCAUZ UBERETAGOYENA, (Ficha: S 656 2001).
Montevideo, 30 de octubre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38632 Nov 23- Dic 06

NELLY CROUZEL ARECHAVALETA y CESAR JOSE CORTI MADERNA, (Ficha: S 563 2001).
Montevideo, 21 de noviembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38648 Nov 23- Dic 06

MIGUEL ANGEL ALARGUNZORO MACHADO, (Ficha: S 152 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38742 Nov 26- Dic 07

MANUEL GAYO DURAN, (Ficha: S 647 2001).
Montevideo, 29 de octubre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38923 Nov 28- Dic 11

AIDA FERNANDEZ, (Ficha: S 670 2001).
Montevideo, 6 de noviembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38985 Nov 28- Dic 11

RAMON JESUS PARSARISA SIERRA, (Ficha: S 669 2001).

Montevideo, 13 de noviembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 39032 Nov 29- Dic 12

ELBIA o ELBIA OLGA CAMBA CANTERO, (Ficha: S 660 2001).
Montevideo, 6 de noviembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 39112 Nov 29- Dic 12

CARLOS PEDRO PARADEDA AMARO, (Ficha: S 22 2001).
Montevideo, 19 de febrero de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 39404 Dic 03- Dic 14

SEGUNDO TURNO

GUILLERMO JUSTINO VIÑA VIÑA, (Ficha: S 643 2001).
Montevideo, 9 de noviembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 38623 Nov 23- Dic 06

EMILIO PORTAS MARTINEZ, (Ficha: S 510 2001).
Montevideo, 11 de setiembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 38694 Nov 26- Dic 07

SERVANDO MENDEZ BORGES, (Ficha: S 607 2001).
Montevideo, 30 de octubre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 38745 Nov 26- Dic 07

RUTH ROSALIA IBARGOYEN ISLAS, (Ficha: S 614 2001).
Montevideo, 30 de octubre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 38746 Nov 26- Dic 07

ESMERALDA BILBAO GONZALEZ, (Ficha: S 638 2001).
Montevideo, 9 de noviembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 38864 Nov 27- Dic 10

ANTONIO CORREA ALONSO, (Ficha: S 606 2001).
Montevideo, 22 de octubre de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 38866 Nov 27- Dic 10

MABEL BAZZANO SANCHEZ y MILTON MOREIRA OLIVA, (Ficha: S 475 2001).
Montevideo, 30 de agosto de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 38868 Nov 27- Dic 10

LORENZO ANGEL GUILLERMO BARLOCCO YANNUZZI y MARIA LUDIBELIA RICCARDI LABORDE, (Ficha: S 465 2001).
Montevideo, 30 de agosto de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 38953 Nov 28- Dic 11

JUAN JOSE ALEGRE RODRIGUEZ, (Ficha: S 641 2001).
Montevideo, 9 de noviembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 39004 Nov 28- Dic 11

ORLANDO HECTOR CASTRO VARELA, (Ficha: S 657 2001).
Montevideo, 22 de noviembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 39343 Dic 03- Dic 14

EDUARDO DOMINGO ALVAREZ LOPEZ, (Ficha: S 684 2001).
Montevideo, 22 de noviembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 39398 Dic 03- Dic 14

CARMELO BENTANCOURT, (Ficha: S 600 2001).
Montevideo, 22 de octubre de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 39400 Dic 03- Dic 14

PEDRO SILVA, (Ficha: S 654 2001).
Montevideo, 9 de noviembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 39436 Dic 04- Dic 17

TERCER TURNO

ROMILDA MENDEZ, (Ficha: 551 2001).
Montevideo, 5 de octubre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 38625 Nov 23- Dic 06

CESAR EDUARDO CANESSA ETCHEVERRY, (Ficha: 658 2001).
Montevideo, 13 de noviembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 38794 Nov 27- Dic 10

JUAN CARLOS FERNANDEZ, (Ficha: 666 2001).
Montevideo, 22 de noviembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 39391 Dic 03- Dic 14

CARLOS ENRIQUE CRAVIOTTO LOPEZ, (Ficha: 653 2001).
Montevideo, 13 de noviembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 39412 Dic 03- Dic 14

JORGE OMAR CABRERA CROSA, (Ficha: 408 2001).
Montevideo, 13 de agosto de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 39538 Dic 04- Dic 17

ESTRELLA CABALEIRO MAÑANA, (Ficha: 615 2001).
Montevideo, 29 de octubre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 39586 Dic 05- Dic 18

CUARTO TURNO

JUAN DIVE QUEFAU, (Ficha: 678 2001 A).
Montevideo, 21 de noviembre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 39041 Nov 29- Dic 12

QUINTO TURNO

OFELIA STELLA BEER SALVO, (Ficha: 436 2001).
Montevideo, 28 de octubre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 38763 Nov 27- Dic 10

CONCEPCION PISANO IHARUR o IHARRUR, (Ficha: 636 2001).
Montevideo, 2 de noviembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 38990 Nov 28- Dic 11

HEBER DOROTEO SUAREZ BELTRAME, (Ficha: 619 2001).
Montevideo, 12 de noviembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 39009 Nov 28- Dic 11

OFELIA MERCEDES SUAREZ CASTRO, (Ficha: 545 2001).
Montevideo, 23 de octubre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 39010 Nov 28- Dic 11

ZAFFARONI CLERICI, ELVIRA, (Ficha: 654 2001).
Montevideo, 8 de noviembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 39016 Nov 28- Dic 11

VILLALBA, ELIAS JULIO, (Ficha: 674 2001).
Montevideo, 12 de noviembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 39544 Dic 05- Dic 18

JUAN JOSE MELO de los SANTOS, (Ficha: 652 01).
Montevideo, 8 de noviembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 39552 Dic 05- Dic 18

DE AGUIAR MELLA SERRANO, JESUS, (Ficha: 643 01).
Montevideo, 12 de noviembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 39553 Dic 05- Dic 18

SEPTIMO TURNO

MARIA TEOFILA MAGALLANES MAGALLANES, (Ficha: 634 2001).
Montevideo, 7 de noviembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 39006 Nov 28- Dic 11

DOMINGO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 604 2001).
Montevideo, 24 de octubre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 39291 Nov 30- Dic 13

ZELMIRA o CELMIRA MAGDALENA LOPEZ HERNANDEZ, (Ficha: 684 2001).

Montevideo, 29 de noviembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 39539 Dic 04- Dic 17

IRLA MIRTA GOYTIÑO REBOLLO, (Ficha: 656 2001).
Montevideo, 12 de noviembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 39597 Dic 05- Dic 18

MARIO SAMUEL MICHELIN SALOMON, (Ficha: 688 2001).
Montevideo, 29 de noviembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 39642 Dic 05- Dic 18

OCTAVO TURNO

VICENTE BARBOZA SAMPROTTO o ZAMBROTTA, (Ficha: S 246 2000).
Montevideo, 19 de noviembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38762 Nov 27- Dic 10

MABEL ERNESTINA SCLAVI FITIPALDO, (Ficha: S 694 2001).
Montevideo, 13 de noviembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 39127 Nov 29- Dic 12

CARMEN ELIDA PRIMAVERA QUAGLIATA LAPETINA, (Ficha: S 674 2001).
Montevideo, 19 de noviembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 39132 Nov 29- Dic 12

CARLOS ROMAN BRIAN REGINA, (Ficha: S 447 97).
Montevideo, 13 de agosto de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 39409 Dic 03- Dic 14

EDUARDO RAMIRO DURAÑONA MONTES DE OCA, (Ficha: S 704 2001).
Montevideo, 19 de noviembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 39523 Dic 04- Dic 17

MARIO ALEJANDRO NAVONE CACHATORE, (Ficha: S 667 2001).
Montevideo, 6 de noviembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 39622 Dic 05- Dic 18

FORTUNA AIDA PEREIRA ROSSI, (Ficha: S 693 2001).
Montevideo, 13 de noviembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 39627 Dic 05- Dic 18

NOVENO TURNO

MARTA o MARTHA LUISA LANGLA DOMECQ, (Ficha: S 597 2001).
Montevideo, 22 de octubre de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 38647 Nov 23- Dic 06

PEDRO GUILLERMO ARBELETCHE o ARBELECHE ZUNINO, (Ficha: S 636 2001).
Montevideo, 9 de noviembre de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 38865 Nov 27- Dic 10

ELIDA MARGARITA CHASQUETTI, (Ficha: S 407 2001).
Montevideo, 30 de octubre de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 39293 Nov 30- Dic 13

JOSE PLACIDO MARRAO MATEUS, (Ficha: S 640 2001).
Montevideo, 9 de noviembre de 2001.
Esc. Mirtha G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 39316 Dic 03- Dic 14

PASCUAL o PASQUALE PUONZO o PUENZO MAZZEO y MARIA ANGELA DETTA DI SIERVI, (Ficha: S 663 2001).
Montevideo, 22 de noviembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 39358 Dic 03- Dic 14

IMAN COELHO RÜGNITZ o RUGNITZ, (Ficha: S 310 2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 39413 Dic 03- Dic 14

LUIS ALBERTO CARRAU DIBARRART, (Ficha: S 642 2001).
Montevideo, 22 de noviembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 39434 Dic 04- Dic 17

DECIMO TURNO

ERNESTO ANSELMO ROSA ANGONA, (Ficha: 670 2001).
Montevideo, 14 de noviembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 38747 Nov 26- Dic 07

ELVIRA CASAL VIDORRETA, (Ficha: 661 2001).
Montevideo, 14 de noviembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 38749 Nov 26- Dic 07

MARIA ZULMA BATISTA MARTINEZ, (Ficha: 638 2001).
Montevideo, 2 de noviembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 39012 Nov 28- Dic 11

ALFREDO BRAGE VEIGA, (Ficha: 656 2001).
Montevideo, 8 de noviembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 39122 Nov 29- Dic 12

ANITA PASCALE GENOVESE, (Ficha: 693 2001).
Montevideo, 22 de noviembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 39147 Nov 29- Dic 12

RAMON TELIZ o TELIS, (Ficha: 645 2001).
Montevideo, 8 de noviembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 39342 Dic 03- Dic 14

RAMON ARANZAZU SOSA, (Ficha: 621 92).
Montevideo, 22 de mayo de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 39415 Dic 03- Dic 14

ROBERTO MARTINEZ FERNANDEZ, (Ficha: 678 2001).
Montevideo, 21 de noviembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 39512 Dic 04- Dic 17

DECIMOPRIMER TURNO

JOSE FOGLIA MENDEZ, (Ficha: 657 2001 A).
Montevideo, 16 de noviembre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 39183 Nov 30- Dic 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

JOSE WALTER SOUTULLO PADRON, (Ficha: 613 2001).
Montevideo, 6 de noviembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 37240 Nov 27- Dic 10

ILDA NELIS COUTURE LOPEZ y JOSE GERVASIO SOSA RODRIGUEZ, (Ficha: 435 01).
Montevideo, 13 de noviembre de 2001.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 38845 Nov 27- Dic 10

ALDO HIGINIO ZOPPO BAGLIONE, (Ficha: 467 01).
Montevideo, 4 de octubre de 2001.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 38884 Nov 27- Dic 10

LAPROVITERA GRISOLIA, ARTURO, (Ficha: 374 2001).
Montevideo, 20 de setiembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 38954 Nov 28- Dic 11

SALVADOR MIGUEL ANTONIO AURIELLO SAGLIOCCOLA, (Ficha: 631 2001).
Montevideo, 31 de octubre de 2001.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 39011 Nov 28- Dic 11

DOMINGO LUCIO ANIOTZ y de ANTONIA DOLORES GENOVESE, (Ficha: 684 2001).
Montevideo, 15 de noviembre de 2001.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 39126 Nov 29- Dic 12

SUBIL o JUBIL DUARTE GARCIA, (Ficha: 177 2001).
Montevideo, 15 de mayo de 2001.
Esc. Virginia Jubin, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 39152 Nov 29- Dic 12

DECIMOTERCER TURNO

ELENA ROMANI o ROMANI DE DONANGELO y NICOLAS ANTONIO

DONNANGELO o DONANGELO o DONANGELO VILLAN o VILLANO, (Ficha: 325 2001).
Montevideo, 16 de julio de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38689 Nov 26- Dic 07

DECIMOCUARTO TURNO

ANA MARIA RUFFINELLI CAPPIROSSI o CAPIROSSI, (Ficha: 593 2001).
Montevideo, 29 de octubre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 38741 Nov 26- Dic 07

ZULLI HEDIT GARCIA PEDROZO, (Ficha: 666 2001).
Montevideo, 16 de noviembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 39250 Nov 30- Dic 13

MARIA ESTHER SAAVEDRA RODRIGUEZ, (Ficha: 634 2001).
Montevideo, 31 de octubre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 39292 Nov 30- Dic 13

JOSE ANTONIO ALVAREZ COLICIGNO, (Ficha: 569 2001).
Montevideo, 11 de octubre de 2001.
DRA. CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 39414 Dic 03- Dic 14

ROMANA PASTORA GOMEZ QUIJADA o QUIJARRA, (Ficha: 668 2001).
Montevideo, 21 de noviembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 39519 Dic 04- Dic 17

ESTEBAN ALCIDES ELGUE LANDABURU, (Ficha: 657 2001).
Montevideo, 14 de noviembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 39554 Dic 05- Dic 18

FELICIA CLORY ESTEVEZ DEFALCO, (Ficha: 489 2001).
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 22 de octubre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55502 Nov 30- Dic 13

DECIMOQUINTO TURNO

MAYO o MAIO RAYMUNDO o RAYMONDO o RAMUNDO, CONCEPCION, (Ficha: 636 2001).
Montevideo, 8 de noviembre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 38646 Nov 23- Dic 06

LABASTIE DAMIANO HUGO o PABLO, (Ficha: 449 2001).
Montevideo, 8 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 38863 Nov 27- Dic 10

CASTEL MONTERO, BERNARDO, (Ficha: 489 2001).
Montevideo, 30 de agosto de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 38867 Nov 27- Dic 10

CASELLA GUADAGNA o GUARAGNA, JOSEFINA y de FILOMENO CARTOLANO, MIGUEL, (Ficha: 522 2001).
Montevideo, 24 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 38883 Nov 27- Dic 10

FAJO BARRETO LAURA ESTELA, (Ficha: 596 2001).
Montevideo, 29 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 38922 Nov 28- Dic 11

CRISTINA HERMINIA RIPAMONTI, (Ficha: A 90 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38991 Nov 28- Dic 11

RAUL ROQUE LOPEZ GARCIA, (Ficha: A 247 2001).
Montevideo, 4 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 39008 Nov 28- Dic 11

SELLANES VAZQUEZ, EDUARDO ALBERTO, (Ficha: 583 2001).
Montevideo, 8 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 39407 Dic 03- Dic 14

DECIMOSEXTO TURNO

MARTINEZ CACERES, RUBEN ANDRES, (Ficha: 647 2001).
Montevideo, 12 de noviembre de 2001.
Nelda M. Lena Cabrera, Esc. ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 38643 Nov 23- Dic 06

MARIA ANGELICA BETANCUR CABRERA, (Ficha: 522 01).
Montevideo, 1º de noviembre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 38644 Nov 23- Dic 06

GIOSCIA FEDEL, CARLOS MARIA y NICOLINI DOMINGUEZ ELENA, (Ficha: 99 2001 A).
Montevideo, 13 de junio de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 38989 Nov 28- Dic 11

ROCHA LAURNAGA, COSME y ROCHA MALLADA, ANA MARIA, (Ficha: 606 2001).
Montevideo, 2 de noviembre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 39408 Dic 03- Dic 14

DECIMOSEPTIMO TURNO

RAUL CALO TOME, FELICIA TOME LORENZO y de JOSE ALBERTO CALO TOME, (Ficha: 615 2001).
Montevideo, 29 de octubre de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 38499 Nov 23- Dic 06

SOLANGE ELIZABETH THIEULENT ARIAS, (Ficha: 632 2001).
Montevideo, 8 de noviembre de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 38771 Nov 27- Dic 10

FRANCISCO ROMAN DE SOSA VARGAS, (Ficha: 554 2001).
Montevideo, 9 de octubre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 39017 Nov 28- Dic 11

NILDA JUANA FERNANDEZ PEREZ y de TELMO MARANDINO MARTINEZ, (Ficha: 464 2001).
Montevideo, 3 de setiembre de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 39154 Nov 29- Dic 12

CANDIDO ZAS RAMOS, (Ficha: 652 2001).
Montevideo, 15 de noviembre de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 39410 Dic 03- Dic 14

DECIMOCTAVO TURNO

CESAR ELBIO QUINTANS VARUZZI, (Ficha: A 510 94).
Montevideo, 30 de noviembre de 1994.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 38750 Nov 26- Dic 07

MARIA SUZANA o MARIA SUSANA DECARLINI GIORGINELLI, (Ficha: 636 2001).
Montevideo, 9 de noviembre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 39150 Nov 29- Dic 12

CLARA ADELA GIOVAGNOLI DE LA FUENTE, (Ficha: 669 2001).
Montevideo, 21 de noviembre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 39547 Dic 05- Dic 18

JUAN CARLOS WIESE CAMBON, (Ficha: 363 2001).
Montevideo, 16 de agosto de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 39641 Dic 05- Dic 18

DECIMONOVENO TURNO

PRIMO CALIENDI NICOLINI, (Ficha: 655 2001).
Montevideo, 21 de noviembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 39405 Dic 03- Dic 14

BENITA PEREZ ESPERON, (Ficha: 673 2001).
Montevideo, 12 de noviembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 39406 Dic 03- Dic 14

LOLA LOWCZY KINCLER, (Ficha: 631 2001).
26 de octubre de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 39545 Dic 05- Dic 18

VIGESIMO TURNO

ELBA MARIA CONTINI LANTERNA, (Ficha: 595 2001).
Montevideo, 7 de noviembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 39007 Nov 28- Dic 11

ATILIO VARGAS ASCONA, (Ficha: A 293 93).
Montevideo, 19 de agosto de 1993.
Esc. GRACIELA FERNANDEZ MORATORIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 39153 Nov 29- Dic 12

GILBERTO RAUL ORREGO AQUINO e HILDA SOUTO MENDEZ, (Ficha: 691 2001).
19 de noviembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 39265 Nov 30- Dic 13

MANUEL CAO GARCIA, (Ficha: 668 2001).
14 de noviembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 39390 Dic 03- Dic 14

CARLOS ALBERTO FLEITAS, (Ficha: 659 2001).
9 de noviembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 39621 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

ENCARNACION CORRAL DE RAMA, (Ficha: S 621 2001).
Montevideo, 2 de noviembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 38691 Nov 26- Dic 07

JOSE ALBERTO RODRIGUEZ BARBOZA, (Ficha: S 546 2001).
Montevideo, 29 de octubre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 38743 Nov 26- Dic 07

JOSE VEIGA MARQUEZ, (Ficha: S 628 2001).
Montevideo, 12 de noviembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 38795 Nov 27- Dic 10

ROBERTO JUAN MIRANDE TRAVERSA, (Ficha: S 569 2001).
Montevideo, 13 de noviembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 38907 Nov 28- Dic 11

HIPOLITO BARRETO CASTRO, (Ficha: S 594 2001).
Montevideo, 19 de octubre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 39003 Nov 28- Dic 11

JUAN ALEJANDRO BASSI SCAGLIA, (Ficha: S 659 2001).
Montevideo, 19 de noviembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 39036 Nov 29- Dic 12

CASIANO SILVERA o SILVEIRA, (Ficha: S 208 2001).
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 13 de noviembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55375 Nov 26- Dic 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ORLANDO ALBERTO MARTINELLI LURAGHI, (Ficha: S 495 2000).
Montevideo, 1º de febrero de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 38624 Nov 23- Dic 06

MARIA ROSA PEREZ PELUFFO, (Ficha: S 664 2001).
Montevideo, 19 de noviembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 38642 Nov 23- Dic 06

HILDA TORRADO FERREIRA, (Ficha: S 554 2001).
Montevideo, 11 de octubre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 38761 Nov 27- Dic 10

JUAN EDUARDO PUGIN, (Ficha: S 647 2001).
Montevideo, 12 de noviembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 38924 Nov 28- Dic 11

ALBERTO FRANCISCO SIERRA DESPOUY, (Ficha: S 605 2001).
Montevideo, 30 de octubre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 38980 Nov 28- Dic 11

SARA ESTHER MUÑOZ GARCIA, (Ficha: S 624 2001).
Montevideo, 2 de noviembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 38984 Nov 28- Dic 11

ALFREDO GERMAN EASTON ROSSI, (Ficha: S 590 2001).
Montevideo, 19 de noviembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 38992 Nov 28- Dic 11

ELIDO BENTANCOR FLEITAS, (Ficha: S 541 2001).
Montevideo, 13 de noviembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 39033 Nov 29- Dic 12

ROBERTO VICENTE GERLA BISCIA, (Ficha: S 491 2001).
Montevideo, 7 de noviembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 39133 Nov 29- Dic 12

GLADYS MYRIAM TEDROS GAZZO, (Ficha: S 662 2001).
Montevideo, 13 de noviembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 39501 Dic 04- Dic 17

VIGESIMOTERCER TURNO

CELMIRA AIDA BERHOUET SALGADO, (Ficha: 550 2001 S).
Montevideo, 9 de octubre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38976 Nov 28- Dic 11

ELOINA DIAZ TORRES, (Ficha: 357 2001 S).
Montevideo, 7 de noviembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38981 Nov 28- Dic 11

JOSE FUXA SOCIAS, (Ficha: 636 2001 S).
Montevideo, 15 de noviembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 39064 Nov 29- Dic 12

ROBERTO ANTONIO LASALE PETRONI, (Ficha: 447 2001 S).
Montevideo, 29 de agosto de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 39123 Nov 29- Dic 12

ARMANDO SEVERO RAMOS, (Ficha: 644 2001 S).
Montevideo, 15 de noviembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 39124 Nov 29- Dic 12

ISABEL ROSA RIBERA CABRERA, (Ficha: 132 2001 S).
Montevideo, 15 de noviembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 39125 Nov 29- Dic 12

FERNANDO ALBERTO SECCO APARICIO o de APARICIO, (Ficha: 651 2001 S).
Montevideo, 15 de noviembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 39643 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

MATTHIAS GRUNDLER GRASS, (Ficha: 597 2001 S).
Montevideo, 29 de octubre de 2001.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 38977 Nov 28- Dic 11

PEDRO VENTURA SARACCO, (Ficha: 622 2001 S).
Montevideo, 2 de noviembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 39037 Nov 29- Dic 12

EDELWEIS SESSER BAFICO, (Ficha: 631 2001 S).
Montevideo, 15 de noviembre de 2001.
ESC. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 39465 Dic 04- Dic 17

LUIS ALBERTO VALDEZ CAMACHO, (Ficha: 671 2001 S).
Montevideo, 15 de noviembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 39518 Dic 04- Dic 17

AMANDO LAGUNA ESPAGNOLO, (Ficha: 607 2001 S).
Montevideo, 22 de octubre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 39548 Dic 05- Dic 18

ELSA MARIA TERESA ESCABINI ANZA, (Ficha: 690 2001 S).
Montevideo, 27 de noviembre de 2001.
Dra. Gabriela Araújo Nicolini, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 39644 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

AIDA REGUEIRO RODRIGUEZ y de ROBERTO BALBI CLADERA, (Ficha: 24 2001 S).
Montevideo, 22 de febrero de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 38710 Nov 26- Dic 07

IGNACIO o IGNASIO MARTIN MENA, (Ficha: 646 2001 S).
Montevideo, 9 de noviembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 38759 Nov 27- Dic 10

LUIS RAYMUNDO LARROBLA CATALINA y de NAIR MARTINEZ LIMA, (Ficha: 656 2001 S).
Montevideo, 16 de noviembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 38979 Nov 28- Dic 11

GODOFREDO NELSON CENTANNI BALLESTEROS, (Ficha: S-576 2001).
Montevideo, 4 de octubre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 39249 Nov 30- Dic 13

FLORENCIO JURADO, (Ficha: 642 2001 S).
Montevideo, 9 de noviembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 39315 Dic 03- Dic 14

LISA RUIZ LAZA, (Ficha: S 561 99).
Montevideo, 26 de noviembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 39354 Dic 03- Dic 14

MARIA DEL CARMEN BRAIDA GALLO, (Ficha: 604 2001 S).
Montevideo, 12 de octubre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 39479 Dic 04- Dic 17

MANUELA ANTONIA CAUDULO FANDIÑO, (Ficha: S-503 2001).
Se hace constar que se halla auxiliado de Pobreza.
Montevideo, 24 de octubre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55381 Nov 26- Dic 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

CAYETANA NOVA CALVO, (Ficha: 662 2001 S).
Montevideo, 16 de noviembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 39015 Nov 28- Dic 11

EDMUNDO SANCHEZ, (Ficha: S 484 2001).
Montevideo, 31 de agosto de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 39151 Nov 29- Dic 12

EUGENIO PEREIRA o PEREYRA y DE MARIA ESTHER o ESTER SANCHEZ FERNANDEZ, (Ficha: 468 2001 S).
Montevideo, 22 de agosto de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 39294 Nov 30- Dic 13

FRANCISCO o FRANCESO PROFICE GABRIELE, (Ficha: 608 2001 S).
Montevideo, 12 de octubre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 39357 Dic 03- Dic 14

CRISELDA LIMA VAZQUEZ, (Ficha: S 664 2001).
Montevideo, 16 de noviembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 39392 Dic 03- Dic 14

ISMAEL ORIBE SILVEIRA MARTINEZ, (Ficha: S-384 2001).
Montevideo, 27 de julio de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 39460 Dic 04- Dic 17

LUIS ALBERTO DONATO CODEVILA, (Ficha: 653 2001 S).
Montevideo, 16 de noviembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 39463 Dic 04- Dic 17

MARIA YOLANDA GUARINO NICODEMO, (Ficha: S-570 2001).
Montevideo, 28 de setiembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 39662 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JULIO DARDO TORRES LALANE, (Ficha: 622 2001 S).
Montevideo, 13 de noviembre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 38764 Nov 27- Dic 10

JUAN CARLOS PEREZ RODRIGUEZ, (Ficha: S 116 99).
Montevideo, 16 de abril de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38955 Nov 28- Dic 11

TERESA FRANCISCA CAL CARDOSO, (Ficha: 52 2001 S).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 39148 Nov 29- Dic 12

MARIA MARGARITA BARRERO DELGADO y HECTOR RODRIGUEZ GONZALEZ, (Ficha: 610 2001 S).
Montevideo, 13 de noviembre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 39197 Nov 30- Dic 13

FABORIN ARTIGAS BELEN RAMOS, (Ficha: 598 2001 S).
Montevideo, 1º de noviembre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 39411 Dic 03- Dic 14

CARLOS ALBERTO ECHEVARRIA SILVERA, (Ficha: 628 2001 S).
Montevideo, 28 de noviembre de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 39522 Dic 04- Dic 17

AMALIO PAULINO PIREZ PIREZ y MARIA RAMONA PEREYRA de LEON, (Ficha: 655 2001 S).
Montevideo, 28 de noviembre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 39631 Dic 05- Dic 18

JUAN ANTONIO IGURROLA o YGURROLA SUAREZ y TERESA ADELAIDA ACOSTA TORRES, (Ficha: 657 2001 S).
Montevideo, 28 de noviembre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 39651 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOCTAVO TURNO

ELENA MILGRAM o MILGRAN o MILGRAND LINDENFELD, (Ficha: 496 2001 S).
Montevideo, 4 de octubre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 38645 Nov 23- Dic 06

EULALIO RODRIGUEZ CAL, (Ficha: 629 2001 S).
Montevideo, 13 de noviembre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 38766 Nov 27- Dic 10

ADEMAR ARAUJO LAUZ o LANZ, (Ficha: 244 2001 S).
Montevideo, 7 de junio de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 38793 Nov 27- Dic 10

FLORA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ de MOREIRA SILVA y SANTOS ABDON o ANTONIO MOREIRA, (Ficha: 420 2000 S).
Montevideo, 22 de noviembre de 2000.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 39149 Nov 29- Dic 12

CARACIOLO MARCOS MARTINEZ BARRIOS, (Ficha: 610 2001 S).
Montevideo, 13 de noviembre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 39171 Nov 30- Dic 13

JUAN CASAL MARTINEZ, (Ficha: 563 2001 S).
Montevideo, 22 de octubre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 39208 Nov 30- Dic 13

NELDA ESTHER MORAN BONILLA, (Ficha: 599 2001 S).
Montevideo, 1º de noviembre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 39520 Dic 04- Dic 17

MARIA SANGUIÑEDO o SANGUIÑEDO PALMEIRO, (Ficha: 635 2001 S).
Montevideo, 26 de noviembre de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 39521 Dic 04- Dic 17

SABINA ELIDA MEDIALDEA BARRETO y ROMULO ANTONIO CHIODI FIORINA, (Ficha: 615 2001 S).
Montevideo, 26 de noviembre de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 39524 Dic 04- Dic 17

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

JORGE BERNARDO NICOLINI CROCE, (Ficha: 243 2001 A).
Montevideo, 16 de mayo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 38744 Nov 26- Dic 07

JOSE MARIA GAUTHIER SILVEIRA, (Ficha: 663 2001 A).
Montevideo, 16 de noviembre de 2001.
ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 38889 Nov 27- Dic 10

NATIVIDAD FIDEL MODERNEL y de CARLOS MODERNEL o MODERNELL, (Ficha: 639 2001 A).

Montevideo, 31 de octubre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 39005 Nov 28- Dic 11

PEDRO ARRIONDO FERREIRA, (Ficha: A 615 2001).
Montevideo, 24 de octubre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 39295 Nov 30- Dic 13

SEGUNDO MIDARIO FERNANDEZ DURAN, (Ficha: 671 2001 A).
Montevideo, 16 de noviembre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 39653 Dic 05- Dic 18

ANIBAL DIONISIO BOZZOLASCO CARDONA, (Ficha: A 503 2000).
Montevideo, 30 de octubre de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 39663 Dic 05- Dic 18

DECIMOPRIMER TURNO

SVEN ERIC PETTERSSON ANDERSSON, (Ficha: 374 2001 A).
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 20 de noviembre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55481 Nov 29- Dic 12

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GONZALEZ SIXTO y DE MORA MARIA, (Ficha: 787 2001).
Artigas, 15 de noviembre de 2001.
ESC. EMA RENEE POLITO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38520 Nov 23- Dic 06

ERLINDA DE MENEZES MONTES, (Ficha: 665 2001).
Artigas, 17 de octubre de 2001.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38549 Nov 23- Dic 06

EUCLIDES BICUDO PONTE, (Ficha: 657 2001).
Artigas, 3 de setiembre de 2001.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38751 Nov 27- Dic 10

ANA CORREA o ANA CORREA RIBEIRO, (Ficha: 732 2001).
Artigas, 1º de noviembre de 2001.
ESC. EMA RENEE POLITO. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 39191 Nov 30- Dic 13

ORESTES u ORESTO CUÑA o CUNHA, (Ficha: 786 2001).
Artigas, 19 de noviembre de 2001.
ESC. EMA. RENEE POLITO. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 39565 Dic 05- Dic 18

VITALINA RODRIGUEZ DE LOS SANTOS o DOS SANTOS, (Ficha: 826 2001).
Artigas, 29 de noviembre de 2001.
ESC. EMA. RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 39570 Dic 05- Dic 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBERTO RAMIREZ, (Ficha Civil: 172 2001 V).
Canelones, 15 de noviembre de 2001.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 38502 Nov 23- Dic 06

LUIS ALBERTO LEDESMA VAZ, (Ficha Civil: 14 2001 V).
Canelones, 14 de marzo de 2001.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38654 Nov 26- Dic 07

RUBEN MARTIN MARTINEZ GARCIA, (Ficha Civil: 160 2001 V).
Canelones, 9 de octubre de 2001.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 38850 Nov 27- Dic 10

INES GONCALVEZ o GONÇALVEZ PEREIRA, (Ficha Civil: 180 2001 V).
Canelones, 15 de noviembre de 2001.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 39385 Dic 03- Dic 14

EDUARDO RUIZ DIAZ ARANDA, (Ficha Civil: 110 2000 V).
Canelones, 11 de diciembre de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 39386 Dic 03- Dic 14

JUAN PABLO PERCOVICH ALONZO, (Ficha Civil: 179 2001 V).
Canelones, 22 de noviembre de 2001.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 39387 Dic 03- Dic 14

WALTER OMAR SCAGNI VIERA, (Ficha Civil: 175 2001 V).
Canelones, 15 de noviembre de 2001.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 39567 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

SETTIMIO EZIO MEARINI, (Ficha: 744 2001).
Ciudad de la Costa, 26 de octubre de 2001.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 38614 Nov 23- Dic 06

ABARNO PEREZ, YOLANDA, (Ficha: B 1155 2001).
Ciudad de la Costa, 30 de octubre de 2001.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 38690 Nov 26- Dic 07

SOFIA ARGENTINA BACH BASTOS, (Ficha: 1248 2001).
Ciudad de la Costa, 21 de noviembre de 2001.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 38982 Nov 28- Dic 11

RODRIGUEZ MODERNELL, ARIEL CECILIO, (Ficha: B 1160 2001).
Ciudad de la Costa, 31 de octubre de 2001.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 39109 Nov 29- Dic 12

ELBIO HERMES BANGERO DI CIOCCO, (Ficha: 1171 2001).
Ciudad de la Costa, 1º de noviembre de 2001.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 39399 Dic 03- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

SANTIAGO MANUEL SILVA SIRI, (Ficha: 630 2001).
Las Piedras, 4 de setiembre de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 38858 Nov 27- Dic 10

JUAN CUEVAS DIEZ, (Ficha: 379 2001).
Las Piedras, 12 de junio de 2001.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 39363 Dic 03- Dic 14

CUARTO TURNO

LUIS SELMAR SMALDONE CAMPOS, LUIS FELIX SMALDONE RICCI y MARIA CARMEN CAMPO o CAMPOS RODRIGUEZ, (Ficha: 98 2001).
Las Piedras, 16 de mayo de 2001.
EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 38848 Nov 27- Dic 10

RUBEN DE LEON HERRERA, (Ficha: 866 2001).
Las Piedras, 20 de noviembre de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38856 Nov 27- Dic 10

CELESTINA GUILLERMA DELL'OCA o DELLOCA POLVORINI y de CRISANTO GUTIERREZ DOMINGUEZ, (Ficha: 838 2001).
Las Piedras, 26 de octubre de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38857 Nov 27- Dic 10

ARIEL GUZMAN OTON u OTTON PEREZ, (Ficha: 554 2001).
Las Piedras, 26 de setiembre de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 39364 Dic 03- Dic 14

MARIA ESTHER RANZETTI MACHIN o MARIA ESTHER EVANGELISTA RANZZETTI MACHIN, FORTUNATO GALLO MORANDO y RUBEN MARIO GALLO MORANDO, (Ficha: 46 2000).
Las Piedras, 13 de noviembre de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 39388 Dic 03- Dic 14

MAURICIO JUSTO CANOVA ARENA, (Ficha: 404 99).
Las Piedras, 21 de noviembre de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 39516 Dic 04- Dic 17

RAUL ZULUETA SOSA, (Ficha: 837 2001).
Las Piedras, 26 de octubre de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 39563 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JACINTA MELANIA NOVO DOMINGUEZ, (Ficha: 1501 A 2001).
Pando, 9 de noviembre de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 39077 Nov 29- Dic 12

JULIO CESAR FERULO DE LEON, (Ficha: 1449 A 2001).
Pando, 2 de noviembre de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 39340 Dic 03- Dic 14

CUARTO TURNO

ESTANISLADA GABRIELA MAIDANA ECHAVARRIA, (Ficha: 1064 A 2001).
Pando, 16 de agosto de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38782 Nov 27- Dic 10

JUAN CARLOS CABRERA RODRIGUEZ, (Ficha: 1556 A 2001).
Pando, 19 de noviembre de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 39339 Dic 03- Dic 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HECTOR DUARTE NIEVE, (Ficha: 589 2001).
Melo, 12 de noviembre de 2001.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 38917 Nov 28- Dic 11

ADELA GLADYS MUJICA GONZALEZ y CARLOS MARIA BENTANCUR MOYANO, (Ficha: 42 2001).
Melo, 16 de marzo de 2001.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 39442 Dic 04- Dic 17

MARIA del CARMEN TABAREZ, (Ficha: 56 2001).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 6 de noviembre de 2001.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55442 Nov 28- Dic 11

CUARTO TURNO

OLGA GARRIDO ROBAINA y BLANCA LUCIA ROBAINA GONZALEZ, (Ficha: 645 2001).
Melo, 16 de noviembre de 2001.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 38914 Nov 28- Dic 11

MARIA ALICIA DESIERVO BORGES o DECIERVO BORGES, (Ficha: 606 2001).
Melo, 20 de noviembre de 2001.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 38915 Nov 28- Dic 11

CARLOS OSCAR VIÑOLES MASIDE y MARIA MASIDE LOPEZ, (Ficha: 641 2001).
Melo, 16 de noviembre de 2001.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 38916 Nov 28- Dic 11

GOMEZ RODRIGUEZ, RAMON EUSTAQUIO, (Ficha: 584 2001).
Melo, 22 de octubre de 2001.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 38918 Nov 28- Dic 11

ODEMIR MACHADO SILVEIRA, (Ficha: 550 2001).
Melo, 12 de octubre de 2001.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 39443 Dic 04- Dic 17

ARACIL o ARASIL ALMEIDA ALVAREZ y de ALBARINA o ALVARINA ALVEZ DE ALMEIDA, (Ficha: 310 2001).
Melo, 21 de junio de 2001.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 39444 Dic 04- Dic 17

MARIA ARMANDA MUNIZ MARTINS, (Ficha: 628 2001).
Melo, 20 de noviembre de 2001.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 39445 Dic 04- Dic 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELSO BENTANCOUR MARRERO, (Ficha: B 796 2001).
Colonia, 9 de noviembre de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 38508 Nov 23- Dic 06

VICENTE ALFREDO BELTRAN PELLATON, (Ficha: 634 2001).
Colonia, 24 de setiembre de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 39019 Nov 29- Dic 12

SEVERINA LUCIA PEREZ ALVAREZ, (Ficha: 392 2001).
Colonia, 28 de junio de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 39020 Nov 29- Dic 12

CLAUDIO DANIEL ARDUIN BONJOUR, (Ficha: 94 2001).
Colonia, 14 de marzo de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 39021 Nov 29- Dic 12

ANTONIO OROSCO, (Ficha: 725 2001).
Colonia, 16 de octubre de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 39022 Nov 29- Dic 12

RAMON FELIPE RODRIGUEZ MELIA, (Ficha: B 803 2001).
Colonia, 15 de noviembre de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 39024 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JUANA MARGARITA LIDUVINA BONETTO GARRONE, (Expte.: 285 2001B).
Carmelo, 29 de mayo de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 38754 Nov 27- Dic 10

MARIA LUISA GAREPE ROMERO, (Expte.: 221 2001B).
Carmelo, 3 de mayo de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 38909 Nov 28- Dic 11

IDA ESNILDA o ESMILDA RUSCH DAGNINO, (Expte.: 693 2001B).
Carmelo, 14 de noviembre de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 38910 Nov 28- Dic 11

MARIA ALISIA NICOLA SCHECHAN o SHEENAN o SCHEEHAN, (Expte.: 702 2001B).
Carmelo, 20 de noviembre de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 39454 Dic 04- Dic 17

DINO FELIX ARMAND UGON, (Expte.: 692 2001B).
Carmelo, 15 de noviembre de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 39455 Dic 04- Dic 17

DANIEL RANSES FULLET o COUGET, (Expte.: 419 2001B).

Carmelo, 12 de noviembre de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 39456 Dic 04- Dic 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EUSTAQUIO LARREA GALVAN, ADELINA MARIA GIAMETTI o GIANETTI STEINGRUBER y MIGUEL EUSTAQUIO LARREA GIANETTI, (Ficha: B 659 2001).
Rosario, 11 de octubre de 2001.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38725 Nov 26- Dic 07

OLGA LUISA GERBER KÖHLI, (Ficha: B-761 2001).
Rosario, 23 de noviembre de 2001.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 39323 Dic 03- Dic 14

ITALINA RAMONA LOZANO o LEZANO IRRAZABAL, (Ficha: B-721 2001).
Rosario, 1º de noviembre de 2001.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 39324 Dic 03- Dic 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TEODORO TAFURA MENENDEZ y ANGEL JULIO TAFURA ARRIOLA, (Ficha: 344 2001).
Durazno, 3 de octubre de 2001.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 38789 Nov 27- Dic 10

TERCER TURNO

EPIFANIA ETCHEVERRY BENTANCUR, (Ficha: 178 2000).
Durazno, 3 de agosto de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 38617 Nov 23- Dic 06

JUAN CARLOS IRIARTE ROLDAN, DAMA SARA o SARA DAMA ROLDAN CARDOZO y JULIO IRIARTE ROLDAN, (Ficha: 421 2001).
Durazno, 30 de octubre de 2001.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38788 Nov 27- Dic 10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OBIRIA GUERTA ERECA u OLIVIA HUERTA ERECA u OLIVIA HUERTA DE BENITEZ, (Ficha: 425 2001).
Trinidad, 23 de agosto de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 886 10/p 38533 Nov 23- Dic 06

ANASTASIO o ANASTACIO VICTORINO ESTEVEZ, (Ficha: 572 2001).
Trinidad, 9 de noviembre de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 38535 Nov 23- Dic 06

MORA FERNANDEZ, JOSE ROBERTO, (Ficha: 546 2001).
Trinidad, 30 de octubre de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 38538 Nov 23- Dic 06

SERGIO DANIEL REYES HERNANDEZ, (Ficha: 585 2001).
Trinidad, 14 de noviembre de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 38539 Nov 23- Dic 06

MARIA ESTHER HERNANDEZ GARCIA, (Ficha: 483 2001).
Trinidad, 3 de octubre de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 38540 Nov 23- Dic 06

JOSE RAMON ALDECOA TUAYFORD, (Ficha: 329 2001).
Trinidad, 9 de agosto de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 39062 Nov 29- Dic 12

IRMA ESTHER CAMAÑO PEREYRA, (Ficha: 601 2001).
Trinidad, 21 de noviembre de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 39063 Nov 29- Dic 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

OBDULIA ADELAIDA LALINDE JAVIEL, (Ficha: 453 01).
Florida, 18 de setiembre de 2001.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 38515 Nov 23- Dic 06

ELIDA ALEJANDRINA CANCELA BRUCE o BRUSSE, (Ficha: 516 2001).
Florida, 30 de octubre de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 39331 Dic 03- Dic 14

TERCER TURNO

WASGINTON o WASHINGTON BERNARDO LEES o LEEZ o LES o LEZ ALDAO, (Ficha: 320 2001).
Florida, 23 de octubre de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 38514 Nov 23- Dic 06

OLGA NELIS COTELO CASAS.
Florida, 25 de setiembre de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 38516 Nov 23- Dic 06

MIGUEL ANGEL REGINA CASELLA, (Ficha: 510 2001).
Florida, 9 de noviembre de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 39067 Nov 29- Dic 12

CARMEN ESTELA GALLO FERNANDEZ, (Ficha: 512 2001).
Florida, 13 de noviembre de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 39068 Nov 29- Dic 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PETRONA RAMOS EFFINGER, (Ficha: B 989 2001).
Minas, 31 de octubre de 2001.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 38656 Nov 26- Dic 07

EXEQUIEL IRENEO PEREIRA CARDOSO o EZEQUIEL IRINEO PEREIRA CARDOZO, (Ficha: B 587 2001).
Minas, 8 de noviembre de 2001.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 38657 Nov 26- Dic 07

LUIS GONZALEZ o LUIS GONZALEZ GARCIA, (Ficha: B 837 2001).
Minas, 26 de setiembre de 2001.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 38659 Nov 26- Dic 07

JULIO CESAR IBARRA, (Ficha: B 955 2001).
Minas, 24 de octubre de 2001.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 38660 Nov 26- Dic 07

GUILLERMO GONZALEZ GARCIA, (Ficha: B 1014 2001).
Minas, 1º de noviembre de 2001.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 38661 Nov 26- Dic 07

NOBILE EDISON PEREIRO CARRESSE, (Ficha: B 1087 2001).
Minas, 22 de noviembre de 2001.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 39305 Dic 03- Dic 14

JULIAN ORESTE u ORESTES FERNANDEZ ORREGO, (Ficha: B 1077 2001).
Minas, 22 de noviembre de 2001.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 39572 Dic 05- Dic 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PROSPERO GUILLERMO SOSA SOSA, (Ficha: 532 2001).
Maldonado, 10 de octubre de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 39098 Nov 29- Dic 12

LUVARDINO SANCHEZ SALABERRY, (Ficha: 285 2001).
Maldonado, 19 de junio de 2001.

DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 39614 Dic 05- Dic 18

LEONARDO MENDEZ, (Ficha: 538 2001).
Maldonado, 30 de octubre de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 39615 Dic 05- Dic 18

TERCER TURNO

LEONIDAS GONZALEZ MARTINEZ, (Ficha: 545 2001).
Maldonado, 22 de octubre de 2001.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 38586 Nov 23- Dic 06

LEIPZIG RUDIS PIRIZ TRELLES, (Ficha: 375 2001).
Maldonado, 13 de agosto de 2001.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 38589 Nov 23- Dic 06

ELBIO ANTONIO o ELBIO ANTONINO GRANERO EGURES o EGUREN, (Ficha: 1668 99).
Maldonado, 2 de mayo de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 38728 Nov 26- Dic 07

PETRONA PEREZ MARRERO, (Ficha: 553 2001).
Maldonado, 23 de octubre de 2001.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 38734 Nov 26- Dic 07

ARRUA REYES, JULIANA JOAQUINA; ESTEVES LLANES, FELIX; ESTEVES ARRUA, NELSON, (Ficha: 418 2001).
Maldonado, 5 de octubre de 2001.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 38735 Nov 26- Dic 07

CASTELLANO o CASTELLANOS FERNANDEZ, DESIDERIO, (Ficha: 338 2001).
Maldonado, 5 de octubre de 2001.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 39253 Nov 30- Dic 13

ELBIA MARIA CUADRADO ESTADES, (Ficha: 503 2001).
Maldonado, 21 de setiembre de 2001.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 39616 Dic 05- Dic 18

OCTAVO TURNO

PEDRO RICARDO BUSTAMANTE MENDEZ, (Ficha: 636 2001).
Maldonado, 17 de octubre de 2001.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 38729 Nov 26- Dic 07

JUANA ESCOBAR RODRIGUEZ, (Ficha: 633 2001).
Maldonado, 17 de octubre de 2001.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 38736 Nov 26- Dic 07

CARLOS AUGUSTO BARBISAN ESBERT, (Ficha: 398 2001).
Maldonado, 29 de junio de 2001.
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 39100 Nov 29- Dic 12

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ROSLIK BICHKOV o BISKOV, NATALIA, (Ficha: 604 2001).
Fray Bentos, 28 de setiembre de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 38679 Nov 26- Dic 07

PORRO URQUIJO LUIS ALBERTO, (Ficha: 730 2001).
Fray Bentos, 8 de noviembre de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 39312 Dic 03- Dic 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELMILDIA CONA PEREIRA CISNEROS, (Ficha: 711 2001).
Rivera, 9 de noviembre de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38714 Nov 26- Dic 07

ATANASILDO RODRIGUEZ y EDUARDA MELLO, (Ficha: 731 2001).
Rivera, 9 de noviembre de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38715 Nov 26- Dic 07

ARASI o ARACY o ARACI DUARTE COSTA, (Ficha: 702 2001).
Rivera, 31 de octubre de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38717 Nov 26- Dic 07

VEDRINI ACOSTA ANTUNES o ANTUNEZ, (Ficha: 734 2001).
Rivera, 9 de noviembre de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 39161 Nov 30- Dic 13

GREGORIO GUERRA FERNANDEZ, (Ficha: 622 2001).
Rivera, 28 de setiembre de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 39162 Nov 30- Dic 13

CUARTO TURNO

MARINA AMERICA VAZQUEZ ROSELLO DE GOMEZ TRUEBA, (Ficha: 752 2001).
Rivera, 9 de noviembre de 2001.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38713 Nov 26- Dic 07

LUIS ALBERTO SUAREZ DE PAULA, (Ficha: 761 2001).
Rivera, 14 de noviembre de 2001.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38716 Nov 26- Dic 07

MARIA LUISA TURCATTI FARIAS, (Ficha: 152 2001).
Rivera, 16 de abril de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 38718 Nov 26- Dic 07

MARGARITA GONZALEZ MORA, (Ficha: 740 2001).
Rivera, 9 de noviembre de 2001.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38897 Nov 28- Dic 11

ANTONIO PELENGRINO DIAZ LAVADIA, (Ficha: 776 2001).
Rivera, 19 de noviembre de 2001.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 39160 Nov 30- Dic 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON TEODOSIO CASIANO VIVAS ROVERA, (Ficha: 343 96).
Rocha, 24 de octubre de 1996.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 38855 Nov 27- Dic 10

DOÑA ADELFA ISIDORA ALTEZ BARRIOS, (Ficha: 602 2001).
Rocha, 21 de noviembre de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 39557 Dic 05- Dic 18

DON ASDRUBAL BARBONE o BARBONI, (Ficha: 509 2001).
Por providencia No. 4622 de fecha 17 10 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 6 de noviembre de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55428 Nov 27- Dic 10

CUARTO TURNO

DOÑA LIDIA FRAGUGLIA AGRESTA (Ficha: 538 2001).
Rocha, 7 de noviembre de 2001.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 38860 Nov 27- Dic 10

DOÑA CLARA GRAÑA, (Ficha: 48 2001).
Rocha, 8 de marzo de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 38895 Nov 28- Dic 11

DON WALTER HUGO SOSA FONSECA, (Ficha: 562 2001).
Rocha, 20 de noviembre de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38978 Nov 28- Dic 11

DOÑA VENUS BISLEY GRAÑA PIMIENTA y DON JOSE VICENTE GURUCHAGA PIÑEIRO o PIÑEYRO, (Ficha: 493 99).
Rocha, 27 de octubre de 1999.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 39558 Dic 05- Dic 18

DON MANUEL GERVASIO PEREZ BONILLA, (Ficha: 454 2001).
Por decreto nº 4852 2001 de fecha 13 11 2001 se concedió auxuliatoria de pobreza.
Rocha, 20 de noviembre de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55579 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

AMADO SALOMON ABRAHAM y CATALINA TERRA VICENTE, (Ficha: B.122 1994).
Chuy, 5 de junio de 2000.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 38894 Nov 28- Dic 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SILVA DELGADO, MARIA CLARA, (Ficha: B 493 2001).
Salto, 9 de noviembre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 38547 Nov 23- Dic 06

PEREZ GARCIA da ROSA, ANTENOR RAMON, (Ficha: B 453 2001).
Salto, 29 de octubre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 38921 Nov 28- Dic 11

PRATI GUAYTA, JULIO CARLOS, (Ficha: B 475 2001).
Salto, 1º de noviembre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 39329 Dic 03- Dic 14

CARABIO BOTTI, JUAM OSVALDO, (Ficha: B 495 2001).
Salto, 19 de noviembre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 39640 Dic 05- Dic 18

TERCER TURNO

ANA o ANITA o ANA ELISA o ANITA ELISA FLEITA GIMENEZ, (Ficha: B 100 2001).
Salto, 21 de marzo de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 38546 Nov 23- Dic 06

SANTIAGO ANTONIO MOMPOEY ROGNONI, (Ficha: B 466 2001).
Salto, 13 de noviembre de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 38828 Nov 27- Dic 10

ELBIA ANZOATTE o ANZUATTE JARA, (Ficha: B 382 2001).
Salto, 21 de setiembre de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 38829 Nov 27- Dic 10

ORACILDO SUAREZ o SUAREZ COSTA, (Ficha: B 402 2001).
Salto, 16 de octubre de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 38920 Nov 28- Dic 11

AIDA NAIR MINTEGUI VELEDA, (Ficha: B 254 2001).
Salto, 15 de junio de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 38956 Nov 28- Dic 11

ELADIA SILVA CORREA y de AIDA ITALIA GIOVANETTI SILVA, (Ficha: B 468 2001).
Salto, 13 de noviembre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 39328 Dic 03- Dic 14

OSCAR LUIS LAGRECA o LA GRECA DANGAIZ, (Ficha: B 464 2001).
Salto, 8 de noviembre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 39475 Dic 04- Dic 17

JOSE ENRIQUE VILLAR MARGALL, (Ficha: B 478 2001).
Salto, 20 de noviembre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 39476 Dic 04- Dic 17

MICAELA VIVES PRIARIO, (Ficha: B 458 2001).
Salto, 1º de noviembre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 39639 Dic 05- Dic 18

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PATRICIO CEDRES ARMAS o DE ARMAS, (Ficha: 779 2001).
San José, 19 de noviembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
01) $ 886 10/p 38727 Nov 26- Dic 07

ENA o EVA ESTHER CABRERA RIEUDEBAT, (Ficha: 732 2001).
San José, 9 de noviembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
01) $ 886 10/p 38836 Nov 27- Dic 10

CABRERA SORIA OLGA LIDIA, (Ficha: 769 2001).
San José, 16 de noviembre de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 38837 Nov 27- Dic 10

MARIA ESTHER PERDOMO RODRIGUEZ y de JULIO MARTINEZ ROLANDO, (Ficha: 173 98).
San José, 14 de noviembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat.8822 Act Adj.
01) $ 886 10/p 38839 Nov 27- Dic 10

ALICIA ANTONIA GALLARETO SAN MARTIN, (Ficha: 737 2001).
San José, 9 de noviembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822, Act Adj.
01) $ 886 10/p 39491 Dic 04- Dic 17

FERNANDEZ PEREZ AMELIO PORFILIO, (Ficha: 800 2001).
San José, 21 de noviembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822, Act Adj.
01) $ 886 10/p 39492 Dic 04- Dic 17

LUIS ALBERTO ALONZO o ALONSO ELIZALDE, (Ficha: 829 2001).
San José, 21 de noviembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822, Act Adj.
01) $ 886 10/p 39493 Dic 04- Dic 17

TERCER TURNO

REMISIA ERMINDA VILAR GIL, (Ficha: 671 2001).
San José, 9 de noviembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
01) $ 886 10/p 38835 Nov 27- Dic 10

SAUL NELSON BONIFACINI CAMERA, (Ficha: 616 2001).
San José, 19 de noviembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act. Adj.
01) $ 886 10/p 38838 Nov 27- Dic 10

RAUL SEBASTIAN DURAN LARREA, (Ficha: 362 2001).
San José, 21 de agosto de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act. Adj.
01) $ 886 10/p 38840 Nov 27- Dic 10

DELIA GONZALEZ MACHIN, (Ficha: 696 2001).
San José, 21 de noviembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822, Act Adj.
01) $ 886 10/p 39487 Dic 04- Dic 17

ORLANDO EUSTAQUIO CEDRES ACOSTA, (Ficha: 617 2001).
San José, 12 de noviembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822, Act Adj.
01) $ 886 10/p 39488 Dic 04- Dic 17

AMIRA SELLANES TOBAGLIARE o TOVAGLIARE o TOBAGLIARI o TOVAGLIARI, (Ficha: 689 2001).
San José, 14 de noviembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822, Act Adj.
01) $ 886 10/p 39489 Dic 04- Dic 17

MARIA ISABEL PEREZ, (Ficha: 697 2001).
San José, 23 de noviembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822, Act Adj.
01) $ 886 10/p 39490 Dic 04- Dic 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

RAUL ELISO o RAUL ELISEO

ETCHEVERRY ABREO, (Ficha: 913 2001).
Mercedes, 29 de octubre de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 38504 Nov 23- Dic 06

ANDRES CECILIO BUSTILLO TOMEI, (Ficha: 1032 2001).
Mercedes, 27 de setiembre de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 38506 Nov 23- Dic 06

AIDA POSTIGLIONE PETRUCCI, (Ficha: 940 2001).
Mercedes, 10 de octubre de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 38753 Nov 27- Dic 10

RAUL DOMINGUEZ, (Ficha: 1186 2001).
Mercedes, 29 de octubre de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 39050 Nov 29- Dic 12

FRUCTUOSO INES GONZALEZ SANCHEZ y de DAMIANA MARTINEZ BARRETO, (Ficha: 922 2001).
Mercedes, 17 de setiembre de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 39076 Nov 29- Dic 12

CRESCENCIO LUJAN DE LEON CABALLERO y de YOLANDA ESTHER RODRIGUEZ PIEDRABUENA, (Ficha: 1237 2001).
Mercedes, 20 de noviembre de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 39304 Dic 03- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

VENANCIO DONATO RIOS, (Ficha: B 483 2001).
Dolores, 19 de noviembre de 2001.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 886 10/p 39302 Dic 03- Dic 14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GERONIMO ALVAREZ SOSA, (Ficha: B.643 2001).
Tacuarembó, 8 de noviembre de 2001.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 39026 Nov 29- Dic 12

URBANA DIAZ ZAMIT, (Ficha: B.617 2001).
Tacuarembó, 20 de noviembre de 2001.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 39299 Dic 03- Dic 14

SANTOS BERON FERREIRA, (Ficha: B.152 2000).
Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.
Tacuarembó, 1º de noviembre de 2001.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55575 Dic 05- Dic 18

TERCER TURNO

MARIA ANA o MARIANA o ANITA LENCINA LIMA, BELISARIO LIMA TOMAS y MARIA HORTENCIA LIMA LENCINA, (Ficha: 588 2001).
Tacuarembó, 30 de octubre de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 38675 Nov 26- Dic 07

CELICA PERDOMO BLANCO, (Ficha: 674 2001).
Tacuarembó, 19 de noviembre de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 38677 Nov 26- Dic 07

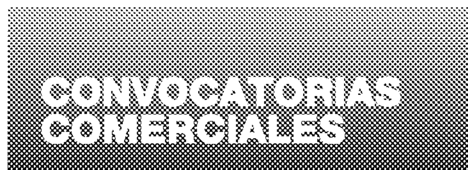
LIDIA NIEVES RODRIGUEZ HAMILTON, RUBLE RODRIGUEZ HAMILTON y NICANOR RODRIGUEZ da COSTA, (Ficha: 645 2001).
Tacuarembó, 23 de noviembre de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
01) $ 886 10/p 39027 Nov 29- Dic 12

DESIDERIO CARNEIRO DA SILVA, (Ficha: 198 2001).
Tacuarembó, 25 de abril de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 39540 Dic 05- Dic 18

LUIS NIEVES DIAZ, (Ficha: 296 2001).
EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Tacuarembó, 29 de octubre de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55576 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

CIRIACO NICOLAS LOPEZ OJEDA, (Ficha: 320 2001).
Paso de los Toros, 25 de setiembre de 2001.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38676 Nov 26- Dic 07



KALI SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Art. 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de KALI S.A., para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Diciembre del 2001 a la hora 15, en el domicilio de la Sociedad en la calle Pedernal 1904 a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1 - Consideración de la Memoria, Estado de Situación, cuentas de Perdidas y Ganancias y del Proyecto de Distribución de Utilidades, relativos al ejercicio cerrado al 30 de Junio del año 2001.-
2 - Designación de los Directores.-
3 - Designación de asambleistas para suscribir el Acta.-
4 - De acuerdo al Art. 20 de los Estatutos, la suscripción de acciones podrá realizarse hasta el momento de iniciación de la Asamblea.
03) $ 1085 3/p 39452 Dic 04- Dic 06

TARAN & CIA. S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de diciembre de 2001 a las 19:00 horas en César Piovene 1018 de la ciudad de Pando, Canelones, para considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance general y destino de los resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2001.
2) Elección de Directorio.
3) Designación de un asambleista para firmar el acta.
NOTA: Las acciones deberán ser registradas en el local indicado con 48 horas de anticipación a la fijada para la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 930 3/p 39561 Dic 05- Dic 07

Paylana S.A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido por las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede Social de Rincón 487 P.9 - Montevideo, el día 27 de diciembre de 2001, a las 12 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas y del Secretario de la Asamblea.
2º) Memoria Ejercicio 2000 2001.
3º) Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades al 30 de setiembre de 2001.
4º) Informe de la Sindicatura.
5º) Elección de Directorio y Suplentes. Determinación de su remuneración
6º) Elección del Síndico y Suplentes
Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, para asistir y tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la sede de la compañía con 48 horas de anticipación al inicio del acto.
Montevideo, diciembre de 2001.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1395 3/p 39576 Dic 05- Dic 07

SIEMBRALER S.A.

Se cita a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 18 de diciembre de 2001, en primer llamado a la hora 20 y 30, y en segundo llamado a las 21 y 30 horas, en Avda. Brasil 2371, con el siguiente orden del día:
1) Lectura del acta de la asamblea ordinaria anterior.
2) Memoria, estados de situación y resultados

del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2001.-
3) Proyecto de distribución de resultados del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2001.-
4) Elección de autoridades para la integración del Directorio.
5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.-
Se comunica que en régimen de segundo llamado, la asamblea se integrará con los accionistas presentes.-
Montevideo, 3 de diciembre de 2001.
03) $ 1085 3/p 39580 Dic 05- Dic 07

Maclean & Stapledon S.A.
Convocatoria
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 2001 a la hora 18 en el local ubicado en la calle 25 de Agosto de 1825 318 Esc. 901 a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Elección de Directorio.
2. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
03) $ 775 3/p 39607 Dic 05- Dic 07

S.A. FINANCIERA Y COMERCIAL J.R. WILLIAMS
(Montevideo)
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de diciembre de 2001, primera convocatoria a la hora 9.30, segunda convocatoria a la hora 10.30, en nuestra sede social a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de Autoridades de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria y Balance General,
Pérdidas y Ganancias del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2001
3) Elección de un nuevo Directorio y distribución de cargos.
4) Fijar remuneración a los miembros del Directorio.
5) Designación de un Accionista para que suscriba Acta de la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 930 3/p 39658 Dic 05- Dic 07

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MAURICIO BURSZTYN LUBELSKI y ANDREA CARINA LIBERMAN MADFES, (Ficha: 619 2001D).
Montevideo, 12 de noviembre de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 38631 Nov 23- Dic 06

SEGUNDO TURNO

PABLO GABRIEL CANIL MARAZZI e INES HELGUERA RABASSA, (Ficha: D 554 2001).
Montevideo, 30 de octubre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 39144 Nov 29- Dic 12

OMAR AIZPUN ORDOQUE y MARIA ELVIRA MATO POMBO, (Ficha: D 676 2001).
Montevideo, 29 de noviembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 39600 Dic 05- Dic 18

TERCER TURNO

OMAR PEDRO OYHENART DIEZ y ADRIANA ASATAPENCO ARECHAVALETA, (Ficha: E 603 2001).
Montevideo, 29 de octubre de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 39240 Nov 30- Dic 13

JOSE PEDRO LANZARO PEYRE y MARIA MAGDALENA FRISCH BARBE, (Ficha: 637 2001).
Montevideo, 8 de noviembre de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 39498 Dic 04- Dic 17

CUARTO TURNO

RAFAEL MARIA RAINUSSO y MARIA TERESITA SIERRA, (Ficha: 640 2001 E).
Montevideo, 31 de octubre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 39035 Nov 29- Dic 12

QUINTO TURNO

MIGUEL ANGEL LOPEZ TRAVERSO y MARIA INES PITTAMIGLIO, (Ficha: 605 2001).
Montevideo, 12 de noviembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 38641 Nov 23- Dic 06

SEXTO TURNO

GLORIA MARGOT GUEDES MOSEGUI o MOSEGUE y JULIO CESAR LACUESTA FERNANDEZ, (Ficha: 617 2001).
Montevideo, 8 de octubre de 2001.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 39401 Dic 03- Dic 14

LUZ MARINA ACOSTA CARDOSO o CARDOZO y DOMINGO BITANCURT CHAPE o CHIAPE, (Ficha: 487 2001).
Montevideo, 1° de noviembre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 39515 Dic 04- Dic 17

MARIO DELFORT VIDART SARDO y MARIA ESTELA RICO DELGADO, (Ficha: 669 2001).
Montevideo, 21 de noviembre de 2001.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 39624 Dic 05- Dic 18

OCTAVO TURNO

REGINO BATLLE SILVERA MORALES y MARGARITA MARIA MAGNABOSCO GILARDO, (Ficha: D 642 96).
Montevideo, 3 de marzo de 1997.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 38613 Nov 23- Dic 06

JORGE WASHINGTON DUARTE ROBELLO y MARIA ROSA PORTEIRO, (Ficha: E 574 89).
Montevideo, 8 de agosto de 1989.
Dra. BEATRIZ ALCIATURI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 38633 Nov 23- Dic 06

SARA MARY FURAS TAUB y SALOMON BELICAKS EDILSTEIN, (Ficha: 612 2001D).
Montevideo, 7 de noviembre de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 39549 Dic 05- Dic 18

NOVENO TURNO

MABEL LAFLUF MARQUEZ y FERNANDO MANUEL VARELA GARCIA, (Ficha: D 615 2001).
Montevideo, 15 de noviembre de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 38543 Nov 23- Dic 06

SILVIA LONGARDI GARCIA y YEFFREY GRANGER, (Ficha: D 544 2000).
Montevideo, 20 de febrero de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 38693 Nov 26- Dic 07

JULIO CESAR COPPO GALMARINI y SYLVIA ETHEL TRUJILLO BURGOS, (Ficha: D 603 2001).
Montevideo, 12 de noviembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 39002 Nov 28- Dic 11

DECIMO TURNO

MARCELO JAVIER SENA RODRIGUEZ y LAURA GABRIELA BALL GUISOLFO, (Ficha: E 673 2001).
Montevideo, 19 de noviembre de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 39001 Nov 28- Dic 11

DANIELLA DE LA CRUZ REFFINO y MIGUEL EDUARDO MARTINEZ, (Ficha: 168 2000).
Montevideo, 27 de junio de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 39129 Nov 29- Dic 12

GUILLERMO FRANCO SALGUEIRO y ROSSANA LILLIAN RAFOLS GORGA, (Ficha: E 679 2001).
Montevideo, 19 de noviembre de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 39435 Dic 04- Dic 17

DECIMOPRIMER TURNO

GERARDO MELLO FODRINI y ROSSANA ELENA ISOLA GAETAN, (Ficha: 672 2001 E).
Montevideo, 21 de noviembre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 38887 Nov 27- Dic 10

JUSTINO DOMINGO FIGUEREDO CARMONA y ANGELA BEATRIZ MORALES BLANCO, (Ficha: 288 2001 E).
Montevideo, 6 de junio de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 38974 Nov 28- Dic 11

RAMON DANTE STEFFANO VEGA y MARIA JULIA MADERA PEREZ, (Ficha: 674 2001 E).
Montevideo, 21 de noviembre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 39655 Dic 05- Dic 18

NAIR GRACIELA RAMOS y WASHINGTON DIAZ, (Ficha: 512 2001 E).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 19 de noviembre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55419 Nov 27- Dic 10

DECIMOTERCER TURNO

JOSE RICARDO CASTRO IGLESIAS y FABIANA GABRIELA NOTARI PAREDES, (Ficha: 633 2001).
Montevideo, 31 de octubre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 39143 Nov 29- Dic 12

VICTOR ANTONIO MARRERO ALANIZ y MARIEL DINORAH DEL CARMEN FAJIAN LARRAÑAGA, (Ficha: 475 2001). TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 9 de noviembre de 2001.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55411 Nov 27- Dic 10

DECIMOCUARTO TURNO

GERARDO GABRIEL PITTA y LUISA GRISEL GATTO, (Ficha: 437 2001).
Montevideo, 31 de agosto de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 38740 Nov 26- Dic 07

DECIMOQUINTO TURNO

NUNCIA ANNA SPAGNA SPAGNA y DARIO IMBRIAGO o IMBRIACO LAGAZETA, (Ficha: D-183 2001).
Montevideo, 28 de agosto de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 38841 Nov 27- Dic 10

DECIMOSEXTO TURNO

HUBER GUSTAVO BALLESTA RAMIREZ y MARIA VIRGINIA ERRANDONEA DE ANGELIS, (Ficha: D 459 2000).
Montevideo, 22 de diciembre de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 39525 Dic 04- Dic 17

DECIMOSEPTIMO TURNO

PABLO RAFAEL ALEN AGUILAR y CLAUDIA DANIELA PIRIZ PAULLIER, (Ficha: 617 2001).
Montevideo, 9 de noviembre de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 38842 Nov 27- Dic 10

NELSON MARTINEZ RODRIGUEZ y MARIA CRISTINA GERARDO PIÑEYRO, (Ficha: 489 2001).
Montevideo, 25 de setiembre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 39034 Nov 29- Dic 12

FERNANDO JAVIER VILLAR MINA y ADRIANA JOURDAN TOURN, (Ficha: 213 2001).
Montevideo, 18 de mayo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 39654 Dic 05- Dic 18

DECIMOCTAVO TURNO

ALVARO COLISTRO MATONTE y SILVIA NELLY ESPINO CHURI, (Ficha: 388 2001).
Montevideo, 6 de agosto de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 38612 Nov 23- Dic 06

DECIMONOVENO TURNO

ROSANA LIL IBARGOYEN IBARGOYEN y MARCOS FIDEL ALVAREZ REGO, (Ficha: 595 2001).
Montevideo, 11 de octubre de 2001.
Esc. Ma. Virginia Traversa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 38739 Nov 26- Dic 07

VIGESIMO TURNO

FILOMENA LETTERELLI y GIUSEPPE o JOSE PARRELLA MARINO, (Ficha: 577 2001).
Montevideo, 17 de octubre de 2001.
Esc. Ma. Virginia Traversa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 39038 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

LUIS ALBERTO MARTINEZ ORONOZ y TERESITA PAGANI MAZZON, (Ficha: V 516 2001).
Montevideo, 10 de octubre de 2001.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 38888 Nov 27- Dic 10

RUBEN TABARE ESPINDOLA RODRIGUEZ y GABRIELA ANGELA BADANO BORRONE, (Ficha: V 595 2001).
Montevideo, 2 de noviembre de 2001.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 39170 Nov 30- Dic 13

HUGO LUIS COUTO CHASSALE y CELTA ESTELA GARCIA PAGOLA, (Ficha: V 557 2001).
Montevideo, 20 de noviembre de 2001.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 39418 Dic 03- Dic 14

ALBERTO AUDEMAR MACHADO AGUIRRE y SILVIA BEATRIZ DE LOS SANTOS RUBBO, (Ficha: V 456 2001).
Montevideo, 11 de octubre de 2001.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 39419 Dic 03- Dic 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL CANIL MARAZZI y MYRIAM BEATRIZ LOPATNIK MUNKA, (Ficha: V 555 2001).
Montevideo, 6 de noviembre de 2001.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 39145 Nov 29- Dic 12

LEONARDO STAWSKY NOVOGREBELSKY y JUDITH MATILDE CUKIER TARAGAN, (Ficha: V 402 2001).
Montevideo, 31 de octubre de 2001.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 39499 Dic 04- Dic 17

VIGESIMOTERCER TURNO

TOMAS FERNANDEZ BECCO y ANGELA MARIA PUGLIA INVERSO, (Ficha: 423 2001 D).
Montevideo, 7 de noviembre de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 39184 Nov 30- Dic 13

SANTIAGO ALVAREZ ALVAREZ y BEATRIZ COTELO GARRIDO, (Ficha: 443 2001 D).
Montevideo, 24 de octubre de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 39601 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

JACINTO RODRIGUEZ PERDOMO y EDELMA FERRAZ PEREZ, (Ficha: D 599 2001).
Montevideo, 21 de noviembre de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 39417 Dic 03- Dic 14

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ENRIQUE BALIÑO BOASSO y MONICA DINA DAVIDOVITS DE PRO, (Ficha: 595 2001 D).
Montevideo, 9 de noviembre de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 38685 Nov 26- Dic 07

GABRIEL OTTATI PEREZ y MARIA RITA GRAVANO SPORZA, (Ficha: 400 2000 D).
Montevideo, 3 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 39146 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

OSCAR OMAR RAMIREZ VAZQUEZ y ANA MARIA MONTAÑO VAZQUEZ, (Ficha: 638 2001 D).

Montevideo, 27 de noviembre de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 39344 Dic 03- Dic 14

CARMEN TERESA CASAL DEUGENIO y OSVALDO MIGUEL PEREZ GARCIA, (Ficha: 528 2001 D).
Montevideo, 31 de octubre de 2001.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 39428 Dic 03- Dic 14

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLGA DE LOS SANTOS MACIEL y EMIR DOS SANTOS, (Ficha: 469 2001).
Se deja constancia que en los autos Ficha: 465 2001, se le concedió Auxiliatoria de Pobreza atento a lo previsto en los arts. 254 de la Constitución de la República; 89, 402 y siguientes del C.G.P. y disposiciones concordantes.
Artigas, 14 de noviembre de 2001.
ESC. EMA RENEE POLITO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55312 Nov 23- Dic 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RIVERO MACHIN, MARIA TERESA y ATALA DORTA, FRANCISCO ALBERTO, (Ficha Civil: 439 2001 F).
Canelones, 18 de octubre de 2001.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 39128 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JESSICA MARYNELL SOSA DA ROSA y CESAR AUGUSTO ROSSO GARANDAN, (Ficha: B 721 2001).
Ciudad de la Costa, 26 de noviembre de 2001.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 39353 Dic 03- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

ALDO ALMAR PEREZ MOREIRA y MARIA ANDREA MONTELONGO CATALANO, (Ficha 752 2001).
Las Piedras, 2 de noviembre de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 38849 Nov 27- Dic 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

ORLANDO TORRES BELTRAN y ANTONIA PINTADO, (Ficha: 1232 A 2001).
Pando, 12 de noviembre de 2001.
Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 38784 Nov 27- Dic 10

MARIA de los ANGELES RIOS y DIEGO ERASMO PINTOS RUIZ, (Ficha: 1342 A 2001).
Pando, 9 de noviembre de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 38975 Nov 28- Dic 11

EDITH JACQUELINE VEGA y JORGE HERNANDEZ, (Ficha: 1424 A 2001).
Pando, 23 de noviembre de 2001.
EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 39562 Dic 05- Dic 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO NELSON VILLEGAS VELAZCO y TERESITA INES PAGUA SOUTO, (Ficha: 776 2001).
Colonia, 7 de noviembre de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 39023 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

WALTER ARIEL PERDOMO IDIART y MARIELA LUJAN CASTILLO VITALIS, (Ficha: 746 2001 B).
Rosario, 19 de noviembre de 2001.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 38949 Nov 28- Dic 11

BOJAN KOKALJ CAROFF y MARTA INES SANTIN CARBALLO, (Ficha: 671 2000 B).
Rosario, 15 de febrero de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 39325 Dic 03- Dic 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADRIANA ROSARIO GUERRERO y WALTER HUGO SANCHEZ, (Ficha: 414 2001).
Durazno, 12 de noviembre de 2001.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 38787 Nov 27- Dic 10

TERCER TURNO

BIENVENIDO HENRY VALENZUELA y SUSANA LUISA PEREZ MONDINO, (Ficha: 302 2001).
Durazno, 2 de noviembre de 2001.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
05) $ 1107 10/p 38618 Nov 23- Dic 06

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCEL CHAMI ABRAHIM y SABINA MARGARITA PUYOL GONZALEZ, (Ficha: 556 2001).
Trinidad, 6 de noviembre de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 38536 Nov 23- Dic 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MILTON FREDY HERNANDEZ CAPOBIANCO y NORMA ANTONIA PEREZ CERISOLA, (Ficha: 502 2001).
Florida, 9 de noviembre de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 39332 Dic 03- Dic 14

TERCER TURNO

CALIDIA REY RODRIGUEZ y WASHINGTON DANIEL BARRETO ALDAO, (Ficha: 71 2001).
Florida, 22 de marzo de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 39072 Nov 29- Dic 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

CARLOS HORACIO AZAMBUJA ETCHEVERRY y MILDRE LILIAN VIGNOLI ARMAND PILON, (Ficha: 628 2001).
Maldonado, 17 de octubre de 2001.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 38587 Nov 23- Dic 06

JAIME BARTRAN ORMAECHEA y SILVANA NOCETTI VELAZQUEZ, (Ficha: 696 2001).
Maldonado, 19 de noviembre de 2001.
Esc. MARIO RICHART, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 39507 Dic 04- Dic 17

SANDRA ADRIANA PERAZZO OTERO y FERNANDO JOSE VELAZQUEZ CABALLERO, (Ficha: 475 2001).

Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones legales.
Maldonado, 14 de setiembre de 2001.
ESC. MARIO RICHART. ACTUARIO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55367 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

ENRY HERNAN ALVIRA PAGOLA y SILVIA ROSA SALAZAR ROLDAN, (Ficha: 452 2001).
Maldonado, 1º de octubre de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 38585 Nov 23- Dic 06

JUAN CARLOS MALO BRAÑAS Y MIRNA JACQUELINE SILVA MANSSI, (Ficha: 477 2001).
Maldonado, 1º de octubre de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 38591 Nov 23- Dic 06

JOSE RAFAEL, GHAN GARCIA y ALEXANDRA MARIA, BOBADILLA, (Ficha: 1463 2000).
Maldonado, 13 de febrero de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 39613 Dic 05- Dic 18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROSSANA MARIA MIGLIONICO MOLINA y ANDRES AGUSTIN CHECHILE COPPES, (Ficha: B 585 2001).
Paysandú, 20 de noviembre de 2001.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
05) $ 1107 10/p 38902 Nov 28- Dic 11

CASTO JOSE RODRIGUEZ DE LOS SANTOS y PAULA LOPEZ RODRIGUEZ, (Ficha: B 587 2001).
Paysandú, 22 de noviembre de 2001.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
05) $ 1107 10/p 39157 Nov 30- Dic 13

TERCER TURNO

GERMAN PEREIRA LORENZO y LAURA NAGUILA CUNDA,(Ficha: B 581 2001).
Paysandú, 21 de noviembre de 2001.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
05) $ 1107 10/p 39471 Dic 04- Dic 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA MERCEDES FIGUEROA ALBORNOZ y ROLANDO OMAR MOREIRA CANCELA, (Ficha: 673 2000).
Rivera, 13 de febrero de 2001.
Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 38720 Nov 26- Dic 07

CUARTO TURNO

JOSE MANUEL CAMACHO DIAZ y EUDOCIA CLOTILDE COITIÑO NOGUEIRA, (Ficha: 725 2001).
Rivera, 14 de noviembre de 2001.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 39564 Dic 05- Dic 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE LUIS GRAÑA DI CANDIA y LADY NELLY ALVAREZ MENDEZ, (Ficha: 543 2001).
Rocha, 7 de noviembre de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 38896 Nov 28- Dic 11

CARLOS JULIO OLIVAR CANTERA y SILVIA FERNANDEZ BARRIOS, (Ficha: 303 2001).
Rocha, 14 de setiembre de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 39559 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SILVIA RAQUEL CORREA SENA y MARCELO OLIVERA SUNA, (Ficha: B.425 2001).
Chuy, 1º de noviembre de 2001.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 38700 Nov 26- Dic 07

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

IGNACIO FLORENTINO CORBO y MARIA ANGELICA PEREZ MENENDEZ, (Ficha: 242 2001).
San José, 11 de setiembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
05) $ 1107 10/p 39486 Dic 04- Dic 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JUAN EDUARDO ELHORDOY NICORA y MARIA MAGDALENA BELOQUI BRACERAS, (Ficha: 844 2001).
Mercedes, 4 de setiembre de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 39047 Nov 29- Dic 12

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "CORREA DE MELLO NACIACENO C PEREZ JULIA - DIVORCIO - AUX. DE POBREZA" - Ficha D 558 2001, se cita, llama y emplaza a JULIA PEREZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo paercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 23 de noviembre de de 2001.-
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55546 Dic 04- Dic 17

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno en los autos caratulados: "RODRIGUEZ LETICIA C SARTI PAULO" DIVORCIO. fa. 662 2001 E se emplaza al Sr. PAULO CESAR SARTI OCAMPO a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Montevideo a diecinueve días del mes de noviembre de dos mil uno. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) $ 886 10/p 39513 Dic 04- Dic 17

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "DUARTE ELSON LUIS C HELGUERA ELIZABETH - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 530 2001 se cita, llama y emplaza a ELIZABETH HELGUERA, a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguiran estos procedimientos. Montevideo, dieciseis de noviembre de dos mil uno.
Los presentes autos cuentan con beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55563 Dic 04- Dic 17

DECIMO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, en autos caratulados: "GADEA ZUNA, CARMEN DE LOURDES C GARCIA, JOSE LUIS DIVORCIO - RIÑAS Y DISPUTAS"; Ficha Nº E 296 2001, y

en cumplimiento del auto Nº 2689 2001 de fecha 23 11 2001 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a JOSE LUIS GARCIA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil uno. Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1328 10/p 39598 Dic 05- Dic 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 12º turno, en autos caratulados: "JAVIER PEREZ IRIS C GONZALEZ LUIS, CARLOS. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA Fa. 288 2001, se cita, llama y emplaza a LUIS CARLOS GONZALEZ a estar a Derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Se le concede el beneficio de auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, veintiuno de noviembre de dos mil uno.- Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55364 Nov 23- Dic 06

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "CARDOZO GUTIERREZ, MA. EVA C SOUZA, HECTOR GERARDO - DIVORCIO ART. 148 Nº 9 C.C. Y AUX. DE POBREZA", Ficha 518 2001, se cita, llama y emplaza al Sr. HECTOR GERARDO SOUZA a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no hacerlo. En autos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, dos de noviembre de dos mil uno.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55361 Nov 23- Dic 06

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "TAVARES DERKIN, RITA C ROMERO SILVEIRO, EDWARD - DIVORCIO" FICHA 440 2001, se cita, llama y emplaza a EDWARD ROBERT ROMERO SILVEIRO a estar a derecho en estos autos, con plazo de NOVENTA días, bajo apercibimiento legal.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 2 de noviembre de 2001. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55513 Dic 03- Dic 14

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "CASTRO Rosa Orfila C Angelino Antonio ORLANDONI - Divorcio separación más de 3 años y Auxiliatoria de Pobreza - Ficha 478 2001", se emplaza al Sr. Antonio Orlandoni Angelino a que comparezca en autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Por auto Nº 4692 del 22 de noviembre de 2001, se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo 27 de noviembre de 2001.- Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55599 Dic 05- Dic 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "FUENTES PONCE, ANDREA PAOLA C MELGAREJO NOBLE, CARLOS DIMAR - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Civil 489 2001 F, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CARLOS DIMAR MELGAREJO NOBLE a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que la represente.
SE HACE CONSTAR: Que por providencia Nº 8492 del 2 de Noviembre de 2001 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Canelones, 20 de Noviembre de 2001.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55516 Dic 03- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos: "DE LEON NANCY C APESTEGUIZ VICTOR MARCELO - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO", Ficha 730 2001, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a VICTOR MARCELO APESTEGUIZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguiran los procedimientos en caso de inasistencia.-
Se hace constar que el gestionante cuenta con el benefico de AUXILIATORIA DE POBREZA a efectos del presente trámite.- Las Piedras, 8 de noviembre de 2001.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55589 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "MARTHA RODRIGUEZ C SERGIO ISRAEL ROMERO. AUX DE POBREZA. DIVORCIO" Ficha 1155 A 2001. Se cita, llama y emplaza a Sergio Israel Romero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. Pando, 2 de Noviembre de 2001. EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55412 Nov 27- Dic 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "LAGO MORALES, MARIA MARGARITA C A SORIA CARDOZO, DILAMAR. DIVORCIO. Fa. 404 2001", dispuso CITAR, LLAMAR y EMPLAZAR a Dilamar Soria Cardozo para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Melo, 8 de noviembre del 2001. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry. Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55444 Nov 28- Dic 11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: "ALVAREZ, Anahir c REYES RODRIGUEZ, Walter.- DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha 257 2000.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a Walter REYES RODRIGUEZ, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días.- Se deja constancia que el presente trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza por Resolución Nº 3015 2000 de fecha 17 10 2000.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 2 10 2001.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55418 Nov 27- Dic 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados "SENA LIZASO, Maria Raquel, contra Diego Domingo VILAR GRANADA, Divorcio sola voluntad F544 2001, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al demandado de autos Diego Domingo VILAR GRANADA por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Se hace saber que la actora se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955. Florida, 29 de noviembre de 2001.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55550 Dic 04- Dic 17

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Tellechea Gonzalez Walter Hugo c Caceres Camila. Divorcio por Causal. y Auxiliatoria de Pobreza. Fa. A 606 2001 se hace saber que en este Juzgado se presentó Walter Hugo Tellechea Gonzalez promoviendo dicho trámite.
En consecuencia se cita llama y emplaza a Camila Caceres para que comparezca a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se hace saber que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Minas, 9 de noviembre de 2001 ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55374 Nov 26- Dic 07

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO
E D I C T O.

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: "MUAPE, MARISABEL C DE LEON, RICARDO ERASMO - DIVORCIO POR CAUSAL" Ficha A 109 2001 se cita, llama y emplaza por el término de 90 dias al Sr. Ricardo Erasmo De León para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Auxiliado de pobreza.- Paysandú, 06 de noviembre de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55555 Dic 04- Dic 17

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "RODRIGUEZ BENTOS, ALICIA MONICA C LIMA, DIRNEY JESUS. DIVORCIO POR SU SOLA VOLUNTAD", Ficha 792 2001, se cita, llama y emplaza al Sr. DIRNEY JESUS LIMA, para que comparezca a la audiencia del día 19 de febrero de 2002 a la hora 08:30, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 21 de Noviembre de 2001. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55490 Nov 30- Dic 13

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "ARAUJO, MARIA DE LOS ANGELES C FLORES, JORGE DANIEL - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO - FICHA F 152 2001", se cita, llama y emplaza al SR. JORGE DANIEL FLORES, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el día ocho de Noviembre de DOS MIL UNO.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55445 Nov 28- Dic 11

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "REY CARIAGA, AMALIA ANALI C DIAZ VERA, RAUL ANDREZ. Divorcio por causal y auxiliatoria de pobreza. Fa. Nº 1105 2001", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado AMALIA ANALI REY CARIAGA promoviendo JUICIO DE DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA contra RAUL ANDREZ DIAZ VERA.- En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de 90 días a RAUL ANDREZ DIAZ VERA a que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, Soriano, 9 de noviembre del 2001. ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55298 Nov 23- Dic 06



MONTEVIDEO
MINISTERIOS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quien interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 00-6-37
PADRON: 7.879 (p)
AREA: 6 Hás. 5016 m2
PROPIETARIA: MARIA CRISTINA VIOTTI FERRARI.-
MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 8/p 55451 Nov 28- Dic 07

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES



Intendencia Municipal de Canelones

NOTIFICASE A LOS PROPIETARIOS DEL PADRON 252, URBANO, DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, 13ª SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES Y O A SUS CAUSAHABIENTES A CUALQUIER TITULO; LA RESOLUCION C-3354 DEL 29 6 00 CUYO TEXTO ES EL SIIGUIENTE:
Resolución 3.354 000
Procédese a la expropiación del inmueble padrón 252, urbano de la ciudad de Santa Rosa, 13ª Sección Judicial del Departamento.
(1.931*R)
Canelones, 29 de junio de 2000.
VISTO: que por Resolución Nº 2945 de fecha 31 de agosto de 1998, se dispuso remitir antecedentes a la Junta Departamental, solicitando anuencia para proceder a la expropiación del inmueble padrón Nº 252, urbano de la ciudad de Santa Rosa, 13ª Sección Judicial del Departamento,
RESULTANDO: que ese Organo Legislativo Comunal mediante Resolución Nº 1148 de fecha 04.12.98, concedió la anuencia solicitada,
ATENTO: a lo expuesto precedentemente,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE:
1º.- PROCEDER a la expropiación del inmueble padrón Nº 252, urbano, de la ciudad de Santa Rosa, 13ª Sección Judicial del Departamento.-
2º.- POR GERENCIA SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y siga a Gerencia de Area de Asesoría Jurídica a sus efectos.-
DR. DIVER FERNANDEZ, Intendente Municipal; DRA. MARIANELLA MEDINA, Secretaria General.
09) (Cta. Cte.) 3/p 55572 Dic 05- Dic 07

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Pri-

mera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Artigas Castilla Carlomagno a estar a derecho en los autos caratulados Ministerio del Interior c Padrones 746 y 747, Sartori Fredes Alicia, Sucesores de Artigas Castilla Carlomagno y Villa Serrana S.A. Demanda de Expropiación y Toma Urgente de Posesión. Fa. A 1095 2001 a estar a derecho en los mencionados autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Minas, 27 de noviembre de 2001 ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.

09) $ 1328 10/p 39575 Dic 05- Dic 18

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "RODRIGUEZ DIEGO SEBASTIAN - INCAPACIDAD - Ficha V 289 96S1 2001", se hace saber que por auto Nº 3607 de fecha 18 10 2001 se designó curador interino del presunto incapaz Diego Sebastián Rodriguez a la Sra. Maria Ester Velazquez Gomez.- Montevideo, 2 de noviembre de 2001. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 886 10/p 38611 Nov 23- Dic 06

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "LOPEZ AGUILAR JULIO CESAR - INCAPACIDAD - Ficha V 500 97S1 2000", se hace saber que por auto Nº 3709 de fecha 23 de octubre de 2001 se declaró en estado de incapacidad JULIO CESAR LOPEZ AGUILAR y se designó curadora definitiva a la Sra. RUFINA PETRONA O PETRONILA AGUILAR.-

Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 13 de noviembre de 2001. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55498 Nov 30- Dic 13

CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, en autos: "NUÑEZ MARIA MERCEDES - INCAPACIDAD" FICHA C 197 89, se hace saber que por auto Nº 12585 de fecha 3 10 89 se declaró en estado de incapacidad a MARIA MERCEDES NUÑEZ, y se nombró curador definitivo de la misma al Sr. FERNANDO DANIEL MIRNADA, quien aceptó el cargo el día 18 9 2000. Montevideo a los dieciseis días del mes de noviembre de dos mil uno.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

10) $ 1107 10/p 38983 Nov 28- Dic 11

SEXTO TURNO

EDICTO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "ALBORNOZ BUDES, MARCOS ANTONIO - INCAPACIDAD - FICHA 105 2001" se hace saber que por auto No. 4516 2001 de fecha 7 de noviembre de 2001 se declaró en estado de incapacidad a MARCOS ANTONIO ALBORNOZ BUDES y se designó Curador a ANTONIO ALBORNOZ RODRIGUEZ, C.I: 2.946.039-6 MONTEVIDEO, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2001 Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.

10) $ 886 10/p 39581 Dic 05- Dic 18

EDICTO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "RODRIGUEZ, JORGE DANIEL. INCAPACIDAD.- FICHA 513 83" se hace saber que por auto Nº 3234 2000 de fecha 1º de noviembre de 2000 se declaró en estado de incapacidad a JORGE DANIEL RODRIGUEZ y se designó Curador a la SRA. MARINA CONCEPCION GARCIA, C.I: 1.518.595-2 MONTEVIDEO, 9 de noviembre del 2001 ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55456 Nov 28- Dic 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados "MOCKFORD MIGUEZ, MARCELO ALEJANDRO - INCAPACIDAD" Ficha Nº 132 98 se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARCELO ALEJANDRO MOCKFORD MIGUEZ y se declaró curarora del mismo a OLGA LEONOR MIGUEZ RAMOS.- Montevideo, 6 de setiembre de 1999.- GRISELDA CULELA MASDEU, ACTUARIA.

10) $ 886 10/p 39550 Dic 05- Dic 18

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados "PIRIZ QUIMBO, PEDRO ISAIAS -INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA-", FICHA Nº 9 99, se declaró a PEDRO ISAIAS PIRIZ QUIMBO, en estado de incapacidad y aceptó el cargo de curador del mismo MARIA ELIDA QUIMBO BORGES.- Montevideo, doce de noviembre de dos mil uno.- SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55558 Dic 04- Dic 17

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "BONELLI PIONETTI BETTY - INCAPACIDAD. FICHA B-74 2000". Se hace saber a sus efectos que por auto Nº 3034 de fecha 18 de octubre de 2001 se declaró en estado de incapacidad a BETTY BONELLI PIONETTI y se designó CURADOR PROPIETARIO a STELLA MARIS SEGUI BONELLI la curadora aceptó el cargo el día 30 de octubre de 2001. Se deja constancia que se actúa con beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, primero de noviembre del año dos mil uno.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55560 Dic 04- Dic 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: MAIDANA, JOSE LUIS ALBERTO - INCAPACIDAD - FICHA: V 293 2001, se hace saber que por auto Nº 4460 2001 de fecha 2 de octubre de 2001 se designó curador interino del presunto incapaz JOSE LUIS ALBERTO MAIDANA al SR. ROBERTO BORDOLLI ROBELLA. Montevideo, 26 de octubre de 2001.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 886 10/p 39416 Dic 03- Dic 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por Disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Artigas, en los autos caratulados: ROSA LARA. Incapacidad. (Ficha Nº 95 B 89), se ha declerado en estado de INCAPACIDAD a Rosa Lara, discerniéndose el cargo de curador de la misma a don Justino Omar IMER.- Se tramitó también la AUXILIATORIA DE POBREZA, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Artigas, en autos Ficha Nº 299 2001, la que fué concedida por decreto Nº 323 de fecha 26 de Setiembre de 2001.- Artigas, veinte de Noviembre de 2001.- Esc. Gabriel Macedo, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55311 Nov 23- Dic 06

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas. en el expediente respectivo FICHA. 559 2000B), se ha declarado en estado de incapacidad a ELVIS ALAN SUAREZ GONZALEZ, discerniendose el cargo de curador del mismo a su madre legitima OLGA BEATRIZ GONZALEZ. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de Pobreza a sus efectos.- Artigas, 26 de noviembre del año 2001.- ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55491 Nov 30- Dic 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de

Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "PEREZ DUTRA, Cesareo Esteban -INCAPACIDAD-" Fa. "B" 307 85, se hace saber que fué declarado incapaz CESAREO ESTEBAN PEREZ DUTRA, se designó curadora del incapaz a la Señora RUFINA DUTRA. Se hace constar que tramita con el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 8 de octubre de 2001.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55308 Nov 23- Dic 06

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "CORREA RODRIGUEZ, Bernardino - INCAPACIDAD" Fa. "B" 340 2001, se hace saber que fué declarado incapaz BERNARDINO CORREA RODRIGUEZ, se designó curadora del incapaz a la Señora UNIVERSINDA RODRIGUEZ. Se hace constar que se le concedió el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 12 de noviembre de 2001.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55309 Nov 23- Dic 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "CRESCI PERRONE, NELSON RENE -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-", FICHA CIVIL 147 2001 V se hace saber que por Decreto Nº 6970 2001 de fecha 19 de setiembre de 2001 se designó CURADORA INTERINA del presunto incapaz NELSON RENE CRESCI PERRONE a LILIAN DAMIANO LACOSTE quien quedó discernida en el cargo desde ese momento y aceptó el cargo de curadora interina con fecha 27 de setiembre de 2001.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 8288 DE FECHA 29.10.2001.- Canelones, 2 de noviembre de 2001.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55424 Nov 27- Dic 10

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "CAMILO PEREZ, SILVIA ROXANA -INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA-" Ficha Civil 76 98 V se hace saber que por Resolución Nº 7496 de fecha 24 de Octubre de 2000 se declaró en estado de incapacidad a SILVIA ROXANA CAMILO PEREZ y se designó CURADORA DEFINITIVA de la incapaz de autos a MARIA MABEL PEREZ, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 8 de mayo de 2001.- Canelones, 29 de octubre de 2001.- SE HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 5834 DEL 23 10 1998.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55425 Nov 27- Dic 10

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "BELTRAN, JOSE LUIS -INCAPACIDAD-" Ficha Civil 15 2000 V se hace saber que por Resolución Nº 1864 de fecha 4 de Abril de 2001 se declaró en estado de incapacidad a JOSE LUIS BELTRAN y se designó CURADORA DEFINITIVA del incapaz de autos a ORFELINA CORSINI, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 3 de mayo de 2001.- Canelones, 16 de noviembre de 2001.- SE HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 8041 2001 DEL 22 10 2001.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55517 Dic 03- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "BORGES VIDAL, CARLOS OMAR. Incapacidad" Ficha B 7 86, se hace saber que se ha decretado la incapacidad de: CARLOS OMAR BORGES VIDAL, por auto No. 3371 de fecha 21 de abril de 1988, designándose curadora a la Sra. ALBINA VIDAL, quien aceptó el cargo el 4 de mayo de 1988, sirviendo dicho decreto de suficiente discernimiento. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras, el quince de noviembre de dos mil uno. PARA ESTAS PUBLICACIONES SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55429 Nov 27- Dic 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "MARCELO ALEJANDRO VIGO DUARTE. INCAPACIDAD. AUX POBREZA", Ficha 379 A 2001, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Marcelo Alejandro Vigo Duarte, habiéndose designado curador a Sara Duarte. Se concedió Auxiliatoria de Poberza. Pando, 31 de Octubre de 2001. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55509 Dic 03- Dic 14

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "DIEGO DANIEL GARCIA MELOGNO. INCAPACIDAD", Ficha 1405 A 2000, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Diego Daniel Garcia Melogno, habiéndose designado curador a Ramona Elisa Melogno. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. Pando, 21 de Noviembre de 2001. EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55514 Dic 03- Dic 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "ELIZALDE, Elbio Javier.- "PROCESO DE INCAPACIDAD.-" Ficha 428 2000; se hace saber al público que por Resolución Nº 3152 2001 de fecha 27 09 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Elbio Javier ELIZALDE; designándose Curador del mismo a su padre Elbio Simón ELIZALDE; quien aceptara dicho cargo con fecha 03 10 2001, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 781 2001 de fecha 17 04 2001.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 12 10 2001.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55567 Dic 04- Dic 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "SEGOVIA MOREIRA, CARLOS ALEJANDRO INCAPACIDAD FA. 1427 2000", SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 2959 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2001 SE HA DECLARADO A CARLOS ALEJANDRO SEGOVIA MOREIRA EN ESTADO DE INCAPACIDAD, DESIGNANDOSE CURADOR DEFINITIVO DEL MISMO AL SR. CARLOS ZENON SEGOVIA QUINTANA.- MALDONADO, 02 DE OCTUBRE DE 2001.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 886 10/p 38590 Nov 23- Dic 06

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ALONZO DESIRELLO, VICTOR GONZALO.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha B 405 2001 se hace saber que por Auto Nro. 3797 2001 de fecha 21.09.01 se declaró en estado de incapacidad a VICTOR GONZALO ALONZO DESIRELLO designándose curador a VICTOR RUDEMAR ALONZO quien acep-

tó el cargo conferido el 26.09.2001, sirviendo este auto de suficiente discernimiento.- Auxiliado de pobreza.- Paysandú, 01 de noviembre de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55394 Nov 26- Dic 07

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "VIERA QUIROGA, JUAN CARLOS - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA - FICHA B 200 2001", se hace saber que por Auto Nº 3939 2001 de fecha 14 09 2001, se declaró en estado de incapacidad a JUAN CARLOS VIERA QUIROGA designándose curador al Sr. YAMANDU TARRECH, quien aceptó el cargo conferido el 21 09 2001.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA- Paysandú, 18 de Octubre de 2001.- ESC. ALICIA DAMINI -ACTUARIA-.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55486 Nov 30- Dic 13

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MEZQUIDA FRACCHIA, GONZALO FERMIN -INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA- FICHA B 548 2000", se hace saber que por Auto Nº 4945 2001 de fecha 26 10 2001, se declaró en estado de incapacidad a GONZALO FERMIN MEZQUIDA FRACCHIA designándose curadora a la Sra. LERIDA IDINA FRACCHIA TOZONOTTO, quien aceptó el cargo conferido el 1º 11 2001.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA- Paysandú, 20 de Noviembre de 2001.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55556 Dic 04- Dic 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Rivera, se hace saber que por Decreto Nº 5142 2001 de fecha 18 de setiembre de 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a EDISON SERGIO RAMOS, Ficha 625 2000, habiéndose designado curadora del mismo a ORENCIA FERREIRA. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 15 de noviembre de 2001. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55398 Nov 26- Dic 07

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 4543 2001 de fecha 10 09 2001 se declaró en estado de Incapacidad a MIRIAN RAQUEL COITIÑO (FICHA 476 2000), habiéndose designado curadora del mismo a JUVELINA DENIZ PIEDRA. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 29 de Octubre de 2001. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55396 Nov 26- Dic 07

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 5508 2001 de fecha 23 10 2001 se declaró en estado de Incapacidad a JULIO ANDRES RAMOS PIRIZ (FICHA 159 2001), habiéndose designado curadora del mismo a MARIA ISABEL PIRIZ. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 14 de Noviembre de 2001. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55397 Nov 26- Dic 07

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 5758 2001 de fecha 01 11 2001 se declaró en estado de Incapacidad a RICHARD MARCELO BORGES FAGUNDEZ (FICHA 115 99) habiéndose designado curadora del mismo a ZULMA FAGUNDEZ TRINDADE. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 22 de Noviembre de 2001. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55587 Dic 05- Dic 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha y por Providencia No. 3304 de fecha 9 08 2001 dictada en autos caratulados: "ROBERTASSI HUMBERTO Y MENDEZ MARIA ISABEL. INCAPACIDAD. FICHA No. 112 2000" se ha declarado en estado de incapacidad a HUMBERTO MARCOS ROBERTASSI MENDEZ C.I. No. 3.401.163-7 y a MARIA ISABEL MENDEZ C.I. No. 2.651.913-5 ambos domiciliados en Vivienda No. 13 Bo. San Martin de la ciudad de Castillos -Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rocha-, designándose curadora definitiva de los mismos a la Sra. MARTHA ISABEL MERLO SILVA C.I. No. 1.290.836-7 con igual domicilio.-

Por providencia No. 4853 de fecha 26 10 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil uno.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55432 Nov 28- Dic 11

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha y por Resolución No. 3652 de fecha 24 08 2001 dictada en autos caratulados: "ALVAREZ OLIVERA ANDRES ALBERTO. INCAPACIDAD. FICHA No. 706 2000", se ha declarado en estado de incapacidad a ANDRES ALBERTO ALVAREZ OLIVERA C.I. No. 3.217.112-2 domiciliado en Mevir 4490 de la ciudad de Castillos -Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rocha-, designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. MIRTA INES OLIVERA C.I. No. 3.362.729-1 con igual domicilio.-

Por providencia No. 412 de fecha 23 02 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinte días del mes de Noviembre del año dos mil uno.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55583 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por Providencia No. 897 de fecha 23 03 2001 dictada en autos caratulados: "DE LEON SAN MARTIN WALTER FELIPE. INCAPACIDAD. FICHA No. 182 99", se ha designado NUEVO CURADOR INTERINO del presunto incapaz de autos, al Sr. WALTER DE LEON AMARILLA C.I. No. 4.038.366-2 domiciliado en Barrio La Calera, Yaro casi Ruta 9 de la ciudad de Castillos -Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rocha-.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los veinticinco dias del mes de Abril del año dos mil uno.- ROCHA, 25 de Abril de 2001. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.

10) $ 1328 10/p 39556 Dic 05- Dic 18

EDICTO

Por disposicion del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por providencia No. 4691 de fecha 19 10 2001 dictada en autos caratulados: "SOSA VELAZQUEZ ANA BEATRIZ. INCAPACIDAD. FICHA No. 519 2001" se ha designado CURADOR INTERINO de la denunciada ANA BEATRIZ SOSA VELAZQUEZ C.I. No. 3.700.116-8 domiciliada en 19 de Abril No. 1048 de la ciudad de Castillos -Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rocha-, a la Sra. MARIA ELENA SOSA VELAZQUEZ C.I. No. 4.016.504-6 con igual domicilio.-

Por providencia No. 4691 de fecha 19 10 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los un dias del mes de Noviembre del año dos mil uno.- ROCHA, 1 de Noviembre de 2001. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55431 Nov 28- Dic 11

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por providencia No. 4664 de fecha 18 10 2001 dictada en autos caratulados: "MOREIRA GONZALEZ FABIOLA KATERINA. INCAPACIDAD. FICHA No. 523 2001" se ha designado CURADOR INTERINO de la denunciada FABIOLA KATERINA MOREIRA GONZALEZ C.I. No. 4.235.965-3 domiciliada en Vivienda No. 13 Bo. Cooperativa de la ciudad de Castillos -Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rocha-, a la Sra. ESTELA CEFERINA GONZALEZ C.I. No. 1.570.650-7 con igual domicilio.-

Por providencia No. 4664 de fecha 18 10 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los doce dias del mes de Noviembre del año

dos mil uno.- ROCHA, 12 de Noviembre de 2001. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55433 Nov 28- Dic 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "AMARO DUARTE, ZULLY BRENDA. INCAPACIDAD", FICHA B 559 99, hace saber que por Auto Nº 4619 2000, de fecha 29 de NOVIEMBRE de AÑO 2000, se declaró en estado de incapacidad a: ZULLY BRENDA AMARO DUARTE, con C. I. Nº 2.953.367-0 designándose CURADORA a: GLADYS AMARO DUARTE, con C. I. Nº 3.497.404-7, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 17 de ABRIL de 2001.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día VEINTE de SETIEMBRE de AÑO 2001.- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55446 Nov 28- Dic 11

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "RODRIGUEZ AGUILAR, JOAQUINA ROSA - INCAPACIDAD.- Fa B 284 89" hace saber que por auto Nº 1587 2000 de fecha 3 05 2000 se declaró en estado de incapacidad a JOAQUINA ROSA RODRIGUEZ AGUILAR designándose CURADOR al Sr. RICARDO MARIA DE CAMPO RODRIGUEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 07 09 2000.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día treinta de marzo de dos mil uno.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55510 Dic 03- Dic 14

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, JOSE MARIA - INCAPACIDAD.- Fa B 190 88" hace saber que por auto Nº 1832 de fecha 26 09 86 se declaró en estado de INCAPACIDAD a JOSE MARIA RODRIGUEZ designándosele curadora a la Sra. SANTA TERESITA LEITES cuya aceptación jurada se verificó con fecha 1 10 86.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día primero de febrero del año dos mil.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55511 Dic 03- Dic 14

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "DE LOS SANTOS, DAMACIO - INCAPACIDAD.- Fa B 180 88" hace saber que por auto No. 473 de fecha 12 05 86 se declaró en estado de INCAPACIDAD a DAMACIO DE LOS SANTOS, y por auto Nº 2780 98 de fecha 11 08 98 se designó curador al Sr. ATANASILDO DE LOS SANTOS CORREA cuya aceptación jurada se verificó con fecha 02 09 98.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55593 Dic 05- Dic 18

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "PASTORINO BRAVO JUAN ANGEL" - INCAPACIDAD - Fa: 588 99, se hace saber que por Auto Nº 2319 de fecha 12 de junio de 2001 se declaró en estado de incapacidad a JUAN ANGEL PASTORINO BRAVO, designándose como curador a HUMBERTO PASTORINO BRAVO C.I. 3.027.680-9.
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José 13 de setiembre de 2001. ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55426 Nov 27- Dic 10

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "BAGNASCO FERNANDEZ LETICIA VIVIANA" -INCAPACIDAD- Fa: 365 2000, se hace saber que por Auto Nº 2044 de fecha 29 de mayo de 2001 se declaró en estado de incapacidad a LETICIA VIVIANA BAGNASCO, designándose como curadora a CELIA ELISA FERNANDEZ C.I. 1.667.249-7.
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José 13 de setiembre de 2001. ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55566 Dic 04- Dic 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados "RIVERO HERMAN, MIGUEL HORACIO.- Incapacidad", Fa. B 108 97, se hace saber que por Resolución Nº 2105 de 7 de octubre de 1998, se declaró en estado de incapacidad a MIGUEL HORACIO RIVERO HERMAN, designándose curadora a AMELIA AURORA HERMAN.- Por resolución Nº 3026 de 23 de octubre de 2001 se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza a estos efectos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 25 de octubre de 2001.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55461 Nov 29- Dic 12

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
INCAPACIDAD
EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, EN AUTOS CARATULADOS "HIDALGO PASTORINO, JUAN JOSE - INCAPACIDAD", FICHA 46 2001, SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 1722 2001 DE FECHA 4 09 2001 SE DESIGNO CURADORA DEL INCAPAZ JUAN JOSE HIDALGO PASTORINO, A ELIDA TERESA PASTORINO TOÑOLE, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON FECHA 4 DE SETIEMBRE DE 2001.
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA PARA ESTA GESTION Y EL BENEFICIO DEL ART. 89.2 DEL C.G.P.- PASO DE LOS TOROS, TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55492 Nov 30- Dic 13

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 1º turno, en autos caratulados "Galperín Santa Cruz, Lea Leticia. Información de vida y costumbres" Ficha 1003 2001, se hace saber que se presentó ante esta Sede optando por el título de Escribana Pública y ofreció la declaración de María Paola Bagnoli Chioino y Melina Acosta Cabillón sobre su vida y costumbres. Montevideo, 22 de noviembre de 2001. Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1107 10/p 39427 Dic 03- Dic 14

SEXTO TURNO

Edicto - Información de vida y costumbres.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6° turno se hace saber que ante este juzgado se presentó Daniela Mariló Motto Canapá, ficha 570 2001, optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo la declaración de Isabel Rodríguez y Andrea Clavijo, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 9 de octubre de 2001. Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria.
11) $ 886 10/p 39080 Nov 29- Dic 12

DECIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10 Turno, en autos caratulados: "Rodríguez Cancela, Carla Judith. Información de Vida y Costumbres. Ficha 903 2001"; se hace saber que se presentó Carla Judith Rodríguez Cancela, optando por el título de Escribana Pública y ofreció las declaraciones de Nelda Delgado y Laura Armand Ugón sobre su vida y costumbres. Montevideo, 19 de Noviembre de 2001. DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1107 10/p 39461 Dic 04- Dic 17

DECIMOQUINTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15° turno, en autos caratulados: "CAMBIO HERNANDEZ, Marcelo - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" - Ficha 981 2001, se hace saber que ante esta sede se presentó el interesado optando por el título de PROCURADOR, Ofreciendo las declaraciones de Héctor Gustavo MEGA CANAPA, Gabriela Jacqueline TEXEIRA GONZALEZ y Mauricio SZERMAN GOLDBERG. Montevideo, 23 11 2001 Esc. Ana Solimano, ACTUARIA.
11) $ 886 10/p 39500 Dic 04- Dic 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 24° Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó FERNANDO MAURICIO MENDIVIL DE SOUZA (Ficha 747 2001), optando por su inscripción como Despachante de Aduana, ofreciendo la declaración de Alberto Da Rosa Larrea y Marcos Maggiolo sobre su vida y costumbres.- EN FE DE ELLO: De mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 31 de octubre del 2001.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1107 10/p 38640 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 26° Turno, se comunica que ante esta Sede se presentó Silvia Bettina Rodriguez Bentancor (Fa. 578 2001), quien optando por el título de Escribana Pública ofreció las declaraciones de Karen Fontoura y Fabiana Silvera sobre su vida y costumbres. Montevideo, 30 de agosto de 2001. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
11) $ 886 10/p 38908 Nov 28- Dic 11

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 33° Turno, hace saber que ante esta sede, en autos caratulados: "Constantín, Ana. Información de Vida y Costumbres. Ficha 502 2001V" optando por el título de Escribana Pública ofreciendo las declaraciones de los testigos María Alexandra Kramarenko y Gabriela Cresci, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 7 de noviembre de 2001. Escribana Silvia Geovanesian. Actuaria.
11) $ 886 10/p 38847 Nov 27- Dic 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 8° turno, se presentó en los autos caratulados "Palabé Avelino, Cecilia - Información de vida y costumbre. Ficha: 823 2001" optando por el título de Escribana Pública, y presentó la declaración de los testigos Carolina Branda Borche y Verónica Andrea Estragó Bonifacino acerca de su vida y costumbre. Y a todos los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de noviembre de 2001. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
11) $ 1107 10/p 39169 Nov 30- Dic 13

VIGESIMO TURNO

Edicto.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 20° Turno en autos caratulados "Baroffio Garnateo, César", ficha 826 2001, se hace saber que se presentó ante esta Sede optando por el título de Procurador y ofreció las declaraciones de Renzo Pi Hugarte y Ana Laura Silvera sobre su vida y costumbres. Montevideo, 15 de noviembre de 2001.- Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 886 10/p 39168 Nov 30- Dic 13

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa se hace saber que ante esta Sede se presentó ROSELY CARDOSO DOS SANTOS, en los autos ficha 922 2001, a los efectos del Registro Nacional de Representantes de Firmas Extranjeras a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, ofreciendo la declaración de María del Rosario Rodríguez Vidal, Martha Teresa Reich Acquarone y Oscar Alfredo Machado Rodao, sobre vida y costumbres. Ciudad de la Costa, 23 de noviembre de 2001.- Dra. Ma. JACQUELINE ENRIQUE TOLEDO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) $ 1107 10/p 38963 Nov 28- Dic 11

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turni de Cerro Largo, Dra. Yamel Tabárez; se hace saber que ante este Juzgado se presentó Laura Patricia LAIN RODRIGUEZ (autos: "LAIN RODRIGUEZ LAURA PATRICIA. INFORMACION VIDA Y COSTUMBRES. Fa. 312 00") optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo la declaración de los testigos: ZORAIDE GONZALEZ ALVAREZ y TOMASA ELENA CABRERA CACERES, sobre su vida y costumbres. Melo, 14 de agosto de 2001.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente en Melo, a los catorce días del mes de agosto de dos mil uno.- Dra. M. M. Yamel Tabarez, JUEZ DE PAZ.
11) $ 1328 10/p 39029 Nov 29- Dic 12

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 1er. Turno, en autos: "FERNANDO DARIO SASTRE BENTANCOR.- INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES".= Fa. V 3 2001, se hace saber que ante esta Sede, con fecha 9 10 2001, se presentó FERNANDO DARIO SASTRE BENTANCOR, solicitando se reciba información de vida y costumbres, para el Registro Nacional de Representantes de Firmas Extranjeras y ofreciendo declaración testimonial.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 30 de octubre de 2001- Dra. Mónica Pettis, Juez de Paz Dptal.
11) $ 1107 10/p 38834 Dic 04- Dic 17

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, diciembre 5 de 2001
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CARLOS ANTHONY da ROSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1276 001 y FABIANA MELLA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio Pena 2473.
14) $ 156 3/p 5942 Dic 05- Dic 07

CARLOS DANIEL AGUIRRE, 28 años, soltero, contador publico, oriental, domiciliado en Scoseria 2530 704 y PATRICIA LORENA LOPEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Scoseria 2530 904.
14) $ 156 3/p 5946 Dic 05- Dic 07

SOLISMAR ACOSTA, 28 años, soltero, tec. electronica, oriental, domiciliado en Godoy 4625 bis y RAMONA SILVERIA GONZALEZ, 19 años, soltera, labores, paraguaya R T, domiciliada en Cno. Maldonado 8945.
14) $ 156 3/p 5961 Dic 05- Dic 07

PABLO RAMON ABIN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Torres 3870 y SILVIA TOURN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Palermo 5542 101.
14) $ 156 3/p 5962 Dic 05- Dic 07

CESAR ALBERTO ALARCON, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pestalozzi 2981 y MARIA MARGARITA GUERRERO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pestalozzi 3981.
14) $ 156 3/p 5986 Dic 05- Dic 07

OFICINA No. 2

MARTIN ENRIQUE BONNER, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Araúcho 1228 107 y KARINA ALEJANDRA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Rivera 2672 108.
14) $ 156 3/p 5944 Dic 05- Dic 07

FEDERICO PABLO BONILLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín Berinduague 238 y KARINA SUSANA MOREIRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín Berinduague 238.
14) $ 156 3/p 5948 Dic 05- Dic 07

JOSE ANTONIO ETCHEVERRY, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Eduardo Blanco Acevedo 1851 y ROSINA MARIA FERBER, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ferrari 1341.
14) $ 156 3/p 5960 Dic 05- Dic 07

RODOLFO GABRIEL ESPINO, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Ferrer Serra 2254 y ALEJANDRA MARION IGUINI, 23 años, soltera, empleada, argentina C N, domiciliada en P. Paladino 2535 bis.
14) $ 156 3/p 5964 Dic 05- Dic 07

PABLO GUSTAVO ESPONDA, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Pte Batlle 2572 401 y VERONICA MARCELA MARENCO, 29 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Pte Batlle 2572 401.
14) $ 156 3/p 5965 Dic 05- Dic 07

MAXIMILIANO BERRO, 26 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 855 y PIERA CARLA SERGIO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2298 8.
14) $ 156 3/p 5985 Dic 05- Dic 07

OFICINA No. 3

PABLO JAVIER COSTA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Br. Artigas 4503 y ESTRELLITA FARIAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Boyada 2341.
14) $ 156 3/p 5941 Dic 05- Dic 07

CARLO CIRO CHECHILE, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Sipe Sipe 4108 y MONICA GABRIELA LANDABURU, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan R. Correa 1447.
14) $ 156 3/p 5947 Dic 05- Dic 07

PABLO COUAYRAHOURCQ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arroyo Grande 2728 y NATALIA VERONICA NEIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arroyo Grande 2728.
14) $ 156 3/p 5953 Dic 05- Dic 07

GABRIEL IGNACIO CABRERA, 40 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Brito Foresti 2961 703 y MARIA SILVIA PIRRONGELLI, 39 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Brito Foresti 2961 703.
14) $ 156 3/p 5954 Dic 05- Dic 07

LUIS MARCELO CISNERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Novara 3480 y MARY RAQUEL MONTERO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Novara 3480.
14) $ 156 3/p 5966 Dic 05- Dic 07

WILLAM GABRIEL CABRERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pernambuco 1867 y ROXANA GRISEL LORENZO, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pernambuco 1867.
14) $ 156 3/p 5982 Dic 05- Dic 07

ALEJANDRO SEBASTIAN CUITIÑO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Blanco 3354 3 y LAURA NATALIA LARA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Benito Blanco 3354 3.
14) $ 156 3/p 5984 Dic 05- Dic 07

OFICINA No. 4

ANTONIO SEBASTIAN FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos A. López 4205 bis 3 y LESLIE KARELYN FERREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos A. López 4205 bis 3.
14) $ 156 3/p 5938 Dic 05- Dic 07

GUILLERMO RODOLFO FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Ma. Ramírez 825 y ELECTRA LIBERTAD PORTELA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos ?Ma. Ramírez 825.
14) $ 156 3/p 5939 Dic 05- Dic 07

JOSE LUIS LOPEZ, 33 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en José Serrato 3545 y MARIA VITTORIA VERGALITO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tarragona 2025.
14) $ 156 3/p 5940 Dic 05- Dic 07

MARTIN HUMBERTO FURNO, 28 años, soltero, analista, oriental, domiciliado en Cavia 2640 301 y SILVANA VIEIRA, 29 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en Cavia 2640 301.
14) $ 156 3/p 5945 Dic 05- Dic 07

PABLO DANIEL LIMA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. Maracaná 122B bis y LOURDES MARGOT JAUREGUI, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pje Maracaná 107.
14) $ 156 3/p 5955 Dic 05- Dic 07

WALDEMAR DOMINGO LOPEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Real 4192 2 y JUANA DANIELA VELAZQUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mont. Vidaurreta 1135.
14) $ 156 3/p 5975 Dic 05- Dic 07

OFICINA No. 5

MARCOS GIGUENS, 31 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Fco Solano López 1384 y CECILIA MARGARITA SOSA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Roberto Riveros 1300.
14) $ 156 3/p 5943 Dic 05- Dic 07

LIBER ALFREDO GARCIA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Veragua 1973 y MONICA MARINA ARCHETTI, 30 años, divorciada, pensionista, oriental, domiciliada en Veragua 1973.
14) $ 156 3/p 5949 Dic 05- Dic 07

DIEGO ANDRES GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ellauri 1010=802 y MARIA VICTORIA ACOSTA Y LARA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ellauri 1010=802.
14) $ 156 3/p 5951 Dic 05- Dic 07

LUIS RAMON GUARDIA, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luis de la Peña 683 y MARIA ROSARIO SUAREZ, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Luis de la Peña 683.
14) $ 156 3/p 5952 Dic 05- Dic 07

GUSTAVO GUIXE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eque Turini 988 y MARIANA GUERRERO, 21 años, soltera, empleada, francesa, domiciliada en Lucerna 6218.
14) $ 156 3/p 5972 Dic 05- Dic 07

OFICINA No. 6

ALBERTO DANIEL MENDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo de María 1569 y DANIELA TAROCO, 19 años, soltera, estudiante, oroental, domiciliada en Lafayette 1193.
14) $ 156 3/p 5950 Dic 05- Dic 07

RUBEN ALEJANDRO MELLO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leopardi 1631 y GABRIELA ANDRADE, 31 años, soltera, técn. oftalmóloga, oriental, domiciliada en Neyra 3811.
14) $ 156 3/p 5959 Dic 05- Dic 07

JOSE LUIS MATTERA, 29 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Américo Ricaldoni 1668 y GRACIELA CARMEN FOGGIA, 31 años, soltera, contadora, argentina, domiciliada en Joanicó 4109.
14) $ 156 3/p 5970 Dic 05- Dic 07

ALCIDES ANTONIO MUSETTI, 46 años, divorciado, patrón de pesca, oriental, domiciliado en Avda. Italia 2533 204 y MARIELA

SUAREZ, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Avda. Italia 2533 204.
14) $ 156 3/p 5973 Dic 05- Dic 07

RAUL MARTINEZ, 61 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Quijano 1215 5 y TRINI NELBA MAZZOLENNI, 35 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Quijano 1215 5.
14) $ 156 3/p 5977 Dic 05- Dic 07

JUAN ANGEL MOTTOLA, 55 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Francisco del Puerto 3824 bis y MARIA SUSANA PINELLI, 53 años, divorciada, odontóloga, oriental, domiciliada en Juan Jacobo Rosseau 4219.
14) $ 156 3/p 5978 Dic 05- Dic 07

OFICINA No. 7

HORACIO JESUS PEREZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquin Requena 1217 5 y MARIA JOSE FARIAS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Raña 3140 bis.
14) $ 156 3/p 5957 Dic 05- Dic 07

JULIO FERNANDO PIACENZA, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Reconquista 216 12 y MARIA de los ANGELES VIANA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zabala 1322 204.
14) $ 156 3/p 5968 Dic 05- Dic 07

JUAN ANTONIO PAGANELLI, 49 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Cotagaita 300 y NYBIA NAIR ROMERO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cotagaita 300.
14) $ 156 3/p 5974 Dic 05- Dic 07

JAVIER ALBERTO PALACIO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Brito 1733 1 y ELEFTERIA TZIORAS, 36 años, soltera, empleada, alemana, domiciliada en Enrique Brito 1733 1.
14) $ 156 3/p 5979 Dic 05- Dic 07

IVAN LEONARDO PALLAS, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Vaz Ferreira 3808 y JULIANA MARCELA MONTESDEOCA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Vaz Ferreira 3808.
14) $ 156 3/p 5981 Dic 05- Dic 07

ANDRES PARPAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jose Marti 7843 y FABIANA GONZALEZ, 26 años, soltera, empleada, oreintal, domiciliada en Marti 7843.
14) $ 156 3/p 5983 Dic 05- Dic 07

OFICINA No. 8

ALVARO DANIEL RODRIGUEZ, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rbla. 25 de Agosto 566 210 y KATTERIN VANESSA BLANCO, 19 años, soltera, empleada, nacional-uruguayo, domiciliada en Rbla. 25 de Agosto 566 210.
14) $ 156 3/p 5958 Dic 05- Dic 07

DANIEL RIAL, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 2024 y ALICIA RENEE ALVAREZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Charrúa 2024.
14) $ 156 3/p 5963 Dic 05- Dic 07

CESAR FABIAN RAMOS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Shakespeare 1636 y VILMA BEATRIZ CABRERA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Shakespeare 1636.
14) $ 156 3/p 5976 Dic 05- Dic 07

OFICINA No. 9

ALVARO PEDRO SARRAUTE, 30 años, soltero, trab. independiente, oriental, domiciliado en Concepcion Arenal 1841 ap 2 y MARIELA YANET ROMERO, 24 años, soltero, empleada, oriental, domiciliada en Concepcion Arenal 1841 ap 2.
14) $ 156 3/p 5967 Dic 05- Dic 07

CESAR SCHUBERT SANCRISTOBAL, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Charrura 1956 ap. 1 y JUANA KARINA CASTRO, 30 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Charrúa No. 1956 ap. 1.
14) $ 156 3/p 5969 Dic 05- Dic 07

ALVARO JAVIER SANTAMARIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva York 1525 y ANDREA VIRGINIA SILVA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nueva York 1525.
14) $ 156 3/p 5971 Dic 05- Dic 07

(IN-EXTREMIS)

DEPANDO EMILIO SOLIS, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Maciel No. 1387 y TERESA ELSA ALBERTO, 69 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Maciel No. 1387.
14) (Cta. Cte.) 3/p 55591 Dic 05- Dic 07

OFICINA No. 10

CLEO ENRIQUE TISSIERRE, 70 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en Gori 3085 y MARIA DEL CARMEN TANCO, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Mario Cassinoni 1465 2.
14) $ 156 3/p 5937 Dic 05- Dic 07

GONZALO ANDRES NOYA, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en San Nicolás 1318 202 y GABRIELA MARIA PEREZ, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliada en San Nicolás 1318 202.
14) $ 156 3/p 5956 Dic 05- Dic 07

JOSE ARMANDO TOVAGLIARE, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Ramón del Valle Inclán 2762 y VALERIA FABIANA CASAL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cont. Melo Block E 001.
14) $ 156 3/p 5980 Dic 05- Dic 07

Montevideo, diciembre 4 de 2001
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FERNANDO AISCAR, 31 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Bartolito Mitre 2559 y MARIANELA FERNANDEZ, 28 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Juan Ramon Gomez 2671 6.
14) $ 156 3/p 5905 Dic 04- Dic 06

ALVARO ABAYUBA ARAUJO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joanico 3461 6 y LORENA VIVIANNE GAONA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Joanico 3461 6.
14) $ 156 3/p 5908 Dic 04- Dic 06

RAFAEL HUGO de LISA, 71 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Dionisio Coronel 674 y MARIA ESTHER YELOVICH, 60 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Dionisio Coronel 674.
14) $ 156 3/p 5910 Dic 04- Dic 06

HECTOR BARRETT de SANTA ANA, 46 años, divorciado, geólogo, oriental, domiciliado en Buxareo 1117 502 y ALFONSINA MARIA CERDA, 36 años, soltera, estudiante, chilena R L, domiciliada en Buxareo 1117 502.
14) $ 156 3/p 5912 Dic 04- Dic 06

OFICINA No. 2

DIEGO AGUSTIN BORGES, 19 años, soltero, analista de sistema, oriental, domiciliado en Nasazzi 983 y ANA LAURA AZCOITIA, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Avda Mendoza 7039.
14) $ 156 3/p 5903 Dic 04- Dic 06

LUIS MARCELO BENTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tacna 4567 y VIVIAN VALERIA FERNANDEZ, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Tacna 4558.
14) $ 156 3/p 5911 Dic 04- Dic 06

ENRIQUE BURSZTYN, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Echeverría 524 y TAMAR RAUSKY, 25 años, soltera, estudiante, uruguaya, domiciliada en Fco Vidal 635 401.
14) $ 156 3/p 5913 Dic 04- Dic 06

LEONARDO JAVIER BAEZ, 26 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en Cno Maldonado Km 16 José Marcos Monteroso 3344 bis y SILVIA BEATRIZ GRASSI, 25 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Burgues 3326.
14) $ 156 3/p 5922 Dic 04- Dic 06

OFICINA No. 3

JUAN FAUSTINO CORREA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Pagola 3154 401 y VIRGINIA MONEGAL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mones Roses 6111 101.
14) $ 156 3/p 5906 Dic 04- Dic 06

JORGE NELSON CARTAGENA, 42 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado

en Francisco Victoria 5918 y CELIA MARA CORREA, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Joaquin Martori 1775.
14) $ 156 3/p 5907 Dic 04- Dic 06

JUAN CARLOS CAFFAREL, 29 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Ejido 1579 101 y MARTA MARIANA CABALLERO, 26 años, soltera, traductora pública, oriental, domiciliada en Ejido 1579 101.
14) $ 156 3/p 5909 Dic 04- Dic 06

GABRIEL COLLA, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Juan Carrara 3484 y MARIA SORAYA VISTA, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Juan Carrara 3484.
14) $ 156 3/p 5918 Dic 04- Dic 06

MARCOS CRISPINO, 23 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2142 901 y ANA LUISA ROZZA, 25 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en Melo 2481.
14) $ 156 3/p 5931 Dic 04- Dic 06

OFICINA No. 4

ADHEMAR GABRIEL FRACHIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaicurú 2869 9 y MADIA ELIZABETH VILLAURRETA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guaicurú 2869 9.
14) $ 156 3/p 5916 Dic 04- Dic 06

RODOLFO DANIEL FLORES, 39 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Colonia 1543 902 y BETTINA MANACORDA, 40 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Colonia 1543 902.
14) $ 156 3/p 5929 Dic 04- Dic 06

OFICINA No. 5

RAFAEL IGLESIAS, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Justicia 2087 y ROSA COLOMBA CERES, 29 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Alonzo de Ercilia 4010.
14) $ 156 3/p 5914 Dic 04- Dic 06

ANIBAL SERGIO GEORGIADIS, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Vilardebó 1408 y MARIA DANIELA CORREA, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Vilardebó 1408.
14) $ 156 3/p 5915 Dic 04- Dic 06

WILLIAM ANDRES GOERKI, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Casavalle Pje B 5010 y FERNANDA NATALI REYES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Casavalle Pje B 5010.
14) $ 156 3/p 5928 Dic 04- Dic 06

OFICINA No. 6

FRANCISCO ALBERTO MANINI RIOS, 36 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado en Ponce 1320 Primer Piso y GUENDALINA FANY SELTMANN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2405 201.
14) $ 156 3/p 5904 Dic 04- Dic 06

WILMAR ALEJANDRO MILLAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alberto Barcia 4668 y ANDREA ELISA GUTIERREZ, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Alberto Barcia 4668.
14) $ 156 3/p 5919 Dic 04- Dic 06

EDUARDO ENRIQUE MARTINEZ, 39 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Araucana 1437 y MARIA PAULA SPOSITO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rambla Rpca. de Chile 4461 503.
14) $ 156 3/p 5921 Dic 04- Dic 06

RUBENS MARQUEZ LISBOA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3454 y ANA MARIA MATTOS, 49 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3454.
14) $ 156 3/p 5923 Dic 04- Dic 06

JUAN GUALBERTO MONTAÑO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ceibal 1724 6 y MARIA BELEN RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ceibal 1724 6.
14) $ 156 3/p 5925 Dic 04- Dic 06

FERNANDO MARTIN MARTIN, 29 años, soltero, despachante de aduana, oriental, domiciliado en Palmas y Ombúes 5647 y MARIA EUGENIA ELEFTERIU, 23 años, soltera, diseñadora interiores, oriental, domiciliada en Domingo Cullen 721 701.
14) $ 156 3/p 5926 Dic 04- Dic 06

RICARDO GUSTAVO MACHADO, 33 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Milán 3539 y MARIA ISABEL del LUJAN PEREIRA, 33 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Ruben Darío 2971.
14) $ 156 3/p 5936 Dic 04- Dic 06

OFICINA No. 7

LUIS RODOLFO PEÑA, 36 años, soltero, medico, oriental, domiciliado en Nicaragua 1838 1 y MARIA MERCEDES NUÑEZ, 35 años, soltera, medico, oriental, domiciliada en República 2072.
14) $ 156 3/p 5920 Dic 04- Dic 06

LIBER WILLIAM POMBO, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fajardo 3434 y CAROLINA MARISOL CORUJO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fajardo 3434.
14) $ 156 3/p 5927 Dic 04- Dic 06

GUSTAVO DAMIAN PERALTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 13, No 23 y KAREN SUSANA DERAGON, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Aquiles Lanza 1220.
14) $ 156 3/p 5933 Dic 04- Dic 06

OFICINA No. 8

DANIEL ROLDAN, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Francisco Plá 4421 y BRENDA SUSANA BARRETO, 37 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Francisco Plá 4421.
14) $ 156 3/p 5930 Dic 04- Dic 06

MARTIN ALEJANDRO ROIG, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sevilla 2044 y GABRIELA ETHEL COSTA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Euskal Erria 70 - Torre V.25 1003.
14) $ 156 3/p 5932 Dic 04- Dic 06

JUAN MARCELO RIVERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1766 y CARLAS SUSANA PEREZ, 30 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1766.
14) $ 156 3/p 5935 Dic 04- Dic 06

OFICINA No. 9

LEONARD MARIA STEVERLYNCK, 34 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Ciudad de Saint Gobain No. 1645 y GABRIELA BEATRIZ ROTHFUSS, 25 años, soltera, lic. en psicología, oriental, domiciliada en Colonia No. 2119 ap. 301.
14) $ 156 3/p 5924 Dic 04- Dic 06

OFICINA No. 10

PABLO JAVIER VIDELA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dámaso Antonio Larrañaga 3301 y MARIANA GABRIELA ASTESIANO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gustavo Gallinal 1905.
14) $ 156 3/p 5917 Dic 04- Dic 06

FELIX ALVARO OLIVERA, 32 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Tomás Diago 885 102 y SONIA GRACIELA URIARTE, 33 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Tomás Diago 885 102.
14) $ 156 3/p 5934 Dic 04- Dic 06

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, en autos caratulados: "BALESTRA BARRIOS DIEGO Y OTRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA 289 2000.", se hace saber que ante este Juzgado se presento DIEGO BALESTRA BARRIOS Y RICARDO CLARAMUNT SAPRIZA solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto a los siguientes bienes: Dos solares ubicados en la 23ª Sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana. Empadronados con los números 67.921 y 122.132, señalados con los números 1 y 2, en el plano del agrimensor Juan J. Sarli de enero de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de dicho mes y año y según el plano del Agr. César Gomensoro de junio de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 de noviembre de 1970 con el número 64.673, se compone de una superficie total de 893 metros 7600 centímetros (según título 891 metros 8.034 decímetros) que se deslindan así: 22

metros 34 centímetros de frente al noroeste a la calle Comercio entre calles Gral. Timoteo Aparicio y Juan B. Morelli, distando al punto extremo más próximo 54 metros 75 centímetros a la esquina con la última de las nombradas, estando señalada la puerta de acceso con el número 2381; 40 metros 2 centímetros al sureste con padrones 67.922 y 20.179; 2 metros 50 centímetros al suroeste con los padrones 122.128 y 122.127 y 40 metros al noroeste con padrón 122.131.
En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, de mandato judicial se expide el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los ocho días de noviembre del año dos mil uno. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.
16) $ 3542 10/p 39251 Nov 30- Dic 13

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4° Turno en autos: "Marsiglia Bello, María Michelina o Miguelina, Prescripción Adquisitiva", Ficha 403 2001, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó María Michelina o Miguelina Marsiglia Bello iniciando acción de Prescripción Treintenaria de una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la décimo quinta sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 97.840, señalado con la letra "B" en el plano del Agrimensor EDUARDO GOYRET, de 20 de mayo de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 56.901 el 23 de mayo siguiente, según el cual tiene una superficie de 23 metros 18 decímetros, provenientes del cegado del Arroyo de los Pocitos, deslindada al solo efecto de mostrar su procedencia, no generando fraccionamiento, según surge del referido plano y lindando con: la fracción "A" y que da de frente al SO a la calle Manuel Pagola entre las de Pedro Berro y Alejandro Chucarro, que integra el mismo padrón (97.840) (surgiendo de la cédula catastral que la fracción "B" del mismo plano no genero padrón independiente), estando ambas fracciones empadronadas en conjunto con el padrón número 97.840, siendo la superficie total mensurada de 310 mts. 6 dms.; y con parte del padrón 31.267, 33.402 y 97.841. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el mencionado bien, y especialmente a los linderos y a los sucesores a cualquier título de los Señores Lucio Caraciolo Arezo Correa y Sofía María Gambetta Boggiano, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 14 de noviembre de 2001.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 3542 10/p 39013 Nov 28- Dic 11

SEPTIMO TURNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 7° TURNO:
EDICTO: Por disposición del Sr. Juez letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7° Turno, dictada en autos caratulados "Mallarini, Lydia - Prescripción Adquisitiva Treintenal, Ficha 355 2000", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado "LYDIA MALLARINI VIDAL" iniciando acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble ubicado en la 6° Sección Judicial del Departamento de Montevideo" Un solar de terreno, N° 26, empadronado en mayor área con el N° 21.259 parte (antes N° 21.260) de la Dirección Nacional de Catastro con una superficie de 217,04 m y que se deslinda así: 3,24 m de frente a la calle Colonia entre las calles Juan Paullier y Acevedo Díaz distando el extremo más próximo 58,88 m de la esquina con Juan Paullier; 71,04 m al Sur-Oeste lindando con el padrón 21.259 y con parte del padrón 21.248; 3,40 m al Norte-Oeste lindando con parte del padrón 21.261 y 70,43 m al Nor-Este con parte del padrón 21.261. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia y en especial a Juan Carlos Balerio, titular del padrón 21.248 y a Nicolás Porta y Carmen Gadea, titulares del padrón 21.261, para que comparezcan a estar a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio, con quien seguirán adelante los prodecimientos. Montevideo, 23 de Octubre 2001. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 2657 10/p 39134 Nov 29- Dic 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22° Turno, Dra. María Cristina García Gómez, dictada en los autos caratulados "ILLA MASANA ELVIRA. Prescripción. Ficha 347 2000", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Elvira Illa Masana, promoviendo acción de prescripción adquisitiva de bien mueble, Fiat, modelo 600 S, año 1979, matrícula 775748, padrón 269894 de Montevideo, motor N° 76434.- En consecuencia se ha dictado la siguiente providencia de trámite N° 1025 2001 de fecha 4 4 2001, Emplácese por edictos a Graciela Doris Branda Fiori y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el bien a prescribir, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Dra. María Cristina García Gómez. Juez de Paz Departamental.- Montevideo 31 de Julio del 2001 Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 1550 10/p 39241 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 23 TURNO, DICTADO EN AUTOS "FAUX FIGUEREDO, WASHINGTON FREDDIE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA 668 2001", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A: TODOS LOS INTERESADOS A CUALQUIER TITULO, A DEDUCIR SUS DERECHOS SOBRE EL BIEN PADRON 480, (antes M A 16762, S. 1, Manz 24), BALN. ARAMINDA, CANELONES, con frente a calle Ibirapitá, y con frente a calle Bigúa, por ser esquina; BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN CONTINUAR ESTOS PROCEDIMIENTOS; EMPLAZANDOSE ESPECIALMENTE A: LIROPEYA, YACI O GACI y YAMANDU ROVIRA BELOSO, WALTER RICARDO, JORGE ALCIDES, EDUARDO y ROBERTO MIGUEL ESTELLANO ROVIRA, CARLOS EUGENIO SCKECK, AIDA TAPIE Y O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- MONTEVIDEO, 14 DE NOVIEMBRE DE 2001.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 1550 10/p 38639 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la capital de 24° Turno, en autos caratulados: "SAYA TAMBORINI, Delia Amalia - PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE VEHICULO - Ficha 387 98", se hace saber que se promovió acción de Prescripción Adquisitiva sobre el vehículo camión marca THAMES TRADER modelo 1965, tipo pick up, matrícula N°. B-101816, padrón N°. 357377, motor FORD THAMES 624E16542, combustible GAS OIL, 4 cilindros, carga 1500 Kgs., 2 ejes. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a la Sra. Miria Elena Romero Cuartin, a que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los procedimientos con la Sra. Defensora de Oficio ya designada en autos.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 1328 10/p 39135 Nov 29- Dic 12

TRIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 30° Turno, dictada en autos caratulados "RIVERO, Rosaura. Prescripción." (ficha 178 2000), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Rosaura RIVERO SILVA, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble empadronado con el n° 58.740, ubicado en la localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Río de Janeiro n° 3218 (Villa del Cerro) y el que según el plano del Agrimensor Edison Rosas, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional del Catastro el 22 9 1999, tiene una superficie de 388 m2 que se deslinda: 9 m 9 cm de frente al oeste a la calle Río de Janeiro, 42 m 87 cm al norte lindando con el padrón n° 58.739, 8 m 98 cm al este lindando con el padrón n° 58.718 y 43 m 7 cm al sur lindando con los padrones n° 58.741, 58.715, 58.716 y 58.717. En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia y en especial a Brasilia, Isabel, Enélida, Félix, Sara y Haydeé Peña Saúl; a Graciela Catalina y Susana Beatriz Kipreos Larrique; a Juan Antonio Julio, María Aurelina, Avelina, Guillermo, Eladia, Alfredo y Amelia Ponche García, además de Omar, Marlene y Haroldo Julián Ponche Ziguago o Zignago, para que comparezcan en forma a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Este trámite se encuentra auxiliado de pobreza. Montevideo, 12 de noviembre de 2001.- Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 55362 Nov 23- Dic 06

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO=

Por disposición de la Sra Juez de Paz de la 18a. sección judicial de Canelones, en autos "SANCHEZ SORDI LUIS MARIA, PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL, FA. 92 01", se hace saber que ante esta Sede se presento Luis María SANCHEZ SORDI iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien: sito en el Departamento de Canelones, localidad catastral Neptunia, padrón nº 3463, se señala como solar nº 20 en el plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrim. Juan Carlos Peluffo de febrero de 1961, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el nº 1489, el 7 de agosto de 1961, según el cual tiene un área de 467,02 metros cuadrados y se deslinda así: 7,55 metros por el SE., de frente a la Ruta 10 tramo Sur, 26,44 metros por el SO., de frente a la calle de 17 mts., uniendo estos dos vientos una linea recta de 10 metros formando ochava orientada al Sur, 15 metros por el NO., linda con la parte del solar 21 y 32,05 metros por el SE., lindando con el solar 19, todos del plano citado. El citado plano de mensura del Ing. Agrim. Juan Carlos Peluffo es un plano de fraccionamiento de los lotes H e I del plano de amanzanamiento y fraccionamiento de la zona B del Balneario Neptunia S.A. del Agrimensor José M. Gambini de diciembre de 1957, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el nº 10311 el 10 de marzo de 1959. El inmueble relacionado se hallaba originariamente empadronado con el nº 3019 y fue posteriormente modificado en el año 1977 por constatarse doble empadronamiento habiéndosele adjudicado su padrón actual a saber el padrón nº 3463. En consecuencia SE CITA LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien objeto de prescripción por el término de 90 días y especialmente a Neptunia S.A. y a Carlos Alvarez Villamil o sus sucesores a cualquier titúlo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante estas actuaciones. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones en Atlántida a los diecisiete días del mes de setiembre de 2001. Dra. Patricia Borges Marini. Juez de Paz.

16) $ 4207 10/p 39137 Nov 29- Dic 12

VIGESIMA SECCION

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz dela 20a. Sección de Canelones en los autos caratulados: "CHOCA MONTAÑA, VICTOR RAMON. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. C 207 99", se hace saber que ante esta Sede se presentó VICTOR RAMON CHOCA MONTAÑA, solicitando acción de prescripción treintenaria respecto del inmueble ubicado en la vigésima sección judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral: Ciudad de la Costa (ex- Villa Santa Ana), empadronado con el Nº 15.958, según el plano del Agrimensor Carlos A. Curbelo, enscripto como plano provisorio en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina delegada de Pando con el Nº 317 el 25 de Enero del 2000, superficie total de 402 metros cuadrados, que se deslinda de la siguiente forma: al N.E. calle El Ceibo en 14,82 metros; al S.E. con padrón Nº 15.959 en 27,30 metros; al S.O. con padrones Nº 15.905 y 15.904 en 14,71 metros; y al N.O. con padrón Nº 15.957 en 27,23 metros. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los propietarios de los predios linderos, cuyos padrones don los Nº 15.959; 15.905; 15.904 y 15.957; y muy especialmente a Luis Arturo Barbe, Arturo Vazquez Furest y Carlos García Arocena y o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quien seguirán estas actuaciones. Shangrilá, 8 de noviembre de dos mil uno. Dra. Beatriz Sarubbi Salles. Juez de Paz.

16) $ 2878 10/p 39587 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOSEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 22a. Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: "ABELEIRA,, ROBERTO Y FERNANDEZ, MARIA DE LOS ANGELES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" ficha: 88 2000, tramitados ante esta Sede, se hace saber que se presentó Roberto Abeleira promoviemdo prescriptción adquisitiva treintenal, del inmueble que se describe así: solar de terreno ubicado en la 7a. Sección Judicial delDepartamento de Canelones, paraje Paso Escobar, empadronado con el No. 23025. El que según el plano de Mensura del Agrimensor Carlos Mac Coll, inscripto en el Catastro con el No. 4369 el 2 de abril de 1948, consta de una superficie de 8157 Mts. 61 dm., correspondiente al solar 12, lindando al Norte 20 Mt. con 70 dm. con frente a Cno. Paso Escobar, al Este 150 Mt. 27 dm. con la calle 3, al Sur 40 mt. con 68 dm. con la calle No. 2 y al Oeste 176 mt. 60 dm. con el solar 11. Hoy Padrón 7.199,, sito en la 22a. Sección Judicial de Canelones, paraje Capitán J.A. Artigas, por haberlo poseído desde el 28 de mayo de 1958 hasta el presente en forma pacífica, pública, notoria, no equivoca. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y en especial alúltimo Titular Registral, para que dentro del término de 90 días comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Capitán J.A. Artigas, 16 de noviembre de 2001. Dra. Elisa M. Zurbrück, JUEZ DE PAZ.

16) $ 2878 10/p 39079 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO: Por disposicion de la señora Juez de Paz de la Vigésima Tercera Sección Judicial de Canelones, La Floresta, en autos caratulados: "OUVIÑA FAJARDO, RAMON y FERNANDEZ PASTOR VICTORIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", ficha C 26 01, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones, balneario "Santa Lucía del Este", manzana 20, solar 18, padrón Nº 477, que segun plano de mensura suscrito por el ingeniero agrimensor Ignacio Rivero en marzo de 2001, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegada de Pando, con el Nº 435 el 22 de marzo de 2001, tiene una superficie de 537 metros 84 decímetros, y en especial a los propietarios de los padrones linderos: padron Nº 476: Fernandez Pastor, Milagros, Carretero Fernandez, José María, Carretero Fernandez, Federico, Carretero Fernandez, Francisco Javier; padron Nº 460: Galmarini Lema, Julio Cesar y Garbarino Valdivieso, María Isabel; y propietarios de los padrones numeros 478, 461 y 462, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- La Floresta, 24 de octubre del año dos mil uno. Ma. Elena Emmenengger, Juez de Paz.

16) $ 2214 10/p 39110 Nov 29- Dic 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2º turno, dictada en autos: "BLANCO, MA. ELENA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA 286-2000", se hace saber que ante esta Sede se presentó MA. ELENA BLANCO, promoviendo acción respecto del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con mejoras que le acceden ubicado en la ciudad de Las Piedras, 4ª sección Judicial de Canelones, individualizado en el padrón con el Nº 8616 señalado con el Nº 28 de la Manzana 89 en el plano de fraccionamiento inscripto en la Dirección de Catastro el 29 de julio de 1955 con el Nº 8917, por los Agrimensores Danilo Boggio y J. Cerviño y según el cual mide: 12 mts. frente al Oeste a calle de 17 mts., igual al Este con solar 5; 25 mts. al Sur con los solares 1 y 2 e igual al Norte con solar 27, con una superficie de 300 metros cuadrados. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio con quien se seguiran los procedimientos en caso de incomparescencia. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente, que sello signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los veinte días del mes de abril del año dos mil uno. M. Elena Salaberry, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 2878 10/p 38859 Nov 27- Dic 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en los autos: "FERRAZ PEREIRA, ROBERT ADRIAN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. 619 2001", se cita, llama y emplaza en autos a todos quienes puedan tener derechos con respecto al bien a prescribir padrón 2.240 (urbano), sito en calle Manuel Cipriano de Melo Nº 165, departamento de Cerro Largo, y específicamente a los herederos de ALEJANDRO PEREIRA, para que se presenten en los mismos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Melo, 21 de noviembre de 2001. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry. Actuario Adjunto.

16) $ 1328 10/p 39028 Nov 29- Dic 12

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de paz de la octava sección judicial de Colonia, Nueva Palmira, en autos caratulados "CUCULIC BARALE ANA Y OTROS. PRESCRIPCION TREINTENARIA" (Fa. 14 2001), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ANA MARIA, TERESITA LUCIA Y LAURA CECILIA CUCULIC BARALE promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre los inmuebles ubicados en al zona suburbana de esta ciudad Padrones No. 1449; 1450; 1451; 1452; 1453; 1454; 1455; 1456; 1457; 1458; 1459; 1460; 1461; 1462; 1463 y 1464; área según mensura de cada uno de los padrones (Nos. 1449 al 1464): 7378 m.c. 81 d.c., siendo el área total mensurada: 11 Há 8061 m.c.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados en los inmuebles a comparecer a deducir sus derechos bajo apercibimiento de continuar estas actuaciones, designándoseles defensor de Oficio, con quien se continuarán adelante estos procedimientos. Nueva Palmira, 2 de noviembre de 2001. DRA ANNA KARINA DENIS, JUEZ DE PAZ.

16) $ 1993 10/p 39457 Dic 04- Dic 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: SEQUEIRA DUARTE, Gualberto.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- Ficha 299 2001.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos al inmueble de autos sito en la Novena Sección Judicial y Catastral de Sarandí del Yí: terreno con construcciones empadronado con el Nº 466 que linda con padrones Nº 467 y 976 de esa ciudad; especialmente a Sandalio Ladislao SEQUEIRA y o sus sucesores a cualquier título; para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos (art. 127 del CGP).- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 20 09 2001.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.

16) $ 1550 10/p 38619 Nov 23- Dic 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno. En autos "CAMPOAMOR RODRIGUEZ, CARLOS EMILIO, PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTAÑAL" (Ficha C. 477 01), se hace saber que se presentó ante esta Sede el Sr. Carlos Emilio Campoamor Rodriguez promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien: inmueble padrón 4433, ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, Localidad Catastral Durazno, el que según plano de mensura para prescripción del Ing. Agr. Nelson Soria Graña de 19 02 2001 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Durazno, el 28 03 2001, con el nro. 74 y consta de una superficie de 2378 mts. 03 dms. y linda: 59 mts. 95 dms. al N.E. con frente a calle Zelmar Michelini; 39 mts. 70 dms. al S.E. lindando con padrón 10.459; 59 mts. 85 dms. al S.O. lindando con parte de los padrones 6.352 y 5.700 y 39 mts. 70 dms. al N.O. lindando con padrón 4432, y se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a todos los que se consideren con interés y en especial a los posibles sucesores a cualquier título de F. De Souza, Angel, para que comparezcan a deducir los mismos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Durazno, 30 de Octubre de 2001.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, Juez de Paz Departamental de Durazno.

16) $ 2878 10/p 39611 Dic 05- Dic 18

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la MARTIN GONZALEZ, CARLOS MARIA, en los autos identificados con la Ficha 537 2001, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: el bien inmueble de este proceso se trata de una fracción de terreno con edificios y demás mejoras, empadronado con el Nº 397 (trescientos noventa y siete) solar 2 manzana Nº 60 de la primera sección judicial de Flores, localidad Catastral Trinidad, que según plano del Agrimensor José M. Teijeiro, inscripto el 31 de mayo de 1973 con el Nº 1948, en la Inspección Técnica M. de Flores, el cual se compone de un área de 922 metros, 13 decímetros cuadrados, lindando: al SUR calle Artigas y al OESTE, calle F. Sánchez (esquina).-

En consecuencia: se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren a derecho de oponerse a esta gestión, y cualquier otro interesado, respecto del inmueble padrón No. 397 de la localidad catastral Trinidad, y especialmente a Norberto Larzabal González; Gregoria Guillén Reyes; Gregoria Delfina Larzabal Guillén; Manuel Fabeyro Magallanes; Norberto Isabelino Larzabal Guillén; Maximina; Eulogio; Adoración; Joaquín; Delfina; Gregoria Ana Larzabal Guillén; Luis Alberto; Alba Araceli; Diber Misael; Norberto Ubiser y Ana Esbelth Fabeiro Larzabal; Norberto Trifón Larzabal y Gregoria Guillén de Larzabal; sus sucesores y causahabientes a cualquier título, y a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos a este Juzgado dentro del término de noventa días (90 días) bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Trinidad, 29 de Octubre del 2001.- ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.

16) $ 3321 10/p 38534 Nov 23- Dic 06

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez de Paz de la 10a. Sección de Florida, en autos caratulados: "GONZALEZ LOPEZ, Máximo.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. F C 102 2001"; se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a quienes pretendan derechos sobre el bien urbano, padrón No. 2414, ubicado en la 10a. Sec. Judicial Florida, manzana 7, con frente a la calle Ituzaingó Nro. 597, consta de un área de 411 m, el referido inmueble se deslinda al W, 40 m. 59 cm. con Padrón No. 1400; al S, 28 m. de frente a calle Ituzaingó; al E, 29 m. 39 cm, con calle Florida y al N, con Padrón No. 10583, lo que se comprueba con el plano de mensura realizado por el Agrimensor José Luis Celayeta, con el Nro. 3594 el 26 1 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida.- Se emplaza asimismo a los linderos del inmueble de referencia y en especial a DONATO LIMONGI, sus sucesores y a cualquier otra persona que se considere interesada.- En el plazo de NOVENTA DIAS con apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Sarandí Grande, 21 de noviembre de 2001.- Waldemar E. Carrerou Giribon, JUEZ DE PAZ.

16) $ 2435 10/p 39069 Nov 29- Dic 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

- EDICTO -

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Florida de 2do. Turno, se hace saber que en los autos caratulados "LAGARRETA, Isabel - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" - Fa. 570 01, se ha presentado la Sra. ISABEL LAGARRETA promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del bien inmueble ubicado en la 2da. Sec. Jud. del Depto. de Florida, Fray Marcos, padrón 322, manzana 36, con una superficie total de 1263 m2, con frente a la calle Latorre, lindando al norte con padrón 323, al este con padrón 321 y al sur con calle Florida. Em consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto y en especial a los linderos Carlos Iriarte y Sucesores de Ramón Rodríguez para que comparezcam a deducir sus derechos durante el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.- Florida, setiembre 17 de 2001 Dra. JULIA STARICCO. Juez de Paz Deptal. de Florida de 2do. Turno.

16) $ 1771 10/p 39073 Nov 29- Dic 12

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Lavalleja, y en autos caratulados: CASAS, JULIO Y OTRA. -- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA -- Fa. 401 2001, Se hace saber que ante esta sede se presentó: JULIO CASAS Y ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ promoviendo PRESCRIPCION TREINTENARIA sobre el siguiente bien: Un solar de terreno y construcciones, planta urbana, 1era. Sección de Lavalleja, Padrón Nº 8042 el cual consta de una superficie de 493 mts.
En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y en especial a los sucesores de VENTURA GOMEZ, titulares del Padrón Nº 10647 de la 1a. Sección Judicial de Lavalleja, localidad catastral Minas, a que comparezcan a deducirlo dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso contrario. Minas, 11 10 01 -- Dra. Ada Noemí Siré, Juez de Paz Dptal. de Lavalleja.
16) $ 1771 10/p 39574 Dic 05- Dic 18

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 6a. sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: "SUAREZ BARRIOS, Josefa Exilda Olga y otros. Prescripción adquisitiva treintenaria; Fa. C 16 2001, se hace saber que en este Juzgado, se presentó Josefa Exilda Olga SUAREZ BARRIOS, Benita Haydée Violeta SUAREZ BARRIOS, Carlos Brunier SUAREZ BARRIOS, Siria Josefa SUAREZ BARRIOS, Teodora Marta SUAREZ BARRIOS y Nerbis Bruno SUAREZ BARRIOS promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente inmueble: padrón 1052 delBalneario Santa Mónica 6a. sección catastral y judicial de Maldonado, anterior padrón 1502 m á de un área de 7612 metros 51 decímetros, según plano del Agrimensor Hebel Barrios inscripto en la Dirección General del catastro nacional, Registro Provisorio Nº 33 del 19 de febrero de 1998.- Deslinda al Este 85 metros 05 dcmts sobre Rambla Costanera, al Oeste 43 metros 56 dcmts sobre calle 25, al N.Oeste 83 metros 30 dcmts sobre calle 24 y al Sur 119 metros 501 dcmts. sobre calle 26.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados y en especial aGuillermo Raúl López Von Linden, Alexandra Patricia Dellepiane Cook, Pedro Miguel Bialade Filliol y María Berenice Toledo Manganaro o sus sucesores a cualquier título a comparecer y deducir en autos sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- José Ignacio, 25 de setiembre de 2001.- Amalis Martínez Nemes.- Juez de Paz.
16) $ 2878 10/p 38588 Nov 23- Dic 06

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

- EDICTO -

RIO NEGRO. JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE RIO NEGRO. POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE RIO NEGRO, EN AUTOS: FABIAN FERNANDO JUNCO PACHECO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA (Lo. 15 - Fo. 407 - No. 12 - AÑO 2001), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Fabián Fernando Junco Pacheco iniciando acción Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble Padrón: No. 108, sito en Manzana 7 de Nuevo Berlín, 2a, sección Judicial de Río Negro que en plano Agrimensor Bruno Cerrutti Registro No. 8 del 8 de Noviembre de 1999 en Oficina de Catastro de Río Negro, tiene una superficie de 1844 metros 70 decímetros lindando: NO 21,47 Frente calle República Argentina formando esquina con frente 64,42 NE a calle Uruguay; SE 42,95, Padrón 724, SO dos tramos 21,47 y uno de 42,95, lindando el primero con Padrón 319 y los restantes con Padrón 317. EN CONSECUENCIA: Se cita, llama y emplaza por término de 90 días a quienes se consideren con derecho en el bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Nuevo Berlín, Setiembre 28 de 2001.- JULIO DOYENART PONCE, JUEZ.
16) $ 2435 10/p 38680 Nov 26- Dic 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno, se hace saber que se ha presentado PABLO ENRIQUE VIDAL MEIRELLES en rep. de ONDA MARINA S.R.L., inciando Juicio de Prescripción Adquisitiva, Ficha 592 2001 sobre el Omnibus marca MERCEDES BENZ, Modelo 1980, motor diesel Nº 422908-10-005710, empadronado en Montevideo con el Nº 284.068.0, matrícula 55.100. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a cualquier interesado en el vehículo de referencia, en especial a LAONES GALLI CUÑA, SANTIAGO ROSA y a LEOPOLDO HECTOR y MARIO ANIBAL VALLARINO ó SUCESORES A CUALQUIER TITULO, para que comparezcan a estar a Derecho en estos autos con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del CGP). RIVERA, 22 de noviembre de 2001. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 1771 10/p 39163 Nov 30- Dic 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

E D I C T O.

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "KRAMER, EUGENIO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" (Fa. 830 2001), SE HACE SABER QUE SE HA PRESENTADO EL SR. EUGENIO KRAMER A PROMOVER ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO UBICADO EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL Y LOCALIDAD CATASTRAL SALTO, EMPADRONADO CON EL Nº 7.502, EL CUAL CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 2.734 MTS. 10 DMS., SEGUN PLANO DEL INGENIERO AGRIMENSOR PABLO A. ASUAGA, DE DICIEMBRE DE 1998 INSCRIPTO EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO CON EL Nº 63 EL 20 DE MAYO DE 1999, EL QUE SE DESLINDA ASI: AL FRENTE CON 78,15 MTS. AL NORTE CON ANDRES LATORRE, ENTRE LAS CALLES 25 DE AGOSTO Y MISIONES ORIENTALES; AL ESTE 45 MTS. 58 CMS. LINDANDO CON PADRON Nº 7.501; AL SUR 36 MTS. 40 CMS. LINDA CON PARTE DEL PADRON Nº 7.499 Y AL OESTE 63 MTS. 37 CMS. LINDA CON LOS PADRONES 7.503, 7.504, 7.505, 7.506 Y 7.507.- EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS INTERESADOS Y A LOS LINDEROS EXISTENTES DEL INMUEBLE A PRESCRIBIR, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 7 DE NOVIEMBRE DE 2001. Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
16) $ 2657 10/p 38548 Nov 23- Dic 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de Tercer Turno y en autos: GONZALEZ, DELMIRA, PRESCRIPCION ADQUISITIVA Fa 984 01, se hace saber que ante esta sede se ha presentado Delmira Gonzalez, promoviendo prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien mueble: Automóvil marca BMW, modelo 316, tipo sedan dos puertas, año 1980, motor Número 1408393, combustible gasoil, cuatro cilindros, chasis número WBA 27910-007046463, matricula de Salto HC 501. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto anteriormente, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con los que se continuarán estos procedimientos. Asimismo los edictos deberán ser publicados en el Diario Oficial y otro Local, durante 10 días hábiles y continuos conforme el art. 89 del C.G.P. Se Hace saber que el último propietario fue el Sr SOl Iris Barreiro domiciliado en 8 de Octubre 837, de esta ciudad. Dr. Gerardo Alvarez Escursell, JUEZ DE PAZ.
16) $ 1993 10/p 38701 Nov 26- Dic 07

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE DE SEGUNDO TURNO. PRESCRIPCION EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San José de Segundo Turno, en autos: "MEDINA ELBIO ERNESTO. PRESCRIPCION." Ficha C 624 2000 se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el vehículo, tipo camioneta marca Ford, modelo F.100, del año 1956, tipo Pik up, empadronada en la Intendencia Municipal de San José, con el No. 116.498, matrícula 216.060, No. de motor 095100, que funciona a combustible Diesel de 5 cilindros, con un peso de 1250 kilos EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días perentorios a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el bien mueble descripto, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de San José Mayo y el día veinte de marzo del año dos mil uno. Dra. Alicia Infante, Juez de Paz Dptal. Int.
16) $ 1993 10/p 39485 Dic 04- Dic 17

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO.=
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos: "SENA MOREIRA ALBERICO GABRIEL Y LUZ MARINA RAMIREZ". Prescripción adquisitiva, Fa B. 537 2001, se hace saber que ante esta Sede se han presentado ALBERICO GABRIEL SENA MOREIRA Y LUZ MARINA RAMIREZ, solicitando Prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien: Padrón urbano 4243, sito en la manzana Nº 337 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, que consta de una superficie de 199 m2 13 dm2, según mensura practicada por el Ing. Agrimensor Carlos Magano Ferro inscripto con el Nº 6719 de fecha 19 de mayo de 1989 en la Oficina Departamental de Catastro, que se deslinda: al Oeste con 10 m de frente a Boulevar Sarandí, al Norte 20 m 12 lindando con el Padrón Nº 5952 al Este con el Padrón 5952 y al Sur 19 m 65 lindando con el Padrón 8213. EN CONSECUENCIA; se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto a efectos de que comparezcan a deducir sus derechos en forma y en especial a los sucesores a título universal o particular de José Braga Olivera bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguiran estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 31 de octubre de 2001. Esc. Dr. Héctor Iriarte, Juez de Paz Departamental.
16) $ 2657 10/p 38507 Nov 23- Dic 06

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Mercedes, Dr. Jorge Díaz Almeida, dictada en los autos caratulados: "FAJARDO de ARTEGA JUANA VICENTA. Prescripcion Treintenaria Adquisitiva. Fa. B 32 98" se hace saber que ante esta Sede se ha presentado JUANA VICENTA FAJARDO de ARTEGA promoviendo prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente bien: terreno con mejoras ubicado en la manzana Nº 373, planta urbana, primera seccion judicial y localidad catastral de Soriano, Padrón Nº 6573, señalado con el Nº 12 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Mario E. Bellini, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el 13 10 953 con el Nº 166, el cual consta de una superficie de 208 m 79 dm que se deslinda así: 21,50 m de frente a calle Flores; 7 m al Este de frente a calle Herrero y Espinosa, formando ambas una ochava de 2,72 m, 23,50 m al Norte, con solar "11" del plano; y 9 al Oeste, con solar "8" del plano.
EN CONSECUENCIA: Se cita, llama y emplaza por noventa días a los Sres. SALUSTIANO FERNANDO BIZCAIZACU RECALTE, CARMEN FAJARDO y o sus sucesores a cualquier título, así como a todo interesado, a estar a derecho en este juicio sobre el bien Padron Nº 6573, Manzana Nº 373, primera seccion Judicial y localidad catastral de Soriano, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Mercedes, 25 de mayo de 1998. Dr. Jorge Díaz Almeida, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 3100 10/p 39048 Nov 29- Dic 12



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SARA RAMIREZ solicita la inscripción de la Obra titulada "LAS MUERTES DE MARIA" de su autoria. Montevideo 14 de setiembre de 2001. SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 38503 Nov 23- Dic 06

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ALFONSO GUERRERO, solicita la inscripción del Album musical titulado "UNO", de su autoria. Montevideo 12 de noviembre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 38584 Nov 23- Dic 06

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Eduardo Britos, Alejandro Jasa y Juan Carlos Caceres - MAYONESA - tema musical. Montevideo 22 de noviembre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 38695 Nov 26- Dic 07

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

SOCIEDAD CIVIL MEMORIA PARA ARMAR solicita la inscripción de la obra titulada "MEMORIA PARA ARMAR - UNO", de la cual se declaran editoras y propietarias. Montevideo 15 de noviembre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 775 10/p 38786 Nov 27- Dic 10

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

CARLOS SARTHOU RISO, solicita la inscripción de la obra titulada "LUIS ALBERTO COLOTUZZO" - FORJADOR DE LA ESPERANZA EN LA JUSTICIA SOCIAL - de su autoria. Montevideo 22 de noviembre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 38965 Nov 28- Dic 11

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GREGORIO JODUS solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "G.P.E." Gestión de Proyectos Externos de su autoría. Montevideo 27 de noviembre de 2001. Sr. Raul Ricardo Vallarino, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 39093 Nov 29- Dic 12

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

RICARDO VIEGAS, solicita la inscripción de la obra titulada "CINCO TEXTOS DE GRABACIONES PARA LA ENSEÑANZA DEL INGLES Y EL ESPAÑOL" y Seudónimo denominado "CHARLES SPELLMAN", de su autoria. Montevideo 28 de noviembre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 775 10/p 39209 Nov 30- Dic 13

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

CANDIDO MONTES, solicita la inscripción de la obra titulada "COMPETITIVIDAD DEPORTIVA", de su autoria. Montevideo 28 de noviembre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 39235 Nov 30- Dic 13

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO PAZ CARLSON solicita la inscripción de las siguientes obras: "LAO" y

"1977", de su autoria. Montevideo 30 de noviembre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 39467 Dic 04- Dic 17

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALEJANDRINA MORELLI solicita la inscripción de la obra titulada "ADONDE VAMOS" de su autoria. Montevideo 27 de noviembre de 2001. SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTRO GENERAL.
17) $ 517 10/p 39483 Dic 04- Dic 17

AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS
BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

Juan C. Cáceres Tamiglia, Eduardo C. Britos González y Alejandro Luis Jasa Aharonian - UKA SHAKA - álbum musical.
Juan C. Cáceres, Eduardo C. Britos y Alejandro L. Jasa - TE QUEDA GRANDE - álbum musical.
Juan C. Cáceres, Eduardo C. Britos y Alejandro L. Jasa - CHOCOLATE 2000 - Album musical.
Juan C. Cáceres, Eduardo C. Britos y Alejandro L. Jasa - ME GUSTA TU BOCA - tema musical.
Juan C. Cáceres, Eduardo C. Britos y Alejandro L. Jasa - ESTRELLITA - tema musical.
Montevideo 3 de diciembre de 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1292 10/p 39590 Dic 05- Dic 18

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

ESTUDIO 3000 S.A. solicita la inscripción de la obra titulada "ES 3000 - Versión 2", de la cual se declara productor y editor. Montevideo, 3 de diciembre de 2001. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 517 10/p 39647 Dic 05- Dic 18

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

ARICEL PEREZ VARELA solicita la inscripción de la obra titulada "SECRETOS TRANSPARENTES y OTROS CUENTOS", de la cual se declaró autora. Montevideo, 10 de setiembre de 2001. RAUL RICARDO VALLARINO, Enc. de la Dirección General.
17) $ 517 10/p 39664 Dic 05- Dic 18

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "FALERO SUAREZ, ADRIANA ROSANA, RECTIFICACION DE PARTIDA.- FICHA: S 665 2001", atento al auto Nº 3468 del 29 de octubre de 2001, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificación de Partida: de matrimonio de RAUL FALERO y FLORA AIDA SUAREZ, matrimonio realizado en Canelones el día 5 de marzo de 1982, e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 15º o 16º Sección del Dpto. Canelones, Acta Nº 19, en en el sentido de donde dice "FLORA HAYDEE SUAREZ" debe decir "FLORA AIDA SUAREZ" por así corresponder. Y de partida de nacimiento de ADRIANA ROSANA FALERO SUAREZ, nacida en Canelones, el día 22 de abril de 1972, e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 16º Sección del Dpto. de Canelones, Acta Nº 10, en el sentido de donde dice segundo apellido "PARDO" debe decir "SUAREZ" por así corresponder.- Montevideo, 12 de noviembre de 2001.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55410 Nov 27- Dic 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictado en autos: "GARCIA FRAGA ANTONIA ARGENTINA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha Nº 510 2001, se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de Partida de Nacimiento de Antonia Argentina Garcia Fraga, nacida el 26 de agosto de 1936 e inscripta el 1º de setiembre de 1936 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la 18va Seccion del Departamento de Montevideo (Acta Nº 2511) en el sentido que donde dice la nacionalidad de los padres "oriental" debe decir "española" por asi corresponder.- Montevideo, 18 de setiembre de 2000.- CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55393 Nov 26- Dic 07

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BOADO TORREIRO, RAQUEL - RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION" FICHA 218 2000S1 2001, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de la Sra. RAQUEL BOADO TORREIRO, Acta Nº 1288, extendida el día 24 de setiembre de 1999, en el Registro de Estado Civil de la Oficina No. 2 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice "de estado casada", debe decir "de estado divorciada". Montevideo, 10 de setiembre de 2001. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55466 Nov 29- Dic 12

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MASCHERONI VAZQUEZ, MARIO; ESPINOSA GOMEZ, ROSA; MASCHERONI ESPINOSA, MARCELO ADRIAN Y DE LEON ABAL, VERONICA FABIANA - RECT. DE PARTIDA" FICHA 664 2001, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO MASCHERONI VAZQUEZ, Acta Nº 139, extendida el 3 de setiembre de 1927, en el Registro de Estado Civil de la 7a. Sección del departamento de San José, de la partida de matrimonio de MARIO MASCHERONI VAZQUEZ y MIRTHA ROSA ESPINOSA GOMEZ, celebrado el día 25 de febrero de 1960 ante el Registro de Estado Civil de la 22a. Sección del departamento de Montevideo, Acta No. 58, de la partida de nacimiento de MARCELO ADRIAN MASCHERONI ESPINOSA, Acta No. 4041, extendida el 30 de diciembre de 1968, en el Registro de Estado Civil de la 19a. Sección del departamento de Montevideo, de la partida de matrimonio de MARCELO ADRIAN MASCHERONI ESPINOSA y VERONICA FABIANA DE LEON ABAL, celebrado el día 11 de febrero de 1993 ante el Registro de Estado Civil de la Oficina No. 6 del departamento de Montevideo, Acta No. 108 y de la partida de nacimiento de MARCIO ADRIAN DANIEL MASCHERONI DE LEON, Acta Nº 478, extendida el 5 de abril de 1994 en el Registro de Estado Civil de la Oficina No. 6 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice en cada una de ellas "MASCHERONI", debe decir "MASCARONI", por así corresponder. Montevideo, 19 de noviembre de 2001. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55504 Nov 30- Dic 13

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 19 Turno, en autos caratulados "NUÑEZ SISURQUI Pedro Danilo Rectificación de Partida - Ficha 568 2001", se solicitó ante esta Sede la Rectificación de Partida de nacimiento de Pedro Danilo NUÑEZPISURQUI, nacido el día 6 de marzo de 1993, en Montevideo, Oficina Nº 10, Acta Nº 361, en el sentido que en donde dice "que es hijo del declarante y de Daniella Jacqueline PISURQUI" debe decir "que es hijo del declarante y de Daniela Jacqueline SISURQUI", y en donde dice por línea materna "de Pedro PISURQUI y de Angela POLARI" debe decir "de Pedro SISURQUI y Angela SOLARI" por así corresponder.- Montevideo 27 de noviembre de 2001.- Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55598 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ, JOSE -RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUX. DE POBREZA-" Ficha V 509 2001, en cumplimiento del auto 4687 2001 de fecha 14 de noviembre de 2001 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE RODRIGUEZ, y de HILDA DIAZ, de fecha 12 de noviembre de 2001, acta nº 28, 23a. sección del departamento de Montevideo, en virtud que donde dice "HILDA DIAZ" debe decir "HILDA CORREA", por así corresponder; y por el mismo decreto se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 20 de noviembre de 2001. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55395 Nov 26- Dic 07

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Arti-

gas, en autos BRANDON MILSEN MARLI.S Rectificación de Partida (ficha. 656 2001), se hace saber que ante Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Juan Andres COSTA ALVES en la siguiente forma, al margen pues donde dice Juan Andrés COSTA ALVES, debe decir Juan Andrés COSTA BRANDON, por así corresponder.- Artigas, 07 de noviembre de 2001.- ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55313 Nov 23- Dic 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "LEIRA HERNANDEZ, ALEJANDRO DANIEL Y VERDIER PEREZ, ERIKA NATALIA P EL MENOR - RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha Civil 177 2001 V; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de LUCAS LEIRA VERDIER en el sentido de que DONDE DICE "PEREZ" DEBE DECIR "VERDIER" por ser éste su apellido Materno y por así corresponder.- Canelones, 16 de noviembre de 2001.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55423 Nov 27- Dic 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos "GARCIA , LIDA Y OTRO = RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA Nº 598 2001, se hace saber que ante esta sede se presentan Lidia Garcia y Rubens Carrero solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Lucas Joaquin Carrero Garcia (acaecido el día 17 de setiembre de 1992, e inscripto en la 4ta. sección Judicial de Canelones, el día 23 de setiembre 1992, Acta Nº 758), en el sentido que donde dice "sexo femenino", debe decir "sexo masculino" por así corresponder.- Las Piedras 19 de setiembre del 2001.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55588 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Fanny Alcain Gargiullo. Rect. de partidas; cambio de nombre, aux. de pobreza" ficha 472 A 2001, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento, de Fanny Alcain Gargiullo, en el sentido que en todos los lugares donde dice "hija legítima", deberá decir "hijo legítimo"; donde dice "Fanny" deberá decir "Javier Miguel".
Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando. 24 de Septiembre de 2001. EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55476 Nov 29- Dic 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se TRAMITA la rectificación de partida de nacimiento de YESSICA VICTORIA DA SILVA AMARAL Fa. 584 99, nacida el 18 de febrero de 1995 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección de Cerro Largo el 20 de febrero de 1995, ACTA Nº 198, pues en la misma donde dice: "que es hija legítima de Claudia Jannete Amaral" debe decir "que es hija legítima de Claudia Jannete Acuña Amaral" y al margen donde dice "Da Silva Amaral, Yessica Victoria" debe decir "Da Silva Acuña, Yessica Victoria", por ser lo que corresponde. EDICTOS GRATUITOS DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ART. 340 DE LA LEY 16.170. Melo, 27 de julio del 2001. Esc. José Fernando Burgos Lucas. Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55443 Nov 28- Dic 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "NEMES PEREZ, VICTOR DANIEL. RECTIFICACION DE PARTIDA FA. 302 2001", SE HACE SABER QUE SE PRESENTO ANTE ESTA SEDE NILDA GRACIELA PEREZ DOMINGUEZ SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU MENOR HIJO VICTOR DANIEL NEMES, EXPEDIDA DICHA PARTIDA EL PRIMERO DE SETIEMBRE DE 1999, EN LA OFICINA Nº 11 DE MONTEVIDEO, NACIDO EL 17 DE AGOSTO DE 1999 EN LA MISMA SECCION JUDICIAL, ACTA Nº 5424, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE EN EL CUERPO DE LA MISMA "...HIJO DE VICTOR NEME, DEBERA DECIR" ...HIJO DE VICTOR LEMES, POR ASI CORRESPONDER.
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO Nº 3799 2001 DE FECHA 1 10 2001 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE ESTE PROCESO. MALDONADO, 11 DE OCTUBRE DE 2001. Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55595 Dic 05- Dic 18

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "CARDINAL, GIOVANA LETICIA, RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 521 2001, se comunica que se decretó la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de la 1ª Sección Judicial de Maldonado de fecha 11 05 94, Acta Nº 609 correspondiente a SERGIO DANIEL FERNANDEZ CARDINAL, en el sentido que donde dice: "...hija legítima del declarante y de su esposa GIOVANNA LETICIA CARDENAL" debe decir: "...hija legítima del declarante y de su esposa GIOVANA LETICIA CARDINAL" por así corresponder. Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones legales. Maldonado, 13 de noviembre de 2001.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55475 Nov 29- Dic 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "DE ONOLLO MARIA ELENA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA No. 452 2001", SE HACE SABER: que se solicita la Rectificación de la Partida de MATRIMONIO celebrado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rocha -Castillos- el 29 07 1950 -Acta No. 44-, en el sentido que donde dice al márgen de la misma: "RAMOS JESUS RUDIK D'ONOLLO MARIA ELENA", debe decir: "RAMOS JESUS RUDIK DE ONOLLO MARIA ELENA", donde dice: "Y DOÑA MARIA ELENA D'ONOLLO", debe de decir: "Y DOÑA MARIA ELENA DE ONOLLO", y donde dice: "Y DE FLORISBELA D'ONOLLO", debe de decir: "Y DE FLORISBELA DE ONOLLO por asi corresponder.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los qdiez días del mes de Setiemnbre del año dos mil uno.- ROCHA, 10 DE SETIEMBRE DEL 2001. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55434 Nov 28- Dic 11

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "NOBLE PEÑALVA ROSANA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA No. 480 2001", SE HACE SABER: que se solicita la Rectificación de la partida de NACIMIENTO de ROSANA nacida el 8 10 1971 e inscripta el 11 10 1971 - Acta No. 6343 - en la Oficina del Estado Civil de la 8va. Sección de la ciudad de Montevideo, en el sentido que donde dice: "HIJA LEGITIMA DEL DECLARANTE Y SU ESPOSA ROSA MABEL PEÑALBA", debe decir: "HIJA LEGITIMA

DEL DECLARANTE Y SU ESPOSA ROSA MABEL PEÑALVA" por asi corresponder.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiun días del mes de Setiembre del año dos mil uno.- ROCHA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2001 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55435 Nov 28- Dic 11

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "PEREZ, CLARA FLORA Y GONZALEZ, MARIA ROSA. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 462 2001", se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de María Rosa Gonzalez Perez, acta nº 76 de fecha 15 5 72 de la 4a. Sección Judicial del Dpto de Rocha, en el sentido que donde dice "comparece CLARA FLORA SANTOS" debe decir "comparece CLARA FLORA PEREZ SANTOS" y en el margen debe decir "GONZALEZ PEREZ MARIA ROSA" por así corresponder.-

Por decreto nº 4273 2001 de fecha 19 10 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los nueve días del mes de noviembre del dos mil uno. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55436 Nov 28- Dic 11

EDICTO

Por disposicion del Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "LOPEZ, OBER Y CORTES, MARIA DEL CARMEN. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 662 2000", se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Fedra Carla López Cortés, acta nº 182 de fecha 3 12 90 de la 3a. Sección Judicial del Dpto de Rocha, en el sentido que donde dice "CORTEZ" debe decir "CORTES" por así corresponder.-

Por decreto nº 4187 2001 de fecha 18 10 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los seis días del mes de noviembre del dos mil uno. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55582 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de primera Instancia e Chuy en autos caratulados: PEREZ, Maria Raquel "RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha B.407 2001, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de naciminento de Daiber Yinidey Viera Perez de fecha 14 02 1990, extendida por el oficial del Estado Civil de la 3a. Seccion del Depto. de Rocha, Acta Nro. 17 en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "...Dáiber Yinidey..."; debe decir: "...Dáiber Yidiney...", por ser lo correcto y verdadero. Chuy, 7 de Noviembre de 2001. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55580 Dic 05- Dic 18

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de primera Instancia e Chuy en autos caratulados: DO SANTOS, Yusara. "RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha B.354 2001, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de Yusara Do Santos de fecha 07 04 1961, extendida por el oficial del Estado Civil de la 5a. Seccion del Depto. de Rocha, Acta Nro. 51 en el sentido de que donde dice: "...hija de Walter Dos Santos..." debe decir: "... hija de Walter De Los Santos...", y donde dice "...Valda Edelvira Oliveira Soneira...", debe decir: "...Walda Edelvira Soneira Oliveira...", y al margen donde dice: "...Dos Santos Oliveira...", debe decir: "...De los Santos Soneira...", por ser lo correcto y verdadero. Chuy, 17 de Setiembre de 2001. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55581 Dic 05- Dic 18

EDICTO.

Se hace saber que con fecha 15 9 2000 se presentó el Sr. Noel Pereira manifestado su voluntad de rectificar su partida de nacimiento de fecha 10 de octubre de 1948, extendida por el Oficial del Estado Civil de la 6a Seccion Judicial del Depto de Rocha, Acta Nº 84, en el sentido de que al margen de la partida al escriturar el reconocimiento donde dice: "...reconocido por Glovis Pereira..." debe decir "...Globy Pereira...", por ser lo correcto y verdadero. Chuy, 12 de Diciembre del 2000. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55584 Dic 05- Dic 18

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. tuno en autos: "PERDOMO, Carlos y ALVEZ, Mirta Isabel por la menor: Carla Marinela" -Rectificación de Partida- Ficha B.505 2001, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de: CARLA MARINELA PERDOMO ALVEZ, Acta No. 1364 del 9 de noviembre de 1995, en la 1ra. sección judicial de Tacuarembó en el sentido de que DONDE DICE: tanto en el cuerpo como al margen: CARMEN, DEBE DECIR: "CARLA", por ser lo correcto.-

Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 14 de noviembre del 2001 Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55573 Dic 05- Dic 18

REMATES

MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. ARTIGAS - Cnel Lecueder 449 - 17 12 01 - HORA: 10:00 - BASE: 591,78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 123.357 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Humberto Soto (MAT. 4906 - R.U.C. 160110320018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1.173, con un área de 251 m. 10 dm., sito en la 7a. sección judicial del departamento de Artigas, ciudad de Bella Unión, con frente a la calle Av. Artigas 310 esq. Mercedes y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 200 Nº 58.597 a nombre de Nelson Danilo REYNA NIETO y Lidia Ethel VEZOLI MISSENA.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22 11 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 28.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2001 es de $ 208,45.- En caso de variar su equivalencia la misma se anunciará en el acto del remate.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 591,78. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos. El interés se

ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Artigas. Montevideo, 26 de noviembre de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 55518 Dic 03- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Trinidad - Dr. Luis A. de Herrera 562 17.12.01 - HORA: 10.00 - BASE: 910,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 189.894 - CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Arturo Cuevas Cáceres (MAT. 981 - R.U.C. 060 003 970 012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 104, que forma parte del inmueble empadronado con el número 129 104, de la manzana veintidos de la ciudad de Trinidad, primera Sección Judicial y catastral del Departamento de Flores, con frente a la calle José Batlle y Ordoñez 918, que consta de una superficie de 56 mc. 18 dc. y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 85640 a nombre de Roberto Rubens Ricca Cabrera.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13.11.01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 50.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2001 es de $ 208,45.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta la suma de U.R. 1.521.- La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo: 25 años, Comisión: Ahorristas 2% , No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Trinidad. Montevideo, 27.11.01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 55519 Dic 03- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 17 12 01 - HORA 13.30 - BASE: 1.794,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 374.084
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Romualdo Rodríguez (MAT. 282 - R.U.C. 070061630013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 003, que forma parte del Edificio ubicado en la 18a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 27.628 003, consta de un área de 58 m. 2237 mm., dando en dos frentes al Oeste a la calle Alarcón, puertas No. 1436 a 1440 y 1472 y 1474, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 64565 y Clase 076 Serie 600 Nº 64564 a nombre de Juan Carlos Ferreirós Fontangordo y Julita Martínez Vidal.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 10 2001, existe contrato de arrendamiento registrado de fecha 03 04 2001, con renta mensual de $ 3.000. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 40.600 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2001 es de $ 208,45. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.794,60. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 27 11 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 55520 Dic 03- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 17 12 01 - HORA 13:45 - BASE: 867,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 180.831
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio Fain (MAT. 5328 - R.U.C. 213918210016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la 16a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 75904, consta de una superficie de 256 m. 38 dm. con frente a la calle Horacio Areco Nº 3363, y según antecedentes administrativos consta de 5 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 1347 a nombre de Waldemar PESCE VELAZQUEZ e Irene ROLANDO MENA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30 8 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 39.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2001 es de $ 208,45. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.448,69. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años,

Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 27 de noviembre de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 55521 Dic 03- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 17 12 01 - HORA 14:00 - BASE: 3.060.- UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 637.857
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gabriel Correa (MAT. 5057 - R.U.C. 212662730018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, que forma parte del edificio sito en la 6º sección judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el número 22.393 302, con una superficie de 61 mts. 40 dcs., con frente a la calle Joaquín Requena 1274 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 2301 a nombre de Sociedad Civil Edificio Uruguay.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17 12 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 32.000.- para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2001 es de $ 208,45. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 3060.- La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3% puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1 de enero y el 1 de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 27 11 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 55522 Dic 03- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 17 12 01 - HORA 14:00 - BASE: 1.712,53 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 356.978
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hugo Rodriguez Bartora (MAT. 2019 - R.U.C. 211178130018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 403, empadronada individualmente con el Nº 5310 403, la cual consta de una superficie de 63 mts. 34 dms. y forma parte del edificio sito en la 1a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Paysandú Nº 974. y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 868 a nombre de Gerardo Mariano Martínez Burgos y Graciela María Huartamendia Torre.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15 11 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 51.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2001 es de $ 208,45. En caso de variar su equivalencia, la misma se anunciará en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.859,30. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%. Tasa de Interés Anual: Libor más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 26 11 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 55523 Dic 03- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 17 12 01 - HORA 14:15 - BASE: 1.347,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 280.908
CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Cesar Pomies (MAT. 2116 - R.U.C. 110035200018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 211, empadronada con el Nº 61477 211 B, la cual consta de una superficie de 49 mts. 82 dms. y forma parte del bloque B del complejo habitacional "Malvín Alto", sito en la 10ma. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 2605 a nombre de Nelly Pereira y Anahi Ivonne Soler Pereira.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15 11 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 45.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2001 es de $ 208,45. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.250. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 22 años a contar de la fecha del remate, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa interés anual 2%, Tasa Efectiva Anual 2,02%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fon-

do de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Se hace saber, a los sólos efectos de lo establecido en el art. 87 de la Carta Orgánica, que el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de "Arquitecto H. Pérez Noble Sociedad Anómina".-
8º) Informes en Procuración y en Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 27 11 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 55524 Dic 03- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 17 12 01 - HORA 14:30 - BASE: 1.252,19 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 261.020
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Böcking (MAT. 2951 - R.U.C. 211462960011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 206, empadronada con el Nº 5.718 206, con una superficie de 50 mts. 81 dm., perteneciente al edificio sito en la 2º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Canelones 783, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 43.767 a nombre de Gualberto GARCIA PEREZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22 11 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 48.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2001 es de $ 208,45. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.090,70. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 26 de noviembre de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 55525 Dic 03- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 17.12.01 - HORA 15 - BASE: 2.250 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 469.013
CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Aldo Ferrari (MAT. 139 - R.U.C. 040 071 710 018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 903 del block "A", empadronada individualmente con el Nº 61.477 903 A, con una superficie de 49 mc. 82 dc., que forma parte del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto, sito en la 10ma. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a Camino Carrasco 4680 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 28624 a nombre de Luis Alberto Soto De León y Jorgelina Molinari Peña.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14.11.01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su C. Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 28.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Noviembre de 2001 es de $ 208,45. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.250.- Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 22 años a contar de la fecha del remate, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa interés 2% anual, Tasa Efectiva Anual 2,02%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Se hace saber a los sólos efectos establecidos en el art. 87 de la Carta Orgánica, que el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de "Arquitecto Perez Noble S.A."
8º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 27.11.01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 55526 Dic 03- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO Nº 549 - 18 12 01 - HORA: 10:00 - BASE: 1.181,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 246.188
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juvenil Rodríguez Huelmo (MAT. 3327 - R.U.C. 090047640016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 502, empadronada individualmente con el Nº 5.004 502, la cual consta de una superficie de 48 mts. 10 dms. y forma parte del edificio sito en la 1a. sección judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, con frente a la calle Florencio Sánchez Nº 489 91 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 3869 a nombre de Víctor Hugo Maidana Suarez y Mabel Feni Fernández Marmo.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16 11 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 53.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2001 es de $ 208,45. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 1.971,90. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años,

Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. MINAS. Montevideo, 27 11 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 55527 Dic 03- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL PAYSANDU - Treinta y Tres 947 - 18 12 2001 - 10 Hs. - BASE: 948,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 197.759
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero WALTER SANCHEZ (MAT. 391 - R.U.C. 120002590019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, ciudad del mismo nombre, empadronado con el Nº 4.665, con una superficie de 300 mts., con frente al Este a la Calle Misiones s n entre 25 de Mayo y Colón y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 059 Serie 536 Nº 00066 a nombre de MAXIMO GEMILDO IRAÑETA LUZ y BLANCA VIOLETA SILVA GONZALEZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28 9 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 44.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2001 es de $ 208,45.- En caso de variar su equivalencia, se anunciara en el acto del remate.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 1.584. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2 %, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. PAYSANDU. Montevideo, 16 11 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 55528 Dic 03- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Paso de los Toros - Sarandí 359 - 18 12 2001 - 10 hs. - BASE: 377,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 78.654
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GONZALO LOPEZ LEIVA (MAT. 5316 - R.U.C. 190120290016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 11a. Sección Judicial del Departamento de Durazno, localidad Pueblo Centenario, empadronado con el Nº 442, con una superficie de 503 mts. 92 dms., con frente al oeste a calle 17 mts. (Solar 24 - Vivienda Nº 20), distando el punto medio de dicho frente treinta y un metros sesenta y cinco milimentros de la esquina con calle Nº 11 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 08135 a nombre de JACINTO RUDEBER MATEOS LAGUNA e ILDA GLADIS RODRIGUEZ CANAVE.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1 10 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 43.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2001 es de $ 208,45.- En caso de variar su equivalencia, se anunciara en el acto del remate.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 472,50. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Paso de los Toros. Montevideo, 26 11 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 55529 Dic 03- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL ROCHA - 18 de Julio 120 - 18 12 01 HORA: 10 - BASE: 502,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 104.813
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto BIRRIEL (MAT. 2778 - R.U.C. 150027630016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Rocha, ciudad del mismo nombre, empadronado con el Nº 8720, con una superficie de 348 mts., con frente al Norte a calle de 17 mts. (hoy Juan Francisco Pagola), entre E. Tomé y Rpca. Española y según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 17415 a nombre de RAMON RIVERA PEREYRA SOSA y GLADYS ESTHER CABRERA GUADALUPE.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 10 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.500. para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2001 es de $ 208,45.- En caso de variar su equivalencia, se anunciara en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 410,40. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5

por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6°) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. ROCHA. Montevideo, 26 11 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 55530 Dic 03- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SUC. COLONIA - Gral. Flores Nro. 302 - 18.12.2001 - HORA: 10 - BASE: 35.832,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 7:469.240.-
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Paola Bermúdez (MAT. 5423 - R.U.C. 040188480012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, en bloque, las unidades de propiedad horizontal del Complejo Habitacional "Real de San Carlos", sito en la 1ra. Sec. Judicial del Departamento de Colonia, ciudad del mismo nombre, con frentes a calle Treinta y Tres y a calle Pública, cuyos padrones individuales, áreas, cantidad de dormitarios, nombre de titulares e hipotecas se detallan seguidamente:
3057 004 - 49 m 03 dm - 2 dorm. - Walter Mario MENENDEZ HENDERSON y Ana Alicia CAYERO ERGUIZ (Hip. 076 145 45531)
3057 005 - 49 m 03 dm - 2 dorm. - Julia Josefa GEYMONAT HERNANDEZ (Hip. 076 145 45532)
3057 006 - 49 m 03 dm - 2 dorm. - Pedro Abelardo PEREYRA SUAREZ y Elba Dolly SENOSIAIN FERREIRA (Hip. 076 145 45533)
3057 007- 49 m 03 dm - 2 dorm. - Italo Hugo VELIZ SOSA y Marlene Susana MUSSELLI MARCHISSIO (Hip. 099 001 01073)
3057 010 - 49 m 03 dm - 2 dorm. - Gustavo Ismael ETCHAVARRIA o ETCHEVERRIA ARTUS y Dina Mabel SILVEIRA LARREA (Hip. 076 145 45537)
3057 012- 49 m 03 dm - 2 dorm. - Wáshington Eduardo QUINTANA BENITEZ y Graciela Teresa CABRERA DIAZ (Hip. 076 145 45539)
3057 013 - 49 m 03 dm - 2 dorm. - Nelly Carmen VIÑA BENITEZ (Hip. 076 145 45540)
3057 014 - 49 m 03 dm - 2 dorm. - Carlos Alberto VELIZ TORRES y Yolanda Cristina COCCOLO SOLER (Hip. 099 001 01877)
3057 015 - 49 m 03 dm - 2 dorm. - Luis Alberto VELOZ BONETE y Alcira Virginia DUARTE LARROSA (Hip. 076 145 45542)
3057 019 - 59 m 33 dm - 3 dorm. - Marcos BOTBOL y María Cristina CANO (Hip. 076 145 45546)
3057 027 - 49 m 25 dm - 2 dorm. - Luis Ariel CASAÑA MENDEZ y Blanca Elbia HERNANDEZ RODRIGUEZ (099 001 02827)
3057 028 - 49 m 03 dm - 2 dorm. - Silvia Gladys MAGALLANES ELIZONDO (Hip. 076 145 45554)
3057 030 - 49 m 03 dm - 2 dorm. - Huber Abel RODRIGUEZ KIDD y María de los Angeles MARTINEZ BUTIN (Hip. 076 145 45557)
3057 032 - 49m 03 dm - 2 dorm. - Anibal CISNERO CRUZ y Elena RODRIGUEZ FERREYRA (Hip. 076 140 45559)
3057 033 - 49 m 03 dm - 2 dorm. - Ricardo DE LA FUENTE REJA y María Hilda MUNIZ DE LA FUENTES (Hip. 076 145 45560)
3057 034 - 49 m 03 dm - 2 dorm - Prudencio Abel RODRIGUEZ BASSANI y María de los Angeles SUHR o SHUR ROMERO (Hip. 076 145 45561)
3057 035 - 49 m 07 dm - 2 dorm. - José Luis CALLERO y María Amalia Josefina GUTIERREZ QUINTEROS (Hip. 076 145 45562)
3057 037 - 58 m 99 dm - 3 dorm. - Máximo Crispin DIAZ BIARDO y Alicia Judith o Judit LANGHAIN LOPEZ (Hip. 076 145 45564)
3057 038 - 59 m 10 dm - 3 dorm. - Ricardo Carlos BIONDI AVACA y Orfelia VILLALBA (Hip. 076 145 45565)
3057 044 - 49 m 57 dm - 2 dorm. - Evaristo Tomas MAI o MAY MUNIS y Zully Lilian RUIZ COLLAZO (Hip.076 145 45571)
3057 045 - 49 m 06 dm - 2 dorm. - Ricardo Adolfo FERMANI ANFUSO y Norma Beatriz VIDAL BERNARDI (Hip.076 145 45572)
3057 048 - 48 m 27 dm - 2 dorm. - Raúl Ponciano NEVES VELASQUEZ y María Cristina CABRERA GARCIA (Hip.076 145 45575)
3057 049 - 49 m 40 dm - 2 dorm. - Julio César CASTRILLO IZQUIERDO y Gladys Susana SANCHEZ DE NODA (Hip.076 145 45576)
3057 051 - 49 m 45 dm - 2 dorm. - Heraldo DIAZ MAIDANA y Elsa Isabel FALIU MORALES (Hip. 076 145 45578)
3057 052 - 49 m 44 dm - 2 dorm. - Pedro Luis CABRERA VERA y Sulma Ayda ACOSTA BONE (Hip. 076 145 45579)
3057 054 - 49 m 18 dm - 2 dorm. - ABDON REGALADO FRANCO o Abdon Regalado FRANCO y Yolanda Esther SHMID BUTIN (Hip. 076 145 45581)
1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas detalladas precedentemente.-
2°) Los bienes se encuentran ocupados y según información del Registro correspondiente al 21.08.2001, no existen contratos de arrendamiento registrados. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3°) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 4.000.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de NOVIEMBRE de 2001 es de $ 208,45. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5°) A los solos efectos de notificar a la acreedora (artículo 87 de la Carta Orgánica) se hace constar que existe una segunda hipoteca a favor de Esteban Moreira Viña, Luis Alberto Tunessi Urbeltz y Nelly Edith Pouso Zinola respecto de todas los inmuebles descriptos con excepción de la unidad 019.
6°) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. COLONIA. Montevideo, 27.11.01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 55531 Dic 03- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SUCURSAL TACUAREMBO - J. Suarez 209 - 18 12 01 - HORA: 10:00 - BASE: 1.390,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 289.894
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Clivio Sena (MAT. 2359 - R.U.C. 190003380019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el N° 3183 (antes parte del Padrón 4632 en m a), con un área de 414 mt, ubicado en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembo, ciudad del mismo nombre, con frente a la calle Manuel Oribe 646 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 N° 87413 a nombre de ANA MARGOT BRAVO MARTINEZ.-
2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 11 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3°) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 51.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2001 es de $ 208,45.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5°) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 2.321,97. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá

con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. TACUAREMBO. Montevideo, 26 11 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 55532 Dic 03- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SUCURSAL RIVERA - Monseñor Vera 1091 - 18 12 01 - HORA: 11:00 - BASE: 391,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 81.580
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Diego Viana (MAT. 711 - R.U.C. 140021380010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 2626, con un área de 214 mts 22 dm., ubicado en la 10º Sección Judicial del Departamento de Rivera, ciudad del mismo nombre, con frente a la calle Ansina 675 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 18250 a nombre de MOZART COITIÑO y NILDA FRANCISCA TECHERA ALZAGA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22 11 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 46.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2001 es de $ 208,45.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 653,43. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. RIVERA. Montevideo, 27 11 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 55533 Dic 03- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 18 12 01 - HORA 13:45 - BASE: 2.542,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 529.984
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Héctor Bavastro (MAT. 2237 - R.U.C. 213384600012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 703, empadronada individualmente con el Nº 67.726 703, con un área de 50 mt. 35 dm., que forma parte del edificio sito en la 4º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Comercio 2468, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 46646 a nombre de MARIA ANGELICA FUENTES PEREZ y JULIO ALBERTO HERNANDEZ RECAREY.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25 10 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2001 es de $ 208,45. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.542,50. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (P. Baja). Montevideo, 27 11 01. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55534 Dic 03- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 18 12 01 - HORA 13.45 - BASE: 2.573,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 536.363
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ENRIQUE STAJANO (MAT. 3648 - R.U.C. 211761230015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 103, padrón 87285 103 con área de 48 mts. 65 dms. sito en la 19a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Avda. Luis A. de Herrera Nº 2794, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 71199 a nombre de Neffer Noel RIBEIRO MENDIONDO.-
2º) El bien se encuentra OCUPADO y según información del Registro correspondiente al 20 11 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2001 es de $ 208,45. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.573,10. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 27 11 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 55535 Dic 03- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 18 12 01 - HORA 14:00 - BASE: 1.916,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 399.451
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gustavo Luján Ventura (MAT. 2404 - R.U.C. 211376670019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 704, empadronada individualmente con el Nº 115.517 704, superficie 62 mts. 71 dms. y forma parte del edificio sito en la 4a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Ramón Anador Nº 3856, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 41649 a nombre de Isaac Perera Perera y Luz Brenda López Carrasco.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 9 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 45.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2001 es de $ 208,45. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 3199,50. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (P. Baja). Montevideo, 27 11 01. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55536 Dic 03- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 18 12 2001 - HORA 14:15 - BASE: 1.153,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 240.345
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Wellington E. CORONEL (MAT. 128 - R.U.C. 210374000018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 103, que forma parte del edificio sito en la 8va. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 13.132 103, con un areá de 47 mts, 25 dms., con frente al Noreste a la calle Daniel Fernandez Crespo 2081 esquina Gaboto, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 40.182 a nombre de ALBIA MABEL ROBALLO RODRIGUEZ y ELBIA RODRIGUEZ VALENZUELA de ROBALLO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2 10 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 41.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2001 es de $ 208,45. En caso de variar su equivalencia, se anunciara en el acto de remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 1925,10. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (P. Baja). Montevideo, 16 11 01. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55537 Dic 03- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 18 12 01 - HORA 14:15 - BASE: 1.347,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 280.908
CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Olegario De Barbieri (MAT. 999 - R.U.C. 090014920013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 409 del Block "C", empadronada individualmente con el Nº 61.477 409 C, superficie 49 m. 82 dm., que forma parte del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto, sito en la 10a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco 4680 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 281 a nombre de Delia Esther Márquez Baeza ó Vaeza.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25 09 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 45.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre 2001 es de $ 208,45. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.250.- Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 22 años a contar de la fecha del remate, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa interés 2% anual, Tasa Efectiva Anual 2,02% . Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (P. Baja). Montevideo, 27 11 01. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55538 Dic 03- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 18 12 01 - HORA 14:30 - BASE: 2.426,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 505.783 - CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Vasko (MAT. 4632 - R.U.C. 212222060014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 601, empadronada individualmente con el Nº 26221 601, consta de una superficie de 56 m. 93 dms., que forma parte del edificio sito en la 19ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Joaquín Velazco Nº 3186 92 y a la calle Acosta y Lara por ser esquina, y según antecedentes administrativos, consta de dos dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 02923 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DE PROPIEDAD HORIZONTAL "VELAZCO".

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30 10 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 23.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2001 es de $ 208,45.- En caso de variar su equivalencia, se anunciara en el acto del remate.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses hasta el total de UR 2426,40. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.

6º) Informes en Sec. Procuración y en Gcia. de Crédito, Fernández Crespo 1508 (P. Baja). Montevideo, 20 11 01. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55539 Dic 03- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 18 12 01 - HORA 14:30 - BASE: 1.152 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 240.134.-

CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JUAN HILL MARQUEZ (MAT. 3121 - R.U.C. 210808080016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble, empadronado con el número 153.433 005, consta de una superficie de 36 mts. 38 dms., sito en la 17ma. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la Avda. Don Pedro de Mendoza, número 5232, Unidad 005 y que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 85290 a nombre de ENRIQUE NESTOR GUZMAN TERMEZANA y MARIA STELHA CASTRO PORTO.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16 11 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 22.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2001 es de $ 208,45. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.152. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR + 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (P. Baja). Montevideo, 27 11 01. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55540 Dic 03- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 18 11 01 - HORA 14:45 - BASE: 1.165,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 242.948

CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero AMERICO DIEGO ARAGON (MAT. 2386 - R.U.C. 210421630019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº 003, empadronada individualmente con el número 148.530 003, consta de una superficie de 22 mts. 45 dms., que forma parte del edificio sito en la 8va. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Feliciano Rodríguez, número 2872, que según antecedentes administrativos es un monoambiente.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 6976 a nombre de ABEL ISRAEL VARGAS y MARIA ELENA CENTURION CRUZ.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16 11 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 20.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2001 es de $ 208,45. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 1165,50. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR + 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) Informes en Secc. Procuración y en Gcia. de Crédito. Fernández Crespo 1508 (P. Baja). Montevideo, 27 11 01. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55541 Dic 03- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 18 12 01 - HORA 14:45 - BASE: 1.555,67 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 324.280 - CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Genaro Pucciarelli (MAT. 5382 - R.U.C. 214365270019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No. 201, que forma parte del Edificio ubicado en la 3a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el No. 3.814 201, consta de un área de 79 m. 45 dm., con frente al E. a la calle Alzaibar No. 1319 ap. 201, entre las calles Buenos Aires y Sarandí, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 N° 4732 a nombre de Jorge Lofredo Bico Ferreyra.-

2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 09 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 42.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2001 es de $ 208,45. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 2597,40. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6°) Informes en Secc. Procuración y en Gcia. de Crédito. Fernández Crespo 1508 (P. Baja). Montevideo, 26 11 01. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55542 Dic 03- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 18 12 01 - HORA 15:00 - BASE: 1.481,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 308.887
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Horacio Castells (MAT. 301 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No. 301, que forma parte del Edificio ubicado en la 2a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el No. 1.896 301, consta de un área de 48 m. 09 dm., con frente al O. a la calle Andrés Martínez Trueba No. 1064 ap. 301, entre las calles Isla de Flores y Durazno, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 N° 32168 a nombre de Loreley Bonello Vega.-

2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19 09 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 45.900 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2001 es de $ 208,45. En caso de variar su equicalencia se anunciará en el acto de remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 2474,10. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6°) Informes en Secc. Procuración y en Gcia. de Crédito. Fernández Crespo 1508 (P. Baja). Montevideo, 26 11 01. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55543 Dic 03- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 18 12 01 - HORA 15:15 - BASE: 1.866,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 389.114
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Noel Speranza (MAT. 5405 - R.U.C. 214371010015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No. 002, que forma parte del Edificio ubicado en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el No. 195.195 002, consta de un área de 66 m. 8 dm., desarrollada en dos plantas, con frente al SO. a la calle Orleans No. 2264 ap. 002, entre las calles Máximo Tajes y Fedra, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 N° 1092 a nombre de Alberto Eduardo Thomasset Collazo y Nelly Lorena Ceruti Contreras.-

2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19 09 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 49.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2001 es de $ 208,45. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 3116,70. La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6°) Informes en Secc. Procuración y en Gcia. de Crédito. Fernández Crespo 1508 (P. Baja). Montevideo, 26 11 01. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55544 Dic 03- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 18 11 01 - HORA 15:15 - BASE: 2.491,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 519.291
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ENRIQUE STAJANO (MAT. 3648 - R.U.C. 211761230015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal N° 702, empadronada individualmente con el número 9.124 702, consta de una superficie de 49 mts. 43 dms., que forma parte del edificio sito en la 2da. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Santiago de Chile y también con frente a la calle Canelones, por ser esquina, número 1205, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 N° 39238 a nombre de HILARIO GUEVARA FIGUEROA.-
2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16 11 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3°) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2001 es de $ 208,45. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5°) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 2491,20. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR + 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6°) Informes en Secc. Procuración y en Gcia. de Crédito. Fernández Crespo 1508 (P.Baja). Montevideo, 27 11 01. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55545 Dic 03- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

SEGUNDO TURNO

LUCAS DE ARMAS MARICHAL
REMATE JUDICIAL DE ADUANA

E D I C T O: Por disposición del Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "FISCO C BUQUE PESQUERO "RAQUEL". Imputación de infracción aduanera." FICHA: 54 2000, se hace saber que el día 7 de diciembre de 2001 a las 14.00 horas en el local de la Asociación de Rematadores, sito en Bartolomé Mitre Nro. 1321, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUC 212674690016), rematará sobre la base de: $ 1.507.143,oo. (pesos uruguayos un millón quinientos siete mil ciento cuarenta y tres), equivalente a la mitad de la tasación aprobada en estos autos, el buque de pesca "Raquel" con equipo de navegación GPS, radar, comunicación GMDS, ecosonda, radios UHF y VHF, motor principal, dos generadores, potabilizadora y sistema de aire comprimido. SE PREVIENE: 1°) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al bajarse el martillo, más el 15,51% (comisión de compra e impuestos). 2°) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 2,78% del precio (comisión de venta e impuestos). 3°) Existe crédito privilegiado a favor de la Administración Nacional de Puertos que se deducirá del producido del remate. 4) Expediente a disposición de los interesados en el Juzgado. Y a los efectos legales se hacen tres publicaciones. Montevideo, 3 de diciembre de dos mil uno. Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 598 3/p 39610 Dic 04- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

DECIMO TURNO

LUIS ALBERTO CAL
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia Del Trabajo De 10° Turno, dictada en los autos caratulados "OLIVERA, Alba c DEGANIA. S.I.C. - FICHA 14 94, se hace saber que el próximo dia 21 de diciembre de 2001 a partir de las 15 horas, en el local de la calle Nicolas de Herrera 4009, se procederá por intermedio del Rematador Luis Alberto Cal (Mat. 181 R.U.C. 211601920013) y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público sin base y al mejor postor del vehículo automotor: Camión marca "Chevrolet" Modelo "D.40" Año 1991 Matrícula de Florida N° 401.747, Padrón N° 020461 Motor a Gas-oil N° LD 8750B395891V.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% del precio ofertado por concepto de seña, en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión de compra del rematador e impuestos, Mevir e impuestos a las ventas forzadas Ley N° 16320 15.51% todo en el acto y en efectivo. 2) Que no surge de autos los adeudos que pudieren existir por concepto de aportes al B.P.S., Impuesto a los ejes, Impuesto al Gas-oil, patentes multas y recargos, siendo su pago de parte del adquirente en el remate. 3) Que surge de los Certificados Registrales: A un contrato de Prenda a favor de "Merinvex Participaciones S.A.", y B un embargo genérico trabado por el Juzgado de Trabajo de 4° Turno en autos "B.S.E. c DEGANIA. S.A. J.E. Ficha 293 96. 4) Que no obran en poder de la Sede los Titulos de Propiedad, ni la libreta de circulación del vehículo. 5) Que será de cargo del expediente la comisión e impuestos de venta del rematador, o sea el 2.78% de precio de remate. 6) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado 25 de mayo 523 piso 9°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 3 de diciembre del 2001. Esc. Stella A. Córdoba Otamendi, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 797 2/p 39637 Dic 05- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1° Turno, en autos caratulados "BANCO CENTRAL Y BROU C S.A.I.M. INDUSTRIA TORINO DEL URUGUAY Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA, FICHA 47 93 1 S 99", se hace saber que el 13 de diciembre de 2001 a las 10.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia N° 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses de los siguientes bienes Inmuebles:
1) Terreno, edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 5ª Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral MONTEVIDEO, Paraje "Cerrito de la Victoria", empadronado con el número SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE (76.327), que de acuerdo al plano del Agrimensor Rafael Passanante inscripto en la Dirección General de Catastro el 19 de febrero de 1976, se compone de una superficie siete mil trescientos ochenta y seis metros setenta y dos decímetros (7.386 m 72 dm) y da al Nor-Este de frente a la calle García de Zúñiga puerta N° 3509; al Sur-Este de frente a la calle Joaquín Artigas; al Sur-Oeste de frente a la calle Bruno Méndez y al Nor-Oeste de frente a la calle Juan Acosta.-
2) Terreno, edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral MONTEVIDEO, Paraje "Nuevo París", empadronado con el número TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO (39.681), que según plano del Agrimensor Miguel A. Aguila inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de octubre de 1977 con el N° 84.351, tiene una superficie de seis mil quinientos veintitrés metros 3 decímetros (6523 m 03 dm) y da al Sur-Oeste de frente a la calle José Llupes puertas Nos. 5058 y 5062 entre las calles Lascano y Joaquín Pose; al Nor-Oeste tres rectas, la 1ª y 3ª corren de Sur-Oeste a Nor-Este y la 2ª de Nor-Oeste a Sur-Este lindando con los padrones 404021 y 183846 y 160592; al Nor-

Este de frente a la calle Santa Lucía y al Sur-Este de frente a la calle Lascano.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (4.03%) e IVA, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que los títulos y demás antecedentes de los bienes se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 1.- 4) Que respecto del Padrón 39681 surge de la información registral un contrato de arrendamiento vencido a favor de Alicos S.A., por lo que se desconoce el estado actual de ocupación del bien.- 5) Que no se agregó copia del plano de mensura del Padrón 39681.- 6) Que se desconoce la situación actual de los bienes en cuanto al pago de aportes a la construcción (BPS).-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 28 de noviembre de 2001.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
20) $ 3210 5/p 39352 Dic 03- Dic 07

OCTAVO TURNO

José Pedro Achard
Remate Judicial

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno dictada en los autos: Sarro Nelson c González Marcelo Ficha 65 2001, Ejecución de Hipoteca, se hace saber que el próximo 20 de diciembre a las 13.30 hs. en el local de la calle Bartolomé Mitre 1321 (ANRCI), se procederá por intermedio del martillero José Pedro Achard, Matrícula 3935, RUC 212102850018, asistido del Sr. Alguacil de la sede a la venta en pública subasta sin base, en pesos moneda nacional, y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: I) Solar de terreno con mejoras situado en la 4ª sección judicial de Montevideo padrón Nº 97.977 según plano del Agrimensor Aladino J. Amaro de 10 de junio de 1920 inscripto en la Dirección de Topografía, consta de una superficie de 1.799 m con 83 dm que se deslinda así: 23 m 8 cm de frente al Noreste a calle Pan de Azúcar Nº 2495, entre Juan Antonio Cabrera y Avenida 8 de octubre, 91 m 5 cm al Noroeste con propiedad de Juan Berreta, 17 m 15 cm de fondo al Suroeste con parte con bien de Deolindo Carvalho, y 93 m 60 cm al Sureste con parte de padrón de Antonio Bazzaro y parte de bien de Juan Rodríguez y otros. II) Solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la 10ª sección judicial de Montevideo, zona urbana empadronado con número 182.689, señalado como solar 15 manzana A en plano del Agrimensor Horacio Calcagno de setiembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 18.932, el 23 de febrero de 1948, con una superficie de 604 m 42 dm., que se deslindan así: 15 m de frente al Noroeste a calle Ciudad de París Nº 6064, entre Avenida San Marino y Uspallata, distando el punto medio 24 m 79 cm con la calle de Uspallata, al Noreste 36 m 77 cm lindando con padrón 182.688, 16 m 76 cm al Sureste con padrón 182.683 y 43 m 92 cm al Suroeste con padrón 182.690.-
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado. 2º) Que será de cargo del comprador los honorarios de escritura y todo lo que la ley pone a su cargo y la comisión del Martillero 6.02% del precio subastado en el acto y en efectivo (Incluye ventas forzadas). 3º) Que será de cargo del expediente la comisión del martillero, que asciende a 1.34%. 4º) Por los bienes a rematar, existen deudas por Contribución Inmobiliaria y otros tributos, 5º) Que la compraventa del año 1997, título inmediato antecedente del inmueble padrón 97.977 existe un saldo de precio impago y que esta ejecución se origina en el cobro del saldo de precio. 6º) Se desconoce el actual estado de ocupación de los bienes 7º) Los antecedentes obran en poder de la Sede donde podrán ser examinados por los interesados, San José 1132.- Montevideo, noviembre 29 de 2001.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 2989 5/p 39551 Dic 05- Dic 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c PASTRANA CARLOS - Juicio Ejecutivo" Ficha: 216 98, se hace saber que el próximo 13 de diciembre del corriente a las 15 horas, en el local de la calle Cochabamba Nº 2927, se procederá por el martillero PABLO JORGE ORIBE, matrícula Nº 4563, RUC 212220320019, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor los siguientes bienes: Una plegadora eléctrica marca Kellerman de 3 mts ancho útil acc, p motor 5 HP, una guillotina marca Kellerman eléctrica de 2.5 mts ancho útil acc, p motor, un taladro de mesa marca Schulz mandril 5 8, una cortadora de disco basculante marca Black & Decker, una amoladora incompleta con motor 1 2 HP, una soldadora para punto portátil marca Sigil, cuatro soldadoras eléctricas a transf. 1 Trial, 2 Dior y 1 Troda de 180 Amp, una báscula sin marca para 500 kg.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, por concepto de seña. II) Que serán de cargo del adquirente los gastos, impuestos y demás que la ley ponga a su cargo, como así también la comisión del martillero, 13.5%, más el impuesto a las ventas forzadas del 2%. III) Que será de cargo del expediente el 2.78% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. IV) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 21 de noviembre de 2001.- Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.
20) $ 996 3/p 39645 Dic 05- Dic 07

DECIMOCUARTO TURNO

PABLO BORSARI BRENNA
Remate

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno en autos caratulados: "BROU c ACOPLADOS S.R.L. Y OTROS. Ejecución hipotecaria y prendaria" ficha 19 98, se hace saber que el próximo 12 de diciembre de 2001 a las 12 horas en la A.N.R.C.I. Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del martillero PABLO BORSARI BRENNA matrícula 4821, asistido por la Sra. Alguacil a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente inmueble: Unidad trecientos dos (302) de Propiedad Horizontal que forma parte del edificio denominado "Los Alerces" construido en el terreno sito en la primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, localidad catastral Punta del Este, manzana 28, padrón matriz ciento sesenta y cuatro (164) que según plano del Agrimensor Joaquín Spinak de marzo de 1978 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 4843 el día 25 de febrero de 1981, consta de una superficie de ochocientos trece metros setenta y ocho decímetros (813 m 78 dm) se deslinda así: 16 m 50 cm al Sureste de frente a la calle 26 Resalsero, entre las calles 25 Los Arrecifes y la calle 23, distando el punto medio de su frente 57 m 75 cm de la esquina formada con la última de las nombradas. La unidad de referencia se señala con el número trecientos dos (302) empadronada individualmente con el número 164 302 y según el referido plano se ubica en el tercer piso a cota vertical + 8 m 60 cm y se compone de una superficie de setenta y seis metros setenta decímetros (76 m 70 dm). Bienes comunes de uso exclusivo: terrazas E3 y K3 y lugar 10 en garage. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo en dólares americanos o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la ley imponga, como así también la comisión del rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la ley 16.320, o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 4) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 5) Que existen deudas por gastos comunes al mes de noviembre de 2001 por u$s 38.855. 6) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 piso 5º. Y a esos efectos se hacen estas publicaciones, Montevideo, 30 de noviembre de 2001. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 2768 5/p 39657 Dic 05- Dic 11

DECIMOQUINTO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Central del Uruguay" c DI PAULO CHERRO, RICARDO Y OTROS - Ejecución de Hipoteca" Ficha 231 95, se hace saber que el próximo 18 de diciembre del corriente a las 13 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Bartolomé Mitre Nº 1321, se procederá por intermedio del martillero, ERNESTO J. ARGENTI, matrícula Nº 3674, RUC 211225540019, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien: I) PADRON Nº 256 - Inmueble rural con todas las mejoras que le acceden, sito en la 5ta. Sección Judicial del departamento de Flores, empadronado con el Nº 256, que según plano del Agrimensor Emilio Boix Larriera de mayo de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 7 53, con el Nº 302, tiene una superficie

de 636 Há. 7.926 m que se deslinda así: al N, línea de 1.072 m 60 cm, que separa del padrón Nº 249; al NO recta de 1.801 m 80 cm que linda con padrón 249; al NE línea de 1.466 m 10 cm que en parte separa del padrón 1.434 y el resto del padrón 257; al E-SE el Arroyo San Gregorio; al S 1.225 m 80 cm lindando con padrón 255, y al O 2.920 m 80 cm que en parte separa al referido padrón 255 y en el resto del padrón 2.424.-
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, por concepto de seña. II) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley ponga a su cargo, como así también la comisión del martillero, 4.02%, más el impuesto a las ventas forzadas del 2% y el 1% por el Impuesto Departamental. III) Que será de cargo del expediente el 1.34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. IV) Que no se agregó documentación respecto de las construcciones ni plano de mensura y se desconoce si existen deudas por construcción V) Que el bien se remata en la condiciones que surgen de la documentación y certificados agregados VI) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 27 de noviembre de 2001.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.
20) $ 2435 5/p 39179 Nov 30- Dic 06

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Central del Uruguay" c DI PAULO CHERRO, RICARDO Y OTROS - Ejecución de Hipoteca" Ficha 231 95, se hace saber que el próximo 18 de diciembre del corriente a las 12 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Bartolomé Mitre Nº 1321, se procederá por intermedio del martillero, PABLO JORGE ORIBE, matrícula Nº 4563, RUC 212220320019, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor el siguiente bien: I) PADRON Nº 2.915 - Terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que le acceden ubicado en "Cantegril", sito en la 1º Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el Nº 2.915, que según plano del Agrimensor A. Asuaga Nougué de noviembre de 1946, aprobado por la I.M. de Maldonado en expediente Nº 3.550 46 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro del mismo departamento, el 25 4 47 con el Nº 70, se señala con el Nº 3 de la manzana 40 y tiene una superficie de 2.045 m 3 dm, que linda 55 m 375 mm de frente al NE a la Avenida Roosevelt, 18 m 995 mm al E en línea curva y que por ser esquina, da frente a calle que separa de la manzana 39; 48 m 354 mm al S, con solar 4; 35 m al O con solar 2 y 23 m al NO con solar 1.-
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, por concepto de seña. II) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley ponga a su cargo, como así también la comisión del martillero, 4.02%, más el impuesto a las ventas forzadas del 2% y el 1% por el Impuesto Departamental. III) Que será de cargo del expediente el 1.34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. IV) Que no se agregó documentación respecto de las construcciones y se desconoce si existen deudas por construcción V) Que el bien se remata en la condiciones que surgen de la documentación y certificados agregados VI) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 27 de noviembre de 2001.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.
20) $ 2435 5/p 39195 Nov 30- Dic 06

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16to Turno, dictada en autos caratulados "DUARTE DIX, DIEGO c FARIÑA BASERGA, JOSE Y OTROS" Ejecución hipotecaria, ficha 351 97 se hace saber que el próximo 20 de diciembre de 2001 a las 11 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, calle Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del rematador JUAN JOSE MERELES BERTRAND, matrícula 3966, R.U.C. 211392740018, asistido de la Señora Alguacil del Juzgado, al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar con la casa y demas mejoras que le acceden, empadronado con el nº 33.459, ubicado en la 19ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, Paraje Villa Don Arturo, que según plano del Agrimensor Julio Ceschi de abril de 1956, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 7 de agosto siguiente e inscripto en la dirección General de Catastro el 9 de marzo de 1970 con el nº 3173, consta de una superficie de 526 mts 74 dms y se deslinda así: 18 mts 93 cms al Nor-este frente a la calle nº 5 y 5 mts 93 cms al sur-este tambien frente a la ruta interbalnearia, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 18 mts 96 cms de desarrollo; 18 mts al nor-oeste con solar 8 y 31 mts al sur-oeste con solar 6, todos del mismo plano.- Se previene que: 1º El mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta y en efectivo el 30% de la misma, en carácter de seña, así como, la comisión del rematador e impuestos, mas el impuesto de la Ley 16320, departamental o sea el 5,02% y el 2% respectivamente del precio del remate.- 2º Se desconoce la situación tributaria, contributiva y ocupacional del bien.- 3º no se agregaron planos.- 4º Que no obra agregada a la titulación documentación relativa a las construcciones, desconociendose cual es la situación actual por aportes ante el BPS.- 5º) El remate se realiza en las condiciones que resultan del expediente y documentación y certificados agregados.- 6º Exclusivamente se podrán descontar del precio las deudas que hubieren por contribución inmobiliaria e impuesto de primaria, hasta la fecha de remate.- 7º Serán de cargo del comprador su parte en los gastos y honorarios de escrituración, así como los impuestos que pone la ley a su cargo.- 8º) Que el remate se efectuará en dólares americanos.- 9º) Que sera de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio del remate.- 10º) Que el título de propiedad se encuentra en la oficina actuaria del Juzgado de primera instancia en lo civil de 16º Turno, San José 1132, piso 7, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 26 de noviembre del 2001 Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
20) $ 2546 5/p 39296 Nov 30- Dic 06

DECIMOCTAVO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. c MOITIÑO CASTRO MIGUEL ANGEL Y OTRO - Ejecución Hipotecaria - fa 348 99", se hace saber que el día 17 de Diciembre del 2001 a las 11:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Bartolomé Mitre 1321, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con costrucciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 19º Sección Judicial de Canelones, zona suburbana, Localidad Catastral "Barrio Jardín Parque", Paraje Jardín Lago Parque de Carrasco, padrón Nº 5534 (antes en mayor área 15.358) el que se encuentra señalado como Solar 4 de la Manzana 18, el que según plano del Agrimensor Carlos A. Baccino de Diciembre de 1948, inscripto en la Dirrección General de Catastro con el Nº 4858 el 20 de Diciembre de 1948, según el cual posee una superficie de 704 metros 54 decímetros y se deslinda así: 12 mts. al Noroeste a la calle San Francisco; 23 mts. al Noreste, también de frente por ser esquina, a la calle Venezuela; teniendo ambas alineaciones, ochava curva de 15 mts. 71 cm. de desarrollo, orientada al Norte; 22 mts. al Sureste lindando con Solar 5 y 33 mts. al Suroeste lindando con solar 3 del mismo plano.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) y el 1% de Impuesto Departamental. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados. 3) Que se desconoce el estado ocupacional de la propiedad a rematarse. 4) Que se desconoce si existen deudas y multas por Contribución Inmobiliaria e Impuestos Municipales. 5) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado en San José 1132 Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 28 de 2001.- Esc. Andrés Paselle, ACTUARIO.
20) $ 2435 5/p 39348 Dic 03- Dic 07

DECIMONOVENO TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos: BANCO DE BOSTON C MARCELO LAMAS. Ejecución de Hipoteca. Ficha: 261 00, se hace saber que el próximo 11 de diciembre a las 10.30 horas en el local sito en la calle Tomas de Tezanos 1146, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO (Mat. 4102 R.U.C. 214405790018), asistido de la

Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en Dólares Americanos el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 12° Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el No. 122.020, señalado con el N° 46 paraje Atahualpa que según plano del Agr. Francisco Lasala de setiembre de 1926, inscripto en Topografía con el N° 25.811 el día 25.10.26, consta de una superficie de 454 mts. con 85 dms. que se deslinda así: con 10 mts. de frente al S.E. a la calle Comandiyu puerta N° 3489 entre las calles Reyes y Avda. Costanera distando el punto medio de su frente a la esquina formada con la calle última nombrada; 80 mts. 49 cms.; 46 mts. 52 cms. al N.E. lindando con solar 45, 10 mts. 21 cms. al N.O. lindando con Dr. Puig y 44 mts. 45 cms. al S.O. lindando con solar 47. SE PREVIENE: 1) Que el remate se realizara en Dólares Americanos, 2) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, impuesto 2% Ley 16.320 y comisión de remate (4.02% incluido I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.34% incluido I.V.A.); 4) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse; 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado San José 1132 piso 5°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 19 de 2001. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 2214 5/p 39350 Dic 03- Dic 07

VIGESIMO TURNO

Alfredo Martínez Oliva
Remate judicial

E D I C T O.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20° Turno, en autos "Banco de Credito C Frucht Tajen Sigfrido Alejandro" Juicio Ejecutivo, ficha N° 121 97, se hace saber que el próximo 17 de Diciembre a la hora 10 en la A.N.R.C.I., Bartolome Mitre N° 1321, se procederá por intermedio del rematador ALFREDO MARTINEZ OLIVA, Mat. N° 324 R.U.C. 210301530017, asistido del Señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de U$S 19.274.oo (Diecinueve mil doscientos setenta y cuatro dolares americanos), del siguiente bien inmueble.- Apartamento en P.H. que forma parte del edificio denominado "Torre Olimpica", construido en un terreno ubicado en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N° 179.621, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Carlos A. Asuaga Requena de Marzo de 1984, cotejado por el Servicio del Plan Regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo el 31 de Julio del mismo año e inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de Agosto siguiente con el N° 5011, tiene una superficie de 1.506 Mts2 con 10 dcmt., con 43 Mts 90 cmts. de frente al NOROESTE a la calle Manuel Quintela, N° 3166 entre las calles Alfredo Navarro y las Heras, distando el punto mas próximo a la esquina formada con la primera de las nombradas, 36 Mts. 35 cmts.- La unidad 1006 que se remata esta empadronada con el N° 179.621 1006 y según el plano mencionado se ubica en el 10° piso a cota vertical mas 25 Mts. 40 cmts. y tiene una superficie de 51 Mts2 96 dcm. y le corresponde el uso exclusivo de la terraza F. 10, bien comun.- SE PREVIENE.- 1°) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, debera consignar a cuenta del precio el 30% de la misma.- 2°) Que seran de cargo del comprador, los gastos de certificados, escritura, honorarios, la comisión de compra del rematador, impuestos e I.V.A. 4.02% mas el 2% de impuesto a las ventas forzadas, todo del precio del remate.- 3°) Que sera de cargo del expediente la comisión de venta del rematador, impuestos e I.V.A. 1.34% del precio del remate.- 4°) Que existen deudas por contribución inmobiliaria, la que el adquirente podra imputar al precio final de compra, y tasas municipales.- 5°) Que existen deudas por gastos comunes.- 6°) Que los titulos y antecedentes en que se decreto la venta, se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San Jose N° 1132 piso 4°.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 26 de Noviembre de 2001 Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2657 5/p 39181 Nov 30- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE STAJANO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Instancia de Concursos de Segundo Turno, dictado en autos: "MOREIRA MADERAS SRL y OTROS - Quiebra ficha 237 01," se hace saber: Que el próximo 17 de diciembre del 2001 a las 9.30 horas en el local de calle Maldonado 1970, el martillero Enrique Stajano matrícula 3648 ruc 211761230015 con domicilio en Zabala 1372 escritorio 36, procederá al remate sin base y al mejor postor, de los bienes con excepción del automóvil y autoelevador, descriptos a fojas 131 a 132 de éste expediente. Se subrayan los siguientes bienes: Gran cantidad de revestimientos y pisos cerámicos, losa sanitarias, grifería, accesorios para baños y cocina. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al bajarse el martillo así como la comisión del martillero 15,51% incluidos impuestos; obligándose a abonar la totalidad dentro de las 72 hs del remate. Pasado dicho plazo perderá todo derecho sobre la seña entregada y los bienes rematados. 2) El retiro de los bienes será de cargo y riesgo del comprador, estando los bienes a la vista no se aceptarán reclamos de ninguna clase. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del martillero, 2,68%. 4) Que la documentación y certificados, existente en éste juicio se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría, San José 1132 piso 6. Montevideo, 30 de noviembre de 2001 ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

20) $ 863 3/p 39630 Dic 05- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ALBERTO CUÑARRO BACIGALUPI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos caratulados "MARTINEZ GARCIA GLORIA Y OTROS c MARTINEZ GARCIA SANTIAGO Y OTROS - Partición - fa 356 95 S", se hace saber que el día 19 de Diciembre del 2001 a las 9:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Bartolomé Mitre 1321, el martillero ALBERTO CUÑARRO BACIGALUPI (Matr. 4788 - RUC. 212348340016) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sobre la base de $ 47.701,33 (2 3 del valor de tasación) el siguiente bien inmueble: Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 9° Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N° 47.587, señalado con el N° 20 de la manzana "A" según el plano de Octubre de 1942 del Agrim. Francisco Lafranconi inscripto en la Dirección General de Avalúos el 16 de Diciembre de 1942 con el N° 8.186, consta de una superficie de 312 metros con frente al Noroeste a la calle Lucrecio, señalado su número de puerta con el N° 1560, distando el punto medio 23 mts 47 cm de la ochava que une a la calle de su frente con la de Pasteur, 26 mts. al Noreste lindando con parte del solar N° 17 y 27 mts al Suroeste lindando con los fondos de los solares Nos. 18 y 19

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, certificados que la Ley pone de su cargo. 3) Que el inmueble se encuentra ocupado por intrusos sin título habilitante 4) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de Noviembre de 2001.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

20) $ 2214 5/p 39451 Dic 04- Dic 10

TERCER TURNO

WELLINGTON CORONEL
Remate judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictada en los autos caratulados: RODRIGUEZ ALICIA c ESPINEL MARCELO. Tasación y Remate. Ficha: 4 93.1 96 EPR, se hace saber que el próximo 14 de Diciembre de 2001, a las 10 horas, en el local sede de la A.N.R.C.I. Bartolomé Mitre N° 1321, por intermedio del Rematador Wellington Coronel, Matrícula 128, RUC 210374000018, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sobre las 2 3 partes de la tasación o sea $U 310.130 (pesos uruguayos: trescientos diez mil ciento treinta) y al mejor postor, el siguiente bien inmueble; Solar de terreno y construcciones, ubicado en la 7a. Sección Judicial de Canelones. (Barrio Jardín de San José de Carrasco), empadronado con el N° 5915, que según plano del Agr. Carlos Baccino de Noviembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N°. 5042, el 9 de Abril de 1949, se señala como solar 4 de la manzana 8 y tiene un área de: 825 m2. 58 dm2. con mt. 14,77 de frente al Norte a la calle San Luis y mt. 12,77 de frente al Este a la calle París

por ser esquina. SE PREVIENE: 1º. Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º. Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la comisión de compra del rematador, IVA e impuestos o sea el 4,02%, el impuesto a las Ejecuciones del 2%, ley Nº 16320, art. 391 y el impuesto municipal del 1%, o sea un total del 7,02% y demás que la ley pone a su cargo. 3º. Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador, IVA e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 4º. Que no se ha tenido a la vista los planos de construcción municipales. 5º. Se desconoce la existencia de mejoras (pavimento, cordón, etc.) y si se encuentran pagadas. 6º. No se conoce si existen adeudos por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, así como también si existen deudas por las construcciones al BPS. Pero se hace constar que el bien se halla exonerado del 50% del Impuesto a la Enseñanza Primaria. 7º. Se desconoce la situación de ocupación del bien. 8º. Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, Soriano Nº 1287. 2º Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de Noviembre de 2001. ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.

20) $ 1661 3/p 39450 Dic 04- Dic 06

QUINTO TURNO

MARTILLERO GERARDO GOMES de FREITAS REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 5º Turno dictada en autos caratulados: "González Suárez, José Anastasio c Bermudez, Graciela - Cesación de condominio", ficha 187 86S1 98 se hace saber que el próximo día 19 de diciembre de 2001 a las 12 horas en el local ubicado en calle Bartolomé Mitre 1321 (A.N.R.C.I.), se procederá, por intermedio del martillero Gerardo Gomes de Freitas Matrícula Nº 2365 R.U.C. 190036789016, al Remate Judicial, sobre la base de $ 172,00, equivalente a las 2 3 partes de la Tasación de Catastro vigente al año 1997, los derechos de promitente comprador del siguiente bien inmueble: solar de terreno y sus mejoras Padrón Nº 411.716 ubicado en la 17ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Barrio Paso de la Española y con frente a Camino Capitán Pettirossi Nº 4300, Casa Nº 18, y que conforma el Ex-Barrio en Condominio Nº 23 de la Intendencia Municipal de Montevideo. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá de consignar como seña el 30% de su oferta al momento de serle aceptada la misma en el acto y en efectivo. 2º) Que serán de cargo del comprador todos los gastos para la realización de la escrituración y los que la Ley ponga a su cargo así como también la comisión e impuestos de compra del Rematador más el impuesto Ley 16.320 Art. 391 del 2% a las ventas forzadas totalizando el 6,02% del precio subastado en el acto y en efectivo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos o sea el 1,34% del precio subastado. 4º) Que el bien se encuentra ocupado. 5º) Que se desconoce si existen deudas por Tasa General Municipal y por consumos del inmueble como ser: UTE, OSE, etc.. 6º) Que el bien se Remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada al expediente y que se hallan de manifiesto en la oficina actuaria del Juzgado calle Soriano 1287 piso 1º.- Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, noviembre 28 de 2001.- CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.

20) $ 1196 3/p 39609 Dic 05- Dic 07

SEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados "POGGI de LABORDA, MARIA DEL CARMEN" Sucesión, ficha 703 86 S, se hace saber que el próximo 11 de diciembre a las 12 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero JUAN FRANCISCO HILL MARQUEZ, matricula 3121 Ruc. 210808080016, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta publica, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles: I) Padrón actual 188.221 segregado del padron en mayor area 57.404. Solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 14ª. Sec. Judicial de Montevideo, zona urbana, señalado con el No. 3 en el plano de fraccionamiento del Agr. Carlos L. Steffen de noviembre de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 27.2.52 con el No. 25.185, tiene una superficie de 623 mts. 58 dcms., con 12 mts. de frente al Oeste a la calle Manuel Correa Nos. 3582 y 3586, distando el punto medio 42 mts. de la esquina formada con la calle Francisco Gómez; 12 mts. 43 cms. al Noreste lindando con fracción 5; al Norte línea recta que partiendo del frente mide 29 mts. 95 cms. al final de la cual parte otra recta en dirección Noreste de 17 mts. 70 cms. que finaliza en el fondo lindando ambas lineas con fracción 2 y por el Sur, tres rectas que miden partiendo del frente la 1ra. al Este 30 mts. 58 cms., la 2da. en dirección al Sureste 2 mts. y la 3ra. en dirección al Noreste 22 mts. 75 cms. hasta tocar la linea del fondo y lindando las dos primeras con fracción No. 4 del mismo plano y la última con parte del padrón 57.403 BASE $ 493.304 II) Padrón No. 40.023. Solar con construcciones y demas mejoras que le acceden, sito en la 20ª. Seccion Judicial de Montevideo, manzana 38 de los Campos Eliseos, paraje Nuevo París (actual Belvedere, señalada con la letra B en el plano del Agr. Pedro Risso de enero de 1908, según el cual tiene una superficie de 395 mts. 90 dcms. con 9 mts. 85 cms. de frente al Sureste a la Avda. Carlos Ma. Ramirez (antes Camino del Cerro), No. de puerta 288, distando 24 mts. 01 cms. de la esquina que forma con la actual Avda. Luis Batlle Berres (ex Simón Martinez); 9 mts. 50 cms. al Noroeste lindando con Enrique Frigueiro; 42 mts. 28 cms. al Noreste lindando con solar C y 42 mts. 38 cms. al Suroeste lindando con solar letra A. BASE $ 205.099 III) Padrón 40.024. Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 20ª. Seccion Judicial de Montevideo, manzana 38 de los Campos Eliseos, paraje Nuevo París, actual Belvedere, señalada con la letra A en el plano del Agr. Pedro Risso de enero de 1908, según el cual tiene una superficie de 376 mts. 83 dcms., con 9 mts. 85 cms. de frente al Sureste a la Avda. Carlos Ma. Ramírez (antes Camino del Cerro), No. de puerta 290 a 294; 9 mts. 50 cms. al Noroeste lindando con Enrique Frigueiro; 38 mts. 30 cms. al Suroeste lindando con Ricardo Brassó y 40 mts. 38 cms. al Noreste lindando con fracción B. BASE $ 141.926 SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Que se carece de titulación y será de cargo del adquirente la obtención de la Segunda Copia. 5) Que existe un embargo sobre el padrón No. 40024 trabado por la I.M.M. por lo que se advierte que podría tratarse de gravámenes producto de deuda por Contribución Inmobiliaria o tributos municipales. 6) Que no hay plano agregado de los inmuebles. 7) Que se desconoce la situación de los inmuebles por posibles deudas por construccion frente al B.P.S. y también se ignora la situacion de deuda frente a Enseñanza Primaria. 8) Que se desconoce la situación ocupacional de los inmuebles a subastarse. 9) Que toda la documentacion relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Soriano 1287. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. MONTEVIDEO, DICIEMBRE 03, 2001. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4207 5/p 39648 Dic 04- Dic 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

ALFREDO VIÑA QUESADA REMATE JUDICIAL.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3er. Turno en autos caratulados "MATO CALVETE Manuel c JANZICH RODRIGUEZ Marcela Astrid" juicio ejecutivo por cobro de arrendamiento, Ficha 1122 99 S1 2000, se hace saber que el próximo 21 de diciembre a la hora 12.oo. en el Salón de la ANRCI Bartolomé Mitre Nº 1321, por intermedio del Rematador ALFREDO VIÑA QUESADA mat. 3612, R.U.C. 080054890010 - asistido por la Sra. Alguacil del juzgado, procederá al remate publico sobre la base de las 2 3 partes de su tasación o sea $ 36.682 el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 59572 101. El inmueble forma parte del edificio construido en un terreno sito en la 19 Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón Matriz Nº 59572 el que según título y plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Ernesto Spinak de julio de 1976, cotejado por el departamento de Propiedad horizontal de la Dirección General de Catastro el 13 de agosto del mismo año e inscripto en la citada Dirección el dia 17 de agosto de 1976 con el Nº 81.090, tiene una superficie de 319 metros 28 dm. y se deslinda así: 9 metros de frente al Oeste a calle Joaquín Requena, puerta de entrada Nº 2876 entre Luis Melian Lafinur y Pedernal, distando su punto medio 44 mts. 01 cm. de la esquina formada con la primera de las nombradas. La UNIDAD se desarrolla en planta baja y

primer piso acceso 101 se ubica en planta baja a cota vertical más 27 centimetros y tiene una superficie de Un metro 10 centímetros vivienda 101 ubicada en primer piso a cota vertical más 3 mts. 27 cm. con una superficie de 56 metros 32 decímetros completando una superficie total de 57 mts. 42 dm. le corresponde el uso exclusivo de la terraza G 1 y balcón H 1 Bienes comunes.- SE PREVIENE: 1) Que el remate se realizará en pesos uruguayos, debiendo el mejor postor consignar el 20% de su oferta por concepto de seña, más comisión e impuestos 6,02% incluido el 2% de las ventas forzadas, todo en el acto y en efectivo o cheque certificado. 2) Se desconoce si hay deudas de Contribución Inmobiliaria, impuesto de Primaria o algún otro que grave el derecho sobre el inmueble. 3) No se conoce el estado ocupacional del bien, ni si existe deuda de construcciones. 4) No se encuentran agregados documentos originales, solo testimonios de los títulos de propiedad y antecedentes de los mismos. 5) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y de los documentos agregados. 6) No existen hipotecas anteriores, salvo la hipoteca reciproca que surge del reglamento de copropiedad y no se conoce deuda de gastos comunes. 7) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1,34%. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 30 de Noviembre del año 2001. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2768 5/p 39494 Dic 04- Dic 10

DECIMONOVENO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, dictada en autos caratulados "RAIJ BRUM GRACIELA C/ GUILLEN MARIA MERCEDES - Ejecución Hipotecaria - fa 685 99", se hace saber que el día 11 de Diciembre del 2001 a las 14:00 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Bartolomé Mitre 1321, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, sito en la 6º Sección Judicial de Canelones, paraje Toledo Chico (Villa Gaby) empadronado con el Nº 2.316 antes Nº 2316 y parte del 2313, y antes Nº 1504 en mayor área rural, el que según plano de mensura y reparcelamiento del Agrim. Susana Larrainzar de Setiembre de 1975, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 17.273 el 5 de Enero de 1976, se señala como solar "1" y consta de una superficie de 1004 metros 50 decímetros que se deslinda así: al Oeste recta 15 mts 77 cm y línea ligeramente curva de 9 mts 96 cm frente a la Carretera Presidente Tomás Berreta; al Norte quebrada 2 rectas de 24 mts. 20 cm y 15 mts lindando con padrón Nº 2317; al Este 22 mts 88 cm lindando con padrón Nº 2312; y al Sur quebrada de 2 rectas de 15 mts y 34 mts 02 cm confinando con los padrones Nos. 2313 y 2315
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) y el 1% del Impuesto Departamental. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, certificados que la Ley pone de su cargo. 3) Que se desconoce otra situación del bien como ser deudas municipales 4) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 27 de 2001.- ESC. BERNARDO GLEIZER, Actuario.

20) $ 2435 5/p 39180 Nov 30- Dic 06

TRIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º Turno, dictada en autos caratulados: "BANGUESES, ADRIANA c BEKMEZIAN, GARABET Y OTROS" Juicio Ejecutivo - Ficha 108 2000, se hace saber que el próximo 21 de diciembre de 2001, a las 11.30 horas en Bartolomé Mitre 1321, A.N.R.C., por intermedio del martillero Mario Sergio Flores Costa, matricula 5357, R.U.C. 213975200016, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos y sin base, el setenta y cinco por ciento (75%) del siguiente bien inmueble: solar de terreno con sus edificios y mejoras ubicado en la vigésimo cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, padrón TREINTA Y DOS MIL SETENCIENTOS SETENTA Y DOS (32.772), solar número 52 en el plano del Agrimensor Jaime A. Botet de abril de 1926 según el cual consta de una superficie de 374 metros 10 decímetros, con 10 metros de frente a la calle José L. Osorio entre las calles 26 de Marzo y Luís Lamas, 37 metros 41 centímetros de fondo lindando al norte con el solar 51, al oeste con parte del solar 54 y al sur con parte del solar 53 y bien propiedad del señor Ernesto Quincke.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más la comisión del rematador e impuestos 4,02%, más el Impuesto a las Ventas Forzadas 2%, o sea 36,02% en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 2) Que son de cargo del adquirente los gastos impuestos y honorarios de escrituración que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea 1.34%. 4) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 5) Que se desconoce el estado ocupacional del inmueble y la situación contributiva con el BPS por aporte a las construcciones. 6) Que existe deuda por tributos municipales, Impuesto de Contribución Inmobiliaria e Impuestos de Educación Primaria (únicos rubros éstos dos últimos imputables al precio del remate hasta la suma concurrente, junto con el ITP por parte vendedora). 7) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede, 18 de Julio 1589 Piso 3º. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, Montevideo, 22 de noviembre de 2001. Esc. Gabriela Hormaizteguy (Actuaria).

20) $ 2435 5/p 39396 Dic 03- Dic 07

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL DE LA CAPITAL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Señora Juez Letrado en lo Civil de la Capital de 16º Turno - dictado en autos caratulados B.R.O.U. c CORDOBA ALUMINIO J. Ej. Ficha 316 99, se hace saber que el próximo 12 de Diciembre del 2001, a las 14 horas en la A.N.R.C.I., en Bartolomé Mitre 1321, el Rematador Alberto Schinca, matricula Nº 4375, R.U.C. 212104650016, presidido por la Sra. Alguacil del Juzgado, sacará a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en moneda nacional, el siguiente bien inmueble: SOLAR de Terreno con construcciones, sobre Camino Lecocq Nº 940, identificado con el padrón Nº 196.179, solar 11, de la carpeta catastral 7972, zona urbana, de la 13ª Sección Judicial de Montevideo, según plano del Ing. Agrimensor Francisco Kolto, inscripto el 8 10 58 con el Nº 36.591 en la Dir. Nal. de Catastro, con una superficie de 582 mts. con 66 dm., que deslinda 13 mt. al Norte con frente a Cno. Lecocq,; 42,29 mt al Este lindando con el Padrón 196.178,; 13,95 mts al Sur lindando via pública calle 2 y pasaje peatonal; 47,95 mt. al Oeste lindando con el Padrón 196.980.-. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y moneda nacional. De no ser así se prescindirá de su postura y se dará opción a la oferta anterior o se dará continuación al acto de remate. 2) Que serán de su cargo la comisión e impuestos del rematador o sea 4.02%, más el 2% (sobre precio de venta) de impuesto a las ventas forzadas. 3) Que serán de cargo del expediente, la comisión e impuestos del rematador, el 1,35% del valor resultante. 4) Que los gastos y honorarios de la escritura del bien a rematarse, serán de cargo del comprador. 5) Que la hipoteca fue constituida para garantizar el préstamo destinado a la realización de las construcciones, no habiéndose culminado las mismas, las que serán de cargo del mejor postor 6) Que se desconoce la situación del inmueble con respecto a lo que pueda o no adeudarse a I.M.M., B.P.S. u otros organismos públicos por tributos de cualquier especie. 7) Que no fueron glosados en autos, títulos originales, ni plano definitivo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de Noviembre del 2001. En fe de ello y por mandato judicial, sello signo y firmo. Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.

20) $ 2325 5/p 39517 Dic 04- Dic 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

DECIMOCUARTO TURNO

JUAN FRANCISCO HILL MARQUEZ
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia del Trabajo de 14º Turno, dictado en autos caratulados "DIFILIPPO, CARLOS GUSTAVO Y OTROS C SHELLI S.A., Demanda Laboral" Ficha 81 99, se hace saber que el próximo Jueves 13 de Diciembre de 2001 a las 14:00 horas en el local de la calle Angel Salvo 214, el Martillero Juan Francisco Hill Márquez, (Mat. 3121, Ruc. 210808080016), sacara a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes: Dos cierras circular $ 333,33 c u, Dos fritadoras $ 400,- c u, Cinta

transportadora $ 1.000,-, Batidora de pie $ 600,-, Desmenuzadora $ 1.333,33, Selladora $ 466,66, Balanza $ 466,66, Dos envasadoras al vacío $ 1.333,33 c u, Mesa en acero $ 200,- Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 50% de seña de su oferta, más la comisión de compra 15,51%. 2) Que serán de cargo del demandado las comisiones e impuestos del rematador, mas los gastos e impuestos que la ley pone a su cargo 2,78%. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES, EN FE DE ELLO DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO. Esc. SYLVIA GARMENDIA, ACTUARIA.

20) $ 797 3/p 39449 Dic 04- Dic 06

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de BELLA UNION, en autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay C Mario SOLLA SILVEIRA - Juicio Ejecutivo - Ficha D 132 2001", el martillero JORGE FELIX matrícula No. 3515, RUC. 010026570014, rematará sin base y al mejor postor, el 18 de diciembre de 2001 a la hora 9 en el local del Sr. Miguel Horacio Rodriguez ubicado en Sarandí s n. Barrio Progreso ciudad de Bella Unión (frente a Ruta 3), 7a. Sec. Judicial del Depto. de Artigas, los siguientes bienes muebles: 1) Un horno para panadería TEDESCO, modelo FT-130L, con quemadores a gas, vaporizador electrónico, con timer de 1,50 m. por 2 m. sobre base de hierro, con dos puertas frontales; 2) Una amasadora LIEME modelo MR-15 con capacidad para 15 kgs., metálica, accionada por motor eléctrico de 1 CV; 3) Una Sobadora LIEME, laminadora, con rodillo, de 55 cms. de largo, accionada por motor eléctrico KOHLBACH de 2 HP, metálica; 4) Una Cortadora de fiambres ZILIANI, con hoja de 25 cms. de diámetro eléctrica, sin características de modelo visibles; 5) Una vitrina refrigerada RUBRA de 1,30 m. de largo por 1,25 m. de altura, con dos puertas, accionada por motor eléctrico de 11 2CV No. 38551, con laterales de vidrio.- SE PREVIENE QUE: el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el acto del remate en carácter de seña; que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos que la Ley pone a su cargo.- Se autorizan tres anuncios en el Diario Oficial y otro local.- Bella Unión 22 de noviembre de 2001.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.

20) $ 996 3/p 39566 Dic 05- Dic 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

Abel Vicente Lapizaga
Remata Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos "BRECCIA, ALBERTO c INTERLEX S.A." - Juicio Ejecutivo - Ficha Nº 733 97, se hace saber al público que el día 14 de diciembre de 2001 a partir de las 16 horas y en Tomás Berreta y Brasil en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573 - ruc 080000270014, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien camión marca Volkswagen modelo 12140 H año 1995 matrícula AX 79.136 padrón 162232 con motor a gas oil Nº 22906153585, para 8.000 kilos cisterna para 14.000 ls. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del mejor postor la comisión e impuestos del rematador que es del 15.51% sobre el precio martillado.- III) Que la demandada abonará el 3.78% sobre la venta.- IV) Se ignora las deudas por concepto de patentes, multas, impuestos a los ejes, etc., las que serán de cargo del comprador así como regularización ante IMC y MTOP por adaptación doble eje.- V) También serán de cargo del adquirente los gastos y certificados para la titulación del vehículo y cancelación de prenda.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras, noviembre 26 de Noviembre de 2001.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 797 3/p 39430 Dic 04- Dic 06

Abel Vicente Lapizaga
Remata Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos "DE MELLO, LUIS c LAMUR S.A." - Juicio Laboral - Ficha Nº 165 94, se hace saber al público que el día 14 de diciembre de 2001, a partir de las 16 horas y en el local de Tomás Berreta y Brasil en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573 - ruc 080000270014, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien: camioneta marca Chevrolet modelo C 10 año 1992, matrícula AX 98752, padrón 137949, motor Nº SA8862B412862V, a gas oil.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador que es del 15.51% sobre la venta.- III) Que la demandada abonará el 3.78% sobre el precio martillado.- IV) Se ignora las deudas por conceptos de patentes, multas, etc., en la Intendencia Municipal de Canelones, las que serán de cargo del adquirente.- V) De los certificados agregados surge que el vehículo está prendado a favor de Banco ACAC S.A..- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Las Piedras, noviembre 26 de 2001.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 797 3/p 39431 Dic 04- Dic 06

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno, en autos "B.S.E. c COOPERATIVA TRABAJADORES DEL CALZADO" Juicio Ejecutivo - Ficha C 196 99, tramitado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, y que por Oficio 4980 2001 se comete a esta Oficina la diligencia de remate, se hace saber al público que el día 7 de diciembre de 2001 a partir de las 16 horas y en Tomás Berreta y Brasil en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573 - ruc 080000270014, a la venta en pública subasta y por las 2 3 partes de su tasación de los siguientes bienes embargados a fs 15 y tasados a fs. 18 y que se detalla: un gato carro hidráulico, prensa hidráulica de 4 columnas, 2 cabinas de pinturas incompletas, un autoclave de hierro de 6 m por 2 m de diámetro y 5 equipos de aire acondicionado.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo.- II) Será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador que es el 15.51% de su compra.- III) Que la demandada abonará el 3.78% sobre el precio martillado.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Las Piedras, noviembre 28 de 2001.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 797 3/p 39429 Dic 04- Dic 06

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos caratulados: Cofac c a. Cuña Silva, Wilson y otros. Juicio ejecutivo. Fa. 411 00, se hace saber que el dia 12 de Diciembre del 2001 a las 10 horas en calle Navarrete y Castellanos de la Ciudad de Melo, se rematará por parte del Martillero Adán Fernández Caltieri, Matricula 996, RUC. 030011180015, con el 50% de su tasación, un automovil marca Fiat Palio, Diesel de color Bordeau, año 1999, Matricula E.M 55.793 de Cerro Largo. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e Impuestos que la ley pone a su cargo (15,64%). Que el bien se vende en el estado material y juridico en que se encuentra sin derecho a reclamación alguna. Melo, Noviembre 22 del 2001. DR. JORGE CASTRO VEGA. Juez de Paz.

20) $ 531 3/p 39447 Dic 04- Dic 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "MONTEAGUDO, ALECIO C MUNDO LACTEO S.R.L. Y OTRA. EJECUCION PRENDARIA" (expte. 477 2001A) se hace saber que el día 7 de diciembre de 2001 a la hora 17 en el local de calle Uruguay 677, se procederá por intermedio del Sr. Rematador Walter Siri Thove, Matrícula Nº 5183, RUC 213007140015, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del bien embargado

en autos: microómnibus marca Hyundai, año 1996, modelo h 100, Grand Saloon, matrícula LB 5855, padrón 10079, motor a gas oil de cuatro cilindros.
-SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% del precio por concepto de seña, más comisión y tributos a su cargo. Carmelo, 21 de noviembre de 2001. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 531 3/p 39459 Dic 04- Dic 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "BANCO LA CAJA OBRERA contra Myriam Edith BILHERE GOMEZ y Yolanda Viviana PELUAGA Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA - F 299 2001"; se hace saber que el día 20 de diciembre a las 10 horas, en el local de la calle Dr. Luis A. de Herrera No. 566, el martillero don Servando ECHEVERRIA, R.U.C. 070019240016, Matrícula No. 1062, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: a) Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene sita en la Primera Sección Judicial y Catastral de Florida, Manzana No. 191, empadronada con el No. 3311, señalada con el No. 2 en el plano respectivo y con una superficie de 121 m2 35 dm2, según título y plano; b) 2 solares de terreno baldíos, ubicados en la Primera Sección Judicial y Catastral de Florida, Manzana No. 227, empadronados con el No. 5964, señalados con las letras "B" y "C" en el plano respectivo, y con una superficie de 538 m2 50 dm2 y 245 m2, respectivamente, según título y plano; c) Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Primera Sección Judicial y Catastral de Florida, Manzana No. 227, empadronada con el No. 6241, señalada con el No. 2 en el plano respectivo y con una superficie de 166 m2 10 dm2, según título y plano; d) Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Primera Sección Judicial y Catastral de Florida, Manzana No. 191, empadronada con el No. 3469, señalada con el No. 4 en el plano respectivo y con una superficie de 149 m2 97 dm2, según título y plano y 154 m2, según Cédula Catastral.
SE PREVIENE: I) Que el o los mejores postores deberán consignar el 30% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de sesenta días de aprobado judicialmente el remate, bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada (Arts. 387.8 y 388.1 C.G.P.). II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas minicipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 5,03% del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16.320 art. 390). III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,33% del precio del remate. IV) Que se desconoce la situación fiscal en cuanto al pago de aportes al B.P.S. por las construcciones y o demoliciones existentes en el inmueble. V) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. VI) Que las ofertas de la subasta deberán efectuarse en dólares americanos y el o los compradores beberán abonar el precio en la misma moneda.- VII) Que existe un crédito hipotecario a favor de la parte actora, según surge del certificado correspondiente, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Florida, el 16 de agosto de 2000, no siendo preferente ésta, en virtud de existir embargos genéricos anteriores.- Florida, noviembre 27 de 2001.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 3321 5/p 39438 Dic 04- Dic 10

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "FERPEL S.R.L. c .RAILWAY S.A. - Juicio ejecutivo.- F A - 64 00"; se hace saber que el día 18 de diciembre a las 10 horas en el local de la calle Batlle y Ordóñez No. 700 el martillero don Jorge VIERA, R.U.C. 070036670015 - Matrícula No. 5163, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: Un camión marca "FORD" modelo CARGO 1622, Matrícula de Florida No. 501.688, Padrón No. 034468 de Florida, Año 1998, motor No. 30449306 a gasoil, de 6 cilindros.- BASE: $ 140.000,oo.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de treinta días de aprobado judicialmente el remate. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 14,61% del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16320 art. 390). III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 2,66% del precio del remate.- IV) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.- V) Que surge del certificado agregado en autos que existe un contrato de prenda inscripto en el Registro de la Propiedad Mobiliaria de Florida con el No. 2137 el día 5 de octubre del año 1998, en donde resulta acreedor el Banco de la República Oriental del Uruguay.- Florida, noviembre 27 de 2001.- ESC. ADHEMAR COSSIO SANTARCIERI.- Actuario.
20) $ 1771 5/p 39440 Dic 04- Dic 10

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos: "RAMON PERALTA, Teresa Petrona y otro c . Carlos DIAZ PELONI y otros.- Ejecución hipotecaria.- F 398 01"; se hace saber que el día 17 de diciembre a las 10 horas, en el local de la calle Batlle y Ordóñez No. 700 el martillero don Jorge VIERA, R.U.C. 070036670015 - Matrícula No. 5163, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene sita en la Localidad Catastral Ciudad de Florida, Primera Seción Judicial del mismo Departamento, manzana No. 71, padrón No. 1003, con una superficie según plano de 187 m2. 79 dm2. dentro de la línea de edificación y 7 m2. 53 dm2. fuera de la línea de edificación, lo que hace un total de 195 m2. 32 dm2. y según Cédula Catastral 207 m2.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de treinta días de aprobado judicialmente el remate bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada (Arts. 387.8 y 388,1 C.G.P.). II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 5,03% del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16320 art. 390). III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,33% del precio del remate. IV) Que se desconoce la situación fiscal en cuanto al pago de aportes al B.P.S. por las construcciones y o demoliciones existentes en el inmueble. V) Que obra agregada en autos a disposición de los interesados documentación relativa al bien a subastarse. VI) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. VII) Que existe un acreedor hipotecario que lo es el propio ejecutante, según certificado inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Florida, el día 8 de julio del año 1994 con prohibición de arrendar.- Florida, noviembre 26 de 2001.- Esc. ADHEMAR COSSIO SANTARCIERI.- Actuario.
20) $ 2325 5/p 39439 Dic 05- Dic 11

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos: "VILLAGRAN BALTRONS, Raúl Angel.- PARTICION.- F A - 366 96S1 98"; se hace saber que el día 19 de diciembre a las 10 horas, en el local de la calle Pocho Fernández No. 481 el martillero don Leonardo ARRILLAGA, R.U.C. 070043010017 - Matrícula No. 3575, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones de los siguientes bienes: a) muebles que alhajan la vivienda sita en el lugar que se expresa precedentemente se realizará el remate, que no se detallan por su gran variedad y cuya individualización y tasación se indica de fs. 109 a 111 de los respectivos autos que se encuentran es esta Sede ubicada en calle Independencia No. 800 a disposición de los interesados. b) un automóvil marca "VOLVO", padrón actual No. 16533 (anterior No. 214713) modelo 144, año 1970, matrícula actual No. 802.626 (anterior No. 704.205) a nafta, de 4 HP.- BASE: $ 12.000,oo.- c) tres yeguarizos cuya descripción y tasación surge de las mismas fojas señaladas precedentemente.- d) inmueble solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene sito en la Localidad Catastral Ciudad de Florida, Primera Sección Judicial del mismo Departamento, manzana No. 133, so-

lar A, empadronado con el No. 1971 y con una superficie de 492,27 m2,- BASE: U$S 56.666,66.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor en cada caso deberá consignar: respecto de los bienes muebles la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada, y respecto del automotor y del bien inmueble deberán consignar el 20% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de sesenta días de aprobado judicialmente el remate bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada (Arts. 387.8 y 388.1 C.G.P.) con relación al inmueble.- II) Que serán de cargo de los compradores los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 5,03% del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16320 art. 390) para el bien inmueble y 14,61% para los restantes bienes.- III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,33% del precio del remate para el bien inmueble y el 2,66% para los restantes bienes.- IV) Que se desconoce la situación fiscal en cuanto al pago de aportes al B.P.S. por las construcciones y o demoliciones existentes en el inmueble.- V) Que los títulos de propiedad del vehículo automotor y del inmueble se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.- VI) Que del certificado agregado a fs. 216 de estas actuaciones surge un acreedor prendario que lo es el Banco de la República Oriental del Uruguay, reinscripción No. 25348 del 24 de mayo del año dos mil uno y un acreedor común que es el Dr. Eduardo BENTANCOR, inscripción No. 16893 del 4 de julio del año 1997; ambos casos referidos a la co-partiente Sra. Branda Elena VILLAGRAN BALTRONS.- VII) Que las ofertas de la subasta respecto del bien inmueble deberán efectuarse en dólares americanos y el comprador deberá abonar el precio en la misma moneda.- Florida, noviembre 29 de 2001.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA.- Actuario Adjunto.
20) $ 3432 5/p 39591 Dic 05- Dic 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de 5º Turno de Paysandu en autos; MIRANDA TORRES, ESTELA GLADYS c MIRANDA TORRES, NAIR STELLA. CESACION DE CONDOMINIO, Ficha A 309-1999, se hace saber que el dia JUEVES 6 de DICIEMBRE a las 15 y 30 horas en el hall del juzgado letrado de 5º Turno de Paysandu, sito en calle Zorrilla de San Martin Nº 942 (1 Piso), el Martillero MARCELO GARCIA Matricula Nº 4571, R.U.C. 120112470018, asistido por la Sra. Alguacil, procedera a la venta en Publica Subasta, sobre la base de U$S 16.666.66 (Dolares Americanos Diesiseis mil seicientos sesenta y seis con 66 100), equivalente a la 2 3 parte de la Tasacion efectuada el 9-12-1999 y que luce a Fs 47, del siguiente BIEN INMUEBLE: Una Fraccion de terreno con el edificio y cuantas mejoras le acceden, ubicado en la 1º Seccion Judicial del Departamento de Paysandu, parte de la manzana Nº 182 de la planta Urbana de la ciudad del mismo nombre, empadronada con el Nº 4413 antes mayor area Nº 1120 el que segun plano del Agrimensor JOSE MEIER de Abril de 1937, inscripto en la oficina Tecnica Departamental de Empadronamiento de Paysandu, con el Nº 89, el 19 del mismo mes y año, y esta señalado con el numero "uno" y se compone de una superficie de 322 mts2 que se deslinda asi: 8 metros 5 centimetros al Oeste de Frente a la calle Dr. Luis A. Herrera, estando señalada la puerta de acceso al edificio con el Nº 1386, igual medida al Este, lindando con parte de la propiedad de Sucesion Rafael Jaen, 40 metros al Norte limitando con propiedad de Francisco Coiro o Sucesores y la misma medida al Sur lindando con el solar numero "dos" del mismo Plano.
SE PREVIENE: 1) Que se desconoce el estado actual de regularidad de la construcciones. 2) Que el bien se vende en el estado de ocupacion y conservacion que se encuentra.
3) Que el mejor postor debera oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma como seña mas el 6.02% de Comision e Impuestos, todo incluido, al Rematador.
4) Que los gastos de escrituracion y todos los demas gastos de impuestos y comisiones, seran de cargo del adquirente, si lo hubiere.
5) Que el saldo, o sea el 70% de la oferta debera ser abonada dentro de los 60 dias de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate.
6) Que la Titulacion del Inmueble se encuentra a disposicion de los interesados en la sede de este Juzgado para ser examinados. Paysandu, 15 de Noviembre de 2001 Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
20) $ 2546 5/p 39156 Nov 30- Dic 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos "Alvarez Norberto Rubi con Campichuelo S.A. Acción Ejecutiva, Ficha D 179 98" se hace saber que el día 13 de diciembre de 2001 a la hora 10, en las puertas del Juzgado, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta y sobre la base de $ 193.458.- el siguiente bien. Padrón Nº 21105, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, el que según plano del Agrimensor Walter Margall, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 4 6 68 con el Nº 3126, se compone de una superficie de 53.746,60 metros cuadrados. Sus deslindes son los siguientes. Frente al NO a ex Ruta 3, NE Avenida Garibaldi, SO con el padrón 1852, y SE con parte del mismo padrón. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, impuesto municipal, comisión e IVA de compra del Sr. Martillero y demás que la ley pone de su cargo. 3) Serán de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Rematador. 4) La titulación del inmueble se encuentra de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrá ser examinada por los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 20 de noviembre de 2001.- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
20) $ 1550 5/p 39582 Dic 04- Dic 10

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos "Fernando Olivera Automotores S.A. con Benelli Carballo Lida Jorge Omar y otra, Ejecución Prendaria, Ficha 77 2000" se hace saber que el día 12 de diciembre de 2001 a las 10 horas en Rincón 328, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, procederá a vender en pública subasta, en dólares USA, sin base y al mejor postor, el siguiente bien. Automóvil marca FIAT Uno CS, año 1993, motor a nafta 146 A 5000-3641776, matrícula de Salto HK 776. SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del martillero por la compra. b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e IVA del rematador por la venta. c) La titulación de la propiedad del bien a subastarse se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 29 de noviembre de 2001.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
20) $ 731 3/p 39585 Dic 05- Dic 07

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto dictada en autos: "GUTIERREZ FULVIO CON NOGUEIRA ALMEIDA EDUARDO BALTASAR. JUICIO EJECUTIVO" (F. A-346 99), se hace saber que el día 20 de Diciembre de 2001 a las 10 horas y en el Palacio de Oficinas Públicas (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar por las dos terceras partes de su tasación el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón 7819, ubicado en la Localidad Catastral Salto (Departamento de Salto), según el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Hugo Lanza de Noviembre DE 1976 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 17 11 1976 con el No. 5049, teniendo una superficie de 602 metros 2605 centímetros, de los cuales 472 metros 8326 centímetros pertenecen a los lotes 1 y 2 del plano referido y 129 metros 4279 centímetros corresponden a área absorbida por ochava y con frente a Avenida Gobernador de Viana y calle Uruguay.- BASE $ 142.042.oo.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, b) Será de cargo del comprador el impuesto municipal así como la comisión e iva de compra del Señor Martillero; c) Será de cargo del expediente la comisión e iva de venta del Señor Martillero; d) Que la titulación del inmueble se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrá ser examinada por los intere-

sados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 28 de noviembre de 2001.- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 1661 5/p 39605 Dic 05- Dic 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO
EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 1er. TURNO DE SALTO, en autos: BANCO COMERCIAL c IGLESIAS ESTRELLA TOLEDO, IRIS ULISES - JUICIO EJECUTIVO. Ficha 914 99, se hace saber que el día 9 de Diciembre de 2001, a la hora 9.50 en el local de calle Agraciada nº 1664 de la ciudad de Salto el martillero Sr. José Luis Carvallo c mat. 4706 - RUC. 160107310015, procederá a vender en pública subasta con la base de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente bien: Auto Ford Taunus GI año 81 - Matricula de Salto HT 665 - Motor Amat - 58833.-
Base a remate $ 13.333.- (Pesos Uruguayos trece mil trescientos treinta y tres).-
SE PREVIENE:
1)- Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma así como la comisión y tributos de su cargo.
2)- Será de cargo del adquirente la com. e IVA que la ley pone a su cargo.
3)- Que el bien se remata en el estado y lugar donde se menciona en el presente aviso.
4)- Que el vehículo mantiene deuda con la I.M.S Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto. 26 de noviembre de 2001. Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 531 2/p 39583 Dic 05- Dic 06

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "KORYTNICKI SARA CON MARIA NELLY OLIVERA Y OTRO. COBRO EJECUTIVO DE ARRENDAMIENTOS (F-82 2000 S1 2000), se hace saber que el día 15 de Diciembre de 2001 a las 16 horas y en calle 19 de Abril 1802, el Martillero JORGE CABRAL VINCI, procederá a subastar por el cincuenta por ciento de su tasación los bienes muebles embargados a fojas 4 y vuelta y 5 y vuelta.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá oblar el total de su oferta en el acto más la totalidad de tributos y comisiones a su cargo; b) Que los bienes a venderse se subastarán en el estado en que se encuentran.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 29 de noviembre de 2001 Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 354 2/p 39606 Dic 05- Dic 06

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, en autos "Kutscher Laura con Paola Filippini, Demanda Ejecutiva, Ficha 81B 2001" se hace saber que el día 12 de diciembre de 2001 a las 10:10 horas en Rincón 328, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017 procederá a vender en pública subasta, sobre la base de $ 12.500.- el siguiente bien. Moto HONDA C 90, del año 1991, motor HAO2F-1458121, matrícula de Salto HM C 786. SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar en el acto del remate una cifra no inferior al 40% de la oferta efectuada, acreditándose el saldo en el término de 20 días, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 387.7 del CGP. b) Los gastos, tributos, comisiones, etc, correrán por el interesado. c) La documentación y estudio de la misma se encuentra a disposición de los interesados deslindándose en más toda responsabilidad. d) El bien objeto de estos procedimientos adeuda patente desde la primera cuota de 2001. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 30 de noviembre de 2001. Dr. Gerardo Alvarez Escursell, JUEZ DE PAZ.
20) $ 443 2/p 39584 Dic 05- Dic 06



LEY 2904 26/9/1904

S.C.A.A. Ltda. prometió vender a GONDIMAR S.R.L. FARMACIA MODERNA sita en San José 942 Bis. Acreedores presentarse en Plaza Cagancha 1368 601.
25) $ 2066 20/p 37365 Nov 13- Dic 10

LEY 26.9.904

VICTOR BARSAMIAN BALIAN PROMETE VENDER A "MIVI SHOP LIMITADA", KIOSKO SITO EN JAIME ZUDAÑEZ 2601 ACREEDORES ALLI.
25) $ 2066 20/p 37489 Nov 14- Dic 11

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 SETIEMBRE 904. ALFONSO ARGENTINO MARTINEZ ARIAS y TRINA VARELA GARCIA prometieron vender a SANJU LIMITADA almacén sito en LIBANO 1428. Acreedores allí.
25) $ 2066 20/p 37929 Nov 16- Dic 13

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 SETIEMBRE 1904. PASTOR LIMITADA promete vender a VIDACRIFA S.R.L. carnicería de Pastor 1118. Acreedores allí.
25) $ 2066 20/p 38330 Nov 21- Dic 18

Ley 26 de setiembre de 1904. FABIAN CIOFFI BENITO prometió vender a OLGA SOLANGE CORREA COITIÑO, Salón "Azteca" ubicado en la calle Pasaje Asilo Nº 2486 A de Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2066 20/p 39546 Dic 05- Ene 03

LEY 26-09-1904 BARLA Y CIA S.R.L. PROMETIO VENDER A TANOKIL S.A. VETERINARIA ARTIGAS SITA EN ARTIGAS 1604 SALTO ACREEDORES ALLII.
25) $ 2066 20/p 39638 Dic 05- Ene 03

VARIOS

MONTEVIDEO
ENTES
AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL
AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
- 1 cargo de Jefe Unidad Operativa de Servicios, clase 2.08.B0, con destino Gerencia de División Técnicas de Explotación.
REQUISITOS
- Clases y Series mínimas con derecho a presentarse: 2.08.A0
- Calificación mínima último período calificado: 3
- Antigüedad: mínimo 1 año en Antel
SELECCION:
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCION:
- Los interesados deberán presentarse personalmente en Fernández Crespo 1534, 8vo. Piso, Sector 5, hasta el 18 12 01,
- El personal del interior se comunicará por el Teléfono 409.69.99 o por fax 4004524.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55549 Dic 04- Dic 06

MINISTERIOS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS



Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Dirección Nacional de Hidrografía

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Rosales y Goncalvez S.C. para modificar un represamiento que embalsa las aguas de la cañada Grande afluente del río Tacuarí, en la cuenca de la Laguna Merín, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubica sobre el padrón No. 14.833, su embalse afecta a parte del mismo padrón de la 3ra. Sección Judicial y catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 26 de Diciembre de 2001 a las 11 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro 409, de dicha ciudad.
Ing. Agr. RAFAEL ROBATTO, JEFE REGIONAL CERRO LARGO.
27) $ 1240 3/p 39446 Dic 04- Dic 06

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA



REPARTIDO Nº 59/01

Llamado Nº 103 01, Expediente 060170-000947-01 Se llama a aspirantes para la PROVISION EN EFECTIVIDAD de un cargo de Profesor Titular (Gr. 5, 40 hs. sem.) del Departamento de Ingeniería de Alimentos del Instituto de Ingeniería Química.
ORIENTACION: Formación en Ingeniería Química. Fenómenos de transporte. Transferencia de calor y transferencia de materia y sus aplicaciones en el modelado y la optimización de procesos en operaciones unitarias de la Ingeniería Química y de la Ingeniería de Alimentos. Antecedentes en el desempeño de funciones específicas.
COMISION ASESORA: María Viñas, Juan Bussi, José Cataldo, Héctor Ibarlucea y Washington Diano.

Llamado Nº 104 01, Expediente 060170-000955-01 Se llama a aspirantes para la PROVISION EN EFECTIVIDAD de un cargo de Profesor Titular (Gr. 5, 40 hs. sem.) del Departamento de Bioingeniería del Instituto de Ingeniería Química.
ORIENTACION: Formación en Ingeniería Química. Bioingeniería. Tecnología de las fermentaciones. Tecnología de las enzimas. Antecedentes en el desempeño de funciones específicas.
COMISION ASESORA: María Viñas, Juan Bussi, José Cataldo, Lina Betucci y Washington Diano.

Llamado Nº 105 01, Expediente 060170-000939-01 Se llama a aspirantes para la PROVISION EN EFECTIVIDAD de un cargo de Profesor Titular (Gr. 5, 40 hs. sem.) del Departamento de Ingeniería de Reactores del Instituto de Ingeniería Química.
ORIENTACION: Formación en Ingeniería Química. Ciencia e Ingeniería de Alimentos. Ingeniería de Procesos Químicos y Biológicos. Antecedentes en el desempeño de funciones específicas.
COMISION ASESORA: María Viñas, José Cataldo, Héctor Ibarlucea, Washington Diano y César Michelotti.

Llamado Nº 106 01, Expediente 060170-000963-01 Se llama a aspirantes para la PROVISION EN EFECTIVIDAD de un cargo de Profesor Titular (Gr. 5, 40 hs. sem.) del Departamento de Ingeniería de Reactores del Instituto de ingeniería Química.
ORIENTACION: Formación en Ingeniería Química. Ingeniería de Procesos Químicos y Biológicos aplicada al diseño de Reactores Homogéneos y Heterogéneos. Procesos Químicos y Biológicos aplicados al tratamiento de residuos sólidos y líquidos. Antecedentes en el desempeño de funciones específicas.
COMISION ASESORA: María Viñas, Juan Bussi, José Cataldo, Héctor Ibarlucea y Washington Diano.

INSCRIPCIONES: del 3 de diciembre al 2 de enero de 2001 inclusive hasta la hora 12:00, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.-

27) (Cta. Cte.) 3/p 55561 Dic 04- Dic 06

CONVOCATORIAS

Pando, 26 de noviembre de 2001

CAAMEPA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Sábado 22 de diciembre de 2001

CAAMEPA convoca a los socios cooperativistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 22 de diciembre de 2001 a las 8 y 30 hs. en Baltasar Brum 1202 de la ciudad de Pando, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Memoria y Balance Anual
2) Presupuesto para el nuevo ejercicio
PRIMERA CITACION
Día 22 de diciembre hora 8.30
Quorum mínimo exigible para sesionar 24 cooperativistas
SEGUNDA CITACION
En el mismo lugar y día antes indicado a la hora 9
Quorum mínimo para sesionar: los cooperativistas que estén presentes.
Dr. Isaac Sokolowicz, Presidente - Dr. Daniel Pazos, Secretario.

27) $ 1808 5/p 39341 Dic 03- Dic 07

COPAY
CONVOCATORIAS

El consejo Directivo de la Cooperativa de transporte de Paysandú (COPAY) convoca a sus asociados para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a llevarse a cabo en su sede central (Dr. Florentino Felippone Nº 1121. Paysandú) el día LUNES 10 DE DICIEMBRE de 2001 a partir de las 19.00 hs.

Orden del Día

1º. Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta.
2º. Medidas a adoptar con el socio-conductor Sr. Manuel Edgardo Menendez Furtado.
* queda hecha la convocatoria.
Carlos Fernández, Presidente - Gerardo Bianchini, Secretario
El consejo Directivo de la Cooperativa de Transporte de Paysandú (COPAY) convoca a sus asociados para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a llevarse a cabo en su sede central (Dr. Florentino Felippone 1121. Paysandú) el día LUNES 10 DE DICIEMBRE de 2001 a partir de las 20:30 hs.

Orden del Día

1º. Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta.
2º. Medidas a adoptar con el socio-conductor Sr. Luis Lorenzo Niello Ortiz.
* queda hecha la convocatoria.
Carlos Fernández, Presidente - Gerardo Bianchini, Secretario
Paysandú, 27 de noviembre de 2001.

27) $ 1550 3/p 39543 Dic 05- Dic 07

VARIOS

Exhonerado Art. 16 Ley Nº 15.597
BIEN DE FAMILIA

FECHA: 19.XI.01
CONSTITUYENTE: Jorge RUIBAL PINO
PADRON Nº 71.184 001
MONTEVIDEO. Euclides Salari Nº 3425
BENEFICIARIOS: María Laura Ruibal Miglierina
Ana Claudia Ruibal Miglierina
Mariana Ruibal Casella.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55409 Nov 27- Dic 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados "D'ALESSANDRO GRACIELA C MOBAKIP S.A. - MEDIDA CAUTELAR RESERVADA - FICHA 347 99" se ha dispuesto el emplazamiento por el plazo de 60 días de la sociedad anónima MOBAKIP S.A., a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos promovidos en autos (art. 127 del Código General del Proceso). EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de octubre del dos mil uno. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

27) $ 1328 10/p 39262 Nov 30- Dic 13

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, en autos: "Szorer Rozenblat, Frida y otros c Bejar Grubman, Ernesto y otros. Acción pauliana y acción simulatoria" Ficha 69 2000, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a COSMONAUTA SOCIEDAD ANONIMA en la persona de sus representantes legales a estar a derecho en estos autos con plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. La Sede del Juzgado Letrado de 8º Turno, se ubica en San José 1132 piso 4º. Montevideo, 20 de noviembre de 2001 Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1328 10/p 39359 Dic 03- Dic 14

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 10º TURNO en los autos caratulados: "BOSNER S.A. C WOLFSON ESTRELLA CESACION DE CONDOMINIO FICHA 271 2000" se decretó la cesación del condominio sobre el inmueble padrón No. 6850 ubicado en la primera sección de Montevideo, y se ordenó citar de excepciones a los eventuales sucesores de JAIME WOLFSON Y ELENA TROSSMAN, para que comparezcan dentro

del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 16 de octubre de 2001.- Dr. Daniel Magadán García. Actuario Adjunto.
27) $ 1107 10/p 38686 Nov 26- Dic 07

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16to. Turno en los autos caratulados "Portillo Serga Pablo y otros C ACSA y otros. Daños y Perjuicios "FICHA 212 96, se dispone emplazar a los Sucesores de Eduviges Mieniok a estar a derecho en estas actuaciones en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.- Montevideo, 5 de junio del 2001 Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
27) $ 886 10/p 39632 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por resolución Nº 953 2001 de fecha 21 9 2001 dictada por la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de concursos de 1er. turno en autos caratulados: "Keuroglian, Eduardo y otros Concurso Fa. 111 2001", se hace saber a los acreedores de Eduardo Keuroglian y Eugenia Barsumian de Keuroglian que los Sres. Síndicos han presentado el estado de los créditos con su graduación respectiva (art. 1013 C.P.C.) que podrán ser examinados en la Oficina Actuaria, pudiendo formular sus observaciones dentro de un término de 15 días a partir de la 1era. publicación, pasado aquel tiempo sin observación se tendrá por aceptado (art. 1024 C.P.C.). En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 1024 del C.P.C. se expiden las presentes publicaciones en Montevideo, a los veintitres días del mes de Octubre de dos mil uno. ESC. ILEANA AGUIRREZABALA. ACTUARIA ADJUNTA.-
Montevideo, 9 11 2001.
En cumplimiento del mandato verbal de la Sra. Juez del día de la fecha, se expiden las presentes publicaciones sin costo (art. 19 ley 17.292) Son quince publicaciones. Esc. Ileana Aguirrezabala, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 15/p 55368 Nov 23- Dic 13

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "DIROSUR S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL - FICHA 74 2001" se hace saber que por auto Nº 1068 de fecha 8 8 94 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, se decretó la liquidación judicial de DIROSUR SOCIEDAD ANONIMA R.U.C. 21 0303910011, con domicilio real en ROCHA 2541, designándose Síndico a la Cdra. Beatriz Pereyra, domiciliada en JOAQUIN DE SALTERAIN 1421 APTO. 1001
Se hace saber que se dispuso: a) la ocupación de todos sus libros, documentos y papeles, b) queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, c) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de éste Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 6º, bajo apercibimiento de las acciones correspondientes.
En cumplimiento de los dispuesto por el art. 19 de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones, sin cargo. Montevideo, veintinueve de octubre del año 2001. Esc. Lydia Rusconi - Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55547 Dic 04- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO. DECLARATORIA DE AUSENCIA. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dictado en autos "Valladares Ruiz Rosa María. Declaración de Ausencia. Ficha V 456 95 por auto 260 de 29 de febrero de 1996, se hace saber que se ha solicitado la declaración de ausencia de la Sra. Rosa María Valladares. Y a los efectos dispuestos por el artículo 59 del Código Civil se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de marzo de 1996.- Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
27) $ 1107 10/p 39078 Nov 29- Dic 12

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "SILVERA GRACIELA C DENTONE MONICA ELISA, AUXILIATORIA DE POBREZA Y PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, Ficha 317 2001", se cita, llama y emplaza a la demandada Mónica Elisa Dentone a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no hacerlo. Se deja constancia que se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 17 de setiembre de 2001. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55455 Nov 28- Dic 11

EDICTO:
Por disposicion del Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "MENDEZ BARRERA ALDA BELDA. RATIFICACION DE TENENCIA SOBRE LAS MENORES RIVAROLA GULARTE ELIZABETH GIOVANA Y RIVAROLA CABRERA VIRGINIA. AUXILIATORIA DE POBREZA, Ficha C-542 2000", se cita, llama y emplaza a la Sra. MIRIAM GRACIELA CABRERA a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no hacerlo, dejandose constancia que se actúa con beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 6 de junio del año dos mil uno. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55570 Dic 05- Dic 18

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ Ramón y HERNANDEZ Sonia c ECHEGOYEN Giovanna - Pérdida de Patria Potestad Ficha 240 2001, se emplaza a la Sra. Giovanna ECHEGOYEN, para que dentro del término de 90 días comparezca en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Montevideo 11 de junio de 2001.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55391 Nov 26- Dic 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO
EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: VIDAL ANA POR NICASSIO JUAN, RATIFICACION DE TENENCIA, FICHA 379 2001 v, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A MARIA NOELIA TRIPALDI Y VICTOR JUAN NICASSIO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. MONTEVIDEO 24 DE OCTUBRE DE 2001. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54934 Nov 30- Dic 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez De Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, en autos caratulados "BERGARA PEÑA ALEJANDRO. DISOLUCION DE SOCIEDAD" Ficha 920 2001, se dispuso por auto Nº 3862 2001 del 8 11 01 dar traslado de la demanda y emplazar a Pablo Baraibar y Daniel Cures a estar a derecho es estos autos por el término de 90 días. Montevideo, 22 de noviembre de 2001. Esc. Rosario Fernández Rubilar. ACTUARIA.
27) $ 886 10/p 39656 Dic 05- Dic 18

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno.
Se notifica e intima a los herederos de María Zilah Da Silva a comparecer en autos caratulados "Luis Bagalciague y otra - mensura y deslinde" (ficha 98 2000) tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno en relación al padrón matriz 45140 ubicado en la calle Federación 2038 y a constituir domicilio en los citados obrados bajo apercibimiento de continuar

con el juicio adelante y tenerse por notificado de las actuaciones en los en los estrados. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
27) $ 1107 10/p 38542 Nov 23- Dic 06

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno, en autos caratulados: "Arq. N. USERA S.A c Guido Manuel YERLAS SILVA y otra -oblación y consignación- (Ficha 756 2001)", se cita y emplaza a los Sres. Guido Manuel YERLAS SILVA y Adriana Beatriz YERLAS CUCCARESE a comparecer en estos autos, por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (art. 127.3 CGP). Montevideo, siete de noviembre de dos mil uno. Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
27) $ 1107 10/p 39394 Dic 03- Dic 14

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37 Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Viviendas de Empleados y Obreros de Cutcsa C Sucesores de Ermogene Esther Martinez y Rogelio Gamenara Berrueta - Resolución de Contrato". Ficha 32 01, se intima a los Sucesores de ERMOGENE ESTHER MARTINEZ y ROGELIO GAMENARA BERRUETA, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa dias, respecto al apartamento 107 del Block D de Camino Corrales 3526 de ésta ciudad, bajo apercibimiento legal. Montevideo, 11 de octubre de dos mil uno. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
27) $ 1328 10/p 39030 Nov 29- Dic 12

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Ejecución hipotecaria
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Primer Turno, Dr. Raúl Márquez Pirez, en los autos caratulados: BANCO CENTRAL DEL URUGUAY Y BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY C ESTHER SILVA DE DE SOUZA Y OTROS. Ejecución hipotecaria. (Ficha Nº 279 A 82), se ordenó notificar por EDICTOS, según art. 89 del C.G.P. a los sucesores de Lauro DE SOUZA SILVA, los decretos números 32 de fecha 8 10 2001 y 17 de fecha 15 8 2001, que se transcriben: Nº 32.- Artigas 8 de Octubre de 2001.- "Téngase presente lo informado a fs. 98. Rectifíquese el decreto de fecha 15 8 2001, Nº 17, autorizándose a realizar el remate del bien de autos, sin base al mejor postor y en moneda nacional. Notifíquese este auto y el Nº 17 antes referido a los eventuales sucesores del causante Lauro de Souza Silva, por edictos, durante 10 días hábiles contínuos (Art. 89 CGP), y emplácese también a los mismos según lo dispuesto en Artículo 127 del C.G.P.- Previamente notifíquese personalmente a las partes.- Dr. Raúl Márquez Pirez. Juez Letrado Esc. Gabriel Macedo. Actuario.- Nº 17.- Artigas 15 de Agosto de 2001.- Téngase por aprobada el estudio de títulos realizado por la Oficina Actuaria.- Procédase a vender en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2 3 partes, en dólares, el bién ganancial propiedad de Lauro de Souza y Esther Silva, embargado en autos, padrón Nº 1008, parte solar Nº 3 de la manzana Nº 150, cuyos demás datos surgen del plano del bien agregado a fs. 72, ubicado en la Primera Sección Judicial de Artigas (Documentación adjuntas a fs. 64 y siguientes).- Desígnase rematador al propuesto Sr. Jorge Felix Salvador, cuya aceptación jurada del cargo se comete a la Oficina, quién acordará día, hora y lugar, la que será presidida por el Sr. Alguacil (debiéndose cumplir con lo dispuesto por el art. 387.3 y 7 del C.G.P.).- Publíquese un anuncio en el Diario Oficial y otro en Diario Local, conforme al art. 387 del C.G.P..- Previamente en forma especial que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto del remate y que será de su cargo los gastos de comisión, tributos. La documentación se encuantra en la Oficina Actuaria para consulta de los interesados.- De resultar el ejecutante mejor postor en la subasta se le exime de la obligación de depositar la seña (art. 387.7 del C.G.P.).- Notifíquese personalmente a las partes.- Dr. Raul E. Marquez Pirez. Juez Letrado. Esc. Mabel Ma. Guido Pesce. Actuaria.- y que por auto Nº 176 de fecha 18 8 99, se ordenó trabar embargo específico respecto al siguiente bién inmueble: Padrón 1008, sito en la actual Localidad Catastral Artigas.- Asimismo se emplaza a los mismos, según Artículo 127 del C.G.P., con apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO: y de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y formo, en la ciudad de Artigas, a los veintidós días del mes de Octubre de dos mil uno.- Esc. Gabriel Macedo, ACTUARIO.
27) $ 5978 10/p 39453 Dic 04- Dic 17

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a los sucesores a cualquier título de ORASILDA BUENO RIPOLL, para que comparezca a estar a derecho en autos "FAGUNDEZ JUAN JOSE. Posesión Notoria de Estado Civil (ficha. 655 2000BS1 2001), por el término legal, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Se deja constancia que se le habilitó la Feria Judicial Mayor a sus efectos.- Artigas, 07 de noviembre de 2001.- ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1107 10/p 39190 Nov 30- Dic 13

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a los interesados para que comparezca por el término legal a estar a derecho en los autos "FLORES Juan Nadir, Jesús Edilio y Abilio. Posesión Notoria de Estado Civil de hijos Naturales (ficha. 14 93A), bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza.- Artigas, 13 de noviembre del año 2001.- ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55310 Nov 23- Dic 06

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES



Intendencia Municipal de Canelones

Se cita al Sr. Eduardo Dromer (Soc. Agropecuaria Camar) para que concurra a notificarse de la Resolución No 2823, de fecha 10 de octubre de 1997, Expediente A 184511 94, correspondiente a deuda por concepto de Ventas Privadas de Semovientes por el período 8 06 94 - 27 02 95, en el plazo de 30 días a contar de la última publicación, conforme con el art. 51 del Código Tributario e intima pago plazo de 20 días a partir de la notificación.-

Deberá concurrir a la Intendencia Municipal de Canelones Tomás Berreta No 345 - División Técnica Contencioso Hacendario.-

27) (Cta. Cte.) 3/p 55597 Dic 05- Dic 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Canlones en autos caratulados "I.M. DE CANELONES C AMERICAN SERVICE S.A. - JUICIO EJECUTIVO" FICHA Nº 7 2001 SE CITA DE EXCEPCIONES, LLAMA Y EMPLAZA a AMERICAN SERVICE S.A. por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Canelones, 14 de noviembre de 2001.- Dra. FABIANA WEISZ = JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CANELONES.-

Dra. Fabiana Weisz Collazo

JUEZ DE PAZ

27) (Cta. Cte.) 10/p 55370 Nov 26- Dic 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LTDO. DE 1era. INSTANCIA DE COLONIA DE 1er. TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "FISCO DURAN ROMERO, Andrés C BERTOLINI, Alberto Antonio. PRESUNTA INFRACCION ADUANERA, FICHA E 12 1995", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A: LA VIUDA Y TODOS LOS SUCESORES DEL DR: Alberto BERTOLINI, EN LAS PERSONAS DE LA CONYUGE SUPERSTITE DOÑA RAQUEL SUAREZ y los hijos llamados, Ernesto, Ignacio y Rosina BERTOLINI SUAREZ y a todos los QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS A LA SUCESION, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR LOS MISMOS, EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN CONTINUAR ESTOS PROCEDIMIENTOS. COLONIA, 17 DE OCTUBRE DE 2001. Esc. Margarita Graña de Berrutti, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1550 10/p 38707 Nov 26- Dic 07

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ DEL JDO. LTDO. DE 1era. INSTANCIA DE COLONIA DE 2do. TURNO, EN AUTOS: "MARELLI SUPERY, Julio César, SUCESION, FICHA B 256 2001", SE EMPLAZA POR EL TERMINO DE 60 DIAS A JULIO CESAR, CARLOS ALBERTO Y AGUSTINA MARELLI GARCIA, HIJOS DEL CAUSANTE: JULIO CESAR MARELLI SUPERY, PARA QUE EN EL TERMINO DE 10 DIAS A CONTAR DEL SIGUIENTE AL DE ESTE EMPLAZAMIENTO, MANIFIESTEN SI ACEPTAN O REPUDIAN LA HERENCIA DEFERIDA EN AUTOS.- EN SU DEFECTO Y VENCIDO DICHO TERMINO, SE LOS TENDRA POR REPUDIANTES. 12 DE NOVIEMBRE DE 2001.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 1328 10/p 39025 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "VIERA, Clara María - CONCORDATO PREVENTIVO EXTRA-JUDICIAL", fa. A. 30 2000, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la Sra. Clara Viera, solicitando se homologue el Convenio Concordatario Preventivo Extrajudicial, que contiene básicamente las siguientes cláusulas:
FORMULA CONCORDATARIA: IMPORTE A PAGAR: 1) Se ofrece cancelar el 60% del pasivo que surge de los estados y listados presentados ante la Sede Judicial. 2) Se hará efectivo en 18 cuotas consecutivas, pagaderas bimestrales, a partir del sexto mes en que el presente concordato sea homologado.
3) Se convertirán a moneda nacional, todas las deudas, al tipo de cambio vendedor a la fecha de presentación de este concordato, no generando ningún tipo de intereses.-
4) Los acreedores que tuviesen en trámite algún accionamiento judicial referido a la concordataria, deberán desistir de los mismos, cualquiera que sea su naturaleza, causa o motivo por el cual lo hubieren ejercido. De haberse obtenido y 0 dispuesto en contra de la concordatada medidas de embargo, intervenciones u otras medidas similares, de carácter preventivo o cautelar, ejecutivo o de cualquier otra índole ya sea civil o del orden penal, deberán obtener de inmediato su cese, levantamiento y archivo, procediendo a la devolución de los bienes y o documentos afectados, siendo los gastos y honorarios relacionados con dichos trámites de cuenta y cargo de los respectivos accionantes.-
5) PRESENTACION DE DOCUMENTOS.- Los acreedores que hayan recibido, títulos valores firmados, librados aceptados, endosados, avalados o de cualquier otra manera garantizados por la concordatariа, así como sus cesionarios, subrogatarios o sucesores a cualquier titulo parcial o total deberán exhibir dichos documentos, en oportunidad de recibir su cuota parte en los pagos previstos en este documento, pago que será anotado al dorso de los mismos, sin perjuicio del otorgamiento de recibo por separado.-
El presente se extiende en tres ejemplares de un mismo tenor y a un mismo fin siendo válidas las firmas puestas en cualquiera de ellos indistintamente.- Los abajo firmantes expresan su conformidad.- Rosario, 29 de octubre de 2001 Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1196 3/p 39542 Dic 05- Dic 07

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, Dra. B. Francia Mendy, en los autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES C JUAN PABLO NEHR Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO", Ficha 438 2001, se hace saber que con fecha 13 de noviembre de 2001, se ha iniciado Juicio Ejecutivo contra los deudores. POR LO QUE SE CITA Y EMPLAZA A: JUAN PABLO NEHR CANDEL, RAMONA CAYAFFA, EMILIO Y ROBERTO NEHR CANDEL o A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON EL QUE SE SEGUIRA EL PROCEDIMIENTO. SE EXPIDEN ESTOS EDICTOS A LOS EFECTOS LEGALES, EL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO. DRA. B. FRANCIA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FLORES.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55569 Dic 04- Dic 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados "ICASURIAGA GONZALEZ, Pedro Dagoberto, SUCESION, F. 187 2000, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los hijos del causante Pedro Dagoberto ICASURIAGA, Blanca Iris, Mario Dagoberto, Ema Luján, Cono Ramon, Guzmán Etanislado, Alicia Susana y Claudia Leticia ICASURIAGA MUÑOZ o LALINDE y de cualquier persona que considere tener derecho como heredero del causante, bajo apercibimiento de nombrarse

curador de bienes que los represente y la CITACION de doña Ema Rosa LALINDE MUÑOZ, bajo apercibimiento de nombrársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguiran estas actuaciones. Florida, 17 de octubre de 2001. Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
27) $ 4649 30/p 37005 Nov 08- Dic 19

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados "ZAMBRANA MARTELLA, Angela Teresita, SUCESION, FB 468 2001, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA días a todos los herederos e interesados y especialmente a Fabio César HERNANDEZ HERNANDEZ a que comparezcan bajo apercibimiento de nombrarse DEFENSOR DE OFICIO. Florida, 9 de noviembre de 2001.- Quedando habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de la presente publicacion. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 3321 30/p 38004 Nov 19- Dic 31

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión Testamentaria de EMILIA CARLOTA BONILLA o EMILIA CARLOTA ELIA BONILLA Fa. B 866 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 01 de Octubre de 2001. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
27) $ 886 10/p 38658 Nov 26- Dic 07

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión Testamentaria de ALEJANDRO DANIEL SALAZAR SALAZAR Fa. B 1041 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 9 de Noviembre de 2001. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
27) $ 886 10/p 39571 Dic 05- Dic 18

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión Testamentaria de LUISA RUDECINDA BAEZ MARTEL Fa. B 1111 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 28 de Noviembre de 2001. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
27) $ 886 10/p 39573 Dic 05- Dic 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

APERTURA DE SUCESION

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugon, se dispuso la APERTURA DE LA SUCESION DE ADASA ELKIN BRUNSTEIN Y OSCAR EDUARDO CARNOTA TOSCANINI, Fa. 645 2001, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 17 de Octubre de 2001.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
27) $ 886 10/p 39099 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

EDICTO.-

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMER TURNO DE MALDONADO DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON, EN AUTOS CARATULADOS: "INZAURRALDE, MARIA GLADYS C SOSA, JUVENAL MEDIDA CAUTELAR Y D.L.S.C. FA. 1837 2000", HACE SABER QUE SE HA DECRETADO LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL EXISTENTE ENTRE JUVENAL SOSA Y MARIA GLADYS INZAURRALDE CITANDOSE Y EMPLAZANDOSE A TODOS LOS QUE TUVIERAN INTERES EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE SESENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE SI NO COMPARECEN, SOLO TENDRAN ACCION CONTRA LOS BIENES DEL CONYUGE DEUDOR.- MALDONADO, 12 DE JUNIO DE 2001.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1107 10/p 38592 Nov 23- Dic 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "VEGA, BRITO, CRISTOBAL Y OTRA C DIAZ PELUFFO, HUGO Y OTROS = ESCRITURACION JUDICIAL", Ficha Nº 148 99, se hace saber que se presentaron los Sres. Cristobal Manuel VEGA BRITO y Rosita Estela DAVILA FERNANDEZ solicitando Escrituración Judicial sobre el bien inmueble empadronado con el número 14109, terreno baldío ubicado en Las Delicias, primera seccion judicial de Maldonado, señalado con el Nº 1 de la Manzana "P" según plano del Agr. Raúl Bianchi de fecha julio de 1972, inscripto el 3 7 72 con el Nº 6130 y consta con una superficie de 617 m 86 dm. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los promitentes vendedores: Sres. Hugo Washington DIAZ PELUFFO y Susana CASTARNOV LUBKOV; Zola DIAZ PELUFFO y Juana Elisa NAVILLE ACUÑA; María Carmen DIAZ PELUFFO; Darwin Carlos DIAZ PELUFFO y María Leticia VERZARO TRESK; Wallace Alfredo DIAZ PELUFFO y María Inés LOPEZ PEREZ; Arturo Jorge DUBRA NARANJO e Ilka Isaura DA SILVEIRA LOPEZ; Rosa María MAYNARD URBINA; a todos los HEREDEROS O SUCESORES A CUALQUIER TITULO para que comparezcan en autos a otorgar la escritura de compraventa del inmueble referido, dentro del plazo de 20 días, bajo apercibimiento. Maldonado, 6 de Noviembre de 2001.- Dra. Rosina M. Gomeza, JUEZ DE PAZ.
27) $ 1218 5/p 39505 Dic 04- Dic 10

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "EDIFICIO "SAMOA" C OLCESE, MARIA LUISA Y OTROS = EJECUCION DE HIPOTECA RECIPROCA", Ficha Nº 359 2001, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Herederos de la Señora María Luisa Andrés a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el plazo legal de 90 días, bajo apercibimiento de Ejecución de Hipoteca. Maldonado, 12 de Noviembre de 2001.- Dra. Adriana De los Santos Arigoni, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 1107 10/p 39617 Dic 05- Dic 18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RUFF VILERT o WILERT o WILER o WIELER o BILHERT o VIDA, Fa. B 285 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 16 de octubre de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 38697 Nov 26- Dic 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON OJMAN u HOJMAN, Ficha B 545 2001 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 2 de noviembre de 2001. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 38900 Nov 28- Dic 11

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO o UMBERTO ALCIDES RABELLINO GONZALEZ, Ficha B 537 2001 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 2 de noviembre de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI.- ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 39158 Nov 30- Dic 13

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú,

se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO MARTINEZ RECALDE, Ficha B 493 2001 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 20 de noviembre de 2001. Auxiliado de pobreza.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55554 Dic 04- Dic 17

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA MATILDE MAIDANA BIGLIERI, Ficha B 481 2001 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 20 de noviembre de 2001. Auxiliado de pobreza.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55557 Dic 04- Dic 17

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de: CLARA FUENTES MOLINA FICHA B 456 2001", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 18 de setiembre de 2001. DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 886 10/p 38899 Nov 28- Dic 11

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de: JOSE MARIA DIAZ ZUCCARINO FICHA B 602 2001", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 12 de Noviembre de 2001. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 886 10/p 38901 Nov 28- Dic 11

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de: IDA ROSA FERRO CERIANI y PEDRO FELICIANO PASTORINO o PASTORINI GAVIRONDO FICHA 632 2001 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 21 de Noviembre de 2001.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 886 10/p 39159 Nov 30- Dic 13

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiónes de: ELENA EULALIA VENINI ANGELERO y LEON CASCO VENINI FICHA 576 2001 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 12 de Noviembre de 2001.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 886 10/p 39469 Dic 04- Dic 17

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de: NERY DAVID GALLI DAMIANO FICHA B 626 2001", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 21 de Noviembre de 2001. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 886 10/p 39470 Dic 04- Dic 17

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiónes de: CARLOS BALERO FLORES y SUSANA LILIAN BALERO SANGUINE FICHA 476 2001 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 26 de Octubre de 2001.-

ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55487 Nov 30- Dic 13

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de: ENRIQUE ISMAEL LARROSA SILVA FICHA B 474 2001", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 12 de Noviembre de 2001. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55577 Dic 05- Dic 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "DE VARGAS GIMENA MARIA C CRUZ FLORES CARLOS MOISES. PENSION ALIMENTICIA", Ficha 513 2001, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a CARLOS MOISES CRUZ FLORES por el término de 90 días, a que comparezca ante esta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 14 de noviembre de 2001. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55489 Nov 30- Dic 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en los autos caratulados: "LEY 10.674. FICHA No. 131 2001" SE HACE SABER: que por providencia No. 1165 de fecha 05 de Abril de 2001 se ha dispuesto dar traslado de la presente demanda a la Sra. ANA LAURA JIMENEZ OJEDA emplazándosele a que comparezca en autos en el término legal de noventa días bajo apercibimiento que de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio.- Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintisiete días del mes de Abril de dos mil uno.- ROCHA, 27 DE ABRIL DE 2001 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.

27) $ 1550 10/p 39560 Dic 05- Dic 18

"EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "CABRAL GOMEZ LAURA JULIANA. CAMBIO DE NOMBRE. FICHA No. 377 97 V", SE HACE SABER: que en estos autos se ha presentado la Sra. MIRTHA SUSANA CABRAL GOMEZ domiciliada en Rincón No. 1315 de la ciudad de Lascano -Tercera Sección Judicial del Dpto de Rocha-, solicitando el cambio de nombre de su menor hija MIRTHA SUSANA CABRAL GOMEZ, nacida en la Tercera Sección Judicial de Rocha - ciudad de Lascano - el 14 09 1996, inscripta el 27 09 1996 - Acta No. 131 por el nombre LAURA JULIANA.-

En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los posibles interesados a que comparezca ante estas actuaciones en el término de noventa días a deducir sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien continuarán los procedimientos en su nombre.-

Por providencia No. 3292 de fecha 09 08 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintinueve días del mes de Octubre del año dos mil uno. ROCHA, 29 DE OCTUBRE DE 2001 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55437 Nov 28- Dic 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "MORELLE FONTES, SERGIO LUIS Y PIGNATARO PEREIRA CASTRO, ANA CLAUDIA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL", FICHA B 172 2001" se hace saber que, a fojas 4, por providencia Nº 2386 2001, de fecha 5 06 2001, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: SERGIO LUIS MORELLE FONTES, con C. I. Nº 3.328.494-8, y ANA CLAUDIA PIGNATARO PEREIRA CASTRO, con C. I. Nº 3.190.150-2 emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción

contra los bienes de cónyuge deudor.- Salto, once de junio de dos mil uno.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
27) $ 1550 10/p 39327 Dic 03- Dic 14

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "SILVA AGUERRE, KARINA C SILVEIRA DE ABREU, HECTOR - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL - FICHA A 90 2001", se cita, llama y emplaza, a: SUCESORES DE: HECTOR SILVEIRA DE ABREU E INTERESADOS, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el día dos de Noviembre de DOS MIL UNO.- ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
27) $ 1107 10/p 39477 Dic 04- Dic 17

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "DE LIMA GOMEZ, GLADYS CONTRA HEREDEROS DE RODRIGUEZ BERRETTA, JOSE MARIA - INVESTIGACION SUMARIA PATERNIDAD - FICHA C 810 2001", se cita, llama y emplaza a los PRESUNTOS HEREDEROS DEL SR. JOSE MARIA RODRIGUEZ BERRETTA, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el día doce de Noviembre de DOS MIL UNO.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55592 Dic 05- Dic 18

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "GUTIERREZ, RAMONA GRACIELA Y CELESTE LIDEL C GUTIERREZ, CELIA MERCEDES - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL - FICHA A 88 2001, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho, a fin de comparecer en estos autos, por el término de 90 (NOVENTA) días.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en Salto, el día veintidós de Noviembre de dos mil uno.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55594 Dic 05- Dic 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno en autos caratulados "BANCO ACAC SA. C RODOLFO ORELLANA. JUICIO EJECUTIVO" Fa. 528 2000 se hace saber que se ha trabado embargo sobre los créditos derechos y acciones del Sr. RODOLFO ORELLANA QUADRI, CI. 1.154.196-4, asimismo se le hace saber que se lo cita a Ud. a oponer EXCEPCIONES por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto diecinueve de Octubre de dos mil uno. Dra. Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno.
27) $ 1328 10/p 38702 Nov 26- Dic 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de "ANA DELIA PESSI CEBALLOS.- FA. Nº 257 2001", citándose: a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos y a ANGELA TERESA TORRES PESSI se EMPLAZA E INTIMA a que acepte o repudie la herencia de la causante en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de constituirla en mora y tenerla por repudiada.- Mercedes, 26 de abril de 2001. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 3321 30/p 36797 Nov 07- Dic 18

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "GUTIERREZ MANEIRO, CLAUDIA VALERIA C SUC. DE ISRAEL LEONIDAS DIAZ CALVO. Investigación de paternidad. Fa. Nº 476 2001", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado CLAUDIA VALERIA GUTIERREZ MANEIRO promoviendo JUICIO DE INVESTIGACION DE PATERNIDAD contra los sucesores de ISRAEL LEONIDAS DIAZ CALVO.- En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de ISRAEL LEONIDAS DIAZ CALVO a que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, Soriano, 9 de noviembre del 2001. ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55299 Nov 23- Dic 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

E D I C T O.=
Por disposición del la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Primer Turno, Dra. Amparo Tort, dictada en los autos caratulados: "B.R.O.U. C JULIO CESAR OLIVERA RIVAS". Juicio Ejecutivo, Fa A 353 96, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY iniciando juicio ejecutivo contra JULIO CESAR OLIVERA RIVAS.-
EN CONSECUENCIA: Se cita y emplaza a JULIO CESAR OLIVERA RIVAS a que comparezca a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán dichos autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 17 de octubre de 2001. Esc. Dr. HECTOR IRIARTE. Juez de Paz Departamental. Enc. de Despacho.
27) $ 1550 10/p 39049 Nov 29- Dic 12

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez de Paz Subrogante del Juzgado de Paz Departamental de Paso de los Toros y en autos caratulados "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C ROMANO FERNANDEZ, ROBERTO Y GONZALEZ GARCIA, JUAN. JUICIO EJECUTIVO", Ficha A 146 99 S 1 99, se cita, llama y emplaza a ROBERTO WASHINGTON ROMANO FERNANDEZ, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127 del C.G.P.; por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. JUAN G. MUÑOZ. JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.
27) $ 1328 10/p 39568 Dic 05- Dic 18



HSBC BANCO ROBERTS (URUGUAY) S.A. I.F.E.
Artículos 291 y 294 Ley 16060

Asamblea Extraordinaria de Accionistas, celebrada 31 octubre 2001 resolvió por unanimidad, reducir capital integrado en U$S 12.500.000 quedando luego de la reducción en U$S 5.500.000.
Documentación a disposición de los acreedores sociales en Rincón Nº 477 Oficina 201. Deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
El Directorio.
28) $ 12152 10/p 39636 Dic 05- Dic 18

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO DE FAMILIA
SEXTO TURNO

LEONOR JOSEFA MARTINEZ ROMANO, (Ficha: 651 2001).
Montevideo, 15 de noviembre de 2001.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 39825 Dic 06- Dic 19 (0001)

LAZARA GARCIA SILVA, (Ficha: 676 2001).
Montevideo, 22 de noviembre de 2001.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 39861 Dic 06- Dic 19 (0002)

DECIMOTERCER TURNO

TANUS SAAR CHALITA o TANNUS SAKR SHALLITA o TANNUS SAKR CHALLITA o TANNUS SAKR MOUSSA, (Ficha: 698 2001).
Montevideo, 27 de noviembre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 39671 Dic 06- Dic 19 (0003)

HUGO DARDO GHEZZI TORRES, (Ficha: 701 2001).
Montevideo, 27 de noviembre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 39829 Dic 06- Dic 19 (0004)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

NELO MARIANO CABEZA ZARAGOZA, (Ficha: S 640 2001).
Montevideo, 9 de noviembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 39850 Dic 06- Dic 19 (0005)

SEPTIMO TURNO

ISRAEL ARIAS MIGUEZ, (Ficha: 510 2001).
Montevideo, 28 de setiembre de 2001.
DRA. CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 39827 Dic 06- Dic 19 (0006)

DECIMO TURNO

MANUEL IGLESIAS GARCIA, (Ficha: 621 2001).
Montevideo, 26 de octubre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 39826 Dic 06- Dic 19 (0007)

DECIMOSEXTO TURNO

ROSSI URRUNAGA, ANA MARIA, (Ficha: 633 2001).
Montevideo, 22 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 39859 Dic 06- Dic 19 (0008)

DECIMOSEPTIMO TURNO

LIDIA CATZ ALAGON, (Ficha: 663 2001).
Montevideo, 21 de noviembre de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 39787 Dic 06- Dic 19 (0009)

DECIMOCTAVO TURNO

JOSE WASHINGTON VARELA OLIVERA, (Ficha: 655 2001).
Montevideo, 21 de noviembre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 39784 Dic 06- Dic 19 (0010)

DECIMONOVENO TURNO

TERESA ASUNTA TRAVERSA o TRAVERSO PASQUALI o PASCUALI, (Ficha: 484 2001).
Montevideo, 27 de noviembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 39851 Dic 06- Dic 19 (0011)

ALBERICO MORALES, (Ficha: 641 2001).
Montevideo, 1° de noviembre de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 39856 Dic 06- Dic 19 (0012)

VIGESIMO TURNO

MARIA FRANCISCA GONZALEZ de PRIETO, (Ficha: 699 2001).
27 de noviembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 39670 Dic 06- Dic 19 (0013)

ORLANDO MARIA GONZALEZ AMARILLO, (Ficha: 675 2001).
Montevideo, 15 de noviembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 39860 Dic 06- Dic 19 (0014)

LISARDO HECTOR ROMERO ESPINA, (Ficha: 708 2001).
30 de noviembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 39873 Dic 06- Dic 19 (0015)

VIGESIMOPRIMER TURNO

AMEDEO LALIA CIANNI y AURORA GUERRA CASTIGLIA, (Ficha: S 398 2001).
Montevideo, 3 de agosto de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 39785 Dic 06- Dic 19 (0016)

DIAMANTINA GIMENEZ o LOPEZ, (Ficha: S 403 2000).
Montevideo, 20 de setiembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 39828 Dic 06- Dic 19 (0017)

DENIS ALBERTO MARTINEZ BALADAS, (Ficha: S 574 2001).
Montevideo, 16 de octubre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 39853 Dic 06- Dic 19 (0018)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ALBA LUZ LOPEZ PEREZ, (Ficha: S 658 2001).
Montevideo, 13 de noviembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 39855 Dic 06- Dic 19 (0019)

VIGESIMOTERCER TURNO

HECTOR MILTON BUSI o BUSIO MARTINEZ, (Ficha: 650 2001 S).
Montevideo, 15 de noviembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 39669 Dic 06- Dic 19 (0020)

JUAN JOSE ALONSO o ALONZO DIAZ, (Ficha: 609 2001 S).
Montevideo, 2 de noviembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 39858 Dic 06- Dic 19 (0021)

VIGESIMOQUINTO TURNO

MAXIMO ALBERTO PAULO, (Ficha: S-575 2001).
Montevideo, 1° de octubre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 39857 Dic 06- Dic 19 (0022)

JUZGADO LETRADO
CUARTO TURNO

ROBERTO ALEJANDRO NALERIO GOMEZ y de ZORAIDA ESNAL DE NALERIO, (Ficha: 644 2001 A).
Montevideo, 16 de noviembre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 39668 Dic 06- Dic 19 (0023)

JOSE AYUP y de IRMA CACERES, (Ficha: 683 2001 A).
Montevideo, 21 de noviembre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 39852 Dic 06- Dic 19 (0024)

ANGEL LUIS BONINO VALLE, (Ficha: 611 2001 A).
Montevideo, 19 de octubre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 39869 Dic 06- Dic 19 (0025)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los

herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

JESUS MARIA SAMPAYO JARDIN, (Ficha: B 579 2001).
Bella Unión, 19 de noviembre de 2001.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 39823 Dic 06- Dic 19 (0026)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA SEGUNDO TURNO

PASCUAL DANTE GAGLIARDI DIMARE, (Ficha: 1111 2001).
Ciudad de la Costa, 7 de noviembre de 2001.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 39673 Dic 06- Dic 19 (0027)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

ARCELINA STILITA ACUÑA BARBOZA o ERCELINA ACUÑA de BARBOZA (Ficha: 615 2001).
Melo, 26 de noviembre de 2001.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 39783 Dic 06- Dic 19 (0028)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO SEGUNDO TURNO

CESAR PASTOR DUARTE DIAZ y MARGARITA QUIROGA DE DUARTE, (Expte.: 657 2001B).
Carmelo, 1° de noviembre de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 39705 Dic 06- Dic 19 (0029)

BLANCA ESTHER ELIZALDE CASTRO, (Expte.: 659 2001B).
Carmelo, 2 de noviembre de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 39706 Dic 06- Dic 19 (0030)

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

VERDIER LA PAZ, ELBA o ELVA CAROLINA, (Ficha: 412 2001).
Trinidad, 10 de setiembre de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 39686 Dic 06- Dic 19 (0031)

MARTIN FRANCISCO DIAZ LOPEZ, (Ficha: 485 2001).
Trinidad, 3 de octubre de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 39700 Dic 06- Dic 19 (0032)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

CARLOS MATIAS DO SANTOS, (Ficha: 792 2001).
Rivera, 29 de noviembre de 2001.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 39707 Dic 06- Dic 19 (0033)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

DON CARLOS JULIO SANCHEZ CARDOSO o CARDOZO, (Ficha: 595 2001).
Rocha, 14 de noviembre de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 39854 Dic 06- Dic 19 (0034)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

TEOTIMO AGAPITO DA SILVA LAXALDE, (Ficha: 289 2001).
Tacuarembó, 26 de noviembre de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
01) $ 886 10/p 39776 Dic 06- Dic 19 (0035)

BERNARDINA CENALIRA GONZALEZ DA SILVA y BASILIO MANZONI NUÑEZ MORAES o MONZONI NUÑEZ MORAES o DE MORAES, (Ficha: 625 2001).
Tacuarembó, 20 de noviembre de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) $ 886 10/p 39777 Dic 06- Dic 19 (0036)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

PERSES S.A.

Asamblea General Extraodinaria

Se convoca a los señores accionistas de Perses S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse con fecha 27 de diciembre de 2001 a las 10 y 30 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en el local sito en la calle José Mazzini 2957 de la ciudad de Montevideo a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de un Secretario para asistir al Presidente.
2) Reintegro y aumento de capital.
3) Designación de nuevo Directorio
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberá practicarse el registro de acciones correspondiente en la oficina de la sociedad, José Mazzini 2957, el que se abrirá con 48 horas de anticipación y se cerrará al iniciarse el acto.
03) $ 1240 3/p 39771 Dic 06- Dic 10 (0037)

CHANVIL S.A.

Asamblea General Extraodinaria

Se convoca a los señores accionistas de Chanvil S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse con fecha 27 de diciembre de 2001 a las 11.30 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, en el local sito en la calle José Mazzini 2957 de la ciudad de Montevideo a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de un Secretario para asistir al Presidente.
2) Designación de nuevo Directorio
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberá practicarse el registro de acciones correspondiente en la oficina de la sociedad, José Mazzini 2957, el que se abrirá con 48 horas de anticipación y se cerrará al iniciarse el acto.
03) $ 1085 3/p 39772 Dic 06- Dic 10 (0038)

EFICAZ S.A.

Asamblea General Extraodinaria

Se convoca a los señores accionistas de Eficaz S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse con fecha 27 de diciembre de 2001 a las 9.30 horas en primera convocatoria y a las 10.00 horas en segunda convocatoria, en el local sito en la calle José Mazzini 2957 de la ciudad de Montevideo a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de un Secretario para asistir al Presidente.
2) Designación de nuevo Directorio
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberá practicarse el registro de acciones correspondiente en la oficina de la sociedad, José Mazzini 2957, el que se abrirá con 48 horas de anticipación y se cerrará al iniciarse el acto.
03) $ 1085 3/p 39773 Dic 06- Dic 10 (0039)

EDITORIAL LOS PRINCIPIOS S.A.

Asamblea General Extraordinaria

Directorio y Síndico de Editorial Los Principios S.A. de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21, inc. a) y 27, inc. f) de los estatutos sociales, convocan a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 22 de diciembre 2001, a las 11.00 horas, en primera convocatoria y a las 11 y 30 en segunda convocatoria, en su sede social de la calle Asamblea de la ciudad de San José de Mayo, con la finalidad de considerar como único punto del Orden del Día:
1) Aplicación del inc. 6) del artículo 159 de la ley N° 16.060.
De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, sociales, los señores accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito bancario y

depositar aquéllas o estos en la sede social, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.
Como lo indica el artículo 31, las Asambleas Extraordinarias quedarán válidamente constituidas para la primera convocatoria, con accionistas que representen, por lo menos, la mitad del capital integrado y para la segunda con el número de accionistas que concurran.
San José de Mayo, 4 de diciembre de 2001.
03) $ 1705 3/p 39781 Dic 06- Dic 10 (0040)

EDITORIAL LOS PRINCIPIOS SA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 21 (inciso a) y 36 de los estatutos sociales, el Directorio de Editorial, Los Principios S.A., convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de diciembre de 2001 a las 10.00 horas, en su sede social de la calle Asamblea 638 de la ciudad de San José de Mayo, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
I) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario y cumplir las funciones que se determinan en el artículo 37 de los estatutos sociales.
2) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
3) Consideración de la Memoria correspondiente el Ejercicio comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001 (articulo 21, Inciso I) de los estatutos sociales.
4) Consideración del Informe del Síndico (artículo 27, inciso c) de los estatutos sociales.
5) Consideración del Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de Junio de 2001 (artículo 21, inciso I) de los estatutos sociales.
6) De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales, los señores accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito bancario y depositar aquéllas o estos en la sede social, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.
Como lo indica el artículo 31 de los estatutos sociales, la Asamblea General Ordinaria quedará constituída con el número de accionistas que concurran.
San José de Mayo, 4 de diciembre de 2001.
03) $ 2325 3/p 39782 Dic 06- Dic 10 (0041)

Café del Rex S.A.
Asamblea Extraordinaria

De conformidad con los artículos 16 a 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 11 de diciembre del 2001 hora 17:30 y en 2da convocatoria a la hora 18 en el local social ubicado en la Av. 18 de julio 1978 301 para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Cierre de actividades, liquidación y disolución de la sociedad (art. 19)
NOTA: Los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta el último día hábil antes del fijado para la reunión (art. 20), pudiendo hacerse representar por terceros (no directores, ni empleados) por medio de carta simple.
03) $ 362 1/p 39788 Dic 06- Dic 06 (0042)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
QUINTO TURNO

ARIEL NADIR LACAVA BLANCO y MARTA RAQUEL RISSO FRUSTACI, (Ficha: 709 2001).
Montevideo, 26 de noviembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 39832 Dic 06- Dic 19 (0043)

SEPTIMO TURNO

HORACIO FERNANDO INVERNIZZI CAIRABU y CLAUDIA MARION TROCCOLI GAMARRA, (Ficha: 557 2001).
Montevideo, 31 de octubre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 39830 Dic 06- Dic 19 (0044)

DECIMOCUARTO TURNO

HUGO RUBEN SOUBIRON y GRACIELA ANA MIGALA, (Ficha: 670 2001).
Montevideo, 21 de noviembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 39833 Dic 06- Dic 19 (0045)

DECIMOSEPTIMO TURNO

JUAN CARLOS DIAZ ZUBILLAGA y RAQUEL IVONNE MELLI MORENO, (Ficha: 536 2001).
Montevideo, 6 de noviembre de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 39831 Dic 06- Dic 19 (0046)

DECIMONOVENO TURNO

LUIS EDUARDO BARRIOS NICODEMO y MARIA LUISA VEGA RODRIGUEZ, (Ficha: 689 2001).
Montevideo, 20 de noviembre de 2001.
Esc. Ma. Virginia Traversa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 39862 Dic 06- Dic 19 (0047)

VIGESIMOPRIMER TURNO

ENRIQUE LUCIANO PINTO LANTERO y ROSARIO FALERO BOLON, (Ficha: V 462 2001).
Montevideo, 10 de octubre de 2001.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 39834 Dic 06- Dic 19 (0048)

VIGESIMOSEXTO TURNO

MIGUEL ANGEL CARBALLO y MARIA CELIA GONZALEZ VIDAL, (Ficha: D 483 2001).
Se deja constancia a su vez que dicho trámite goza del beneficio de auxiliatoría de pobreza de acuerdo a lo dispuesto por decreto N: 3961 del 25 10 2001.
Montevideo, 23 de noviembre de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55613 Dic 06- Dic 19 (0049)

VIGESIMOCTAVO TURNO

YAEL GOLDSZTEIN MUCHINIK y MAURICIO ARIEL BERGSTEIN KLECKIN, (Ficha: 627 2001 D).
Montevideo, 23 de noviembre de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 39874 Dic 06- Dic 19 (0050)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

SUAREZ GALLO, DARDO DANIEL y OLIVERA OLIVERA, SOLEDAD GRACIELA, (Ficha Civil: 313 2001 F).
Canelones, 2 de agosto de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 39701 Dic 06- Dic 19 (0051)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
CUARTO TURNO

GERARDO HERNANDEZ y SHIRLEY COLINA VEGA, (Ficha: 1318 A 2001).
Pando, 27 de setiembre de 2001.
EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 39838 Dic 06- Dic 19 (0052)

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JUAN FERNANDEZ y ZULMA IRENE LUZARDO, (Ficha: 187 2001).
Trinidad, 9 de agosto de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 39689 Dic 06- Dic 19 (0053)

GUSTAVO HERMES, DIAZ DEL RIO y MARIA ALEJANDRA, RIVERO MENYOU, (Ficha: 578 2001).
Trinidad, 13 de noviembre de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 39690 Dic 06- Dic 19 (0054)

RUBEN ARIEL MONTES de OCA GOÑI y SANDRA MARIA ZABALLA ALAMON, (Ficha: 88 2001).
Trinidad, 17 de abril de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 39691 Dic 06- Dic 19 (0055)

DIVORCIOS

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza en forma específica a: QUIRINO DE LOS SANTOS para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "AYALA, María de Lourdes C DE LOS SANTOS, Quirino - DIVORCIO" Fa. "F" 549 2001, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que tramita con beneficio de auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 12 de noviembre de 2001.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55622 Dic 06- Dic 19 (0056)

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza en forma específica a: NELY YOLANDA ALFONSO FAGUNDEZ para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "MARTINEZ SUAREZ, Rodolfo C ALFONSO FAGUNEDEZ, Nely - DIVORCIO" Fa. "F" 550 2001, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que tramita con beneficio de auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 12 de noviembre de 2001.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55623 Dic 06- Dic 19 (0057)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

ANTEL

EMPLAZAMIENTO: al titular del servicio telefónico número Nº 708 26 11 habilitado en Montevideo en Bulevar España Nº 2961, apartamento 801. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 310 3/p 39864 Dic 06- Dic 10 (0058)

ANTEL

EMPLAZAMIENTO: al titular de los servicios telefónicos números 707 48 17, 708 92 99, A00406A, A03865A habilitados en Baltasar Vargas 1184 y Av. Brasil 2586. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 465 3/p 39865 Dic 06- Dic 10 (0059)

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "GONZALEZ USCUDUN WASHINGTON DANIEL - INCAPACIDAD - Ficha V 423 98", se hace saber que por auto Nº 498 de fecha 29 de febrero de 2000 se declaró en estado de incapacidad a WASHINGTON DANIEL GONZALEZ USCUDUN y se le designó curador a su madre LINA AIDA USCUDUN.- Montevideo, 3 de abril de 2000. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 886 10/p 39672 Dic 06- Dic 19 (0060)

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "CORREA RODRIGUEZ, Bernardino - INCAPACIDAD" Fa. "B"340 2001, se hace saber que fué declarado incapaz BERNARDINO CORREA RODRIGUEZ, se designó curadora del incapaz a la Señora UNIVERSINDA RODRIGUEZ. Se hace constar que se le concedió el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 12 de noviembre de 2001.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55620 Dic 06- Dic 19 (0061)

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "BERNEDA FURTADO, Sergio Alfredo - INCAPACIDAD" Fa. "B" 377 2001, se hace saber que fue declarado incapaz SERGIO ALFREDO BERNEDA FURTADO, se designó curadora del incapaz a la Señora MICLARENA AIDA FURTADO. Se hace constar que se le concedió el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 12 de noviembre, de 2001.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55621 Dic 06- Dic 19 (0062)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados "MONTIEL, JUAN DANIEL.- Incapacidad", Fa. B 198 2001, se hace saber que por Resolución Nº 2164 de 20 de agosto de 2001, se declaró en estado de incapacidad a Juan Daniel Montiel, designándose curadora a Beatriz Cristina Montiel García.- Se hace constar que se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza a estos efectos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 19 de noviembre de 2001.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55610 Dic 06- Dic 19 (0063)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, se hace saber que ante esta Sede se presentó ROSANA TABERNE REYES, Ficha 172 2001, quien optando por el título de ESCRIBANA PUBLICA, ofreció las declaraciones de María Verónica Hernandez, María Mercedes Hernández y Marcelo Morales, sobre su vida y costumbres el 18 de mayo de 2001. Dra. Bélgica Francia Mendy. Juez de Paz Departamental de Flores.
11) $ 886 10/p 39687 Dic 06- Dic 19 (0064)

POR DISPOSICION DE LA SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FLORES, SE HACE SABER QUE ANTE ESTA SEDE, EN LOS AUTOS CARATULADOS "PERLA IVONNE MOREIRA FUENTES. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRE.", FICHA 393 2001, SE PRESENTO PERLA IVONNE MOREIRA FUENTES QUIEN OPTANDO POR EL TITULO DE ESCRIBANA PUBLICA, OFRECIO LA DECLARACION DE GERARDO HERNANDEZ, MARIA PIA GRECCO Y FRANCISCO SASSETTI SOBRE SU VIDA Y COSTUMBRES. TRINIDAD, 7 DE NOVIEMBRE DE 2001 Daniel Artigas Castro Rossi, JUEZ DE PAZ.
11) $ 886 10/p 39688 Dic 06- Dic 19 (0065)



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

El Ministerio de Salud Pública llama a Licitación Pública Nº 4 02 a Opticas interesadas en la confección de lentes por Asistencia Integral para la Región Sanitaria Este que abarca los Departamentos de Treinta y Tres, Lavalleja, Rocha y Maldonado.-

FECHA DE APERTURA: 07 01 2002
HORA: 15.00
LUGAR: Depto. de Adquisiciones y Suministros del Ministerio de Salud Pública 18 de Julio 1892 3er. Piso Of. 303 Depto. de Montevideo

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000.00 (Pesos uruguayos un mil)

ENTREGA DE PLIEGOS: Depto. de Adquisiciones y Suministros, a partir del día 23 11 01 en el horario de 11 a 17 horas

12) (Cta. Cte.) 1/p 55606 Dic 06- Dic 06 (0066)



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

El Ministerio de Salud Pública llama a Licitación Pública Nº 3 02 a Seguros Parciales Odontológicos, Servicios y Cooperativas Odontológicas para la Prestación Odontológica por Asistencia Integral en la Región Sanitaria Este que abarca los Departamentos de Treinta y Tres, Lavalleja, Rocha y Maldonado.-

FECHA DE APERTURA: 07 01 2002
HORA: 12.00
LUGAR: Depto. de Adquisiciones y Suministros del Ministerio de Salud Pública 18 de Julio 1892 3er. Piso Of. 303 Depto. de Montevideo

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.500.00 (Pesos uruguayos un mil quinientos)

ENTREGA DE PLIEGOS: Depto. de Adquisiciones y Suministros, a partir del día 23 11 01 en el horario de 11 a 17 horas

12) (Cta. Cte.) 1/p 55607 Dic 06- Dic 06 (0067)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA.
CENTRO HOSPITALARIO
PEREIRA ROSSELL
LICITACION PUBLICA Nº 010/2002

OBJETO: Servicio de mantenimiento de equipamiento biomédico.
FECHA DE APERTURA: 14 12 2001 HORA: 10:00
RECEPCION DE SOBRES: hasta la hora indicada para la apertura.
LUGAR: Compras
PLIEGOS: Los interesados podrán adquirir los correspondientes Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras del Centro Hospitalario Pereira Rossell, Br. Artigas 1550, primer piso, los días hábiles en el horario de 8:00 a 12:00 tel. 707 42 59.
COSTO: 3 U.R. (UNIDADES REAJUSTABLES).

12) (Cta. Cte.) 1/p 55617 Dic 06- Dic 06 (0068)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA No. 73408/1
P R O R R O G A

OBJETO: SISTEMA DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS MEDIANTE CONTENEDORES PARA LA CIUDAD DE MONTEVIDEO.
APERTURA: 18 DE DICIEMBRE DE 2001 HORA 15:00
REPARTICION SOLICITANTE: DIVISION LIMPIEZA.

12) (Cta. Cte.) 1/p 55601 Dic 06- Dic 06 (0069)



I.M.M.
COMPRA: 66048/2
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIVISION ABASTECIMIENTOS
SERVICIO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA Nº 66048 2
OBJETO: ARRENDAMIENTO DE TRES EQUIPOS FOTOCOPIADORES DE PAPEL.
APERTURA: 13 DE DICIEMBRE DE 2001 HORA 15:00
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL PALACIO MUNICIPAL CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 13:15 A 17:30 HS.
VALOR DEL PLIEGO: $ 1.350. (PESOS URUGUAYOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA).
REPARTICION SOLICITANTE: DOCUMENTACION Y ARCHIVO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

12) (Cta. Cte.) 1/p 55618 Dic 06- Dic 06 (0070)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA No. 42/2001
P R O R R O G A

OBJETO: Arrendamiento de hasta dos predios municipales para instalación de una planta de tratamiento de residuos sólidos hospitalarios.
APERTURA: 8 DE ENERO DE 2002 HORA 15:00
REPARTICION SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE DESARROLLO AMBIENTAL.

12) (Cta. Cte.) 1/p 55619 Dic 06- Dic 06 (0071)

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central

Se invita a empresas pertenecientes a países miembros del Banco Interamericano del Desarrollo (B.I.D), a presentarse en la
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 09 2001
Objeto: Culminación y Ampliación del Edificio de la Escuela Técnica de Paso de la Arena, Departamento de Montevideo.
Venta del Pliego: Desde el 6 12 01 Hasta el 28 01 02 - Horario de 10:00 a 15:00 hs..
Costo del Pliego: U$S 100 (cien dólares americanos)
Consulta y retiro de Pliegos: Convención 1367 - Piso 10 - Montevideo, Telefax (598 2) 901.49.33 - 901.48.00 - 901.72.98 - 902.29.62.
Apertura: El día 4 02 02, a la hora 14:00, en Convención 1363 Planta Baja - Montevideo.
Plazo de Ejecución: 210 días calendario
Dado que el Objeto de esta Licitación será financiado con recursos del Contrato de Préstamo a suscribirse entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo, el perfeccionamiento del contrato, quedará sujeto a la formalización de dicho Préstamo y la adjudicación será resuelta por el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, previa no objeción del citado Banco respecto de lo actuado.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55596 Dic 06- Dic 06 (0072)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIVISION ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA Nº 3/01

Convócase a Licitación Pública para la explotación de los servicios de comedor y cafetería en el Edificio Libertad
Los interesados podrán retirar los pliegos correspondientes en el Departamento de Adquisiciones, 6º piso del Edificio Libertad, los días hábiles en el horario de 9:00 a 13:00, previo pago de los mismos en el Departamento de Finanzas (Tesorería)
EL VALOR DEL PLIEGO ES DE $ 1.000.-
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 11 01 2002 a la hora 10:00, en el Edificio Libertad, 6º Piso, Departamento de Adquisiciones.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55608 Dic 06- Dic 06 (0073)

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
DIRECCION DE PROYECTOS DE DESARROLLO
OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA NACIONAL SAC Nº 4
PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE MONTEVIDEO Y AREA METROPOLITANA - TERCERA ETAPA.
SUBPROYECTO - B
PRESTAMO BID 948/OC-UR
PRORROGA DE APERTURA

Se comunica a todos los adquirientes del Pliego de Condiciones de la Licitación SAC Nº 4, que el acto de apertura de ofertas ha sido prorrogado para el día 13 de diciembre de 2001 a las 15 00 horas en la direccion abajo mencionada.
DIPRODE
Luis Alberto de Herrera 3350 - Edificio Libertad, 2do. Piso
Montevideo, Uruguay - Tel: (5982) 150 487 -21-10 int. 1201 a 1203
Fax: (5982) 487 37 25, 487-58-49.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55614 Dic 06- Dic 06 (0074)

RIVERA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

vera, 03 de Diciembre de 2001. RESOLUCION Nº 10402 01.
Visto: Estas actuaciones por la cual se solicita efectuar un Llamado a licitación para la explotación de una Línea de ómnibus entre Rivera - Minas de Corrales - Vichadero y viceversa.
Considerando: Que se ha confeccionado el Pliego de Condiciones respectivo.
Atento: A ello y a los informes de la Dirección General de Tránsito y Transporte.
El Intendente de Rivera
RESUELVE:
1º) Apruébase el Pliego de Condiciones de Referencia.
2º) Llámase a Licitación para la explotación de los siguientes servicios.
Objeto: Línea de Omnibus con el trayecto: Rivera, Minas de Corrales, Las Flores, Abrojal, Puntas de Abrojal, Cerros Blancos, La Alvorada, Vichadero y viceversa, con recorrido por Ruta 5,29,44, Camino Vecinal y 27 en los siguientes horarios.
Salida de Rivera hora 05:00; Salida de Vichadero hora 13:30. Los servicios se cumplirán los días Lunes, Miércoles y Viernes.
Ofertas: Deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado con copia, en un todo de acuerdo con los requisitos estipulados en el Pliego de condiciones, hasta el día 20 de Diciembre de 2001 a la hora 10:00 en la Dirección de Secretaría Administrativa (Primer Sub - Suelo del Edificio Comunal).
Pliegos: Se podrán adquirir en el Departamento de Adquisiciones (Planta baja) por la suma de $ 250.00 (Son pesos Uruguayos Doscientos cincuenta).
Apertura de Ofertas: Tendrán lugar el 20 de Diciembre de 2001 a la hora 11:00 en la Sala de Sesiones del Edificio Comunal (Tercer Piso) en presencia de los interesados, con un mínimo de dos propuestas. En caso de un segundo Llamado, el mismo tendrá lugar a la hora 12:00 con la oferta recibida
3º) Comuníquese a las Dependencias Municipales y pase a la Dirección General de Hacienda para realizar las invitaciones del caso y las publicaciones correspondientes.
4º) Fecho, remítase el presente al Escribano Municipal.
5º) Oportunamente, remítase a la Comisión Asesora de Adjudicaciones permanente para expedirse con relación a las ofertas que se reciban.
Tabaré Viera Duarte, Intendente - Dr. Vilibaldo Rodriguez, Secretario General.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55612 Dic 06- Dic 06 (0075)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, diciembre 6 de 2001
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FLORENTINO FABIAN DI GREGORI, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Cap. Tula 4830 B y TERESA YANES GOMEZ, 31 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Dgo Arena 4801 F.
14) $ 156 3/p 5991 Dic 06- Dic 10 (0076)

PEDRO de AGUIAR MELLA, 38 años, soltero, desocupado, potugues R L, domiciliado en Cooper 1938 y SANDRA CONCEPCION ALFONSO, 27 años, soltera, cosmetologa, paraguaya, domiciliada en Cooper 1938.
14) $ 156 3/p 6001 Dic 06- Dic 10 (0077)

OFICINA No. 2

FABIO JAVIER BEYHAUT, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Teruel 4470 y GRACIELA MARIA FERNANDEZ, 41 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Teruel 4470.
14) $ 156 3/p 5993 Dic 06- Dic 10 (0078)

JUAN RAMON BATISTA, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Rbla Gandhi 105 805 y MARIA NATALIA GRAÑA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Benito Blanco 1120 202.
14) $ 156 3/p 5995 Dic 06- Dic 10 (0079)

OSCAR OMAR BORCHES, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Petrarca 1700 y MARIA RAQUEL BORNIO, 46 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Dante Alighieri 1616.
14) $ 156 3/p 6015 Dic 06- Dic 10 (0080)

OFICINA No. 3

ANDRES COLENSKY, 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Roque Graseras 869 801 y ANDREA LEWKOWICZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guayaqui 3337 1001.
14) $ 156 3/p 5988 Dic 06- Dic 10 (0081)

GIAN LUIGGI CICIONI, 24 años, soltero, cerrajero, oriental, domiciliado en Comercio 2300 y NOELIA BETTINA GARCIA, 24 años, oriental, enfermera, oriental, domiciliada en Mateo Cabral 3518.
14) $ 156 3/p 6002 Dic 06- Dic 10 (0082)

HUGO MANUEL CURBELO, 31 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Holanda 1661 2 y MARIA JOSE RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Holanda 1661 2.
14) $ 156 3/p 6003 Dic 06- Dic 10 (0083)

MARIANO CAPURRO, 25 años, soltero, licenciado marketing, oriental, domiciliado en Bartolito Mitre 2565 y VERONICA ISABEL DURAN, 26 años, soltera, analista economia, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1229 202.
14) $ 156 3/p 6018 Dic 06- Dic 10 (0084)

OFICINA No. 4

HECTOR EDUARDO LOPEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ap. Saravia 6429 y SANDRA MARY PEDROSA, 35 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ap. Saravia 6429.
14) $ 156 3/p 5990 Dic 06- Dic 10 (0085)

OFICINA No. 5

OMAR SERGIO GUERRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aviadores Civiles 1828 y CLAUDIA BEATRIZ COLMAN, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Monroe 1831.
14) $ 156 3/p 5997 Dic 06- Dic 10 (0086)

LUIS EDUARDO GUZZETTI, 30 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Chuy 3366 y TANIA BEATRIZ MANCHINI, 29 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Cnel Mora 580=701.
14) $ 156 3/p 6007 Dic 06- Dic 10 (0087)

OFICINA No. 6

LUCIO MOBILIO, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Enrique Erro 1643 y ANA MARIA HERRERA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Enrique Erro 1643.
14) $ 156 3/p 5987 Dic 06- Dic 10 (0088)

JESUS OMAR MACHADO, 44 años, divorciado, confitero, oriental, domiciliado en Rbla. Concepción del Uruguay 3205 y AMY VALERIA SANTOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Concepción del Uruguay 3205.
14) $ 156 3/p 5992 Dic 06- Dic 10 (0089)

VICTOR SEGUNDO MEDINA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bonaparte 3293 1 y BERTA GISELDA ESTEVEZ, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Bonaparte 3293 1.
14) $ 156 3/p 6000 Dic 06- Dic 10 (0090)

OFICINA No. 7

PABLO PEREZ, 36 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado en Juan P. Lagona 3317 202 y LAURA UCHA, 32 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Juan P. Laguna 3317 202.
14) $ 156 3/p 5999 Dic 06- Dic 10 (0091)

PABLO HECTOR PERDOMO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Portugal 3441 y MARIA de los ANGELES CHAO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Portugal 3441.
14) $ 156 3/p 6005 Dic 06- Dic 10 (0092)

VICTOR ANDRES QUINTEROS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado 6687 y MONICA FABIANA OLIVERA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Maldonado 6687.
14) $ 156 3/p 6010 Dic 06- Dic 10 (0093)

RENZO PISCIOTTANO, 32 años, soltero, ing. agronomo, oriental, domiciliado en O'Higgins 4991 201 y CARMEN SILVINA FUGAZOT, 29 años, soltera, ing. agronomo, oriental, domiciliada en Antonio Machado 2233.
14) $ 156 3/p 6011 Dic 06- Dic 10 (0094)

ALEJANDRO PIRIZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 1532 15 y XIMENA GOMEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comercio 1532 15.
14) $ 156 3/p 6014 Dic 06- Dic 10 (0095)

GUZMAN FRANCISCO QUEIROLO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 2339 19 y YANET ETEL RODRIGUEZ, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 2339 19.
14) $ 156 3/p 6016 Dic 06- Dic 10 (0096)

JOSE PEDRO PUSCHIASIS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chile 4126 y PAOLA PICAPIEDRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Austria 1621.
14) $ 156 3/p 6017 Dic 06- Dic 10 (0097)

MARIO MARCELO PEREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av Brasil 2377 1202 y FIORELLA GATTI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av Brasil 2377 1202.
14) $ 156 3/p 6019 Dic 06- Dic 10 (0098)

OFICINA No. 8

VICTOR DARIO RUSSO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Besnes Irigoyen 5048 y CARLA KARINA TROCCOLI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Durán 4983.
14) $ 156 3/p 5989 Dic 06- Dic 10 (0099)

ANTONIO ARMANDO ZITO, 55 años, divorciado, docente, argentino, domiciliado en Meliton Gonzalez 1177 1 y MARIA TERESA ALMEIDA, 59 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Meliton Gonzalez 1177 1.
14) $ 156 3/p 5998 Dic 06- Dic 10 (0100)

RODOLFO PANTALEON RODRIGUEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Nuñez de Arce 4489 3 y YELY JANET SANTOS, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Nuñez de Arce 4489 3.
14) $ 156 3/p 6006 Dic 06- Dic 10 (0101)

GONZALO ROVIRA, 36 años, soltero, trabajador independiente, oriental, domiciliado en Montalvo 6383 8 y LAURA ELIZABETH PASTORINO, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Montalvo 6383 8.
14) $ 156 3/p 6009 Dic 06- Dic 10 (0102)

GUSTAVO ADOLFO RANGUIS, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salto 1185 y ESTEFANIA PATRICIA BALLESTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Minnesota 1947.
14) $ 156 3/p 6013 Dic 06- Dic 10 (0103)

OFICINA No. 9

PABLO JAVIER SILVEIRA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Mas de Ayala No. 5571 y CLAUDIA PATRICIA CARBAJAL, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Serrato No. 3688 ap. 103.
14) $ 156 3/p 5994 Dic 06- Dic 10 (0104)

RODOLFO HIPOLITO SANSONE, 60 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado en Tacuabé No 4673 y ELIZABETH TERESA MEERES, 39 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en Millán y Lecocq Calle 6 E 809 - Ap. 306.
14) $ 156 3/p 5996 Dic 06- Dic 10 (0105)

LEONARDO SANTALLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Echagoyen 4961 y ELCY MOTTA, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Francisco Echagoyen 4961.
14) $ 156 3/p 6012 Dic 06- Dic 10 (0106)

HECTOR JORGE SANCHEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Callao Nº 4470 y LETICIA ISABEL COELHO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millan y Lecocq C6 Nº 104.
14) $ 156 3/p 6020 Dic 06- Dic 10 (0107)

OFICINA No. 10

MAURICIO CARLOS VECINO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bvar. Artigas 430 003 y MARIA ELENA ELIADES, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bvar. Artigas 430 003.
14) $ 156 3/p 6004 Dic 06- Dic 10 (0108)

ESTEBAN ALEXIS NOEL, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Bvar. Artigas 1957 y ANA NATALIA SUEIRO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bvar. Artigas 1957.
14) $ 156 3/p 6008 Dic 06- Dic 10 (0109)

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º. Turno, en autos caratulados "Luceno, Osvaldo. Prescripción adquisitiva treintenal" Ficha 471 2001, se hace saber que ante esta Sede se presentó Osvaldo Luceno, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal respecto del inmueble padrón 130.907, sito en la localidad catastral Montevideo, el cual según plano de mensura del Ing. Agrim. Daiver Borgunder, inscripto provisoriamente en la Dirección General de Catastro con el No. 507 el 30 de agosto de 2001, consta de una superficie de 499 m. 40 dm. Con 11 m. 77 cm de frente al norte a la calle Gral Leandro Gómez, 43 m. 58 cm, al este lindando con el padrón 130.908, 11 m. 19 cm. al sur lindando con padrón 130.094 y 43 m. 43 cm. al oeste lindando con el padrón 130.906.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho respecto del bien descripto y en especial a los Sres. Elías Jorge Carvallido Ferrería, Osvaldo Roberto Carvallido Ferrería y Pura Angélica Ferrería de Carvallido y o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 25 de octubre de 2001. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

16) $ 2435 10/p 39880 Dic 06- Dic 19 (0110)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados+ "BENTANCUR BANUS, Nelson, PRESCRIPCION TREINTENARIA, F530 2001, se CITE, LLAME Y EMPLACE por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles padrones rurales Nros. 7279, 9706 y 3028, ubicados en la 10a. Sec Judicial del Departamento de Florida; y especialmente a los sucesores de Manuel, Maria, y Ramona GARCIA CARDOZO para que comparezcan a deducir sus derechos en el término legal bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quién se seguiran estas actuaciones. Florida, 13 de noviembre de 2001. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 1328 10/p 39711 Dic 06- Dic 19 (0111)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que se ha presentado CARLA SERRANA SOARES DE LIMA PAGES, Ficha 758 2001, iniciando Juicio de Prescripción Treintenaria sobre el bien inmueble Padrón 627, solar 5, manzana 79, de la Localidad Catastral Rivera, el que según el Agrimensor Zoé Taroco tiene un área de 429 mts.2, 250 dm.2 y se deslinda de la siguiente manera: 11 metros con 475 mms. de frente al Oeste, sobre la calle General Rivera, igual extensión al Este, con solar 4; por 42 mts. 95 cms. al Norte lindando con el Solar 3 e igual extensión al Sur lindando con más área del Solar 5. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a cualquier interesado en el padrón de referencia, y en especial a CASIANO NEVES ó CASIANO AMADO NEVES ó NIEVES ó SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.). Rivera, 22 de noviembre del año 2001. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 2435 10/p 39708 Dic 06- Dic 19 (0112)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "AREBALO BELL, Luis Fernando Sebastián. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza. Ficha 362 2001", se hace saber que se ha solicitado las rectificación de la partida de nacimiento extendida con el No 2284 en la Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo el 20 de octubre de 1988, referente al nacimiento de Luis Fernando Sebastián AREVALO BELL, ocurrido el 3 de junio de 1988, en el sentido que donde dice "AREVALO", debe decir "AREBALO", por así corresponder. Se hace constar que se litiga con beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, noviembre 9 de 2001. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55615 Dic 06- Dic 19 (0113)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de Nacimiento de PAULO RICARDO NUNES ALVEZ y de PAULA GIOVANA NUNES ALVEZ, (Ficha 388 2001) en el siguiente sentido: En la partida de nacimiento de PAULO RICARDO al margen donde dice: "NUNES ALVES PAULO RICARDO", debe decir: "RODRIGUEZ ALVEZ PAULO RICARDO" y en el cuerpo del acta donde dice: "...comparece MIGUEL ANGELO NUNES RODRIGUEZ", debe decir: "MIGUEL ANGELO RODRIGUEZ NUNES". En la partida de nacimiento de PAULA GIOVANA, en el margen donde dice: "NUNES ALVEZ PAULA GIOVANA", debe decir: "RODRIGUEZ ALVEZ PAULA GIOVANA", por así corresponder. Rivera, 27 de Noviembre de 2001. Con auxiliatoria de pobreza. Esc. Andrea Fernández Galup. Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55611 Dic 06- Dic 19 (0114)

REMATES

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

REMATE OFICIAL CONJUNTO ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS DIRECCION NACIONAL DE ADUANA

Se pone en conocimiento de los interesados, que la Administración Nacional de Puertos amparada en el Decreto Nº 534 93 Capitulo 2.2. ha dispuesto vender en subasta pública, mercaderías varias en situación de Abandono y bienes del Instituto en Desuso y o Radiados de Servicios de acuerdo al siguiente esquema: EXHIBICION: el día sábado 08 de 08.00 a 13,30 y los días 10, 11, 12, 13 y 14 de diciembre del corriente año de 08:00 a 12:00 y de 13:30 a 17:30 horas. REMATE: se llevará a cabo el día 15 de diciembre de 2001 de 09:30 horas en adelante. ENTREGA: se efectuará los días 17, 18, 19, 20, y 21 de diciembre del año en curso de 08:00 a 12:00 y de 13:30 a 17:30 horas en el Local de Remates cito en la calle Juan Lindolfo Cuestas 1570. Los bienes se rematan a la vista, como están y donde están sin reclamo de especie alguno, con la obligación y retiro de los plazos fijados.

20) (Cta. Cte.) 1/p 55604 Dic 06- Dic 06 (0115)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

MIGUEL H. WOLF

Remate Judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en autos caratulados C : "Banco de Santander S.A. c SUCESORES de GONÇALVES DA TRINDADE, Saúl - Ejecu-

ción Hipotecaria - Ficha Nº 361 98 - el próximo 14 de diciembre de 2001, a las 15:00 horas, el martillero MIGUEL H. WOLF mat. 1454, en el local sito en Solís Nº 1463, procederá asistido del Alguacil de la Sede, ala venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, construcciones y demás mejoras en ella comprendida, ubicada en el departamento de Salto, hoy 1ª Sección Judicial, antes 2ª, zona urbana, de la ciudad del mismo nombre, manzana catastral Nº 9 y municipal Nº 24, empadronada con e Nº 128 que según plano del Agr. Walter Margall de fecha 21 XII 1979 inscripto en la Oficina Dptal de Catastro de Salto con el Nº 5794 el día 26 XII 1979, consta de una superficie de 601 m. 64 dm, que se deslindan así: al NOROESTE, 11 m. 10 cm de frente a calle Zorrilla de San Martín, distando su punto extremo 43 m. 19 cm. a la esquina con calle Brasil; al Noreste, 40 m. 57 cm lindando con padrones Nº 127, 126 y 125 al Sureste 0 m. 35 cm lindando con parte del padrón Nº 123; al Noreste, 12 m. 84 cm lindando con padrón Nº 123; al Sureste 11 m. 18 cm lindando con parte del padrón Nª 118; al Suroeste 48 m. 24 cm lindando con parte del padrón Nº 129; al Noroeste, 0 m. 15 cm. lindando con parte del padrón No. 129; y al Suroeste 5 m. 47 cm. lindando también con parte del padrón Nº 129.- SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 piso 5º; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; c) Que será de cargo del mejor postor la comisión de compra e impuestos sobre la misma, y que en total asciende al 7,02% del precio martillado; d) Que será de cargo del demandado la comisión de venta e impuestos sobre la misma, y que en total asciende al 1,34% del precio martillado; e) Que se desconoce si existen deudas por tributos domiciliarios, y que de existir no son descontables del precio; f) Que se dispuso la subasta del bien hipotecado que se ejecuta, prescindiendo del trámite sucesorio del deudor hipotecario titular del bien (que era ganancial) Sr. Sául Gonçalvez Da Trindade, atento a lo consignado en autos a fs. 79, g) Que serán de cargo del mejor postor, todos los gastos y honorarios que sea necesario abonar para la registración del inmueble a su nombre. A los efectos de su publicación por 5 días se expide el presente en Montevideo el 3 de diciembre de 2001. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 2878 5/p 39871 Dic 06- Dic 12 (0116)

SEPTIMO TURNO
LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. C ROSENTHAL, MARIO" Juicio Ejecutivo, Ficha 252 99, se hace saber que el día 17 de diciembre de 2001 a las 13.30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Bartolomé Mitre 1321, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base equivalente en DOLARES USA de $ 37.028.66 (2 3 partes de tasación agregada a fs. 20) del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 002 que forma parte del edificio construido en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 83.626, zona urbana el cual según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Ignacio Rivero de diciembre de 1994, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 31 de mayo de 1995 con el Nº 25.984; consta de una superficie de 195 m. 70 dm. y se deslinda así: 6 m. 3 cm. de frente al Noreste a la Avda. Garibaldi entre Avda. Gral. Flores y Calle Marcelino Sosa donde su puerta de acceso se señala con el Nº 1810, distando el punto más próximo 11 m. 15 cm. de la esquina formada con la intersección de la calle última nombrada. Dicho plano fue cotejado por la División Capital del departamento de propiedad horizontal de la referida Dirección el 25 de mayo de 1995. La unidad 002 esta empadronada individualmente con el Nº 83.626 002 y según plano referido se ubica en planta baja a cota vertical más 0 m. 20 cm. y consta de una superficie de 50 m. 24 dm.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares Usa, en efectivo o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34% del precio de remate y los gastos que origine el mismo. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 5º) Que se desconoce si existen deudas al B.P.S. por aportes a la construcción. 6º) Que se adeuda contribución inmobiliaria y tasas generales; se podrá descontar exclusivamente del precio de remate las deudas que hubiere por contribución inmobiliaria e impuesto a Primaria hasta la fecha de remate. 7º) Que se desconoce si existen deudas por gastos comunes. 8º) Que el titulo de propiedad, plano de mensura y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria, San José 1132, 7º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, veintiocho de noviembre de dos mil uno ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2989 5/p 39868 Dic 06- Dic 12 (0117)

DECIMOSEXTO TURNO
NICOLAS PISU ESPINOSA
REMATADOR PUBLICO

Edicto por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Comercial S. A. c Abud Coaik, Ernesto", Ejecución de Prenda Ficha: 14 2001, se hace saber que el próximo miércoles 12 de diciembre a partir de las 17:30 horas en la barraca "Puig" ubicada en la Avda. Rondeau Nº 2079, por intermedio del Rdor. Nicolás Pisu Espinosa, matrícula 4256, R.U.C. 211 327 920 015, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente vehículo: marca "Daihatsu" modelo "Delta V-58 HS", tipo camión, año 1996, matrícula de Montevideo Nº 555.632, Padrón Nº 458.982 motor Nº 613.850. SE PREVIENE: (1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% del precio como seña, comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 13,51%, y 2% de acuerdo con el art. 391 de la Ley Nº 16.320.- (2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la Ley pone de su cargo. (3) Que será de cargo del expediente el 2,68% de comisión de venta incluído impuestos. (4) Que el expediente, título y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en Oficina Actuaria, San José Nº 1132, Piso 7º. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, noviembre 29 de 2001.- Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
20) $ 797 3/p 39881 Dic 06- Dic 10 (0118)

DECIMOSEPTIMO TURNO
José Pedro Achard
Remate Judicial

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno dictada en los autos: "Jorge Nuñez c COVIAMPPI I Ficha 220 2000, Ejecución de Hipoteca, se hace saber que el próximo 18 de diciembre a las 10.30 hs. en el local de la calle Bartolomé Mitre 1321 (ANRCI), se procederá por intermedio del martillero José Pedro Achard, Matrícula 3935, RUC 212102850018, asistido de la Sra. Alguacil de la sede a la venta en pública subasta sin base, en pesos uruguayos y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de campo, ubicadas en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, Padrón 54.788, Padrón anterior 12.675 en m a y según plano del Agrimensor Juan Carlos Peluffo de Abril de 1979, Inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando el 23 de Abril de 1979, con el Nº 4.589 se señala como fracción B consta de una superficie de 21 has 5.363 mts 82 dms, y se deslinda así: Al Sur Oeste 265 m 25 cm de frente a Servidumbre de Paso de 17 m, al Oeste dos líneas rectas quebradas de 194 m la primera y 406 m 90 cm la segunda, lindando ambas con la fracción A del citado Plano, al Nor Oeste, 312 m 50 cm lindando con parte del padrón 6.877 y con el padrón 27.513, al Nor Este 508 m 80 cm lindando con parte del Padrón N 15.622, al Sur 66 m 80 cm lindando con parte de la Fracción C del referido Plano, y al Este, 245 m 60 cm lindando con la misma fracción C referida., y Padrón 54.468, Padrón anterior Nº 6.877 m a, y según Plano del Agrimensor Walter Roy Harley de Abril de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el día 4 de Mayo de 1977 con el número 17.580, consta de una superficie de 5 has 8.500 m y se deslinda así: al nordeste 87 m de frente al Camino Eduardo María Pérez, al Sur Este, él límite lo constituye el cauce de la Cañada de Escobar que lo separa del padrón 27.483, al Sur Oeste, 295 m 60 cm lindando con predio de la Sucesión de Luisa Abreu de Llantes, al NorOeste 490 m 50 cm lindando con parte del padrón 6.877 en mayor área, Padrón 54.275.-
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado. 2º) Que será de cargo del comprador los honorarios de escritura y todo lo que la ley pone a su cargo y la comisión del Martillero 7.02% del precio subastado en el acto y en efectivo (Incluye ventas forzadas). 3º) Que será de cargo del expediente la comisión del martillero, que asciende a 1.34%. 4º) Por los bienes a rematar, se adeuda Contribución Inmobiliaria y otros tributos, pudiéndose descontar del precio ofertado la Contribución Inmobiliaria y el Impuesto a Primaria, siendo del mejor postor la deuda por otros conceptos. 5) Se desconoce el actual estado de ocupación de los bienes 6º) Los antecedentes obran en poder de

la Sede donde podrán ser examinados por los interesados, San José 1132.- Montevideo, 4 de diciembre de 2001 Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
20) $ 3210 5/p 39872 Dic 06- Dic 12 (0119)

VIGESIMO TURNO

Certifico haber expedido tres ejemplares del siguiente tenor:

JUAN ALFREDO MARTINEZ

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 20° Turno, dictada en los autos caratulados "Szames, Bernardo c Dinetil S.A." Juicio Ejecutivo ficha 281 97, por intermedio del martillero Juan Alfredo Martínez (Mat. 4786 RUC 210765560011) el próximo 12 de Diciembre del 2001, a las 15:30 hrs., en la Av. 8 de Octubre 4293, se procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor los siguientes bienes: 1) 350 Bujías para moto. 2) lote con espejos para moto. 3) dos barras grandes para camión. 4) 121 bolsas de plásticos para farol de moto. 5) 37 bolsas de colitas para guardabarros de moto. 6) 3 bolsas de caretas y tapas para moto. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% del precio martillado en concepto de seña en efectivo. 2) Que los bienes se remata en el actual estado de conservación. 3) Que el mejor postor deberá pagar en el acto del remate la comisión e impuestos 15,51% en efectivo. 4) Que la comisión del expediente será del 2,78%. Expido el presente para su publicación por el termino de 1 día. Montevideo, 3 de Diciembre del 2001.- En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 266 1/p 39713 Dic 06- Dic 06 (0120)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, dictada en autos caratulados "A.C.S.A. c VAZ GARCIA CIRIACO" Juicio Ejecutivo, ficha 958 97 S1 98, se hace saber que el próximo 18 de diciembre a las 15 horas en el local sito en Misiones 1366, se procederá por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO, matricula 2237 Ruc. 213384600012, asistido del Señor Alguacil de la Sede a la venta en subasta pública, sobre las 2 3 partes de su tasación o sea $ 43.647, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el No. 109.974, sito en la 9na. Sección Judicial de Montevideo, paraje "Lezica", que según el plano del Agr. Carlos A. Mac Coll, sin fecha de mensura, inscripto en la Dirección de Topografía el 2.6.24, se señala con el No. 8 de la manzana 26 y tiene una superficie de 288 mts. cuadrados, con 12 mts. de frente al Suroeste a la calle Lasagna (antes Washington) entre las calles Santa Maria y Pinta, distando el punto medio de dicho frente 28 mts. 36 cms. de la esquina formada con la calle Santa Maria; 24 mts. al Noroeste linda con Dolores Fynn (parte del padron 121888); 12 mts. al Noreste linda con solar 5 (parte del padron 109.971) y 24 mts. al Sureste lindando con solares 6 y 7 (parte del padrón 109971). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión e impuestos del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas. 3) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Que no existe plano de mensura agregado en autos. 5) Se desconoce el estado ocupacional del bien, asi como también se ignora si existen construcciones con posterioridad al certificado de Asignaciones Familiare del 7.3.79 por posibles deudas con el B.P.S. 6) Que los títulos y demás documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 3°., disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 28 de 2001 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
20) $ 2325 5/p 39870 Dic 06- Dic 12 (0121)

TRIGESIMOCTAVO TURNO

Edicto por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38° Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Comercial S. A. c Sapelli Aguiar", Ejecución de Prenda, Ficha: 667 2000, se hace saber que el próximo miércoles 12 de diciembre a partir de las 17:30 horas en la barraca "Puig" ubicada en la Avda. Rondeau N° 2079, por intermedio del Rdor. Nicolás Pisu Espinosa, matrícula 4256, R.U.C. 211 327 920 015, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente vehículo: marca "Volkswagen" modelo "Kombi", tipo rural, año 1995, matrícula de Canelones N° AAR 503, Padrón N° 257.476, motor N° UG223694. SE PREVIENE: (1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% del precio como seña, comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 13,51%, y 2% de acuerdo con el art. 391 de la Ley N° 16.320.- (2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la Ley pone de su cargo. (3) Que será de cargo del expediente el 2,68% de comisión de venta incluído impuestos. (4) Que el expediente, título y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en Oficina Actuaria, Avda. 18 de Julio N° 1589, Piso 4°. (5) Que no obra agregada en autos, la libreta de propiedad del automotor. (6) Existe deuda por concepto de patente, se desconoce si existen deudas por chapas multas o recargos. (7) Se vende en su actual estado a la vista, y sin reclamo alguno. (8) Que se remata en las condiciones que surgen de la documentacion agregada informacion registral y del expediente. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, diciembre 4 de 2001.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
20) $ 1063 3/p 39882 Dic 06- Dic 10 (0122)

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de 2o. turno, en los autos caratulados: "Banco Rpca Oriental del Uruguay c Suarez Texeira, Walter Ariel. Ejecucion en via de apremio," (Ficha A 322 99), el próximo 20 de diciembre a las 9.00 horas, en Pueblo Sequeira, establecimiento del Sr. Silvio de los Santos, por intermedio del martillero Jorge Félix, matrícula 3515, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de: 1) una vitrina refrigerada para carne, GELOPAR mod. GCTD 180, serie 64 97 de dos puertas. Se aclara que esta no enfria 2) una sierra carne VISA tipo SES R volante de 35 cm., No. 418 3) una camara de frio en acero inoxidable de dos puertas equipo de Frio ELGIN 4) una balanza electronica de colgar DAMY modelo Neptuno, serie No. 0607 para 31 kg., 5) una picadora de carne, electrica, PASIANI No. 22. 6) una tiernizadora de carne, electrica, Filizola, No. 15770 y 7) un equipo acondicionador de aire CONSUL de 12.000 BTU, frio calor. SE PREVIENE: a) Que los antecedentes de los bienes embargados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% de la misma, más comisión e impuestos que le acceden, sobre el precio martillado, en el acto y en efectivo. A los efectos legales expido el presente para que se efectúen las publicaciones pertinentes por el término de dos días. Artigas, 22 de noviembre de 2.001. Esc. Ema Renee Pólito. Actuaria Adjunta.
20) $ 620 2/p 39818 Dic 06- Dic 07 (0123)

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de 2o. turno, en los autos caratulados: "Banco de la Rep. Oriental del Uruguay c Pereira Texeira, Mirtha Etel. Ejecucion via de apremio," (Ficha A 201 98), el próximo 20 de diciembre a las 9.00 horas, en Pueblo Sequeira, establecimiento del Sr. Silvio de los Santos, por intermedio del martillero Jorge Félix, matrícula 3515, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de: 1) un camion tractor Mercedes Benz modelo L1113 año 1981, motor Mercedes Benz tipo OM352, de 6 cilindros, turbinado, No. 344.912-50-636234, seis neumaticoas, padron 17.879, matricula Q1-15.761 de Durazno con desperfectos mecanicos y no funciona 2) un semirremolque CIR mod. C1416tt, año 1979, tipo jaula para ganado, chassis 10599TKL, para 16.000 kgs. 1 eje, con gato hidraulico, doble piso rejillas, 6 neumaticos, matricula H40355 de Salto, de 11 mts. SE PREVIENE: a) Que los antecedentes del vehiculo se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% de la misma, más comisión e impuestos que le acceden, sobre el precio martillado, en el acto y en efectivo. c) Que el vehiculo a rematarse mantiene deudas municipales y ante el Ministerio de Transporte y Obras Publicas. A los efectos legales expido el presente para que se efectúen las publicaciones pertinentes por el término de dos días. Artigas, 22 de noviembre de 2.001. Esc. Ema Renee Pólito. Actuaria Adjunta.
20) $ 620 2/p 39819 Dic 06- Dic 07 (0124)

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de 2o. turno, en los autos caratulados: "Banco Rpca Oriental del Uruguay c Conti J. y Cia, Conti Martinez Jesus Nazareno y Mendina Nunez Marilu Graciela. Reconocimiento de firma y via de apremio," (Ficha A 188 95), el próximo 20 de diciembre a las 9 horas, en el establecimiento de Silvio de los Santos, Pueblo Sequeira, Km. 126 de Ruta 4, por intermedio del martillero Jorge Félix, matrícula 3515, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de: 1) una cortadora para hoja de

60 cm., 2) tres cortadoras para hoja de 60 cm. sin terminar 3) una cortadora de 60 cm. de hoja. SE PREVIENE: a) Que los antecedentess de los muebles a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% de la misma, más comisión e impuestos que le acceden, sobre el precio martillado, en el acto y en efectivo. A los efectos legales expido el presente para que se efectúen las publicaciones pertinentes por el término de dos días. Artigas, 30 de noviembre de 2.001. Esc. Ema Renee Pólito. Actuaria Adjunta.

20) $ 531 2/p 39820 Dic 06- Dic 07 (0125)

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de 2o. turno, en los autos caratulados: "Banco Rpca Oriental del Uruguay c RYAL SRL y otros. Ejecucion en via de apremio," (Ficha A 487 99), el próximo 19 de diciembre a las 9 horas, en Aparicio Saravia No. 557 por intermedio del martillero Jorge Félix, matrícula 3515, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de: 1) un gato tipo guinche marca Shultz para 2 toneladas, sobre ruedas 2) un compresor de aire marca Shultz 2 cabezales, modelo MSV 15 250, No. 400209, motor electrico Kolbach de 3 CV, 175 libras pulgada 3) una prensa hidraulica marcha Shultz para 30 toneladas, No. 1609855289, 4) un gato hidraulico de carro, maarca Eureka, modelo 306 para 6 toneladas. 5) un equipo de llaves neumaticas, marca Reitz, manguera y pistola (incompleto) 6) una soldadora autogena marca Continental, No. 1240, (incompleta) 7) un equipo de aire acondicionado marca Consul, 21.000 BTU, No. 5221.86.07467, 8) una maquina hidrolavadora marca Wap, tipo 0700, año 1987, No. 870617880, bomba de 2 cilindros, presion 120 Bar, flujo de 660 lts. hora, temperatura 120 grados, transportable (incompleta). 9) una soldadora electrica maarca Balmer modelo BM1, para 150 ampers, No. 1508. 10) una perforadora de banco sin marca visible sistema de cadenas para 2 toneladas No. 68516105 11) una balanza marca Filizola para 10 kg. modelo 44, No. 105582, 12) un elevador de vehiculos marca Engecass, modelo EE2500, año 1997 serie No. 1145 con motor electrico trifasico 13) un aparejo de cadena sin marca visible, sistema de cadena para dos toneladas. SE PREVIENE: a) Que los antecedentess de los muebles a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% de la misma, más comisión e impuestos que le acceden, sobre el precio martillado, en el acto y en efectivo. A los efectos legales expido el presente para que se efectúen las publicaciones pertinentes por el término de dos días. Artigas, 30 de noviembre de 2.001. Esc. Ema Renee Pólito. Actuaria Adjunta.

20) $ 841 2/p 39821 Dic 06- Dic 07 (0126)

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de 2º Turno, en autos caratulados "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c RIOS SANCHIS Casimiro Eduardo. EJECUCION DE PRENDA" Fa. A-203 98, el martillero Jorge Félix, matrícula 3515, subastará el 20 de diciembre a la hora 9 en Pueblo Sequeira en remate público, sin base y al mejor postor los siguientes bienes: 1) un automovil marca FORD modelo ESCORT GL 1.6 año 1985, motor de 4 cilindros a nafta, PADRON Nº 819, matrícula GA-0259. 2) una tiernizadora eléctrica color blanco. 3) una balanza electrónica marca NEW-EDSA con visor SALDENCO. 4) una picadora de carne marca GURAL Nº GSL 2.200. 5) una cámara frigorífica de paneles deamontables de 3,10 x 1,80 x 2,20 con compresor BITZER FRIGOR Nº DU 0147 y motor eléctrico WEG, puerta de acero inoxidable. 6) una sierra de carnicería IMPLEMIS de o,30 ms. de diámetro. Se previene que: el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de remate; que seran de su cargo los gastos de comisión y tributos; que las ofertas se recibirán en dólares U.S.A. y que los títulos del vehículo se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Se ordenaron dos publicaciones. Artigas, 30 de noviembre de 2.001. Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 531 2/p 39822 Dic 06- Dic 07 (0127)

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de este Juzgado de Paz Departamental de Rosario, dictada en autos caratulados "KLEIST VILA, Omar Walter Raúl c BANCHERO, Enrique Miguel. JUICIO EJECUTIVO" Ficha Nº 94 1997, se hace saber: Que el próximo Miercoles 12 diciembre de 2001, desde las 17 horas, en calle 25 de agosto Nº 982 de la ciudad de Nueva Helvecia y por intermedio del martillero pública Edgardo A. Pignataro, mat. 3002, RUC 040186590015, sacará a la venta en pública subasta, en moneda nacional y sobre la base de la mitad de su tasación (tasación $ 9.000) el siguiente bien automotor: camioneta rural marca FIAT, modelo Elba CSL, año 1994, motor a nafta Nº 8152263, de 5 puertas matrícula LB 3963, padrón Nº 8365 del departamento de Colonia. Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el precio de su oferta, al contado y en efectivo. b) Que serán de su cuenta las comisiones, tributos nacionales y municipales que graven esta venta y gastos que la ley pone de su cargo. c) Se desconocen si existen deudas por patentes o multas. d) Los antecedentes relativos al bien se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede. e) A los efectos legales se harán dos publicaciones, una en el Diario Oficial y otra en el de la localidad. f) Este Juzgado de Paz Departamental de Rosario comete el acto de remate al Juzgado de Paz de la 10ma. Sección de Colonia, Nueva Helvecia. Rosario, noviembre 26 del año 2001. Dra. Mónica Bórtoli Porro, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 620 2/p 39695 Dic 06- Dic 07 (0128)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia, en autos: "HUGO KARLEN, Rodolfo c VIERA DREYER, Marcos Fernando.- JUICIO EJECUTIVO", Ficha 64 1997, se hace saber que el día 12 de diciembre a las 17 horas en calle 25 de Agosto Nº 982, de Nueva Helvecia, saldrá a la venta en pública subasta, por intermedio del rematador Edgardo Pignataro, mat. 3002, sin base y al mejor postor del ciclomotor marca ZANELLA POCKET de 50 cc, motor Nº 50 LH 22488, chasis Nº CC5221, año 1997.- Se previene que: 1) El mejor postor deberá integrar el total de su oferta, en el momento de serle aceptada.- 2) Serán de su cargo la comisión, tributos, gastos de empadronamiento, transferencias, patentes, etc.- 3) Serán de cargo del Expediente la comisión de vendedor más iva.- Y a los efectos se ordena una publicación.- Nueva Helvecia, 30 de noviembre de 2001.- Susana Giorello de Ferrari, JUEZ DE PAZ.

20) $ 199 1/p 39696 Dic 06- Dic 06 (0129)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rosario, dictada en autos caratulados: "COZZI, María Sofía c ROSAS FERNANDEZ, Tamara. JUICIO EJECUTIVO" Ficha Nº 29 98, se hace saber: Que el próximo día martes 18 de diciembre de 2001 a las 10 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Edgardo A. Pignataro, mat. 3002, RUC 040186590015, asistido por el Sr. Alguacil ad hoc de esta Sede, sacará a la venta en pública subasta, en moneda nacional y sobre la base de las 2 3 partes de su tasación (tasación $ 3.676), el siguiente bien inmueble: solar baldío sito en la 10ma. Sec. jud. de Colonia, sección catastral Nueva Helvecia, padrón Nº 3.201 señalado con el Nº 2 de la manzana 5 en el plano del Ing. Agrimensor Alberto Davyt de marzo y abril de 1953 y se deslinda así: 15 mts. 20 cms. al noreste de frente a calle de 17 mts.; igual medida al sureste con solar 9; 40 mts. al suroeste con solar 1 e igual medida al noreste con solar 3, todos del mismo plano. Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de remate el 30% de su oferta y en efectivo. b) Que serán de su cargo los tributos, impuestos y gastos que la ley pone de cargo del mejor postor. c) se desconoce si existen deudas por Contribución Inmobiliaria, Impuesto Instrucción Primaria y BPS; d) a los efectos legales se hacen 3 publicaciones, en el Diario Oficial y en un Diario de la localidad. e) los antecedentes, títulos y planos, se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede. Rosario, noviembre 28 de 2001. Dra. Mónica Bórtoli Porro, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 1063 3/p 39697 Dic 06- Dic 10 (0130)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1ra. Instancia de Rosario de 2do. Turno, en autos "KLEIST VILA, OMAR C CABRERA, ANGELA Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO" (A 549 99) se hace saber que el 12 diciembre 2001 hora 17 en 25 de Agosto 982 Nueva Helvecia, el martillero Edgardo A. Pignataro (Matr. 3002 RUC 040186590015) asistido del Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sobre la base de $ 15.000,oo de automóvil Renault mod. 12 GTL, año 1992, matrícula LH2963, padrón 15545, motor a nafta número 1400-29NS-2369, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra.-

Se previene que: 1) El mejor postor deberá depositar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada, más impuestos y tributos que la ley le impone, comisión del rematador e IVA, transferencia municipal, título, deuda por patente y multas si hubiere. 2) Si el vehículo no está en condiciones de circular, el adquirente deberá adecuarlo a las normas municipales, previo a la expedición de la documentación del caso. 3) El adquirente debe constituir domici-

lio en el radio del Juzgado Letrado de Rosario.- Rosario, noviembre 26 de 2001.- Esc. Liliana SALOMON, Actuaria Adjunta.
20) $ 487 2/p 39694 Dic 06- Dic 07 (0131)

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos caratulados "CASCO BAMBACAR, OSCAR C. ECHARTEA OLIVARES, RAQUEL y BIDONDO HARRISON, JOSE ENRIQUE. Juicio Ejecutivo". Fa. 31 99, se hace saber que el próximo 18 de Diciembre del 2001 a las 09.30 horas, en el local de Manuel Oribe 571, por intermedio del Martillero Francisco Sassetti Rodríguez, Matrícula No. 4589, RUC 060035310018 asistido por el Sr. Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, con base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 78.400 y al mejor postor, del siguiente bien: inmueble urbano padrón No. 2050, solar 008 de la manzana 21, sito en la ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial del Departamento de Flores, localidad Catastral Trinidad, con frente a calle José Batlle y Ordoñez No. 909.-
SE PREVIENE: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 30% de su oferta al bajarse el martillo, otorgándose un plazo de 60 días para completar el saldo.- 2o) Que serán de cargo del comprador: a) Los gastos de escrituración, honorarios y certificados; b) Comisión de compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 3% más impuestos, del precio del Remate, más el Impuesto Municipal del 1%.- 3o) Que serán de cargo del demandado la Comisión de venta del Rematador e Impuestos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Trinidad, 30 de Noviembre del 2001.- JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
20) $ 930 3/p 39693 Dic 06- Dic 10 (0132)

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO
SUBASTA PUBLICA.-

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en expediente "ARBIZA MARTINI, Blanca Elena en autos: "ARBIZA MARTINI, Blanca Elena c GONZALEZ, Mabel y otro.- Fa. D 75 95" c GONZALEZ PARODI, Iris Mabel.- Ejecución de sentencia" (Ficha D 75 95 S1 2000), se hace saber que el día 14 de diciembre de 2001 a las 10 hs. y en el local de calle Leandro Gómez Nº 835 de esta ciudad, el Martillero ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE, Matrícula 719 RUC. 120000170012, asistido de la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, con las bases de las 2 3 partes de sus avalúos, de los bienes muebles embargados, secuestrados y tasados en autos (carrito p venta de chorizos y otros, chivetero a supergas c válvula, freezer, TV. color, 4 sillas y mesa de P.V.C., platos y jarras), en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentren, al contado y en efectivo con más el 15,51% por comisión, IVA e Impuestos; siendo de cargo de los compradores todo gasto que ocasione su retiro así como lo que se pudiera adeudar por concepto de patentes, multas y o recargos.- Paysandú, noviembre 30 de 2001.- Esc. AZUCENA LORENZI, Actuaria Adjunta.
20) $ 731 3/p 39703 Dic 06- Dic 10 (0133)

SEXTO TURNO
PAYSANDU

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en los autos "C.A.C.D.U. c POLISCHUK, Julio Basilio y otra- Med. Prep; HOY: Juicio Ejecutivo Hipotecario" (Ficha A 440 2000), se hace saber que el día 21 de Diciembre de 2001, a la hora 10, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942 - 1er. Piso) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Público Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC 120016170017, asistido de la Sra. Actuaria, a la venta en pública subasta, sin base al mejor postor, en Dólares americanos, los siguientes bienes Inmuebles: I) Unidad de Propiedad Horizontal 001, padrón individual 12.310 001, ubicado en planta baja y está compuesta por "Casa 001" (parte "A") a cota más 15 centímetros con un área de 75 metros 39 decímetros y "Garage" (parte "B") a cota cero metro con un área de 23 metros 53 decímetros, correspondiéndole el uso exclusivo de Patios "B" y "C" y Azotea "C 1", según plano de fraccionamiento horizontal del Agr. David Doti de junio de 1987 aprobado por la Dirección de Planeamiento Urbano de la Intendencia Municipal de Paysandú el 16 de julio de 1987 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el No. 7512 en la misma fecha.- Esta Unidad, forma parte del edificio construído en una fracción de terreno ubicada en la manzana No. 343 de la planta urbana de esta ciudad, Localidad Catastral Paysandú, Primera Sección Judicial de Paysandú, padrón matriz No. 12.310, que según dicho plano consta de un área de 325 metros 31 decímetros 28 centímetros, y tiene al Sur 19 metros 27 centímetros de frente a calle Leandro Gomez y al Oeste, 10 metros 94 centímetros de frente a calle Libertad, que por ser esquina, une ambos frentes una ochava recta de 3 metros 10 centímetros.- El edificio fué construído con Permiso 21 1104 80 y habilitado el 31 de julio de 1981 e incorporado a Propiedad Horizontal, Ley 10.751 según el citado plano del Agr. Doti y el Reglamento de Copropiedad otorgado el 18 de julio de 1987 e inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Paysandú con el No. 1434 al folio 108 del Libro VIII; II) dos fracciones contiguas de terreno y mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Paysandú, quinta 203, zona urbana de la ciudad de Paysandú, sección catastral Paysandú, empadronadas en conjunto con el No. 10.638 (antes 5891 en m á), que se describen así: a) La fracción señalada con el número "uno", en el plano del Agr. Arturo A. Davison, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el 21 de enero de 1960 con el No. 1674, consta de un área de 550 metros 8 decímetros que se deslinda así: al Oeste, 15 metros 28 centímetros de frente a calle "Uno" -hoy Joaquín Suarez- entre las calles Sarandí e Ituzangó; igual medida al Este, lindando con la fracción del mismo padrón que se describe a continuación: al Norte, 36 metros con propiedades de Enrique Pauletti, Delia Gonzalez Pont, con el padrón No. 5.895 y con el bien de Juan Carlos Peralta o sucesores; y al Sur, igual medida con el solar "dos' del mismo plano; y, b) la fracción señalada con el número "dos" en el plano del mismo Agrimensor Davison inscripto con el No. 2.237 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el 2 de octubre de 1962, el cual consta de una superficie de 507 metros 4384 centímetros, que se deslinda así: al Este, 15 metros 28 centímetros de frente a calle Yucutujá; igual medida al Oeste, lindando con la fracción recién descripta; al Norte, 33 metros 25 centímetros, lindando con padrones Nos. 5.894 y 5.893; y al Sur, 33 metros 17 centímetros, lindando con fracciones "uno" y "tres' del mismo plano, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentran ambos bienes. SE PREVIENE: a) El remate se realizará en Dólares americanos a la cotización de la fecha del mismo, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña más 6.02% de comisión e impuestos al Rematador; b) El procedimiento legalmente previsto para la liquidación de las obligaciones, se aplicará al saldo del precio de venta, a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate; c) Los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone a cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; d) Se desconce el estado de regularidad de las construcciones de ambos bienes; e) Con respecto al bien de Propiedad Horizontal, se ignora la existencia de deuda por concepto de gastos comunes así que como el edificio del cual forma parte la unidad que se ejecuta esté asegurado contra incendio; f) Los títulos de propiedad y la documetación se encuentran de manifiesto en la sede de este juzgado donde podrá ser examinada por los interesados.- Paysandú, 23 de Noviembre de 2001.- Dra. ANA ONGAY GAAR, Actuaria Adjunta.
20) $ 4760 5/p 39704 Dic 06- Dic 12 (0134)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO
SUBASTA PUBLICA.-

Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú dictada en auto "ACOSTA GOMEZ, María Cristina c OLIVERA, Francisco.- Juicio ejecutivo por cobro de arrendamientos.- (Fa. 149 00 S1 00), se hace saber que el día 14 de diciembre de 2001 a las 10 y 15 horas y en el local de calle Leandro Gómez Nº 835 de esta ciudad, el Martillero ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE, Matricula 719 RUC. 120000170012, procederá a la venta, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra, al contado y en efectivo, en dólares norteamericanos, al mejor postor, y con la base de U$S 2.100.oo (dólares USA dos mil cien) de un automóvil marca VW GOL CL del año 1991 matriculado en Paysandú con el Nº 113.094.- SE PREVIENE: 1)- Que el mejor postor deberá abonar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada con más el 15,51% por comisión, IVA e Impuestos, siendo también de su costo lo que se adeude por patentes, recargos y multas así como el retiro del vehículo.- 2) Que la documentación se encuentra de manifiesto en este Juzgado, donde podrá ser examinada.- Paysandú, Noviembre 30 de 2001.- Dra. Mariana Mota, Juez de Paz Departamental Interino.
20) $ 731 3/p 39702 Dic 06- Dic 10 (0135)

RIONEGRO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS
EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. ANAHY PARADA, SE HACE SABER QUE EN AUTOS: RUBEN ARTIGAS BEVEGNI C CARLOS ECHEVERRIA. JUICIO EJECUTIVO. FA. 120 B 94, EL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL UNO SE SUBASTARA EN PUERTAS DEL JUZGADO DE PAZ EL INMUEBLE PADRON 784 00 3 MANZANA 35, 1RA. SECCION JUDICIAL DE RIO NEGRO, TASADO EN $ 44.938, EL QUE SALDRA A LA VENTA SOBRE LA BASE DE LAS 2 3 PARTES DE SU TASACION, ESTANDO A CARGO DE LA SUBASTA EL MARTILLERO HECTOR CORONEL. MAT. 2676. RUC 130016520015, ASISTIDO POR EL SR. ALGUACIL DE LA SEDE. SE PREVIENE: QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA ABONAR EL 20% DE LA OFERTA EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA EN EFECTIVO Y EN MONEDA NACIONA. QUE SERAN DE SU CARGO COMISION E IMPUESTOS LEGALES. QUE LOS TITULOS DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY.
Hora de remate: Hora 10 y 30.- DRA. ANAHY PARADA CATTAÑO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.

20) $ 1107 5/p 39714 Dic 06- Dic 12 (0136)

EDICTO

POR DISPOSICION DEL LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. ANAHY PARADA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, SE HACE SABER QUE EN AUTOS: CORPORACION DEL RIO URUGUAY C AMALIA ESTEFANIA PEREZ IRIGOYEN. JUICIO EJECUTIVO. FA. 195 B 96, SE SUBASTARA EN PUERTAS DEL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS EL DIA 17 12 01 INMUEBLE PADRON Nº 1618 DE FRAY BENTOS, AL MEJOR POSTOR Y SOBRE LA BASE DE LAS 2 3 PARTES DE SU TASACION QUE ASCIENDE A $ 69.859, ESTANDO A CARGO LA SUBASTA DEL MARTILLERO HECTOR CORONEL. MAT. 2676. RUC. 130016520015, ASISTIDO POR EL SR. ALGUACIL DE LA SEDE. SE PREVIENE: QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA ABONAR EL 30% DE SU OFESTA EN EL MOMENTO DE SERLE ACPTADA, QUE SERAN DE SU CARGO COMISION E IMPUESTOS LEGALES QUE LOS TITULOS DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN FRAY BENTOS A LOS 22 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2001.
Hora de remate: Hora 10. Dra. ANAHY PARADA CATTAÑO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.

20) $ 1218 5/p 39715 Dic 06- Dic 12 (0137)

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno de Rivera, en autos JOSE NOGUEIRA C FIDENOR S.R.L. MARIA ANTONIA SOSA SANCHEZ Y FERNANDO MORA SANCHEZ. JUICIO EJECUTIVO", Ficha A 218 97, se hace saber que el día 13 de Diciembre de 2001, a las 10:30 horas, en la calle Brasil Nº 909 el Sr. Rematador Enrique Diaz, Mat. 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil se sacará a la venta en subasta pública, por tercera vez, sin base y al mejor postor los siguientes bienes: 1) Unidad de propiedad horizontal padrón 2562 01, con frente a Avda. Brasil 909, con un área de 57 mts. 5 dm. (Tasación U$S 25.000) localidad Catastral Rivera. Se advierte que: A) en dicha unidad no existen ocupantes; B) Existen deudas no actualizadas de Contribución Inmobiliaria y tributo de Educación Primaria. C) No existe información sobre situación general de los titulares y el padrón respecto al B.P.S., ni gastos comunes y vigencia del seguro contra incendio. D) la información registral agregada en autos es del 29 de diciembre de 2000. E) Los títulos de propiedad del inmueble están a disposición de los interesados para consulta en la caja fuerte de éste Juzgado. 2) Bienes muebles maquinarias de carnicería, y demás bienes, embargados depositados en el local de remate que resulta discriminado en autos con un valor de tasación de U$S 3.095. 3) Se sacará a la venta en subasta pública, por segunda vez, sobre la base de la mitad del valor de su tasación una Camioneta Marca Chevrolet Modelo S10, año 1995 Padrón 11.886, Matr. FRF 330 de Rivera, (Tasación U$S 9000). No existe título inscripto del vehículo; existe prenda inscripta; figura a nombre de Fernando Mora Sosa en la Intendencia Municipal de Rivera; se desconoce situación del titular respecto al B.P.S. y la existencia de seguro; no existe en autos información de adeudos por patente de rodados, multas y recargos. Se previene que: el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20% de la oferta, así como la comisión y los tributos quedarán a cargo del comprador. Rivera, 28 de Noviembre de 2001. Esc. Andrea Fernández Galup. Actuaria Adjunta.

20) $ 1328 3/p 39710 Dic 06- Dic 10 (0138)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición del suscrito Juez de Paz Deptal. de Rivera de segundo turno dictado en autos, "LOPEZ ORTIZ ERNESTO C PEREIRA DA SILVEIRA PABLO. Juicio Ejecutivo. Fa. A 75bis 1998", se hace saber que el día 13 de diciembre a las 9,30' en la puerta del Juzgado sito en Sarandí Nº 528 Rivera, se procederá por parte del martillero Enrique Díaz Mat. 4636 RUC - 140068510018 a vender en subasta pública y al mejor postor el vehículo padrón Nº 9552, automóvil marca Chevrolet Mod. Monza Mega, año de fabricación 1992 motor a nafta Nº 18LVU-31003325 chassis Nº 9BJ5JG11VMU114389, sin base. El mejor postor debera depositar el 10% de su oferta y la comisión del rematador en el acto de remate. Se deja constancia que dicho vehículo adeuda por concepto de patente de rodado el importe de $ 53.450 con multas y recargos calculados al 12 10 2000 ante la I.M.R. Deberá realizarse tres publicaciones en el diario oficial y en otro de circulación local, cumpliéndose con los requisitos del art. 387 del CGP. Rivera 30 de noviembre del 2001 - Dr. Mijail Constantino Rottas Neves. Juez De Paz. Deptal. de 2º turno.

20) $ 731 3/p 39709 Dic 06- Dic 10 (0139)

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos: "LA CASONA LIMITADA C CARRASQUERA, MANUEL.- Juicio Ejecutivo", Ficha A 45 90, se hace saber que el día 14 de diciembre de 2001 a la hora 10 en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en Sotura 1234 de esta ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. Carlos Maria Monnet, con Matrícula Nº 4176 e inscripto en el RUC con el Nº 180077580014, se procederá a la subasta pública del siguiente bien: mitad indivisa de fracción de campo, ubicada en "Paraje La Concordia", 4ª sección catastral de Soriano, padrón "5.061", compuesta de una superficie de "101 Hectáreas 1.492 Metros", con frente sobre Camino Vecinal.- SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 192.588,oo); b) el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de la misma; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; e) el título de propiedad del inmueble a subastarse se encuentra en poder de la Sede; f) se autoriza una sola publicación y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 19 de noviembre de 2001.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

20) $ 310 1/p 39699 Dic 06- Dic 06 (0140)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, en autos: LYONNET MARIA ANTONIA C RUIZ MARIA HORTENSIA.- "Desalojo Mal Pagador".- Ficha C 144 1999, se hace saber al público que el día 14 de diciembre corriente a las 9,30 horas, en puertas de este Juzgado, por intermedio del Sr. Rematador Carlos María Monnet, Matrícula 4176 e inscripto en el RUC. con el Nº 180077580014, asistido por la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública, por las 2 3 partes de su tasación que asciende a la suma de pesos 63.723, el TERRENO, sito en la manzana Nº 19 de Villa Soriano, empadronado con el Nº 380, antes padrón 53 m a., el que según plano del Agr. Carlos Magano, inscripto en Catastro de Soriano con el Nº 1335 el 21 de junio de 1958, consta de una superficie de 383 metros 23 decímetros y el siguiente deslinde: 20 metros 70 cms. de frente al N-E a calle 19 de abril; 15 ms. 34 cms. también de frente por ser esquina al Sur-Este a calle Lavalleja, en cuya esquina existe una ochava de 2 ms. 75 cms. uniendo ambas alineaciones; 22 ms.

20 cms. al S-O con padrón 53 y 17 ms. al N-O con padrón 53.- SE PREVIENE: A). El mejor postor deberá consignar el 30% del precio final así como la comisión y gastos del remate, en el momento de serle aceptada la misma; B). Que se desconoce si existen adeudos con organismos públicos y con el B.P.S. por las construcciones si correspondiere; C). Se autorizan las publicaciones por 3 días hábiles; D). A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 16 de noviembre de 2001. Dra. María Noel Odriozola.- Juez de Paz.

20) $ 1063 3/p 39698 Dic 06- Dic 10 (0141)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "BANCO COMERCIAL C A DE AGUIAR, MARLEI ETELVINA.- EJECUCION HIPOTECARIA.-", Fa. 402 2000; se hace saber que el día 18 de Diciembre de 2001, a la hora 10, en la calle Luis Batlle Nº 226, de esta ciudad asistido por el Sr. Alguacil de esta Sede, se procederá por parte del rematador r. Heber Hernández matrícula Nº 4911, R.U.C. 190100350013, a la venta en subasta pública del bien inmueble, sin base y al mejor postor, fracción de terreno con sus construccciones y demás mejoras ubicada en la 1era. Sección Catastral del departamento de Tacuarembó, Localidad Tacuarembó, zona urbana, Padrón Nº 1516, antes igual Padrón, Manzana 226, el que según plano de mensura del Agrimensor Iván E. Ríos, de fecha 6 de Noviembre de 1997, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 8620 el día 26 de Noviembre de 1997, consta de un área de 312 m 74 dc y según título posee una superficie de 302 m 94 dc. y se deslinda de la siguiente manera: al Sureste 11 m con 72 cm. con frente a la calle Gral. Rivera, al Suroeste 26 m. 97 cm. con padrón 1517, al Noroeste 11 m. con 65 cm. con parte del padrón 4003 y al Noroeste tres tramos de rectas que miden 12 m. con 73 cm., 7 m. con 60 cm. y 6 m. con 58 cm. respectivamente, lindado la primera con parte del padrón 4953 y las dos restantes con parte del padrón 1515.- Dispónese que la subasta cumplirá las condiciones legales.- Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30% en el momento que aceptare la oferta y el 2% correspondiente al impuesto a las ventas forzadas creado por el art. 391 de la Ley 16.320.- Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador, e IVA incluído.- Que los Títulos y demas antecedentes se encuentran depositados en esta Sede a disposición de los interesados.- Tacuarembó, 27 de Noviembre del 2001.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.

20) $ 2103 5/p 39778 Dic 06- Dic 12 (0142)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno en los autos caratulados: "AUTO NORTE LTDA. C A BARERA, MARIA SERRANA" JUICIO EJECUTIVO" FICHA 480 01, se HACE SABER AL PUBLICO que el día siete de diciembre próximo a la hora 15 en el local de remates ubicado en Sarandí Nº 254 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero ALFARO PORTELA, matrícula Nº 3637, RUC 190056570017, a la VENTA EN PUBLICA SUBASTA AL MEJOR POSTOR y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (base U$S 4.100), siendo presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, un vehículo automóvil marca CHEVROLET, modelo CORSA, año 1997, matrícula RD-1113, padrón 79928.- SE PREVIENE: que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el mismo momento de serle aceptada la misma. QUE el mismo mantiene deudas por concepto de patentes con la Intendencia Municipal de Tacuarembó desde la tercera cuota año 1999 a la fecha, las que serán de cargo del mejor postor. QUE el mismo carece de título inscripto. QUE serán de cargo del mejor postor la comisión del rematador, impuestos que gravan los remates, impuesto del 2% creado por Ley 16.320 Art. 391 y la titulación del mismo. Que dicho vehículo se encuentra a disposición de los interesados en el local de remates mencionado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, noviembre 28 del 2001. Dra. ROSSANA ORTEGA MONTERO, JUEZ DE PAZ.

20) $ 576 2/p 39779 Dic 06- Dic 07 (0143)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "BANCO COMERCIAL c BARRETO SILVERA, Heriberto y OTRA. JUICIO EJECUTIVO" Fa. A 876 98, se hace saber que el día 20 de DICIEMBRE de 2001 a las 10 horas en las puertas de este Juzgado Letrado de T. y Tres, en Juan A. Lavalleja 1300 el martillero NICOLAS DALEIRA asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta sobre la BASE DE LAS DOS TERCERAS PARTES de su TASACION ($ 92.811) el siguiente bien: Un solar de terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en ZONA SUBURBANA PRIMERA sección judicial de este departamento de TREINTA Y TRES, PADRON 9224 (antes en m a con el No. 3611) señalado con el No. 21 y que según PLANO de fraccionamiento del Agrimensor Juan A. Benia INSCRIPTO en la Oficina Deptal. de Catastro de T. y Tres, con el No. 3710 el 22 12 971 consta de una SUPERFICIE de 2000 mts. 1815 cms. que lindan: 46 mts. 57 cms. de frente al NORTE a calle Pública por 42 mts. 95 cms. de fondo lindando al ESTE con solar 23, al SUR solar 20 y al OESTE SOLAR 19 todos del mismo plano.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consigar el 20% de su oferta como seña, al aceptársele la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del remate, así como los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán aportados por el adquirente, salvo aquéllos que graven a los enajenantes.- 3) Que solo se encuentran en la Sede el título de propiedad por el que adquirió Hilda Gloria AVILA. El mismo se encuentra en la Caja de seguridad, donde podrá ser examinado por los interesados.- 4) Que los antecedentes fueron estudiados en los certificados del Registro de Traslaciones agregados al expediente y que NO se encuentra agregado el PLANO.- 5) Y que se desconoce si existen deudas por CONTRIBUCION INMOBILIARIA E IMPUESTO PRIMARIA, si correspondiere.- Treinta y Tres, 07 de NOVIEMBRE del 2001.- Esc. Adriana ZULUAGA LARRECHEA. ACTUARIA.

20) $ 1683 4/p 39666 Dic 06- Dic 11 (0144)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: "BANCO COMERCIAL c SEJOR LTDA. Y OTROS.- JUICIO EJECUTIVO.-" FICHA Nro. 250 98, se hace saber que el día 13 de Diciembre de 2001 a las 10 horas, en las puertas del Juzgado de Paz Departamental, se procederá por intermedio del martillero Huber Eugenio Barreto Eguren, matrícula Nº 2306, asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público, y al mejor postor, el 50% indiviso del inmueble que se detalla más adelante; sobre la base de $U 121671,66 correspondiente a las 2 3 partes del valor de su tasación ($U 182.507,5): un solar con construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la 1era. Sección Catastral de Treinta y Tres, manzana 169, empadronado con el Nº 8013 (antes en m a Nº 1784), que según título y plano del Agrimensor Francisco Rodríguez Llano, del 07 12 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el día 03 4 1959, con el Nº 1315, se señala con el Nº 3 y consta de un área de 264 metros cuadrados 6363 centímetros cuadrados y dando al Noroeste a Avenida Aparicio Saravia.- SE PREVIENE: I) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el acto y en efectivo; II) serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo; III) el mejor postor deberá abonar al rematador, en el acto y en efectivo el 7,02% de su oferta, por concepto de comision e impuestos; IV) será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del rematador, correspondiendo el 1,34% del precio ofrecido; V) que no se tuvo a la vista el plano de mensura; VI) que se desconoce el estado actual de ocupación del bien asi como su situación fiscal o tributaria; VII) que no se ha tenido a la vista el título original; VIII) la subasta se realizará en dolares americanos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres, 21 de Noviembre de 2001.- Dra. Sylvia Rodríguez Batista.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

20) $ 797 2/p 39665 Dic 06- Dic 07 (0145)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACLARACION.- En D. Oficial No. 25899, 29-11-01, pag. 3241 en Arasur SRL, donde dice Contrato: 22 12 2001, debió decir Contrato: 22 10 2001. Queda hecha la salvedad.

22) $ 608 1/p 39675 Dic 06- Dic 06 (0146)

LUSITANA S.R.L.
CESION CUOTAS

CONTRATO: 1 6 92
INSCRIPCION: Nº 1253 Fº 4704 05 v Lº 2
CEDENTES: JAIME VARELA Y JOSEFA SEQUEIROS
CESIONARIOS: FRANCISCO VARELA Y JAIME VARELA SEQUEIROS.
22) $ 608 1/p 39679 Dic 06- Dic 06 (0147)

EL HACHA S.R.L.

Contrato: 12.11.2001
Inscripción: Nº 11752 - 14.11.2001
Socios: Emilio Antonio BRUNO CASILLO
Avelino CARBALLO de los Santos
Carlos Alberto AMON MARQUEZ - 5 Cuotas cada uno
Capital: $ 27.000
Objeto: explotación comercio en ramo almacén, café, bar parrillada y afines
Plazo: 10 años
Domicilio: Montevideo
Administración: dos socios conjuntamente.
22) $ 911 1/p 39680 Dic 06- Dic 06 (0148)

MISS 15 S.R.L.

Contrato: 6.11.2001.
Registro Nº. 11.893, 19.11.2001.-
Socios: Lanzillotti Rimbaud Sandra Carina, Danglada Calo Karina Gisselle (8 cuotas cada socia).-
Objeto: Producción de revista y material ilustrativo para los adolescentes.
Capital: $ 16.000.-
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
Plazo: 30 años.
22) $ 911 1/p 39684 Dic 06- Dic 06 (0149)

"CASA STAUDINGER LIMITADA"
Cesion de cuotas.- Modificación.-

Contrato: 26 6 2001.- Inscripción: Nº 7.094 AÑO 2.001.-
Cedentes: Adolfo Staudinger y Ana María Echartea.-
Cesionarios: Horacio y Gustavo Staudinger Echartea.-
Cuotas cedidas: 1000 (50 cada cedente) - (adquirió 500 cada cesionario).-
Modificación: Administración por Horacio y Gustavo Staudinger, INDISTINTAMENTE.
22) $ 911 1/p 39692 Dic 06- Dic 06 (0150)

VERACRUZ S.R.L.

Contrato: 12 11 2001.
Inscripción: Nº 11.920 el 20 11 2001.
Socios: Ignacio Katz Wurzel y Bernardo Borkenztain Szeiman.
Capital: $ 100.000.
Plazo: 20 años.
Administrador: Ignacio Katz Wurzel y Bernardo Borkenztain Szeiman, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: importaciones, exportaciones y comercialización medicamentos, bebidas, alimentos dietéticos para uso médico, alimentos dietéticos no médicos, alimentos de origen vegetal, bebidas no alcohólicas de todo tipo y toda clase de mercaderías en general.
22) $ 1215 1/p 39774 Dic 06- Dic 06 (0151)

VINA S.R.L.

Fecha: 31 10 01
Socios: Nathalie Manhard Sasson
Viviane Sasson
Administración: socias en forma indistinta
Objeto: Realizar todo tipo de operaciones con bienes inmuebles: comprar, vender, permutar, arrendar, subarrendar, realizando las gestiones anexas a dichos servicios; prestar servicios de administración de bienes inmuebles; especialemnte podra integrar sociedades, constituir consorcios y grupos de interes económico para el mejor cumplimiento de su objeto; Industrialización, produccion, comercialización, importación y exportación y representación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.-
Capital: $ 16.000
Plazo: 30 años
REGISTRO. No. 12086 el 26 11 01.
22) $ 1519 1/p 39786 Dic 06- Dic 06 (0152)

GARCIA MANTARAS S.R.L

CONTRATO: 1 noviembre 2001.
INSCRIPCION: 11476 7 11 01
SOCIOS: MAGDALENA GARCIA MANTARAS GERMAN GARCIA MANTARAS
OBJETO: Cartelería, Publicidad, Armado de Stands, Impresiones Gráficas, Láminados y todo lo que sea anexo o afín
CAPITAL: $ 24.000.- 30 cuotas de $ 400. a C U.-
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACION: INDISTINTA
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 911 1/p 39837 Dic 06- Dic 06 (0153)

IBERO AIR LTDA.

Contrato: 20 Noviembre 2001.
Inscripción: Nº 11996, 21.11.01
Socios: FRUCTUOSO NUMAR MORALES VIÑOLY (98 cuotas),
CECILIO GONZALO PRUDENTE MALVAREZ (2 cuotas)
Capital: $ 80.000.- (100 cuotas de $ 800 c u)
Objeto: Consolidados o despachos marítimos, aéreos y terrestres, agencia marítima y de pasaje, turismo, excursiones, empaques, embalaje, transporte terrestre de bienes y o personas, charteos aéreos y marítimos.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Gonzalo Prudente.
22) $ 1215 1/p 39866 Dic 06- Dic 06 (0154)

VENTA DE COMERCIOS

LEY 2.904 - DAVENALI SRL prometió vender con fecha 1 12 01 a TONIMAR SRL Farmacia "ABOIRE", ruc 214147450015; domicilio: Isidoro de María 1699.- Acreedores presentarse en Bvar. España 2127 of. 702.
25) $ 2066 20/p 39836 Dic 06- Ene 04 (0155)

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANCAP

A.N.C.A.P.

PROMOCIONES DE ACUERDO CON LA RES. (D) Nº 1185 9 994
DIVISION ADMINISTRACION GENERAL
NOMBRE CARGO NIVEL
RES. Nº 349 01 María VILA Encargado Licitaciones 21
RES. Nº 350 01 Gustavo TORRES Carpintero 11
RES. Nº 371 01 Nancy FERNANDEZ Técnico Archivo Médico 21
RES. Nº 402 01 Eduardo CENTENO Operario Polivalente B 8
RES. Nº 428 01 María QUINTELA Secretaria Gerencial 21
RES. Nº 429 01 Sandra GONZALEZ Administrativo II 12
RES. Nº 431 01 Jeanette SALBARREY Secretaria Gerencial 21
RES. Nº 436 01 Sergio ARAUJO Técnico Sistema Asistencia 21
RES. Nº 441 01 Angel ALDAO Enc. Mercaderías Importación 21
RES. Nº 450 01 Néstor ESPOSITO Administrativo I 8
DIVISION MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GESTION DE CALIDAD
RES. Nº 372 01 Cristina BEHRENS Analista Laboratorio asistente 27
DIVISION ECONOMICO FINANCIERA
RES. Nº 365 01 María KLUVER Administrativo I 5
RES. Nº 440 01 Edith PEREIRA Asistente Contable 21
RES. Nº 438 01 José PIEDRAHITA Asistente Contable 18
RES. Nº 439 01 Lidia FERNANDEZ Administrativo II 12
RES. Nº 442 01 María FALCON Administrativo II 12
DIVISION PORTLAND
RES. Nº 435 01 Eduardo MACHADO Oper. Fábrica Portland 2da. 8
RES. Nº 434 01 José ALEMAN Oper. Fábrica Portland 2da. 8
GERENCIA GENERAL
RES. Nº 345 01 María TORTEROLO Administrativo II 12
RES. Nº 346 01 Enrique RAMOS Secretario Mesa Estudio 27
RES. Nº 374 01 Lilián CADEMARTORI Enc. Sist. de Exp. y Microfilmac. 15
DIVISION ASESORIA LEGAL
RES. Nº 432 01 Rafael PONCE DE LEON Abogado 52
DIVISION SISTEMA DE INFORMACION
RES. Nº 342 01 Jenny MORENO Informático B 42
RES. Nº 430 01 Mirtha CAVIGLIA Administrativo II 12

RES. N° 447 01 María del Rosario Pontillo Informático B 42
DIVISION ALCOHOLES
RES. N° 370 01 Miguel MACHADO Oper. Alcoholes Paysandú B 8
DIVISION PLANIFICACION Y DESARROLLO
RES. N° 360 01 Donaldo GARCIA Licenciado en Geología 39
AUDITORIA
RES. N° 424 01 José GUTIERREZ Administrativo II 10
RES. N° 425 01 Magdalena BOURET Administrativo II 10
DIVISION INDUSTRIALIZACION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
RES. N° 330 01 Sergio TEJERA Operador Refinería A 3 40
OPERADOR REFINERIA A 2da. Nivel 37
RES. N° 331 01 Ariel TEJERINA RES. N° 332 01 Juan RETTA
RES. N° 333 01 Mílton AMARO RES. N° 335 01 Sergio SOSA
RES. N° 334 01 Miguel SANDES
AYUDANTE TECNICO NIVEL 23
RES. N° 356 01 Eudoxio DE LOS SANTOS
RES. N° 357 01 Julio LOPEZ
RES. N° 423 01 Juan TORRES
AYUDANTE TECNICO NIVEL 26
RES. N° 343 01 Gustavo DUARTE RES. N° 351 01 Gustavo BIANCHI
RES. N° 352 01 Juan SCARPELLI
OFICIAL MANTENIMIENTO B 1ra. Nivel 20
RES. N° 415 01 Sergio PEREZ RES. N° 416 01 Luis MOMBRU
OFICIAL MANTENIMIENTO A 1ra. Nivel 23
RES. N° 417 01 Carlos ALEN RES. N° 418 01 Ramón BERNARDEZ
RES. N° 419 01 José FOGLINO RES. N° 420 01 Rubens GUTIERREZ
RES. N° 421 01 Fernando BLANCO RES. N° 422 01 Sergio MORENO
INGENIERO OPERACIONES Nivel 54
RES. N° 409 01 Gonzalo ABAD RES. N° 437 01 Bernardo ZIMBERG
RES. N° 444 01 Alvaro BALARINI
DIVISION COMERCIALIZACION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
OPERARIO TERMINAL TABLADA Nivel 18
RES. N° 387 01 Leonardo DI MAGGIO RES. N° 388 01 Alberto CESAR
RES. N° 389 01 Pablo SILVERA RES. N° 391 01 Robert PEREZ
RES. N° 392 01 Sergio MONTANO RES. N° 393 01 Washington CAMPAÑA
RES. N° 394 01 Néstor BERON RES. N° 395 01 Ricardo MESA
RES. N° 396 01 Roberto DUARTE
RES. N° 390 01 Irma BENITEZ Administrativo II 12
RES. N° 377 01 Julio ECHEVERRIA Ayudante Técnico 26
OPERARIO TERMINAL TERRESTRE Nivel 11
RES. N° 354 01 Jorge DE MARIA RES. N° 399 01 Víctor GIMENEZ
OPERADOR SISTEMAS TABLADA Nivel 21
RES. N° 384 01 Lidia ALLENDE RES. N° 385 01 Mara PARACAMPO
RES. N° 386 01 Laura BARRERA
OFICIAL MANTENIMIENTO TABLADA Nivel 18
RES. N° 378 01 Sergio PIENDIBENE RES. N° 379 01 Dimar BUENO
RES. N° 380 01 Hugo BLANCO RES. N° 381 01 Luis AVERO
RES. N° 382 01 Adán CORREA
PROMOCION DE ACUERDO CON LAS RESS. (D) N° 1193 8 985 y 230 1 991
DIVISION ADMINISTRACION GENERAL
RES. N° 403 01 Luis MORAN Capataz Aire Acondicionado 17
RES. N° 404 01 Gustavo Giagnacovo Capataz Obras Civiles 17
GERENCIA GENERAL
RES. N° 233 01 Miriam BRASESCO Supervisor Control Datos 31
DIVISION COMERCIALIZACION COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
RES. N° 375 01 Daniel NUÑEZ Capataz Oper. y Mantenimiento 24
RES. N° 376 01 Carlos CARDOZO Capataz Oper. y Mantenimiento 24
RES. N° 383 01 Daniel LAURITO Operario Mantenimiento Tablada 7
RES. N° 427 01 Mary TORRES Capataz Terminal Terrestre 17
DIVISION ECONOMICO FINANCIERA
RES. N° 426 01 Heber LOPEZ Supervisor Administrativo 27
DIVISION PORTLAND
RES. N° 433 01 Hugo RAMIREZ Capataz Electricidad e Instrumentos 20.

27) (Cta. Cte.) 1/p 55616 Dic 06- Dic 06 (0156)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIVISION ABASTECIMIENTOS
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION ABREVIADA
No. LA. 48/2001

OBJETO: "CONCESION DE LA EXPLOTACION COMERCIAL EN EL RAMO DE RESTAURANTE Y AFINES DEL LOCAL SITO EN LA CALLE DR. FRANCISCO MEROLA (PARQUE BATLLE Y ORDOÑEZ), PROPIEDAD DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO.
APERTURA: 14 DE DICIEMBRE DE 2001 HORA 15:00
REPARTICION SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO E INTEGRACION REGIONAL.
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Av. 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 13 y 15 a 17 y 30 horas.
VALOR DEL PLIEGO: $ 300 (TRESCIENTOS PESOS).

27) (Cta. Cte.) 1/p 55600 Dic 06- Dic 06 (0157)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE
Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Rincón 422, piso 4°), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 435 994 del 21 de setiembre de 1994) a partir de la fecha de la publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por Miguel Alfredo Beyhaut Terra del proyecto Aldea del Mar, correspondiente a un Complejo Turístico ubicado en Santa Teresa de la Coronilla, en los padrones 53139, 53140, 8050, 53142, 53143, 53141, 8051, de la 5ª sección judicial del departamento de Rocha. Montevideo, 19 de octubre de 2001.

27) $ 362 1/p 39883 Dic 06- Dic 06 (0158)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZA AEREA
DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
LICITACION ABREVIADA Nº 12/2001

OBJETO:

"LA CONCESION DE LA EXPLOTACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DE EQUIPAJE POR SELLADO PLASTICO EN EL EDIFICIO DE PARTIDAS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CARRASCO, según memoria adjunta."

APERTURA DE LAS OFERTAS: 27 de diciembre 2001 A LA HORA 10:00

COSTO DE LOS PLIEGOS: U$S 100.-
LUGAR Y FECHA Y HORARIO DE VENTAS: D.G.I.A. Sección Compras Area Licitaciones, sita en Camino Carrasco 5519, a partir del día 7 de diciembre de 2001 de Lunes a Viernes en el Horario de 8:30 a 13:00 Hs.

27) (Cta. Cte.) 1/p 55642 Dic 06- Dic 06 (0159)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 03 de diciembre de 2001

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300	2,193100
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	1,000400
BRASIL	REAL	1000	2,449000
ESPAÑA	PESETA	2100	186,570000
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600	7,355400
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,425400
ITALIA	LIRA	3500	2.171,190000
JAPON	YEN	3600	123,920000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,654400

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	13,200	13,650
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	5,420	5,490
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	13,835	13,845
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	13,820	13,830
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	13,820	13,830

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844

27) (Cta. Cte.) 1/p 55605 Dic 06- Dic 06 (0160)

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

A V I S O
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. CARLOS TORRADO MARTINEZ para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Cerrito 428 de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Recaudación de fecha 9 10 01 dictada en expediente Nº 2001 05 005 00 09 398 caratulado: "CORUJO FUENTES HUMBERTO Y TORRADO MARTINEZ CARLOS.- REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES.- CLAUSURA DE ACTIVIDADES" bajo apercibimiento de darlo por notificado.-

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29 11 74.-

Montevideo, 30 de noviembre de 2001.-

La Directora de la División Administración, Cra. Myriam Tognazzolo Barreiro.

27) (Cta. Cte.) 3/p 55609 Dic 06- Dic 10 (0161)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

VARIOS

EDICTO- Por mandato de la Suprema Corte de Justicia, dictado en autos caratulados: "EMPRESS INTERNATIONAL LTD. C LATINKA S.A.; LATAR S.A. Y POLIVANYI, VASSILY. EJECUCION DE SENTENCIA EXTRANJERA", Ficha Nº 1 1999, se hace saber que se CITA y EMPLAZA al Sr. VASSILY POLIVANYI a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de noviembre de 2001. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.

27) $ 1107 10/p 39676 Dic 06- Dic 19 (0162)

tencia Nº 189

MINISTRO REDACTOR:

DOCTOR JUAN M. MARIÑO CHIARLONE

Montevideo, veintinueve de agosto de dos mil uno.

VISTOS:

Para sentencia estos autos caratulados: "MATTOS, JUAN ANTONIO Y OTROS C DOTTI, ADRIANA ESTHER - Resolución de contrato - CASACION", Ficha 249 99.

RESULTANDO:

I) Por sentencia Nº 10, de fecha 10 de marzo de 1999, el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Cuarto Turno falló revocando la recurrida y en su lugar, haciendo lugar a la demanda y declarando la resolución del contrato de autos, por incumplimiento de la demandada, a la que se condena al pago de la pena pactada (U$S 130.000) con sus intereses legales desde la demanda. Sin especial condenación (fs. 238).

Por su parte la sentencia de primera instancia Nº 23, de fecha 24 de julio de 1998, dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Salto de Sexto Turno, había fallado: "Rechazando la demanda. Haciendo lugar a la reconvención y en su mérito declarando la resolución por incumplimiento de la actora del contrato de autos. Condenando a la parte actora al pago de la pena pactada por la suma de U$S 130.000 (...) a favor de la demandada reconviniente. Condenando a la actora al pago a la demandada reconviniente de los daños y perjuicios compensatorios por la suma total de U$S 88.000. Todo con sus intereses legales desde la fecha del contrato (Decreto Ley 14.500). Sin especial condenación en la instancia..." (fs. 181).

II) La parte demandada interpuso recurso de casación contra la sentencia de segunda instancia, fundamentándolo en la infracción de los arts. 140, 141, 153 del C.G.P. y la infracción de los principios de congruencia, legalidad procesal, dispositivo y de igualdad de las partes ante la ley (fs. 247).

Manifiesta que no corresponde catalogar como "confusa" una situación de hecho, sino que en todo caso debe tener un hecho por plenamente probado o acreditado, de lo contrario resulta un pronunciamiento edificado sobre una base inestable. Además incurre en una alteración de lo afirmado por la actora, ya que no es cierto que ella haya afirmado su presencia para el día 20 9, sino para el 21 9.

Existe un importante error de apreciación en la sentencia no sólo respecto al modo o forma en que debe cumplirse la entrega, sino respecto a la fecha precisa en que debía operarse el cumplimiento de la prestación, no advirtiendo que la remisión del telegrama corriendo unilateralmente la fecha de cumplimiento de la obligación, constituya una inequívoca confesión de un pretendido cumplimiento tardío.

Expresa que en la sentencia se falsean las fechas, en tanto el fallo concluye que el día 20 9 Mattos hacía saber su voluntad de entrega del predio mediante telegrama colacionado, cuando consta en autos que ese telegrama se hizo saber (se entregó) a la contraparte a las 12.40 del día 21 9, introduciendo una manifiesta contradicción con los hechos probados.

Plantea que la circunstancia que la compradora tuviera conocimiento que el arrendatario estaba desocupando el inmueble, no sólo no es cierta, sino que no comporta efecto jurídico alguno respecto al cumplimiento de la prestación, la que se hace efectiva por el obligado, quien debía entregar el inmueble y no un arrendatario, comprendiendo la obligación de entregar el bien en el estado de conservación que tenía a la fecha del negocio, resultando falso que el inmueble se estaba desocupando sino que a la fecha prevista quedaban no sólo cuarenta animales, sino además el arrendatario con contrato inscripto ocupando el bien.

Ello determina un incumplimiento del art. 1.688 del C.C. en la medida que el vendedor debe entregar la cosa vendida a la época prefijada en él, y no cabe concederle oportunidad para que a su arbitrio y por su sola voluntad, el plazo fuera modificado.

Agrega que resulta inexplicable que el fallo califique la conducta de Dotti como "excesiva" y que haya desinterés de la relación contractual cuando surge probado y admitido por el fallo que el día pactado para el cumplimiento hábil de la prestación (20 9) concurrió al establecimiento a recibir el campo y a cumplir con su concomitante prestación de entregar simultáneamente el precio, encontrándose que no estaba desocupado.

Indica luego que el fallo hace una errónea aplicación del derecho y tergiversa la interpretación de los hechos probados. La entrega de la cosa era la más trascendente obligación de Mattos, por lo que la sentencia no puede alterar la esencia y entidad de esta prestación, so riesgo de alterar la noción de causa contractual y el legítimo equilibrio que pauta la igualdad del contrato. De entenderse que esta prestación resulta irrelevante, el contrato carece de efecto vinculante, incumpliendo el art. 1.291 del C.C. y el principio que reclama que la ejecución no puede quedar librada al arbitrio de uno de los contrayentes.

La sentencia hace hincapié en que ese desinterés no sólo es por no haber concurrido el 21

9, sino por el hecho de que no había voluntad ni posibilidad de cumplir con la entrega de parte del precio (U$S 30.000), quedando claro que a la fecha convenida (20 9) Mattos no sólo no había concurrido al lugar, sino que tampoco tenía el campo libre, sino ocupado por el arrendatario (con semovientes y bienes); así pues que ni aunque Dotti tuviera la totalidad del precio disponible (U$S 780.000) el bien no podía ser entregado en la fecha pactada.
Mediante el telegrama que envía, anuncia que va a cumplir con la entrega 24 horas después de vencido el plazo hábil para hacerlo, no existiendo ni una sola prueba incorporada de que el inmueble estaba libre y en condiciones de ser entregado el 20 9, agregando al contestar la reconvención un documento autoelaborado, que no tiene fecha cierta, expresándose que fue hecho el 24 8 96, día en el que el campo estaba ocupado, a lo que se suma la ausencia de comunicación al Registro de Arrendamientos de la rescisión denunciada; por lo que aún cuando se presentan documentos para acreditar supuestos cumplimientos (desafectación del arrendamiento) se entiende que en la realidad no se consolidaron, por cuanto al 20 9 aún continuaba la ocupación del arrendatario.
Con relación a la excepción de contrato no cumplido, plantea que el vendedor en ningún momento invocó la excepción de falta de pago, sino que sólo se dice que Dotti no fue a recibir el bien (el 21 9), pero obra en autos toda la prueba en contrario, no correspondiendo exigirle que lo hiciera en otra fecha posterior.
Hay un vicio de fondo que invalida el fallo, ya que se advierte violación de las normas que regulan la valoración de las pruebas incorporadas, respecto a la confesión del actor respecto a su incumplimiento en la fecha límite, así como la acreditación de que el 20 9 la cosa no se hallaba totalmente libre.
A pesar de la manifestación expresa de la contraria al contestar la reconvención, la sentencia sostiene que no existe obligación de entregar, si no existe paga o su ofrecimiento; lo que configura una gruesa violación del derecho aplicable, existiendo vicio de ultra y extra petita; se agrede el principio de congruencia, así como el de legalidad procesal y el principio dispositivo, en la medida que el fallo olvida que la mora del promitente vendedor estaba ya operada el 21 9 cuando corre unilateralmente el término del contrato.
También indica que el fallo incurre en notorio error de derecho en la valoración de la prueba, en lo relativo a la aplicación de los arts. 140 y 141 del C.G.P., arribándose a conclusiones absurdas, violentamente contradictorias de las máximas de experiencia, al no evaluar la remisión del telegrama como plena prueba del incumplimiento y la mora de Mattos, constituyendo una inequívoca confesión de su tardanza, violando ello el alcance y los efectos de ese reconocimiento, infringiéndose el art. 153 del C.G.P..
Respecto al cumplimiento cabal de la prestación el Tribunal minimiza la conducta de Mattos haciendo primar la cuestión de hecho sobre la jurídica, cuando en materia de cumplimiento de las obligaciones prima el contrato, que obliga a las partes como la ley misma, así como la seguridad jurídica, pero aún en su postura, es obvio que el promitente vendedor al 20 9 tenía aún su arrendatario con sus semovientes dentro del campo, por lo que se incurre en error al no apreciar que a él es a quien corresponde la prueba del cumplimiento de su obligación de entrega el día 20 9, lo que no se condice con el documento enviado ni el expreso reconocimiento de que había quedado pendiente la cancelación de la inscripción.
El último error del fallo que manifiesta radica en el reconocimiento de la contraria de que las gestiones ante I.N.C. eran una carga de su parte, pero no una obligación, no obstante se entiende incumplida. La afirmación de la Sala de que tenía plazo pendiente de cumplimiento al 20 9 tergiversa el alcance de la reconvención por cuanto se expresó que según el contrato había un plazo de 90 días para la obtención de la resolución escrita del organismo por parte de Mattos, existiendo una falta de congruencia con los hechos discutidos, correspondiendo analizar y concluir que Mattos al 20 11 no tenía agotada esta prestación.
III) La contraparte, evacuando el traslado del recurso, solicitó se rechazara el mismo (fs. 262).
IV) Recibidos los autos, se confirió vista al Sr. Fiscal de Corte (fs. 285), quien manifestó que carece de legitimación para emitir un pronunciamiento sobre el mérito de la casación.
V) Previo pasaje a estudio, se acordó sentencia en forma legal.
CONSIDERANDO:
I) La Suprema Corte de Justicia, por unanimidad, hará lugar al recurso de casación interpuesto, anulando la sentencia recurrida; dictando en su lugar la que corresponda conforme con la argumentación jurídica que juzga aplicable al caso.
II) Para una mejor comprensión del tema a decidir, es conveniente realizar una relación de los términos en que se plantea la reclamación en este juicio.
Con fecha 21 de agosto de 1996 celebran promesa de contratar (fs. 3) los cónyuges Mattos-Amorín, actuando el primero por sí y en representación de su madre y hermanos, por la cual se obligaron a otorgar un compromiso de compraventa definitivo respecto del bien inmueble consistente en la fracción de campo allí descripta, respecto de Adriana Dotti, estableciendo el precio de la enajenación en U$S 780.000, que se integrarían con la suma de U$S 30.000, a abonarse contra la entrega de la ocupación del campo a la promitente adquirente para lo cual se establece un plazo máximo de treinta días a contar de la fecha de suscripción del instrumento, y las restantes cuotas que se individualizan a fs. 4. En la cláusula sexta se dispuso que el bien relacionado se entregaría a la parte promitente adquirente contra el pago de la suma establecida en el apartado a) de la cláusula primera, estableciéndose asimismo que la parte promitente enajenante dispondrá de 30 días a contar del compromiso para dejar el campo libre de ocupantes, animales y cosas a cualquier título y en su actual estado de conservación. Pactándose asimismo la mora automática y una pena en caso de incumplimiento que asciende a U$S 130.000.
De acuerdo al telegrama obrante a fs. 2, enviado el 20 9, Mattos confirma entrega del campo libre de ocupaciones en cumplimiento de la cláusula 6ta. de la promesa de contratar para el día 21 09 96, comunicación que es recibida por Dotti el 21 9 a la hora 12.40, según constancia obrante a fs. 1.
A fs. 9 se promueve por parte de los promitentes vendedores resolución del referido contrato por incumplimiento de Adriana Dotti, señalando que no obstante haber notificado por el telegrama ya relacionado la entrega del campo, la promitente compradora no se hizo presente a recibirlo el 21 9 ni tampoco procedió a la entrega de U$S 30.000, que debían ser abonados, lo que ha provocado la pérdida de interés de la actora en el mantenimiento de la relación jurídica emergente del contrato otorgado.
A fs. 37 la parte demandada interpone las excepciones de incompetencia y de litis pendencia (que en definitiva son rechazadas) y contesta la demanda.
En ella señala que lo único cierto de las afirmaciones de la contraria es que remitió un telegrama, pero lo hizo con el espíritu de preconstituir un elemento de prueba para negarse a cumplir acabadamente con las prestaciones a su cargo, y deduce reconvención, solicitando la rescisión del contrato con expresa declaración de culpabilidad a cargo de la actora y se la condene a abonar la pena establecida, daños y perjuicios, intereses legales, costas y costos.
III) Ingresando al fondo del asunto, corresponde señalar que la Corporación coincide con el pronunciamiento de primera instancia respecto a la naturaleza jurídica del instrumento suscrito por los contratantes y que obra agregado a fs. 3. No obstante la calificación otorgada al mismo como "promesa de contratar" nos encontramos frente a una promesa anómala, en tanto las partes se obligan ya a prestaciones sustanciales propias del contrato definitivo: en el caso, la entrega del bien y el pago del precio.
El contrato de autos prevé el otorgamiento futuro de compromiso de compraventa del inmueble, para el cual se anticipan las obligaciones que asumen las partes, la de entrega del inmueble y pago de parte del precio en forma simultánea.
El Prof. Gamarra al respecto señala que "...la relación obligacional de la compraventa queda trabada entre la obligación de entregar la cosa y la de pagar el precio, constatación que permite fijar el radio de la llamada condición resolutoria tácita (art. 1.688 inc. 2º y 1.731) y de la excepción de incumplimiento (arts. 1.688 inc. 3º y 1.735)", y más adelante agrega: "El art. 1.735 registra, pues, una consecuencia que deriva de la interdependencia o correlación que existe entre las obligaciones (recíprocas) que componen la relación bilateral de la compraventa. El comprador paga el precio para tener la cosa; el vendedor entrega la cosa a cambio del precio". (...) "De consiguiente, hasta tanto el vendedor no entregue la cosa el comprador tiene un derecho potestativo de no cumplir, o, dicho de otra manera, puede paralizar la acción adversaria" ("Tratado...", t. III, vol. II, pág. 152).
Ahora bien.
De la plataforma fáctica sustento del fallo resulta que ninguna de las partes cumplió con la obligación principal a su cargo.
La futura compradora (demandada) no acreditó como exige el art. 1.688 inc. 3º C.C. cumplimiento en el pago del precio. Sólo dice que no recibió el bien, lo que obviamente es cierto; pero, existiendo fecha simultánea, el pago de la primera parte del precio debió hacerlo o demostrar acabadamente su propósito de llevarlo a cabo mediante el uso de algún mecanismo hábil (depósito, oblación y consignación, etc.). Y ello -como señala el Tribunal- no lo hizo en absoluto.
De tal modo esta parte no acredita su condición de cumplidora y actúa luego del 20 de setiembre, como si, por no haber recibido el bien, ya no tuviera obligación de cumplir.
A su vez cabe observar que el campo debía entregarse -conforme a lo pactado (Cl. Sexta, fs. 5)- el mencionado día 20 de setiembre de 1996.
Al respecto la Sala afirma que la situación sobre lo ocurrido ese día es confusa y si bien da por probada la presencia en el predio de la compradora, Sra. Dotti, junto al Ing. Abraham -hecho que, en realidad, no fue alegado por la interesada al contestar y reconvenir- no da abiertamente por probada la ausencia de quienes debían entregarle el mismo (fs. 240).
Ningún comentario se advierte, en cambio, en relación al incumplimiento del actor (vendedor) respecto al hecho que refiere (fs. 239 240) de que el promitente vendedor comunicó a la contraparte el día 20 la entrega para el día 21, cuando ya estaba en mora en tanto la misma se pactó que se produciría de pleno derecho..., por el sólo vencimiento de los plazos pactados, o por hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado (fs. 5 6).

Por otra parte, el promitente vendedor actuó en adelante como si el contrato no existiera. En tal sentido es significativo observar que en la demanda (fs. 10) alegó infundadamente al respecto la existencia de un incumplimiento definitivo de la contraria, siendo claro que se trata de una obligación pasible por definición de cumplimiento tardío.
Y si bien el promitente vendedor anunció su voluntad de entregar el bien, no lo hizo.
El razonamiento que hace la Sala y que la lleva al amparo de la demanda, es violatorio del art. 1.688 inc. 1° y 1.735, C. Civil, y de los principios del derecho de las obligaciones.
Resulta del contrato celebrado entre las partes que el campo debía entregarse el 20 de setiembre, no el 21 o el 22, y si no se entregaba en la fecha convenida el actor se encontraba incurso en un incumplimiento que lo inhabilitaba para obtener la resolución por falta de un presupuesto esencial para su amparo (aún cuando fuera insuficiente para fundar una pretensión resolutoria de la contraparte, según decidiera correctamente la Sala).
Como expresó la Corporación en Sent. N° 93 91: "...el rechazo de la pretensión no significa oponer de oficio la defensa de contrato no cumplido, sino simplemente, afirmar la inexistencia de un presupuesto esencial para el amparo de la demanda: el previo cumplimiento de quien reclama la resolución del pacto. Quien intima la mora o pretende que el deudor lo está no puede, al mismo tiempo o simultáneamente, estar colocado en idéntica situación, pues el que reclama el cumplimiento debe cumplir o estar pronto a cumplir. Como se dijo, no es jurídico ni ético reprobar el comportamiento ajeno cuando el propio tiene igual contenido".
Se constata por tanto un claro impedimento a efectos de que pueda hacerse lugar a la demanda de resolución de contrato por incumplimiento planteada por el promitente vendedor.
IV) De lo que viene de exponerse la Corporación concluye que ninguna de las partes se encontraba al momento de trabarse la litis en condiciones de exigir la resolución por incumplimiento, por cuanto no acreditaron el requisito habilitante: haber cumplido por su parte, por lo que se fallará en consecuencia.
Por estos fundamentos y lo dispuesto por los arts. 268 y ss., 197 y concordantes del C.G.P., la Suprema Corte de Justicia, por unanimidad, FALLA:
ANULASE LA SENTENCIA IMPUGNADA Y EN SU LUGAR, SE DISPONE DESESTIMAR LA DEMANDA Y LA RECONVENCION.
SIN ESPECIAL CONDENACION.
PUBLIQUESE Y OPORTUNAMENTE DEVUELVASE.
DR. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. RAUL ALONSO DE MARCO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. JUAN M. MARIÑO CHIARLONE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. GERVASIO E. GUILLOT, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - ROBERTO J. PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto por ocho fojas, que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente caratulado: "MATTOS, JUAN ANTONIO Y OTROS C DOTTI, ADRIANA ESTHER. RESOLUCION DE CONTRARTO. CASACION", Ficha N° 249 1999. EN FE DE ELLO, de mandato legal, para su remisión al Diario Oficial y a los efectos dispuestos en el artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los veintiséis días de noviembre de dos mil uno.
ESC. BEATRIZ GAZZANEO. ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55603 Dic 06- Dic 06 (0163)

SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial N° 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Isaura Lourdes LUNA MARTINEZ.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 26 de noviembre de 2001.- DRA. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 207 1/p 39835 Dic 06- Dic 06 (0164)

CONVOCATORIAS

LA ASOCIACION DE ADULTOS MAYORES "ANA ARRIOLA DE ADO" LLAMA A ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS EL DIA 6 DE DICIEMRE DE 2001 A LAS 8.30 HORAS A REALIZARSE EN SALON PARROQUIAL DE LA CIUDAD DE SAN JACINTO, UBICADO EN CALLE MARIA VERA. ORDEN DEL DIA ELECCION NUEVAS AUTORIDADES PERIODO 2002-2003.
27) $ 155 1/p 39681 Dic 06- Dic 06 (0165)

A.U.D.A.S.E.C.

Cita a Asamblea General Ordinaria a realizarse el dia 17 de diciembre de 2001 a las 19,30 Hs. para tratar el orden del dia.
27) $ 103 1/p 39770 Dic 06- Dic 06 (0166)

ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS (ANDA) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 33° de los Estatutos Sociales, se convoca a los Socios Fundadores y Activos para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 19 de diciembre de 2001 a la hora 15:00 en el Teatro del Círculo, sito en la calle Soriano 1710, para tratar el siguiente Orden del día:
1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
2°) Memoria y Balance correspondiente al período comprendido entre el 01 10 00 al 30 09 01 e Informe de la Comisión Fiscal si lo hubiere
3°) Presupuesto ejercicio 01 10 01 al 30 09 02
4°) Designación de tres miembros titulares y doble número de suplentes para integrar la Comisión Fiscal.
5°) Designación de tres miembros titulares y doble número de suplentes para integrar el Tribunal Arbitral.
6°) Fijación del tope previsto en el Art. 28° de los Estatutos Sociales.
Nota: De acuerdo con el Art. 32° de los Estatutos Sociales, la Asamblea estará constituída por socios Fundadores y Activos con dos años por lo menos de antigüedad.
Para asistir a la Asamblea es indispensable la presentación de la Cédula de Identidad.
Diciembre de 2001
Dr. Hugo SPERANZA - Secretario.
27) $ 3978 7/p 39780 Dic 06- Dic 14 (0167)

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 20.11.01.
Inscripción: N° 42.664 el 21.11.01.
Escribano autorizante: GERARDO IBAÑEZ SERVATTI.
Constituyentes: JORGE RAUL RODRIGUEZ PEREIRA MELLO y ESTELA MARY CORTI SORAVILLA.
Beneficiarios: Los mismos y GUILLERMO RODRIGUEZ PEREIRA CORTI.
Padrón: N° 21.762, Sexta Sección Judicial de Montevideo.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55624 Dic 06- Dic 19 (0168)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno en autos caratulados: "MINISTERI IAFRATE, LORENA C DASTE PIÑEYRO, FABIAN DEREK. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD"; Ficha N° 106 2001 en cumplimiento del decreto N° 2166 2001 de fecha 3 de octubre de 2001 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días a FABIAN DEREK DASTE PIÑEYRO, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará defensor de Oficio.
Se deja constancia que por Decreto N° 1815 2001 de fecha 31 de Agosto de 2001 se concedió al presente trámite el beneficio de auxiliatoria de pobreza. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los dieciseis días del mes de octubre de dos mil uno. Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55625 Dic 06- Dic 19 (0169)

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos caratulados: "OLID GALLO, MARIA ROSA. SUCESION. FICHA N° 203 2001", se llama y emplaza al SR. WILSON SEGUNDO PEREYRA OLID a que comparezca a estar a derecho en estos obrados por el plazo de CUARENTA días, bajo apercibimiento de designarle Curador de Bienes. Montevideo, 2 de octubre del 2001. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 39863 Dic 06- Dic 19 (0170)

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14° Turno, dictada en autos caratulados "LISCANO ORTIZ FERMIN - DECLARACION DE AUSENCIA" - FICHA 8 96 1 V, se hace saber que por auto 4170 2001 del 30 de octubre de 2001, se declaró en estado de ausencia al Sr. FERMIN LISCANO ORTIZ.- Montevideo, treinta y uno de octubre de dos mil uno. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) $ 886 10/p 39674 Dic 06- Dic 19 (0171)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCTAVO TURNO

Intimación

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28° Turno, en

autos caratulados "ABN AMRO BANK C ALVES, INOSENCIA Y OTROS. DILIGENCIA PREPARATORIA, INTIMACION" FICHA 332 2001, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Inosencia Alves Lucas y a todas las personas que tengan derechos sucesorios sobre José Alberto Sosa García, por el término de 90 días, intimándoseles al pago de U$S 4.451,93 e ilíquidos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiseis de noviembre de dos mil uno. Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1328 10/p 39685 Dic 06- Dic 19 (0172)

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31º Turno, en autos caratulados "IMM c Fermín Alonso y otros - juicio ejecutivo" (Ficha 351 95), se cita de excepciones a Fermín ó Fermín Javier Alberto Alonso, Ignacio ó Ignacio Jóse Antonio Indalecio y Antonio ó Antonio María Jóse García Rivas y a sus herederos y ó sucesores a cualquier título, emplazandoselos por el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar estas actuaciones con defensor de Oficio.- Montevideo, 20 de noviembre de 2001.- Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55602 Dic 06- Dic 19 (0173)

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de GISELA MARIA FLUHRER, FA. 603 2001, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 19 de noviembre de 2001.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 886 10/p 39667 Dic 06- Dic 19 (0174)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ESTATUTOS
LANDPARK S.A.

Por Asamblea Extraordinaria de fecha 15 2 2000 se resolvió cambiar las acciones de acciones nominativas a acciones al portador al amparo de la ley 17.124 del 25 06 99.
Inscripción: 2 11 01 Nº 11394.
28) $ 911 1/p 39677 Dic 06- Dic 06 (0175)

"INTERPESCA INTERNATIONAL (SUCURSAL URUGUAY) S.A."
Reforma de Sucursal

Modificación: 5 noviembre 2001
Registro: Nº 11.909 del 2001.
Objeto: (pasa a ser) exclusivamente usuario de zonas francas uruguayas.
Nuevo representante: Alejandro Sylla INCIARTE CAT.
28) $ 608 1/p 39678 Dic 06- Dic 06 (0176)

DELTA AIR LINES INC.

Estatutos modificados el 27 de julio de 2000, de la siguiente forma:
Fecha de vigencia: 27 07 00. Estatutos: Artículo III, Sección 3.1 (Asamblea Anual). La asamblea anual de accionistas se celebrará en abril en lugar de celebrarse en octubre.
Fecha de vigencia: 27 07 00. Estatutos: Artículo IV, Sección 4.3 (Asamblea Ordinaria del Directorio). La asamblea ordinaria del Directorio se celebrarán durante los meses de enero, abril, junio y julio.
Fecha de vigencia: 29 07 00. Artículo VII, Sección 7.1 (Año Fiscal). El año fiscal de Delta Air Lines, Inc. comenzará el 1º de enero de cada año calendario y finalizará el 31 de diciembre del mismo año.
Registro: 13 11 01, N 11669.
28) $ 2127 1/p 39712 Dic 06- Dic 06 (0177)

BLUE LAVENDER S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 1.000.000. INSCRIPCION: 13 11 01, 11694.
28) $ 1823 1/p 39716 Dic 06- Dic 06 (0178)

MOON SHADOW TRADING S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 13 11 01, 11693.
28) $ 1823 1/p 39717 Dic 06- Dic 06 (0179)

RED POPPY CORPORATION S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 13 11 01, 11682.
28) $ 1823 1/p 39718 Dic 06- Dic 06 (0180)

SPEEDWAGON TRADING S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 13 11 01, 11681.
28) $ 1823 1/p 39719 Dic 06- Dic 06 (0181)

MARILLON CORPORATION S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 13 11 01, 11680.
28) $ 1823 1/p 39720 Dic 06- Dic 06 (0182)

SEA GULLS S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, trans-

porte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 13 11 01, 11679.

28) $ 1823 1/p 39721 Dic 06- Dic 06 (0183)

POWER STATION S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 13 11 01, 11683.

28) $ 1823 1/p 39722 Dic 06- Dic 06 (0184)

MASSONEY CORPORATION S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 1 10 01, 10208.

28) $ 1823 1/p 39723 Dic 06- Dic 06 (0185)

TOLYMORE S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 1 10 01, 10207.

28) $ 1823 1/p 39724 Dic 06- Dic 06 (0186)

PINHOWE CO. S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 1 10 01, 10206.

28) $ 1823 1/p 39725 Dic 06- Dic 06 (0187)

OBERLEY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 1 10 01, 10205.

28) $ 1823 1/p 39726 Dic 06- Dic 06 (0188)

PENTON COMPANY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 1 10 01, 10204.

28) $ 1823 1/p 39727 Dic 06- Dic 06 (0189)

PENYLAND S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 1 10 01, 10203.

28) $ 1823 1/p 39728 Dic 06- Dic 06 (0190)

PLUCK RIVER S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 1 10 01, 10202.

28) $ 1823 1/p 39729 Dic 06- Dic 06 (0191)

SARBEY TRADE S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 1 10 01, 10201.

28) $ 1823 1/p 39730 Dic 06- Dic 06 (0192)

JESMOND BAY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen

en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 26 9 01, 10060.

28) $ 1823 1/p 39731 Dic 06- Dic 06 (0193)

KILLGLASS S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 26 9 01, 10059.

28) $ 1823 1/p 39732 Dic 06- Dic 06 (0194)

JARROW PORT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 26 9 01, 10061.

28) $ 1823 1/p 39733 Dic 06- Dic 06 (0195)

ISTON ISLAND S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 26 9 01, 10062.

28) $ 1823 1/p 39734 Dic 06- Dic 06 (0196)

IRISHLAND S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 26 9 01, 10063.

28) $ 1823 1/p 39735 Dic 06- Dic 06 (0197)

DROMART S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 26 9 01, 10064.

28) $ 1823 1/p 39736 Dic 06- Dic 06 (0198)

LIMADEY TRADING S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 26 9 01, 10065.

28) $ 1823 1/p 39737 Dic 06- Dic 06 (0199)

LITHER TRADE S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 26 9 01, 10066.

28) $ 1823 1/p 39738 Dic 06- Dic 06 (0200)

DESMICK INVESTMENT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 26 9 01, 10067.

28) $ 1823 1/p 39739 Dic 06- Dic 06 (0201)

KILCON INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 26 9 01, 10068.

28) $ 1823 1/p 39740 Dic 06- Dic 06 (0202)

GOSTELOW INVESTMENT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen

en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 11 9 01, 9572.

28) $ 1823 1/p 39741 Dic 06- Dic 06 (0203)

EVEETY CORPORATION S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 6 9 01, 9362.

28) $ 1823 1/p 39742 Dic 06- Dic 06 (0204)

FELFORD INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 6 9 01, 9363.

28) $ 1823 1/p 39743 Dic 06- Dic 06 (0205)

HALBERT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 11 9 01, 9574.

28) $ 1823 1/p 39744 Dic 06- Dic 06 (0206)

EVASTON COMPANY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 6 9 01, 9361.

28) $ 1823 1/p 39745 Dic 06- Dic 06 (0207)

HAMIL COMPANY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 11 9 01, 9575.

28) $ 1823 1/p 39746 Dic 06- Dic 06 (0208)

HEFFRON S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 11 9 01, 9567.

28) $ 1823 1/p 39747 Dic 06- Dic 06 (0209)

HUYSEN GROUP S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 11 9 01, 9569.

28) $ 1823 1/p 39748 Dic 06- Dic 06 (0210)

HODICK COMPANY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 11 9 01, 9568.

28) $ 1823 1/p 39749 Dic 06- Dic 06 (0211)

HACKFORD S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 11 9 01, 9573.

28) $ 1823 1/p 39750 Dic 06- Dic 06 (0212)

EVEN PORT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de ope-

raciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 30 10 01, 11160.
28) $ 1823 1/p 39751 Dic 06- Dic 06 (0213)

DUFFIELD INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 30 10 01, 11153.
28) $ 1823 1/p 39752 Dic 06- Dic 06 (0214)

HEIMER S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 30 10 01, 11152.
28) $ 1823 1/p 39753 Dic 06- Dic 06 (0215)

EBOW CORPORATION S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 30 10 01, 11150.
28) $ 1823 1/p 39754 Dic 06- Dic 06 (0216)

ENSLOW COMPANY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 30 10 01, 11147.
28) $ 1823 1/p 39755 Dic 06- Dic 06 (0217)

MASH POINT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 2 11 01, 11430.
28) $ 1823 1/p 39756 Dic 06- Dic 06 (0218)

MAPHET CORPORATION S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 2 11 01, 11429.
28) $ 1823 1/p 39757 Dic 06- Dic 06 (0219)

FINES PARK S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 2 11 01, 11428.
28) $ 1823 1/p 39758 Dic 06- Dic 06 (0220)

RENKIS INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 2 11 01, 11424.
28) $ 1823 1/p 39759 Dic 06- Dic 06 (0221)

WHITTON INVESTMENT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 2 11 01, 11423.
28) $ 1823 1/p 39760 Dic 06- Dic 06 (0222)

WILLATH INVESTMENT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de ope-

raciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 1.000.000. INSCRIPCION: 13 11 01, 11692.
28) $ 1823 1/p 39761 Dic 06- Dic 06 (0223)

WILENS INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 1.000.000. INSCRIPCION: 13 11 01, 11691.
28) $ 1823 1/p 39762 Dic 06- Dic 06 (0224)

MESHOVER INVESTMENT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 1.000.000. INSCRIPCION: 13 11 01, 11690.
28) $ 1823 1/p 39763 Dic 06- Dic 06 (0225)

RUBERG TRADING S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 1.000.000. INSCRIPCION: 13 11 01, 11689.
28) $ 1823 1/p 39764 Dic 06- Dic 06 (0226)

MARKWELL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 1.000.000. INSCRIPCION: 13 11 01, 11688.
28) $ 1823 1/p 39765 Dic 06- Dic 06 (0227)

IKAPA CORPORATION S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 1.000.000. INSCRIPCION: 13 11 01, 11687.
28) $ 1823 1/p 39766 Dic 06- Dic 06 (0228)

GIDMOR INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 1.000.000. INSCRIPCION: 13 11 01, 11685.
28) $ 1823 1/p 39767 Dic 06- Dic 06 (0229)

SHERAW INVESTMENT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 1.000.000. INSCRIPCION: 13 11 01, 11684.
28) $ 1823 1/p 39768 Dic 06- Dic 06 (0230)

HACKER COMPANY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 1.000.000. INSCRIPCION: 13 11 01, 11686.
28) $ 1823 1/p 39769 Dic 06- Dic 06 (0231)

ABOSUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. $ 1.600.000, 100 años: Montevideo. Inscripción: 3.12.2001, Nº 12362.
28) $ 2430 1/p 39793 Dic 06- Dic 06 (0232)

ARBILAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos

del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.12.2001, Nº 12363.
28) $ 2430 1/p 39794 Dic 06- Dic 06 (0233)

BEROLUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.12.2001, Nº 12364.
28) $ 2430 1/p 39795 Dic 06- Dic 06 (0234)

BONSILCO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.12.2001, Nº 12381.
28) $ 2430 1/p 39796 Dic 06- Dic 06 (0235)

EMPIRAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.12.2001, Nº 12365.
28) $ 2430 1/p 39797 Dic 06- Dic 06 (0236)

ERCLIS SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.12.2001, Nº 12366.
28) $ 2430 1/p 39798 Dic 06- Dic 06 (0237)

GORMIN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.12.2001, Nº 12367.
28) $ 2430 1/p 39799 Dic 06- Dic 06 (0238)

IMENIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.12.2001, Nº 12368.
28) $ 2430 1/p 39800 Dic 06- Dic 06 (0239)

ITELUX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.12.2001, Nº 12369.
28) $ 2430 1/p 39801 Dic 06- Dic 06 (0240)

ODITEX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.12.2001, Nº 12370.
28) $ 2430 1/p 39802 Dic 06- Dic 06 (0241)

OLDREN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.12.2001, Nº 12371.
28) $ 2430 1/p 39803 Dic 06- Dic 06 (0242)

POLSIN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.12.2001, Nº 12372.
28) $ 2430 1/p 39804 Dic 06- Dic 06 (0243)

PORTINEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.12.2001, Nº 12373.
28) $ 2430 1/p 39805 Dic 06- Dic 06 (0244)

SAMALER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.12.2001, Nº 12374.
28) $ 2430 1/p 39806 Dic 06- Dic 06 (0245)

SOMILCO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.12.2001, Nº 12375.
28) $ 2430 1/p 39807 Dic 06- Dic 06 (0246)

TEBLIX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.12.2001, Nº 12376.
28) $ 2430 1/p 39808 Dic 06- Dic 06 (0247)

TOPICAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representacio-

nes, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.12.2001, Nº 12377.
28) $ 2430 1/p 39809 Dic 06- Dic 06 (0248)

UDELIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.12.2001, Nº 12378.
28) $ 2430 1/p 39810 Dic 06- Dic 06 (0249)

URUFAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.12.2001, Nº 12379.
28) $ 2430 1/p 39811 Dic 06- Dic 06 (0250)

BACKWELL HOLDING S.A.

En el exterior podrá realizar: a) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. b) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. c) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. d) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. f) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 100.000.- Cien años. Inscripción: 23 11 01. No. 12061.
28) $ 2127 1/p 39812 Dic 06- Dic 06 (0251)

RODEZA FINANCE S.A.

En el exterior podrá realizar: a) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. b) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. c) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. d) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. f) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 100.000.- Cien años. Inscripción: 23 11 01. No. 12062.
28) $ 2127 1/p 39813 Dic 06- Dic 06 (0252)

TALENCE CORP. S.A.

En el exterior podrá realizar: a) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. b) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. c) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. d) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. f) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 100.000.- Cien años. Inscripción: 23 11 01. No. 12064.
28) $ 2127 1/p 39814 Dic 06- Dic 06 (0253)

LANDERNORTH S.A.

En el exterior podrá realizar: a) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. b) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. c) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. d) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. f) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 100.000.- Cien años. Inscripción: 23 11 01. No. 12063.
28) $ 2127 1/p 39815 Dic 06- Dic 06 (0254)

ZONA MEDIA S.A.

En el exterior podrá realizar: a) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. b) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. c) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. d) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. f) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 100.000.- Cien años. Inscripción: 23 11 01. No. 12065.
28) $ 2127 1/p 39816 Dic 06- Dic 06 (0255)

COMPROMISO DE FUSION ENTRE GLAXOWELLCOME S.A. Y SMITHKLINE BEECHAM URUGUAY LTDA. (que se transformará y modificará su denominación a GLAXOSMITHKLINE URUGUAY S.A.)

Con fecha 30 de Noviembre de 2001, Glaxo Wellcome S.A. y SmithKline Beecham Uruguay Ltda., al amparo de lo dispuesto por los artículos 115 a 135 y complementarios de la ley 16.060, celebraron un contrato por el que se comprometieron a fusionarse por absorción, de modo tal que Glaxo Wellcome S.A. se disolverá sin liquidarse, trasmitiendo su patrimonio a título universal a SmithKline Beecham Uruguay Ltda.. Simultáneamente, esta última se transformará en sociedad anónima, se pasará a denominar GlaxoSmithKline Uruguay S.A. y tendrá un capital autorizado de $ 1.500.000 (Pesos Uruguayos un millón quinientos mil). El compromiso de fusión y los respectivos balances especiales al 31 de Agosto de 2001 se encuentran a disposición de los accionistas y acreedores en Salto 1105, Montevideo. Se convoca a los acreedores de Glaxo Wellcome S.A. para que justifiquen sus créditos en el mismo domicilio antes indicado dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación. También se convoca a los acreedores de las dos sociedades contratantes para que deduzcan oposiciones dentro del plazo antes referido.
28) $ 33419 10/p 39824 Dic 06- Dic 19 (0256)

HORIZONTE MARINO TRADING S.A

CAPITAL: U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de em-

presas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 22/11/01, 12031.
28) $ 1823 1/p 39839 Dic 06- Dic 06 (0257)

TAMAREL S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.600.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
19/11/01, 11908.
28) $ 2430 1/p 39840 Dic 06- Dic 06 (0258)

DORALBA S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.600.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
19/11/01, 11907.
28) $ 2430 1/p 39841 Dic 06- Dic 06 (0259)

LUMANCO S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.600.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
19/11/01, 11906.
28) $ 2430 1/p 39842 Dic 06- Dic 06 (0260)

DIROMILCO S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.600.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
19/11/01, 11905.
28) $ 2430 1/p 39843 Dic 06- Dic 06 (0261)

DRINORAL S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.600.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
19/11/01, 11904.
28) $ 2430 1/p 39844 Dic 06- Dic 06 (0262)

CORFINEL S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.600.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
19/11/01, 11903.
28) $ 2430 1/p 39845 Dic 06- Dic 06 (0263)

INDOSIL S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.600.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
22/11/01, 12029.
28) $ 2430 1/p 39846 Dic 06- Dic 06 (0264)

BELINDOS S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.600.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
22/11/01, 12030.
28) $ 2430 1/p 39847 Dic 06- Dic 06 (0265)

CICOMAX S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.600.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
22/11/01, 12032.
28) $ 2430 1/p 39848 Dic 06- Dic 06 (0266)

CICLOR S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.600.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
22/11/01, 12033.
28) $ 2430 1/p 39849 Dic 06- Dic 06 (0267)

COLALAO S. A.

Objeto: realización de todo tipo de actividades de inversión y tenencia de activos de cualquier clase, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros incluyendo, a vía de ejemplo, la participación en otra u otras sociedades, nacionales o extranjeras, cualquiera sea su tipo (Art. 47 de la ley No. 16.060)
Capital: $u 700.000
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: No. 12105, fecha 27/11/01.
28) $ 608 1/p 39875 Dic 06- Dic 06 (0268)

KHALI S. A.

Objeto: realización de todo tipo de actividades de inversión y tenencia de activos de cualquier clase, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros incluyendo, a vía de ejemplo, la participación en otra u otras sociedades, nacionales o extranjeras, cualquiera sea su tipo (Art. 47 de la ley No. 16.060)
Capital: $u 700.000
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: No. 11919, fecha 20/11/01.
28) $ 608 1/p 39876 Dic 06- Dic 06 (0269)

AREQUERA S. A.

Objeto: realización de todo tipo de actividades de inversión y tenencia de activos de cualquier clase, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros incluyendo, a vía de ejemplo, la participación en otra u otras sociedades, nacionales o extranjeras, cualquiera sea su tipo (Art. 47 de la ley No. 16.060)
Capital: $u 700.000
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: No. 12102, fecha 27/11/01.
28) $ 608 1/p 39877 Dic 06- Dic 06 (0270)

PAULAIKE S. A.

Objeto: realización de todo tipo de actividades de inversión y tenencia de activos de cualquier clase, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros incluyendo, a vía de ejemplo, la participación en otra u otras sociedades, nacionales o extranjeras, cualquiera sea su tipo (Art. 47 de la ley No. 16.060)
Capital: $u 700.000
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: No. 12104, fecha 27/11/01.
28) $ 608 1/p 39878 Dic 06- Dic 06 (0271)

GRINGWALK S. A.

Objeto: realización de todo tipo de actividades de inversión y tenencia de activos de cualquier clase, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros incluyendo, a vía de ejemplo, la participación en otra u otras sociedades, nacionales o extranjeras, cualquiera sea su tipo (Art. 47 de la ley No. 16.060)
Capital: $u 700.000
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: No. 12103, fecha 27/11/01.
28) $ 608 1/p 39879 Dic 06- Dic 06 (0272)

REFORMAS

INVERSORA FALKEN S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Capital: U$S 30.000.000,oo.-
Registro Nacional de Comercio Nº 10.734.
3 de Diciembre de 2001.
28) $ 608 1/p 39683 Dic 06- Dic 06 (0273)

ILANET SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

CAPITAL: u$s 3.000.000
Registro Nacional de Comercio: 4 de diciembre de 2001, No 12441.
28) $ 608 1/p 39789 Dic 06- Dic 06 (0274)

DANTAL CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

CAPITAL: u$s 3.000.000
Registro Nacional de Comercio: 4 de diciembre de 2001, No 12442.
28) $ 608 1/p 39790 Dic 06- Dic 06 (0275)

CALTESUR SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

CAPITAL: u$s 3.000.000
Registro Nacional de Comercio: 4 de diciembre de 2001, No 12443.
28) $ 608 1/p 39791 Dic 06- Dic 06 (0276)

EDUWORLD INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

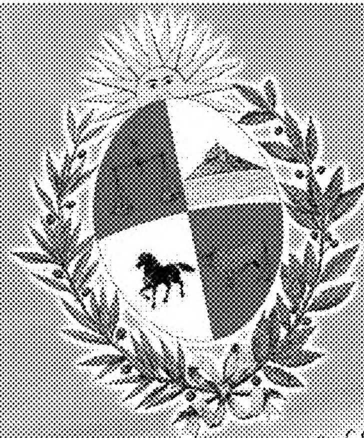
CAPITAL: u$s 3.000.000
Registro Nacional de Comercio: 4 de diciembre de 2001, No 12444.
28) $ 608 1/p 39792 Dic 06- Dic 06 (0277)

FLORENUR S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Capital: $ 35.000.000.-
Inscripción: 26/11/01 No. 12074.
28) $ 608 1/p 39817 Dic 06- Dic 06 (0278)

PIG URUGUAY S. A.
Reforma

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de noviembre de 2000 se resolvió reformar los Artículos 3º, 4º y 5º.
CAPITAL, Art. 3º.- El Capital autorizado de la Sociedad será de $ 227.200.000,00 (Pesos Uruguayos Doscientos Veintisiete Millones Doscientos Mil), a representarse en acciones ordinarias al portador, de valor nominal $ 1.000,00 (Pesos Uruguayos Un Mil) cada una, pudiendo emitirse títulos de más de una acción.
Inscripción: Nº 10932, el 24/10/01.
28) $ 1519 1/p 39867 Dic 06- Dic 06 (0279)



Texto completo de la Ley Nº 17.292, conteniendo en notas y Apéndice Normativo todos los artículos de las normas a las que se hace mención en el texto de la Ley.

República Oriental del Uruguay

Ley Nº 17.292

de 25 de Enero de 2001 y Decretos Reglamentarios

Declarada de

URGENTE CONSIDERACION

(Art. 168 Numeral 7º de la Constitución de la República)



DIARIO OFICIAL